

Pharma Mar, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2015
junto al**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Pharma Mar, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Pharma Mar, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Pharma Mar, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Pharma Mar, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Pharma Mar, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Julio Balaguer Abadía

29 de febrero de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2016 N° 01/16/00102
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditación de cuentas en España
.....

Pharma Mar, S.A.
Balance para los ejercicios anuales terminados
el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014
(Expresado en miles de Euros)

	Nota	31/12/2015	31/12/2014
A) Activo no corriente		387.207	448.169
I. Inmovilizado intangible		285.991	416.878
1. Desarrollo	6	285.010	416.430
5. Aplicaciones informáticas	6	981	448
II. Inmovilizado material		19.755	20.390
1. Terrenos y construcciones	7	14.649	15.563
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	7	4.856	3.321
3. Inmovilizado en curso y anticipos	7	250	1.506
III. Inversiones inmobiliarias		1.530	-
1. Terrenos	8	1.112	-
2. Construcciones	8	418	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes		54.889	1.089
1. Instrumentos de patrimonio	11	43.093	1.089
2. Créditos a empresas del grupo	28	11.796	-
V. Inversiones financieras no corrientes		488	375
1. Instrumentos de patrimonio	12	323	302
2. Créditos a terceros		51	-
5. Otros activos financieros	14	114	73
VI. Activos por impuesto diferido	20	24.554	9.437
B) Activo corriente		75.340	55.615
II. Existencias		7.806	12.099
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	13	110	79
3. Productos en curso	13	7.362	11.642
4. Productos terminados	13	334	378
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		26.053	21.606
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	14	13.440	10.075
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	28	11.040	9.000
3. Deudores varios	14	384	18
4. Personal	14	118	6
5. Activos por impuesto corriente		92	-
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	22	979	2.507
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes		3.031	3.644
5. Otros activos financieros	14	3.031	3.644
V. Inversiones financieras a corriente		33.914	11.022
5. Otros activos financieros	14	33.914	11.022
VI. Periodificaciones	14	1.369	471
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.167	6.773
1. Tesorería	15	2.967	274
2. Otros activos líquidos	15	200	6.500
Total activo (A+B)		462.547	503.784

Pharma Mar, S.A.
Balance para los ejercicios anuales terminados
el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014
(Expresado en miles de Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2015	31/12/2014
A) Patrimonio Neto		333.487	163.856
A-1) Fondos propios		324.195	150.702
I. Capital		11.110	85.292
1. Capital escriturado	16	11.110	85.292
II. Prima de emisión	16	69.189	69.189
III. Reservas		302.248	7.580
1. Legal y estatutarias	17	2.222	7.136
2. Otras reservas	17	300.026	444
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	16	-2.944	-310
V. Resultados de ejercicios anteriores		-12.301	-23.576
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-12.301	-23.576
VII. Resultado del ejercicio		-43.107	12.527
A-2) Ajustes por cambios de valor		8	-
II. Operaciones de cobertura		8	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	6 y 18	9.284	13.154
B) Pasivo no corriente		63.081	241.458
II. Deuda corriente		59.774	34.565
1. Obligaciones y otros valores negociables	19	16.349	-
2. Deudas con entidades de crédito	19	19.931	17.550
5. Otros pasivos financieros	19	23.494	17.015
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas no corrientes	19	-	202.439
IV. Pasivos por impuesto diferido	20	3.307	4.454
C) Pasivo corriente		65.979	98.470
III. Deudas corriente		23.833	33.083
1. Obligaciones y otros valores negociables	19	424	-
2. Deudas con entidades de crédito y organismos oficiales	19	23.195	32.360
5. Otros pasivos financieros	19	214	723
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas corrientes	19 y 28	14.617	44.008
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		27.529	21.379
1. Proveedores	19	485	211
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	19 y 28	1.282	1.244
3. Acreedores varios	19	19.161	15.339
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	19	4.278	3.179
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	22	1.663	746
7. Anticipos de clientes	19	660	660
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)		462.547	503.784

Pharma Mar, S.A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados
el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014
(Expresada en miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	31/12/2015	31/12/2014
A) Operaciones continuadas			
1. Importe neto de la cifra de negocios	21.1	112.508	95.987
a) Ventas de producto		81.335	69.665
b) Acuerdos de licencia y co-desarrollo		29.034	24.278
c) Royalties		1.789	1.872
d) Otros ingresos		350	172
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	13	-4.538	1.613
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	34.744	42.042
4. Aprovisionamientos		-6.409	-6.651
a) Consumo de mercaderías		-2	-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	21.4	-4.054	-2.152
c) Trabajos realizados por otras empresas		-2.353	-4.499
5. Otros ingresos de explotación		480	270
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		480	270
6. Gastos de personal	21.5	-28.608	-22.411
a) Sueldos, salarios y asimilados		-23.442	-17.969
b) Cargas sociales		-5.166	-4.442
7. Otros gastos de explotación	21.6	-56.504	-42.419
a) Servicios exteriores		-56.151	-41.893
b) Tributos		-353	-526
8. Amortización del inmovilizado	6 y 7	-23.115	-31.132
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		5.905	2.695
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-78.140	-19.968
a) Deterioro y pérdidas	21.7	-1.033	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	6	-77.107	-19.968
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		-43.677	20.027
12. Ingresos financieros	23	1.972	346
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		1.334	346
a1) De empresas del grupo y asociadas		1.334	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		638	-
b 1) De empresas del grupo y asociadas		479	3
b 2) De terceros		159	343
13. Gastos financieros	23	-4.786	-19.894
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-398	-14.316
b) Por deudas con terceros		-4.388	-5.578
14.1 Incorporación al activo de gastos financieros	23 y 6	-	12.187
15. Diferencias de cambio	23	-78	32
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	23	-324	17
a) Deterioros y pérdidas		-325	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		1	17
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		-3.216	-7.312
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-46.893	12.715
17. Impuestos sobre beneficios	22	3.786	-188
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		-43.107	12.527

Pharma Mar, S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto para los ejercicios anuales terminados
el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014
 (Expresado en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en miles de Euros)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2015	31/12/2014
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-43.107	12.527
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de instrumentos financieros		2	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	676	1.068
V. Efecto Impositivo	18	-189	-321
V. Variación de impuestos diferidos por cambio del tipo impositivo		-105	823
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V)		384	1.570
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18	-5.905	-2.692
IX. Efecto impositivo	18	1.653	808
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VI+VII+VIII+IX)		-4.252	-1.884
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B +C)		-46.975	12.213

Pharma Mar, S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto para los ejercicios anuales terminados
el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014
(Expresado en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en miles de Euros)

	Capital Escruturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participac. en patrimonio propias)	Resultado ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo, final año 2013	69.805	59.676	5.980	-383	-34.257	11.868	419	13.468	-	126.576
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	12.527	-	-314	-	12.213
Operaciones con socios o propietarios	15.487	9.513	-6	-	-	-	-	-	-	24.994
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	73	-	-	-	-	-	73
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	1.606	-	10.681	-11.868	-419	-	-	-
Saldo, final año 2014	85.292	69.189	7.580	-310	-23.576	12.527	-	13.154	-	163.856
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-43.107	-	-3.870	2	-46.975
Operaciones con socios o propietarios	-74.182	-	74.182	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-310	310	-	-	-	-	6	6
Acciones propias fusión	-	-	-	-5.006	-	-	-	-	-	-5.006
Operaciones con acciones (compra)	-	-	-132	-4.701	-	-	-	-	-	-4.833
Operaciones con acciones (venta)	-	-	4.515	6.763	-	-	-	-	-	11.278
Reserva fusión	-	-	215.160	-	-	-	-	-	-	215.160
Distribución de resultados	-	-	1.253	-	11.275	-12.527	-	-	-	-
Saldo, final año 2015	11.110	69.189	302.248	-2.944	-12.301	-43.107	-	9.284	8	333.487

Pharma Mar, S.A.
Estado de Flujos de Efectivo para los ejercicios anuales terminados
el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014
(Expresado en miles de Euros)

	Notas	31/12/2015	31/12/2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		-46.893	12.715
2. Ajustes del resultado		98.583	67.904
a) Amortización del inmovilizado (+)	6, 7, 8	23.115	31.132
c) Variación de provisiones		15	-
d) Imputación de subvenciones (-)	18	-5.905	-2.695
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	6, 7, 23	78.466	19.968
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	-17
g) Ingresos financieros (-)	23	-1.972	-346
h) Gastos financieros (+)	23	4.786	19.894
i) Diferencias de cambio (+/-)	23	78	-32
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
3. Cambios en el capital corriente		-588	1.697
a) Existencias (+/-)	13	4.294	-1.792
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	14	-7.602	4.631
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	19	6.767	3.132
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-4.047	-4.274
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-2.814	-2.723
a) Pagos de intereses (-)		-4.786	-3.060
c) Cobros de intereses (+)		1.972	337
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		48.288	79.593
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-64.494	-65.975
a) Empresas del grupo y asociadas		-9.331	-450
b) Inmovilizado intangible	6	-35.370	-54.361
c) Inmovilizado material	7	-1.539	-2.033
e) Otros activos financieros		-18.254	-9.131
7. Cobros por desinversiones (+)		7.097	-
a) Empresas del grupo y asociadas		700	-
b) Tesorería aportada en la fusión		6.397	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-57.397	-65.975
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		8.613	26.383
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		11.279	25.000
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		-4.701	73
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	18	2.035	1.310
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-3.031	-42.928
a) Emisión		37.733	44.398
2. Deudas con entidades de crédito u organismos oficiales (+)	19	32.483	27.398
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	19	5.250	17.000
b) Devolución y amortización de:		-40.764	-87.326
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	19	-7.335	-60.149
2. Deudas con entidades de crédito y organismos oficiales (-)	19	-33.429	-27.177
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		5.582	-16.545
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-79	32
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		-3.606	-2.895
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.773	9.668
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		3.167	6.773

Memoria de Cuentas Anuales de Pharma Mar, S.A. al 31 de diciembre de 2015 (Expresada en miles de euros)

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Pharma Mar, S.A. (en adelante, PharmaMar o la Sociedad), se constituyó el día 30 de abril de 1986 como sociedad anónima, por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social se encuentra en Avenida de los Reyes nº 1 (Pol. Industrial La Mina – Norte) Colmenar Viejo (Madrid).

PharmaMar tiene como actividad principal la investigación, desarrollo y comercialización de principios bioactivos, especialmente de origen marino, para su aplicación en la medicina humana y en especial en las áreas antitumoral, antiviral, inmunomoduladora y enfermedades tropicales, así como la gestión, apoyo y promoción de sus Sociedades participadas, fundamentalmente en los sectores químico y biofarmacéutico.

El 20 de septiembre 2007, PharmaMar recibió la autorización de la Comisión Europea para la comercialización de su primer compuesto Yondelis®, en la indicación de sarcoma de tejidos blandos, procediendo a realizar ventas comerciales desde el último trimestre del ejercicio 2007.

Con fecha 2 de noviembre de 2009 la Comisión Europea otorgó la autorización para que PharmaMar pudiera iniciar la comercialización de Yondelis® (Trabectedina) administrado con doxorubicina liposomal pegilada para la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible en los 27 países de la Unión Europea más Noruega, Islandia y Liechtenstein. Las primeras ventas comerciales relativas a esta indicación se produjeron a finales del ejercicio 2009.

El 28 de septiembre de 2015 el socio de Pharmamar en Japón, Taiho Pharmaceutical Co., recibió la autorización de comercialización de Yondelis® (Trabectedina) por parte del Ministerio japonés de Sanidad, Trabajo y Bienestar para el tratamiento de pacientes con sarcoma de tejidos blandos.

Con fecha 23 de octubre de 2015, el socio de PharmaMar, Janssen Biotech Inc, recibió la aprobación de comercialización de Yodelis® (Trabectedina) por parte de la Agencia de Alimentos y Medicamentos de EE.UU. (FDA) para el tratamiento de pacientes con liposarcoma (LPS) o con leiomiosarcoma (LMS). LPS y LMS son los tipos de sarcoma de tejidos blandos más comunes, y este es el primer tratamiento aprobado específicamente para pacientes con LPS en EE.UU.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad no ha comenzado a comercializar el resto de los productos objeto de su actividad, por encontrarse todos ellos en fase de investigación y desarrollo.

Las acciones de Pharma Mar, S.A. están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Las Cuentas Anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

El Consejo de Administración formuló estas Cuentas Anuales individuales así como las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, el 29 de febrero de 2016, y deberán ser aprobadas por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Dichas cuentas serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Al cierre del ejercicio 2015, la Sociedad posee las participaciones financieras indicadas en las Nota 11 de la Memoria, como consecuencia de la fusión descrita en el siguiente apartado de esta misma Nota.

De acuerdo con el contenido del Real Decreto 1.159/2010 de 17 de septiembre, con fecha 29 de febrero de 2016, la Sociedad ha formulado las Cuentas Anuales Consolidadas para su grupo de sociedades a 31 de diciembre de 2015 que muestran un resultado neto consolidado de 6.588 miles de euros, un patrimonio neto, incluidos los resultados netos del ejercicio, de 73.036 miles de euros, unos activos de 211.939 miles de euros y una cifra de ingresos de 194.817 miles de euros.

Dichas Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas a la Unión Europea (NIIF-UE).

Las Cuentas Anuales Consolidadas han incluido, de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas las sociedades del Grupo, según el art.42 del Código de Comercio.

Fusión inversa Pharma Mar, S.A.- Zeltia, S.A.

El 30 de junio de 2015 la Junta General de Accionistas de Zeltia, S.A. y el accionista único de Pharma Mar, S.A., aprobaron la fusión por absorción de Zeltia (sociedad absorbida) por PharmaMar (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a PharmaMar. El 30 de octubre de 2015 la operación de fusión quedó inscrita en los correspondientes Registros Mercantiles, extinguiéndose, en consecuencia, la sociedad absorbida (Zeltia).

La estructura elegida fue la denominada fusión “inversa”, que se caracteriza por ser la filial la que absorbe a la matriz, ya que Zeltia (la sociedad absorbida) era la titular directa del 100% de las acciones de PharmaMar (la sociedad absorbente).

Además, la circunstancia de que Zeltia (sociedad absorbida) fuera titular directa del 100% de las acciones de PharmaMar (sociedad absorbente) posibilitó, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), la aplicación, *mutatis mutandis*, del régimen previsto para la absorción de sociedades íntegramente participadas. Por ello, resulta aplicable a la fusión el procedimiento especial simplificado previsto en el apartado 1 del artículo 49 de la LME.

Los accionistas de Zeltia canjearon sus acciones de Zeltia por acciones de PharmaMar en proporción 1:1. Para poder realizar este tipo de canje, era necesario que, en el momento del canje, el número de acciones en que se dividía el capital social de PharmaMar fuera igual al número de acciones en que se dividía el capital social de Zeltia.

A estos efectos, PharmaMar aprobó una reducción de su capital social mediante incremento de reservas voluntarias y fijó un nuevo número y valor nominal de sus acciones de modo que, después de la reducción del valor nominal de las acciones y el consiguiente aumento de su número, el número de acciones en que se dividía el capital social de PharmaMar coincidía con el número de acciones de Zeltia. La reducción de capital ascendió a 74.182 miles de euros.

La fusión se acoge al régimen tributario establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, relativo al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, que prevé neutralidad fiscal.

De acuerdo con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/210, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y, en particular, los aspectos relativos a la Norma de Registro y Valoración 21^a «Operaciones entre empresas del Grupo», del Plan General de Contabilidad, la fecha de los efectos contables de operaciones de fusiones y escisiones intragrupo será la de inicio del ejercicio en que se apruebe la fusión, siempre que ésta sea posterior al momento de la incorporación al Grupo de las sociedades afectadas. Por tanto, la fusión PharmaMar – Zeltia tiene efectos contables desde 1 de enero de 2015.

Por todo lo expuesto y para dar continuidad al negocio que prevalece en la fusión PharmaMar-Zeltia, se incluyen como cifras comparativas a estas Cuentas Anuales las correspondientes a Pharma Mar, S.A. a 31 de diciembre de 2014.

A continuación se presenta el Balance de Zeltia, S.A. a 31 de diciembre de 2014, a los efectos de identificar los saldos que se incorporan como consecuencia de la fusión:

ACTIVO	31/12/2014 Miles de euros	PASIVO	31/12/2014 Miles de euros
A) ACTIVO NO CORRIENTE	431.300	A) PATRIMONIO NETO	414.100
Inmovilizado intangible	194	A.1) FONDOS PROPIOS	414.094
Inmovilizado material	97	Capital	11.110
Inversiones inmobiliarias	1.572	Prima de emisión	327.879
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	423.690	Reservas	123.223
Participaciones en las empresas del Grupo	197.211	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	(5.006)
Inversiones financieras en empresas del Grupo	226.479	Resultado de ejercicios anteriores	(48.199)
Inversiones financieras	126	Resultado del ejercicio	5.087
Activos por impuesto diferido	5.621	A.2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	6
B) ACTIVO CORRIENTE	41.558	B) PASIVO NO CORRIENTE	27.517
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.836	Deuda financiera	7.441
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	28.686	Deudas con empresas del grupo y asociadas	864
Créditos a empresas	23.678	Pasivos por impuesto diferido	19.212
Otros activos financieros	5.008		
Inversiones financieras	4.639	C) PASIVO CORRIENTE	31.241
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.397	Deuda financiera	9.464
		Deudas con empresas del grupo y asociadas	19.915
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.862
TOTAL ACTIVO	472.858	TOTAL PASIVO	472.858

2. BASES DE PRESENTACION

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, en adelante PGC 2007, y con las modificaciones a éste incluidas en el Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que integran estas Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y esta Memoria) están expresadas en miles de euros.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, que son formuladas el 29 de febrero de 2016, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Activos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación. En este sentido, de cara a la preparación de los estados financieros de 2015 se han reestimado las proyecciones de ingresos y gastos, tomando como base las mejores estimaciones de la Dirección acerca de la actividad de la Sociedad, así como la coyuntura económica actual y previsible.

Para el cálculo de las ganancias futuras esperadas y la evaluación de la recuperabilidad de los créditos fiscales se han considerado únicamente las sociedades pertenecientes al grupo fiscal consolidado donde la sociedad Pharma Mar es cabecera de grupo.

Principales hipótesis tenidas en cuenta para el cálculo de las bases imponibles futuras:

- Crecimiento de las ventas con un promedio de un 2% anual,
- Crecimiento de ingresos por Royalties con un promedio anual de un 5%
- Crecimiento sostenido de un 2% anual en los gastos de explotación.

Variaciones con respecto a las hipótesis de la Dirección en relación a los resultados futuros que han sido considerados, como consecuencia de la ocurrencia de eventuales acontecimientos futuros no previstos, podrían afectar a los importes reconocidos al 31 de diciembre de 2015, así como los activos no reconocidos en aplicación de este criterio.

Reconocimiento de ingresos por acuerdos de licencias y/o co-desarrollo

PharmaMar suscribe acuerdos de licencia y/o co-desarrollo, que generalmente incluyen múltiples elementos y cuyos ingresos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer. En el momento de evaluar el tratamiento contable del reconocimiento de ingresos de dichas operaciones (véase Nota 4.15), los Administradores someten a consideración los siguientes aspectos:

- El fondo económico de la operación.
- Naturaleza de los elementos objeto de la transacción (desembolsos, permutas de activos, etc.).
- La valoración y distribución conforme al valor razonable de cada uno de los elementos de las contraprestaciones.
- Transferencia de riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y asunción de obligaciones futuras.
- El grado de avance del proyecto (hitos).

Activación de gastos de I+D

El desarrollo de nuevos fármacos se encuentra sometido a un grado de incertidumbre como consecuencia del dilatado período de maduración de los mismos y de los resultados técnicos que se vayan obteniendo en las distintas fases de ensayo por las que pasa el mencionado desarrollo. En cada una de las distintas fases por las que transcurre el mencionado desarrollo puede ser preciso el abandono del mismo, bien sea por no satisfacer estándares médicos y regulatorios, bien por no satisfacer umbrales de rentabilidad. Por dichos motivos, la Compañía evalúa para cada uno de los proyectos en desarrollo cuando se consideran cumplidas las condiciones marcadas en la norma de valoración 4.1.1

Vidas útiles del inmovilizado material

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los elementos de su inmovilizado material. Esto podría cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas y acciones de la competencia en respuesta a ciclos del sector severos. La Dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

Valor razonable de otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como las inversiones adquiridas para su negociación y las disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad usa una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Los precios de mercado para instrumentos similares se utilizan para la deuda a largo plazo. Para determinar el valor razonable de los restantes instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo, se determina usando los tipos de cambio a plazo en el mercado en la fecha del balance.

Respecto a las cuentas comerciales a cobrar y a pagar, debido a su naturaleza de corto plazo, se asume que el importe por el que están registradas en libros, menos la provisión por deterioro del valor, se aproxima a sus valores razonables.

El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado que está disponible para la Sociedad para instrumentos financieros similares.

2.3 Comparación de la información

Tal como se informa en la Nota 1 y para dar continuidad al negocio que prevalece en la fusión PharmaMar-Zeltia, las cifras y estados financieros que se incluyen en las presentes Cuentas Anuales a efectos comparativos, son las cuentas individuales de Pharma Mar, S.A. correspondientes ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014, sin que hayan sido modificados.

El importe de los acuerdos de licencia y royalties, incluidos en el epígrafe Otros ingresos de explotación en el ejercicio 2014, ha sido reclasificado al Importe neto de la cifra de negocio en ambos ejercicios, 2015 y 2014, al considerarse dichos ingresos como parte del negocio recurrente de la Sociedad.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las Notas correspondientes de la Memoria.

3. APPLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado de 2015 a presentar a la Junta General de Accionistas así como la distribución de 2014 aprobada por el citado órgano el 30 de junio de 2015, es la siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
BASE DE REPARTO		
Pérdidas y Ganancias	-43.107	12.527
	-43.107	12.527
DISTRIBUCIÓN		
Reserva legal	-	1.253
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-43.107	11.274
	-43.107	12.527

La propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 que se propondrá a la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2 de julio de 2010, consistirá en el traspaso del Resultado del ejercicio a la cuenta de Resultados negativos de ejercicios anteriores (43.107 miles de euros).

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se reconocerá inicialmente si:

- i) cumple la definición de activo del Marco Conceptual de contabilidad: "Derechos, bienes y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de hechos pasados y de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro"
- ii) cumple con los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de contabilidad: "Los activos deben reconocerse en el Balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad"
- iii) cumple con el requisito de identificabilidad. "que el inmovilizado intangible cumpla con alguno de los dos requisitos siguientes:
 - a. que sea susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado o,
 - b. surja de derechos reales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

4.1.1 Gastos de Investigación y Desarrollo

Investigación es la indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y superior comprensión de los existentes en los terrenos científico o técnico.

Desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos de la investigación a un plan o diseño particular para la fabricación de materiales, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o sustancialmente mejorados, hasta que se inicia la producción comercial.

Los gastos de Investigación serán gasto del ejercicio en que se realicen.

No obstante, los gastos de investigación podrán ser activados en el momento en que se cumplan las siguientes condiciones:

- i) estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido y,
- ii) se pueda establecer una relación estricta entre proyecto de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos.

En ningún caso se podrán activar los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente cumplan las condiciones mencionadas para su activación.

Los gastos de Investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años, de acuerdo con un plan sistemático. La amortización comenzará a realizarse desde el momento en que se activen en el Balance de la empresa.

En el momento en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, todos los gastos de investigación afectados por estas dudas deberán imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Los gastos de Desarrollo del ejercicio se activarán desde el momento en que cumplan todas las siguientes condiciones:

- i) existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto,
- ii) asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto claramente establecida,
- iii) existir en todo momento motivos fundados de éxito técnico,
- iv) rentabilidad económico-comercial del proyecto razonablemente asegurada,
- v) financiación razonablemente asegurada hasta la finalización del proyecto, así como la disponibilidad de recursos técnicos necesarios y,
- vi) intención de completar el activo intangible en cuestión para utilizarlo o venderlo.

Cada año se verificará el cumplimiento de todas las condiciones señaladas.

Los gastos de Desarrollo que figuren en el activo deberán amortizarse de acuerdo con un plan sistemático durante su vida útil, que en principio se presume, salvo prueba en contrario, no superior a cinco años, comenzando su amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto. Las circunstancias que lleven a considerar una vida útil superior a los cinco años se justificarán en la Memoria de las Cuentas Anuales (ver Nota 6.1) y que, como mínimo, corresponde a la vida de la patente.

El importe de estos gastos activados en ningún caso incluirá los gastos de investigación.

Si la empresa no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno para crear un activo intangible, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados solo en la fase de investigación.

Valoración de los proyectos de Investigación y Desarrollo

Cuando los proyectos se realizan con los medios propios de la empresa, se valorarán por los costes de producción y comprenderá los costes directamente atribuibles y necesarios para crear, producir y preparar el activo. En particular se incluyen los siguientes conceptos:

- i) costes del personal afecto directamente a las actividades del proyecto,
- ii) costes de materias primas, consumibles y servicios utilizados directamente en el proyecto,
- iii) amortizaciones del inmovilizado afecto directamente al proyecto y,
- iv) la parte de costes indirectos que razonablemente afecten a las actividades del proyecto si responden a una imputación racional.

No serán imputables a los proyectos de investigación y desarrollo los costes de subactividad y los de estructura general de la empresa. Tampoco se activarán los gastos financieros en relación con los gastos de investigación.

Cuando los proyectos de investigación y desarrollo se han encargado a otras empresas o instituciones, se valorarán por el precio de adquisición.

4.1.2 Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en cuatro, cinco años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

4.2 Inmovilizaciones materiales

Los bienes incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o de producción. El Inmovilizado material se presenta en el Balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años
Edificios y construcciones	25-30
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Elementos de transporte	4-7
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de datos	4-7

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada Balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.3 Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que pudieran llegar a producirse.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de veinticinco años.

4.4 Arrendamientos

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en “Acreedores por arrendamiento financiero”. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se depreciaba durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el Balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

4.5 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.6 Activos financieros

4.6.1 Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del Balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, “Inversiones en empresas del grupo y asociadas corriente” e “Inversiones financieras corrientes” en el Balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.6.2 Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el Patrimonio Neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja la inversión.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el Patrimonio Neto de la Sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se produce.

4.6.3 Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del Balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el Patrimonio Neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el Patrimonio Neto se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Si no es posible determinar el mencionado valor razonable, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el Patrimonio Neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

4.6.4 Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

4.7 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.8 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El precio de coste se obtiene como sigue:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de coste medio ponderado.
- Productos terminados, semi-terminados y en curso: a precio de coste medio ponderado de los consumos de materias primas y auxiliares, incorporando la parte aplicable de mano de obra directa y de gastos generales de fabricación valorados a coste estándar (basados en la capacidad normal de producción). No se ha efectuado un ajuste al coste estándar para dejar las existencias valoradas a coste real o de mercado, el menor, debido a que tal ajuste no sería significativo.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

4.9 Patrimonio neto

El Capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el Patrimonio Neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del Patrimonio Neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el Patrimonio Neto.

4.10 Pasivos financieros

4.10.1 Débitos y partidas pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del Balance en cuyo caso se clasificaría como pasivo no corriente.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

4.11 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al Patrimonio Neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en Balance.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el mismo ejercicio en que se devengen los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

También se registran como subvenciones no reintegrables y dentro del Patrimonio Neto, los intereses implícitos de los préstamos a tipo cero concedidos por el Ministerio de Industria y que financian actividades de investigación y desarrollo. Estas subvenciones se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos, o en su caso, cuando se produzca la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en Balance.

4.12 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. No obstante, se reconoce en el Patrimonio Neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el Patrimonio Neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha del cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del Balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias (Nota 2.2).

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en la que existen dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Impuesto sobre Beneficios Consolidado

Con motivo de la operación de fusión descrita en la Nota 1, fusión inversa en la que la filial (Pharma Mar, S.A.) absorbe a la matriz (Zeltia, S.A.), Pharma Mar, S.A. ha pasado a ser la sociedad dominante del Grupo de Empresas Fiscal, del que, con carácter previo a la fusión, era dominante Zeltia, S.A. y la sucederá con el mismo número de Grupo fiscal 29/93 que tenía Zeltia, S.A. y las mismas sociedades integrantes del mismo.

Dado que todas las sociedades que integran este nuevo Grupo fiscal formaban parte del anterior Grupo fiscal extinguido, los acuerdos adoptados por aquellas sociedades que fueron comunicados a la Administración Tributaria se considerarán válidos a los efectos de la aplicación del régimen de consolidación fiscal para el nuevo Grupo fiscal.

Pharma Mar, S.A. comunicó a la Agencia Tributaria en el mes de noviembre de 2015 su carácter de sociedad dominante del nuevo Grupo de Empresas a efectos del Impuesto de Sociedades, que conserva el número del anterior: 29/93. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales para el ejercicio 2015 son Zelnova Zeltia, S.A. Xylazel, S.A., Genómica, S.A. Sylentis, S.A., y Promaxsa Protección de maderas, S.L., actuando Pharma Mar, S.A. como Sociedad Dominante.

Es política del Grupo consolidado contabilizar el gasto por impuesto en las sociedades individuales, de acuerdo con la resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997.

4.13 Prestaciones a los empleados

4.13.1 Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad tiene planes de incentivos a empleados basados en acciones. En dichos planes, se establece un periodo de fidelización durante el cual los empleados tienen que seguir prestando sus servicios a la Sociedad.

El valor razonable de los servicios prestados por los empleados a cambio de la entrega de las acciones se reconoce como gasto de personal conforme dichos servicios se prestan, durante el periodo de fidelización, reconociéndose simultáneamente en el patrimonio una reserva relativa a los planes de incentivos por el mismo importe.

El valor razonable de los servicios a prestar por dichos empleados se determina por referencia al valor razonable de las acciones concedidas. Dicho importe se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a lo largo del periodo de devengo. Regularmente la Sociedad revisa las hipótesis utilizadas ajustando, si procede, la posible desviación que exista en base a la rotación de los empleados.

4.13.2 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones.

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los 12 meses siguientes a la fecha del Balance se descuentan a su valor actual.

4.14 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente seguro su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la Memoria (Nota 29).

4.15 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

4.15.1 Ingresos por ventas de productos farmacéuticos

La Sociedad realiza ventas en los países del entorno de la Unión Europea, en virtud de la aprobación para la comercialización que recibió de la Agencia Europea del Medicamento (EMA), desde el año 2007 para la indicación de Sarcoma de tejido blando y desde el año 2009 para la indicación de cáncer de ovario.

En el último trimestre del ejercicio 2015, la Sociedad ha comenzado a distribuir directamente de forma gradual en determinados mercados de Europa Occidental, finalizando el 31 de diciembre de 2015 el acuerdo logístico que mantenía con IDIS, una empresa británica de distribución. Con este modelo de distribución, el reconocimiento de la venta se produce en el momento de la entrega del producto al cliente final, al transmitirse en este momento los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes. PharmaMar empezó a distribuir Yondelis® en España directamente a los hospitales en el año 2009.

En el caso de IDIS, el producto pasa a ser de éste último cuando abandona sus almacenes camino de los distintos hospitales, y es en ese momento cuando de acuerdo con las condiciones establecidas, se produce la facturación por parte de la Sociedad al operador logístico y el registro de la venta, al transmitirse en este momento los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, estando la mercancía en consigna en los almacenes del distribuidor en Reino Unido hasta este momento.

Para el mercado de Portugal, PharmaMar distribuye el producto a través de Logifarma. La venta se reconoce en el momento que se entrega el producto a dicho distribuidor, al transmitirse en este momento los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

En Italia y Suiza, PharmaMar vende a través de su filial, registrando el importe de las ventas en el momento de la entrega del producto a la filial.

El coste de la distribución se registra como gastos del ejercicio en el que se produce.

Para los Países Nómicos y Europa del Este y para Grecia y Chipre, la Sociedad firmó acuerdos de promoción y distribución comercial con Swedish Orphan Biovitrum International y con Genesis Pharma respectivamente. En este modelo la venta se produce en el mismo momento en el que el producto abandona los almacenes de la Sociedad en España camino de los dos distribuidores al transmitirse en este momento los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes. La comisión percibida por los socios anteriores se reconoce como menor importe de la venta en el momento que se produce.

4.15.2 Ingresos derivados de los contratos firmados con Janssen Products LP

En el ejercicio 2001, la Sociedad firmó un acuerdo de licencia y co-desarrollo con Ortho Biotech Products L.P. (OBP), filial del grupo norteamericano Johnson & Johnson. Dicho acuerdo incluye, entre otras, ciertas contraprestaciones a favor de PharmaMar entre las que figuran un cobro inicial recibido a la fecha del contrato (up-front), así como ciertos cobros posteriores (milestones), cuyo cobro está sujeto a que se alcancen ciertos hitos en el desarrollo de Yondelis®, así como otros objetivos regulatorios y comerciales.

En el ejercicio 2011 la Sociedad firmó un acuerdo de colaboración con Janssen Products LP en virtud del cual se consideró como ingreso del ejercicio el cobro inicial estipulado en el contrato, al tratarse de un hito cierto no ligado a desempeños futuros.

Los cobros posteriores de ambos contratos responden al cumplimiento de determinados hitos vinculados al desarrollo de Yondelis® y se reconocerán como ingreso en el momento de su cumplimiento (ver Nota 21.1.3).

4.15.3 Ingresos derivados del contrato firmado con Chugai Pharmaceutical Co.,Ltd

En el ejercicio 2014 la Sociedad firmó con Chugai Pharmaceutical Co.,Ltd., un acuerdo de licencia para la comercialización de Aplidin® en ocho países europeos, en virtud del cual se consideró como ingreso del ejercicio el cobro inicial estipulado en el contrato, al relacionarse dicho cobro con la terminación del ensayo en fase III, para mieloma múltiple y por tanto, directamente relacionado con el número de pacientes reclutados en el citado estudio hasta la fecha.

Los cobros posteriores que se realicen de acuerdo al mencionado contrato, se corresponden al cumplimiento de determinados hitos vinculados al desarrollo de Aplidin®, así como otros objetivos regulatorios y comerciales que se reconocerán como ingreso en el momento de su cumplimiento (ver Nota 21.1.3).

4.15.4 Ingresos derivados del contrato firmado con Taiho Pharmaceutical

En 2009, PharmaMar firmó con Taiho Pharmaceutical Co., un acuerdo de licencia para el desarrollo y comercialización de Yondelis®, para el mercado japonés. El acuerdo prevé pagos adicionales por parte de Taiho por consecución de hitos en el desarrollo y comercialización de Yondelis®, así como el pago de royalties, por las ventas que realice Taiho, una vez se obtenga, en su caso, la autorización de comercialización de dicho medicamento en Japón.

Los cobros del mencionado contrato responden al cumplimiento de determinados hitos vinculados al desarrollo de Yondelis® y se reconocerán como ingreso en el momento de su cumplimiento (ver Nota 21.1.3).

4.15.5 Ingresos por royalties

Los royalties recibidos por las ventas realizadas en países fuera de la Unión Europea se reconocen en función al criterio de devengo contable.

4.15.6 Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre una pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.15.7 Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la Cuentas de Pérdidas y Ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición de la inversión, no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la misma.

4.15.8 Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de asesoramiento y apoyo a las empresas del Grupo.

4.16 Transacciones en moneda extranjera

4.16.1 Moneda funcional y de presentación

Las Cuentas Anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

4.16.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias excepto si se difieren en Patrimonio Neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el Patrimonio Neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el Patrimonio Neto.

4.17 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Operaciones de fusión, escisión y aportación no dinaría de un negocio. En las operaciones entre empresas del grupo en las que intervenga la empresa dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo o subgrupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valorarán según los valores contables existentes antes de la operación en las Cuentas Anuales individuales.

La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores, se registrará en una partida de reservas.

A los efectos de lo dispuesto en esta norma, no se considerará que las participaciones en el patrimonio neto de otras empresas constituyen en sí mismas un negocio.

4.18 Combinación de Negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dinaría de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 4.17).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocio surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 4.6.2).

4.19 Factoring sin recurso

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de mora (ver Nota 14.3).

5. POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

5.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. La gestión del riesgo es responsabilidad del departamento financiero con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

5.1.1. Riesgo de mercado

5.1.1.1 Riesgo de precio

La Sociedad tiene inversiones clasificadas como Inversiones financieras a largo plazo que corresponden a valores de compañías de la industria de biofarmacia. El volumen de este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones de la Sociedad, por lo que el riesgo de precio en estas inversiones es muy reducido.

Por lo que a los activos financieros respecta, la política de la Sociedad ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería en activos financieros de bajo riesgo y alta liquidez con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos. Por este motivo, estos activos financieros son en su práctica totalidad deuda pública y depósitos en entidades de crédito con buena calidad crediticia, por lo cual su valor experimenta fluctuaciones poco relevantes.

5.1.1.2 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015, el volumen de transacciones denominadas en monedas distintas del euro, fundamentalmente dólares americanos, yenes, francos suizos y libras ha ascendido a 39.104 miles de euros (28.510 miles de euros en 2014) (Nota 21.3). La principal transacción en moneda extranjera en los ejercicios 2015 y 2014 correspondió a ingresos procedente del grupo Johnson & Johnson (ver Nota 4.15.2).

Si al 31 de diciembre de 2015, el euro se hubiera revaluado un 5% respecto al dólar americano manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido inferior en 778 miles de euros (298 miles de euros en 2014) principalmente como resultado de las diferencias de cambio por la conversión a euros de los clientes y otras cuentas a cobrar y ganancias por diferencias de cambio de la conversión de recursos ajenos denominados en dólares americanos. Si al 31 de diciembre de 2015, el euro se hubiera devaluado un 5% respecto al dólar americano manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido superior en 860 miles de euros (1.116 miles de euros en 2014). El impacto significativo por variación del dólar a 31 de diciembre de 2015 es consecuencia principalmente de los cobros en dólares recibidos en ambos ejercicios y detallados en la Nota 21.1.3.

La Dirección no ha considerado necesario establecer ninguna política de cobertura del riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera frente a la moneda funcional.

5.1.1.3 Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Por un lado, el riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de las inversiones financieras en activos financieros convertibles en efectivo remunerados. Las inversiones en activos financieros remunerados consisten en activos de deuda pública y depósitos remunerados a tipo de interés variable, referenciados al Euribor.

Por otro lado, el riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de la deuda financiera. Los recursos ajenos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés. Asimismo, los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de valor razonable. Una parte significativa de la deuda se corresponde con anticipos reembolsables de organismos oficiales que no están sujetos a riesgos de tipo de interés.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, la Sociedad calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

5.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes de efectivo contratados con bancos e instituciones financieras, así como de saldos de clientes.

Los bancos e instituciones con las que trabaja la Sociedad poseen en general calificaciones independientes. En cuanto a los clientes, si se les ha calificado de forma independiente se utilizan esas calificaciones, en caso contrario, la Sociedad realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

Cuando la Sociedad adquiere otras inversiones financieras distintas de la deuda pública, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

En la Nota 10.3 se presenta la calidad crediticia de las inversiones financieras y clientes con los que la Sociedad mantiene saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

5.1.3 Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de Balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, sin incluir los correspondientes intereses.

A 31/12/15 (Miles de Euros)	2016	2017	2018	2019	2020	2020 y siguientes	TOTAL
Obligaciones y otros valores negociables	424	-	-	-	-	16.349	16.773
Préstamos bancarios	19.993	5.748	2.635	2.719	2.719	6.110	39.924
Deudas con grupo	15.899	-	-	-	-	-	15.899
Deudas con organismos oficiales	3.202	3.691	3.896	3.518	3.643	8.746	26.696
Deudas con proveedores y acreedores comerciales	24.584	-	-	-	-	-	24.584
Otros pasivos financieros	214	-	-	-	-	-	214
Administraciones Públicas	1.663	-	-	-	-	-	1.663
TOTAL	65.979	9.439	6.531	6.237	6.362	31.205	125.753
A 31/12/14 (Miles de Euros)	2015	2016	2017	2018	2019	2019 y siguientes	TOTAL
Préstamos bancarios	30.501	7.432	3.938	867	896	4.417	48.051
Deudas con grupo	45.252	202.439	-	-	-	-	247.691
Deudas con organismos oficiales	2.582	2.411	2.735	2.598	2.214	7.057	19.597
Deudas con proveedores y acreedores comerciales	20.135	-	-	-	-	-	20.135
TOTAL	98.470	212.282	6.673	3.465	3.110	11.474	335.474

La Sociedad dispone de una reserva de liquidez por importe de 13.887 miles de euros calculada como Inversiones Financieras a corriente más Efectivo y otros activos líquidos equivalentes descontando la deuda a corto plazo con entidades de crédito (-14.565 miles de euros en 2014). Si añadimos los saldos pendientes de disponer de las líneas de crédito a 31 de diciembre de 2015, la liquidez disponible ascendería a 38.642 miles de euros.

5.2 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del Balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas de Balance. Para la deuda a largo plazo se utilizan precios cotizados de mercado o cotizaciones de agentes. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo se determina usando los tipos de cambio cotizados en el mercado en la fecha del Balance.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable a efectos de la presentación de la información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

El valor razonable de los anticipos reembolsables sin tipo de interés o con tipo de interés subvencionado se determina aplicando a los reembolsos a efectuar la curva de tipos de interés en vigor a la fecha de recepción del anticipo, añadiendo el spread que normalmente se aplica en los préstamos de la Sociedad.

En los préstamos a tipo variable, se ha estimado que su valor razonable coincide con el importe por el que están registrados.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de las partidas incluidas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en el epígrafe "Inmovilizado Intangible" es el siguiente:

Año 2015

(Miles de Euros)	Desarrollo	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	TOTAL
Coste				
Saldo al 31.12.14	633.221	-	2.037	635.258
Altas / (Bajas) por fusión	-89.065	15	1.316	-87.734
Altas	34.744	-	626	35.370
Bajas	<u>-135.623</u>	<u>-15</u>	<u>-19</u>	<u>-135.657</u>
Saldo al 31.12.2015	443.277	-	3.960	447.237
Amortización Acumulada				
Saldo al 31.12.14	-216.791	-	-1.589	-218.380
Altas / (Bajas) por fusión	21.549	-15	-1.130	20.404
Dotaciones	-21.542	-	-279	-21.821
Bajas	<u>58.517</u>	<u>15</u>	<u>19</u>	<u>58.551</u>
Saldo al 31.12.2015	-158.267	-	-2.979	-161.246
Valor neto contable 31.12.2015	285.010	-	981	285.991

Año 2014

(Miles de Euros)	Desarrollo	Aplicaciones Informáticas	Otro inmovilizado	TOTAL
Coste				
Saldo al 01.01.2014	610.229	1.904	195	612.328
Altas	54.228	133	-	54.361
Traspasos	-	-	-	-
Bajas	<u>-31.236</u>	<u>-</u>	<u>-195</u>	<u>-31.431</u>
Saldo al 31.12.2014	633.221	2.037	-	635.258
Amortización Acumulada				
Saldo al 01.01.2014	-198.280	-1.443	-195	-199.918
Dotaciones	-29.778	-146	-	-29.924
Bajas	-	-	195	195
Baja de deterioro	<u>11.267</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>11.267</u>
Saldo al 31.12.2014	-216.791	-1.589	-	-218.380
Valor neto contable 31.12.2014	416.430	448	-	416.878

6.1 Investigación y Desarrollo

Los gastos de Investigación y Desarrollo activados corresponden a los siguientes proyectos:

PROYECTO (Miles de Euros)	2015				2014			
	Coste	Amort. Acum.	Deterioro	Neto	Coste	Amort. Acum.	Deterioro	Neto
Realizados por la propia empresa								
Antitumorales	424.828	-139.818	-	285.010	628.994	-212.564	-	416.430
Antimaláricos	2.774	-2.774	-	-	2.774	-2.774	-	-
Inmunosupresores	858	-858	-	-	858	-858	-	-
Antivirales	595	-595	-	-	595	-595	-	-
TOTAL	429.055	-144.045	-	285.010	633.221	-216.791	-	416.430

En el ejercicio 2015 la Sociedad ha decidido no continuar con el desarrollo de determinados compuestos y darlos de baja del activo, por haber ocurrido en el ejercicio ciertos hitos técnicos que así lo aconsejaban, tal y como se comunicó a la CNMV el 28 de diciembre de 2015, priorizando sus recursos financieros en el desarrollo de otras moléculas con mayor actividad antitumoral. Es intención de Pharma Mar, S.A. mantener, no obstante, la titularidad de las patentes referentes a los mencionados compuestos. El valor neto contable de dichos compuestos ascendía a 77.106 miles de euros.

En el último trimestre del 2014 la Sociedad dio de baja determinados compuestos cuyo valor a fecha de baja ascendía a 19.968 miles de euros. Razones técnicas y estratégicas, aconsejaron la discontinuidad de su investigación.

El importe amortizado en los ejercicios 2015 y 2014, en lo que respecta a la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible y sarcoma de tejidos blandos, ha ascendido a 4.675 y a 8.817 miles de euros, respectivamente, dentro de un calendario de amortización establecido para ambas indicaciones y de 10 años de duración por la aprobación para la comercialización en Europa. Otras amortizaciones asociadas a Yondelis®, por la aprobación en Estados Unidos y Japón, llevadas a cabo en el ejercicio 2015 han ascendido a 6.744 miles euros.

Por otra parte en el ejercicio 2014 como consecuencia del ingreso derivado del contrato firmado con Chugai Pharmaceutical Co., Ltd (ver Nota 4.15.3), se procedió a amortizar un importe de 1.909 miles de euros.

Las inversiones en I+D se valoran a su coste corregido al cierre del ejercicio si existiera evidencia objetiva de que la inversión no será recuperable. La corrección valorativa se hará en función del importe recuperable, es decir, el mayor del valor razonable menos costes de venta o el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

El soporte utilizado para el cálculo del test de deterioro de las inversiones en I+D activadas en el Balance de la Sociedad, varía en función de la información disponible y se selecciona aquel que constituye mejor evidencia para cada proyecto en cuestión, en función de la fase de desarrollo en la que se encuentra.

En el caso de Yondelis®, teniendo en cuenta que el producto ya ha recibido la aprobación para su comercialización por parte de las autoridades regulatorias en Europa, EMA (2007 para indicación de sarcoma de tejidos blandos y 2009 para indicación de cáncer de ovario) y de las autoridades americanas, FDA (2015 para indicación de sarcoma de tejidos blandos) y japonesas PHM (2015 para indicación de sarcoma de tejidos blandos), el método utilizado es el de descuento de flujos de caja libres a partir de unas proyecciones realizadas asumiendo las siguientes hipótesis clave: ventas directas de Yondelis® en Europa para sarcoma de tejidos blandos y cáncer de ovario, royalties sobre ventas de Yondelis® que se recibirán de Janssen y Taiho, licenciatarios para Estados Unidos y Japón así como la venta de materia prima a estos dos últimos y unos hitos derivados del acuerdo de licencia con Janssen que se devengarán con la aprobación de Yondelis® para la indicación de ovario en Estados Unidos. Las proyecciones se realizan en función de los ingresos estimados calculados para un periodo de diez años. La tasa media de crecimiento para los ejercicios proyectados es de 5%. En cuanto a los costes, se tienen en cuenta por una parte los directamente relacionados con el producto, como son los costes de venta y producción, los de marketing y comercialización, red de ventas, medical affairs y una parte proporcional de los gastos generales y de administración, gastos de patentes, de control calidad o de gestión regulatoria que soporta la Sociedad. Todos ellos han sido calculados siempre basándose en la información histórica de la que se dispone.

El periodo utilizado para la realización de las proyecciones de flujos ha sido de diez años a los que se añade una renta perpetua con un crecimiento negativo al 5%.

El tipo de actualización de los flujos libres de caja empleado ha sido el Coste Medio Ponderado del Capital. Los principales valores empleados en el cálculo de esta variable han sido: la proporción entre el valor razonable de los fondos propios y los recursos ajenos de la sociedad, que a fecha del análisis representaba aproximadamente el 87% y 14% respectivamente; el coste de los recursos ajenos, estimado en aproximadamente un 3,59%; el coste de los recursos propios asciende a 12,26% utilizando para calcularlo el tipo de interés libre de riesgo calculado por referencia al bono español a 5 años, 1,15% ; un 0,83 de coeficiente beta de volatilidad de la sociedad a fecha del análisis y la prima de riesgo de la sociedad estimada por referencia a series históricas de cotización de determinados índices (del índice IBEX 35 – atendiendo a la nacionalidad - y del índice Nasdaq Biotech – atendiendo al sector y perfil de riesgo) y estimada en aproximadamente en un 13,4%, después de deducir el tipo de interés libre de riesgo y finalmente una tasa impositiva del 28%. El coste medio ponderado del capital resultante es de 10,87%.

Se considera que los parámetros clave que impactan el cálculo del valor recuperable son los ingresos, los gastos, los flujos libres de caja en su conjunto, y el coste medio ponderado del capital. A continuación se indica el cambio que deberían sufrir en cada uno de los diez ejercicios los parámetros clave para que manteniendo el resto de variables constantes, el valor recuperable se equiparase al importe en libros al 31 de diciembre de 2015.

De este modo, esta equiparación se alcanzaría con una disminución de los ingresos de un 49%. Alternativamente, si la variable a modificar fuesen los gastos, esta equiparación se alcanzaría con un aumento de los gastos de un 126%. Si el mismo análisis se realizase modificando los flujos libres de caja, esta equiparación se alcanzaría con una disminución del 82%. Por último, si el parámetro a modificar fuese la tasa de descuento, esta equiparación se alcanzaría con un aumento de la misma del 433%.

Para el resto de compuestos que se encuentran en distintas fases de desarrollo, la mejor evidencia para valorar la recuperabilidad de la inversión, se obtiene de varias fuentes: i) de valoraciones de analistas de mercado especialistas en biotecnología, ii) del análisis de los contratos de licencia que hasta la fecha se hayan podido firmar, así como de los que están en negociación, acuerdos de cuyos términos financieros se puede extraer una valoración a nivel global y iii) de proyecciones de ingresos llevadas a cabo por la propia Sociedad basadas en estudios de terceros.

La Sociedad evalúa periódicamente la viabilidad técnica de los compuestos en desarrollo.

6.2 Gastos financieros capitalizados

Como consecuencia de la operación de fusión descrita en la Nota 1, el importe acumulado de los gastos financieros procedentes de la financiación obtenida del Grupo, en concreto de Zeltia, S.A. (sociedad absorbida), que habían sido capitalizados y figuraban en el activo de la Sociedad dentro de la cuenta de Investigación y Desarrollo, fueron dados de baja de dicha cuenta por importe total neto de 67.516 miles de euros.

A la fecha de cierre de estas Cuentas Anuales, hay gastos financieros activados por un importe neto de 2.379 miles de euros correspondiente a la financiación recibida de terceros destinada a actividades de investigación y desarrollo.

6.3 Inmovilizado intangible situado en el extranjero

No hay inmovilizado situado en el extranjero.

6.4 Inmovilizado intangible adquirido a Empresas del Grupo y Asociadas

Durante el 2015 y 2014 no se ha adquirido inmovilizado a empresas del Grupo y Asociadas.

6.5 Elementos totalmente amortizados

Los elementos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son:

ACTIVOS INTANGIBLES TOTALMENTE AMORTIZADOS		
(Miles de Euros)	2015	2014
Gastos I+D	8.415	8.415
Aplicaciones Informáticas	2.211	1.135
TOTAL	10.626	9.550

6.6 Resultados por enajenación y otros

Los resultados por enajenación y otros han arrojado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 unas pérdidas de 77.106 y 19.968 miles de euros, respectivamente, de acuerdo con lo explicado en la Nota 6.1.

6.7 Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantía de pasivos.

6.8 Subvenciones recibidas para financiar I+D

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad mantiene 9.284 miles de euros (13.154 miles de euros en 2014) en el epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" que financian actividades de investigación y desarrollo. En dicho saldo, se incluye un importe de 4.752 miles de euros (5.947 miles de euros en 2014) correspondiente al componente de subvención que se calcula que existe en los préstamos reembolsables obtenidos de organismos oficiales para financiación de actividades de investigación y desarrollo a un tipo de interés cero o inferior al de mercado, frente a la financiación a tipos de interés de mercado (ver Notas 5.2 y 18).

7. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de las partidas incluidas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en el epígrafe de "Inmovilizado Material" es el siguiente:

Año 2015

(Miles de Euros)	Terrenos y Construcciones	Instalaciones	Inmov en curso y anticipos	TOTAL
Coste				
Saldo al 31.12.14	21.377	26.777	1.506	49.660
Altas por fusión	-	552	-	552
Altas	-	508	1.031	1.539
Bajas	-	-116	-	-116
Otras transferencias y traspasos	611	1.676	-2.287	-
Deterioros	-1.033	-	-	-1.033
Saldo al 31.12.2015	20.955	29.397	250	50.602
Amortización Acumulada				
Saldo al 31.12.14	-5.814	-23.456	-	-29.270
Altas por fusión	-	-447	-	-447
Dotaciones	-492	-761	-	-1.253
Bajas	-	123	-	123
Saldo al 31.12.2015	-6.306	-24.541	-	-30.847
Valor neto contable 31.12.2015	14.649	4.856	250	19.755

Año 2014

(Miles de Euros)	Terrenos y Construcciones	Instalaciones	Inmov en curso y anticipos	TOTAL
Coste				
Saldo al 31/12/2013	21.377	26.125	129	47.631
Altas	-	373	1.660	2.033
Otras transferencias y traspasos	-	283	-283	-
Bajas	-	-4	-	-4
Saldo al 31.12.2014	21.377	26.777	1.506	49.660
Amortización Acumulada				
Saldo al 31/12/2013	-5.325	-22.741	-	-28.066
Dotaciones	-489	-719	-	-1.208
Bajas	-	4	-	4
Saldo al 31.12.2014	-5.814	-23.456	-	-29.270
Valor neto contable 31.12.2014	15.563	3.321	1.506	20.390

A 31 de diciembre de 2015, el valor neto contable de terrenos y construcciones ascendía a 5.666 y 8.983 miles de euros, respectivamente (en 2014 6.699 y 8.864 miles de euros, respectivamente).

Los movimientos de inmovilizado más significativos del ejercicio 2015 corresponde al traspaso de inmovilizado material en curso a inmovilizado material de una sala de fermentación y de un almacén de logística para la distribución del producto desde España al resto de Europa.

7.1 Pérdidas por deterioro

Al cierre del ejercicio se han reconocido correcciones valorativas por deterioro sobre el valor en libros de unos terrenos propiedad de la Sociedad por importe de 1.033 miles de euros (Nota 21.7).

7.2 Bienes adquiridos a empresas del Grupo y asociadas

Durante el ejercicio 2015 y 2014, no ha habido adquisiciones de inmovilizado a empresas del grupo y asociadas.

7.3 Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad mantiene en uso bienes totalmente amortizados por importe de 20.997 miles de euros (20.038 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

7.4 Inmovilizado material afecto a garantías

El edificio de la Sociedad situado en Colmenar Viejo, se encuentra hipotecado en garantía de la devolución de ciertas operaciones de crédito obtenidas de instituciones financieras. El préstamo hipotecario que vencía en septiembre de 2015, fue renovado con un nuevo préstamo hipotecario de vencimiento junio de 2024.

El detalle de los bienes hipotecados y su relación con las operaciones de crédito, en miles de euros, es el siguiente:

UBICACIÓN (Miles de Euros)	Valor Neto 31/12/15	Importe de préstamo	Importe pendiente 31/12/15	Vencimiento
Av. de los Reyes nº 1 Colmenar Viejo (Madrid)	9.659	9.000	7.824	Junio de 2024

UBICACIÓN (Miles de Euros)	Valor Neto 31/12/14	Importe de préstamo	Importe pendiente 31/12/14	Vencimiento
Av. de los Reyes nº 1 Colmenar Viejo (Madrid)	11.184	9.000	8.617	Junio de 2024

El importe del préstamo hipotecario pendiente de pago registrado en el epígrafe Deudas con entidades de crédito a largo plazo asciende a 7.001 miles de euros (7.831 miles de euros en 2014) y el importe registrado en el epígrafe Deudas con entidades de crédito a corto plazo asciende a 823 miles de euros (786 miles de euros en el 2014). Ver Nota 19.2.

7.5 Bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero

No existen arrendamientos financieros vigentes al cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

7.6 Subvenciones recibidas

En el 2015 y 2014 no se han adquirido elementos de inmovilizado material financiados por ayudas recibidas de organismos públicos.

7.7 Seguros

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7.8 Inmovilizados fuera del territorio español

No hay elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio español.

8. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Sociedad clasifica como “Inversiones Inmobiliarias” terrenos y construcciones mantenidos para su revalorización y obtención de rentas. Dichas “Inversiones Inmobiliarias” proceden de la fusión descrita en la Nota 1.

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, el edificio no está ocupado, si bien es intención de la sociedad buscar un posible arrendatario.

Los terrenos y construcciones de la Sociedad están libres de cargas. El detalle de dicha partida y sus valores netos contables a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Año 2015			
(Miles de Euros)	Terrenos	Construcciones	TOTAL
Coste			
Saldo al 31.12.2014	-	-	-
Altas por fusión	1.112	1.037	2.149
Saldo al 31.12.2015	1.112	1.037	2.149
Amortización Acumulada			
Saldo al 31.12.2014	-	-	-
Altas por fusión	-	-578	-578
Dotaciones	-	-41	-41
Saldo al 31.12.2015	-	-619	-619
Valor neto contable 31.12.2015	1.112	418	1.530

9. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La Sociedad tiene firmados contratos de renting (vehículos, ordenadores y software) y de arrendamiento operativo (laboratorios, oficinas, cámaras, almacenes de custodia documentación y materiales). Los contratos de renting pueden ser cancelados previo pago de la penalización establecida y los contratos de arrendamiento operativo pueden ser cancelados respetando los preavisos correspondientes.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

COMPROMISOS POR ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS		2015	2014
(Miles de Euros)			
Menos de un año		1.372	909
Entre 1 y 5 años		2.291	442
TOTAL		3.663	1.351

El gasto reconocido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio 2015 asciende a 1.474 miles de euros (1.155 miles de euros en 2014).

10. ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

10.1 Análisis por Categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos Financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 11) y pasivos con la Administración Pública (Nota 22) es el siguiente:

10.1.1 Activos y Pasivos financieros corrientes y no corrientes

(Miles de Euros)	2015	Préstamos y partidas a cobrar / pagar	Disponibles para la venta	TOTAL
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras en Empresas del Grupo (Nota 14.2)	11.796	-		11.796
Inversiones financieras no corrientes (Nota 12)	51	323		374
Otros activos financieros (Nota 14.1)	114	-		114
Activos financieros corrientes				
Clientes y cuentas a cobrar (Nota 14.3)	13.440	-		13.440
Clientes y cuentas a cobrar Empresas del Grupo (Nota 28)	11.040	-		11.040
Inversiones financieras en Empresas del Grupo (Notas 14 y 28)	3.031	-		3.031
Inversiones financieras a corriente (Nota 14.5)	33.914	-		33.914
Otros activos financieros (nota 14)	1.871	-		1.871
	75.257	323		75.580
Pasivos financieros no corrientes				
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 19.1)	16.349	-		16.349
Deudas con entidades de crédito (Nota 19.2)	19.931	-		19.931
Otros pasivos financieros (Nota 19.3)	23.494	-		23.494
Pasivos financieros corrientes				
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 19.1)	424	-		424
Deudas con entidades de crédito (Notas 19.2 y 19.3)	23.195	-		23.195
Deudas con Empresas del Grupo (Nota 28)	15.899	-		15.899
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 19)	24.584	-		24.584
Otros pasivos financieros	214	-		214
	124.090	-		124.090

(Miles de Euros)	2014	Préstamos y partidas a cobrar / pagar	Disponibles para la venta	TOTAL
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras no corrientes (Nota 12)		-	302	302
Otros activos financieros (Nota 14.1)		73	-	73
Activos financieros corrientes				
Clientes y cuentas a cobrar (Nota 14.3)		10.075	-	10.075
Clientes y cuentas a cobrar Empresas del Grupo (Nota 28)		9.000	-	9.000
Inversiones financieras en Empresas del Grupo (Notas 14 y 28)		3.644	-	3.644
Inversiones financieras a corriente (Nota 14.5)		11.022	-	11.022
Otros activos financieros (nota 14)		495	-	495
		34.309	302	34.611
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas con entidades de crédito (Nota 19.2)		17.550	-	17.550
Deudas con Empresas del grupo		202.439	-	202.439
Otros pasivos financieros (Nota 19.3)		17.015	-	17.015
Pasivos financieros corrientes				
Deudas con entidades de crédito (Notas 19.2 y 19.3)		32.360	-	32.360
Deudas con Empresas del Grupo (Nota 28)		45.252	-	45.252
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 19)		19.389	-	19.389
Otros pasivos financieros		723	-	723
		334.728	-	334.728

10.2 Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

ACTIVOS / PASIVOS FINANCIEROS						
POR VENCIMIENTO						
(Miles de Euros) 2015		2016	2017	2018	2019	2020
ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		-	-	-	-	-
Valorados a valor razonable (Nota 12)		-	-	-	-	-
PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		-	-	-	-	-
Inversiones financieras en Empresas del Grupo (Nota 14.2)		-	-	-	-	-
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS:	63.296	114	-	-	-	-
Otros activos financieros (Nota 14.1)		-	114	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 14.5)	33.914	-	-	-	-	-
Créditos a empresas (Nota 28)	4.902	-	-	-	-	-
Clientes y cuentas a cobrar (Nota 14)	24.480	-	-	-	-	-
TOTAL	63.296	114	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS						
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 19.1)	424	-	-	-	-	-
Préstamos bancarios (Nota 19.2)	19.993	5.748	2.635	2.719	2.719	6.110
Deudas con grupo (Nota 28)	15.899	-	-	-	-	-
Deudas con organismos oficiales (Nota 19.3)	3.202	3.691	3.896	3.518	3.643	8.746
Deudas con proveedores y acreedores comerciales	24.584	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	214	-	-	-	-	-
TOTAL	64.316	9.439	6.531	6.237	6.362	31.205

ACTIVOS / PASIVOS FINANCIEROS						
POR VENCIMIENTO						
(Miles de Euros) 2014		2015	2016	2017	2018	2019
ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		-	-	-	-	-
Valorados a valor razonable (Nota 12)						-
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS:	34.236	73	-	-	-	-
Otros activos financieros (Nota 14.1)		-	73	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 14.5)	11.022	-	-	-	-	-
Créditos a empresas (Nota 28)	4.139	-	-	-	-	-
Clientes y cuentas a cobrar (Nota 14)	19.075	-	-	-	-	-
TOTAL	34.236	73	-	-	-	-
PASIVOS FINANCIEROS						
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 19.1)						
Préstamos bancarios (Nota 19.2)	30.501	7.432	3.938	867	896	4.417
Deudas con grupo (Nota 28)	45.252	202.439	-	-	-	-
Deudas con organismos oficiales (Nota 19.3)	2.582	2.411	2.735	2.598	2.214	7.057
Deudas con proveedores y acreedores comerciales	19.389	-	-	-	-	-
TOTAL	97.724	212.282	6.673	3.465	3.110	11.474

En el apartado Inversiones financieras en Empresas del Grupo no corrientes a 31 de diciembre de 2015, están registrados los préstamos que se indican en la Nota 14.2, que han sido incorporados al Balance de la Sociedad como consecuencia de la fusión descrita en la Nota 1. Los citados préstamos han sido clasificados como no corrientes al no tener un vencimiento determinado.

10.3 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia (“rating”) otorgada por organismos externos o bien a través del índice histórico de créditos fallidos:

CUENTAS A COBRAR (Miles Euros)	2015	2014
Clientes sin rating crediticio externo		
Clientes nuevos	1.682	184
Clientes de años anteriores	11.758	9.891
TOTAL CUENTAS A COBRAR	13.440	10.075
Caja en banco y depósitos bancarios a corto plazo		
Según valoración de Moody's		
A3	23	-
B1	6.149	500
B1u	-	701
Ba1	31	-
Ba2	2	4.532
Ba3	-	6.228
Ba3u	63	-
Baa1	10.657	-
Baa2	3	-
Baa3	17.935	4.000
Caa1	1.642	741
WR	-	1.093
Sin rating	576	-
TOTAL CAJA EN BANCO Y DEPÓSITOS BANCARIOS A CORTO PLAZO	37.081	17.795

11. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

11.1 Descripción de las empresas del Grupo: domicilio y actividades

El domicilio social y la actividad de cada una de las sociedades participadas por PharmaMar al 31 de diciembre de 2015 es como se resume a continuación:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Genómica, S.A.U. - Madrid (España)	Alcarria, 7. Coslada Madrid	Investigación, desarrollo y comercialización de aplicaciones de biotecnología, diagnosis y servicios relacionados con estas actividades.
Genómica, A.B.- Suecia	Ideon Science Park Sheeveage, 17 Lund, Suecia	Investigación, desarrollo y comercialización de aplicaciones de biotecnología, diagnosis y servicios relacionados con estas actividades.
Sylentis , S.A.U. - Madrid (España)	Pza. del Descubridor Diego de Ordas, 3 Madrid	Investigación., desarrollo, producción y venta de productos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica. La Sociedad no tiene ningún producto en el mercado
Pharma Mar, USA INC - NY (USA)	NY-New York City 230 Park Avenue Helmsley Building - EEUU	Investigación, producción y comercialización de productos farmacéuticos
PharmaMar, AG - Basilea (Suiza)	Seschenvorstadt, 71 - Basilea - Suiza	Investigación, producción y comercialización de productos farmacéuticos
Pharma Mar, Sarl - París (Francia)	120, Av. Charles Gaulle - Neuilly Sur Seine - Francia	Investigación, producción y comercialización de productos farmacéuticos
Pharma Mar, GmbH - Berlin (Alemania)	Uhlandstraße 14 - 10623 Berlin - Alemania	Investigación, producción y comercialización de productos farmacéuticos
Pharma Mar, Srl - Milán (Italia)	Via Giorgio Stephenson, 29 - Milan - Italia	Investigación, producción y comercialización de productos farmacéuticos
Pharma Mar, Ltd - Reading (Reino Unido)	Regus Abbey House, 1650 Arlington Business Park - Reino Unido	Investigación, producción y comercialización de productos farmacéuticos
Pharma Mar, Sprl - Bruselas (Bélgica)	Avenue du Port 86C, bolte 204, 1000 Brussels, Belgica	Investigación, producción y comercialización de productos farmacéuticos
Noscira, S.A. En liquidación- Madrid (España)	Pza. del Descubridor Diego de Ordas, 3 Madrid	En octubre de 2012 los objetivos del ensayo ARGO para la enfermedad de Alzheimer no fueron alcanzados. Noscira procedió a dar de baja de sus activos las cantidades capitalizadas de I+D, lo que ocasionó que la sociedad se encontrase en causa legal de disolución por haber disminuido su patrimonio neto por debajo de la mitad de la cifra de capital social. La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 18 de diciembre del mismo año acordó la disolución de la misma abriendose el periodo de liquidación de Noscira.
Zelnova Zeltia, S.A. - Porriño - Pontevedra (España)	Torneiros - Porriño Pontevedra	Fabricación y comercialización de productos químicos para uso doméstico, agrícola e industrial.
Copyr S.p.A.-Milán (Italia)	Via Giorgio Stephenson, 29 - Milan - Italia	Fabricación y comercialización de productos químicos para uso doméstico, agrícola e industrial.
Xylazel, S.A. - Porriño - Pontevedra (España)	Las Gándaras - Porriño Pontevedra	Fabricación y venta de productos protectores y decorativos de la madera.
Promaxsa, S.L. - Coslada-Madrid (España)	Avenida Fuentemar, 16 Coslada-Madrid	Prestación servicios tratamiento y protección de maderas, reparación y conservación de obras.

11.2 Porcentajes de participación de PharmaMar en las empresas del Grupo

El detalle de la participación en empresas del grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Nombre y Domicilio	Fracción del capital			
	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
	2015	2015	2014	2014
Genómica, S.A.U. - Madrid (España)	100%	-	-	-
Genómica, A.B.- Suecia (*)	-	100%	-	-
Sylentis , S.A.U. - Madrid (España)	100%	-	-	-
Pharma Mar USA INC - NY (USA)	100%	-	100%	-
PharmaMar AG - Basilea (Suiza)	100%	-	100%	-
Pharma Mar Sarl - París (Francia)	100%	-	100%	-
Pharma Mar GmbH - Berlin (Alemania)	100%	-	100%	-
Pharma Mar Srl - Milán (Italia)	100%	-	100%	-
Pharma Mar, Ltd - Reading (Reino Unido)	100%	-	-	-
Pharma Mar, Sprl - Bruselas (Bélgica)	100%	-	-	-
Noscira, S.A. en liquidación - Madrid (España)	73,32%	-	-	-
Zelnova Zeltia, S.A. - Porriño - Pontevedra (España)	100%	-	-	-
Copyr S.p.A.- Italia (**)	-	100%	-	-
Xylazel, S.A. - Porriño - Pontevedra (España)	100%	-	-	-
Promaxsa, S.L. - Coslada-Madrid (España)	100%	-	-	-

(*) Copyr, S.p.A., filial participada al 100% por Zelnova Zeltia, S.A.

(**) Genómica, A.B., filial participada al 100% por Genómica, S.A.U.

Los derechos de voto son proporcionales a la fracción del capital.

La Sociedad recibe periódicamente información económico-financiera de todas las sociedades participadas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, PharmaMar ha presentado las notificaciones requeridas a sus participadas directa e indirectamente en más de un 10%.

11.3 Movimiento de las participaciones en empresas del Grupo: Ampliaciones de capital, combinaciones de negocio

El detalle de los movimientos de las participaciones en las empresas del grupo en el 2015 y 2014 es el siguiente:

Sociedad	Coste	Provisión	Saldo 31/12/2014	Incorporación por constitución	Incorporación por fusión	Ampliación de Capital	Provisión	Saldo 31/12/2015
Participaciones en empresas del grupo								
Genómica, S.A.U.	-	-	-	-	6.606	-	-	6.606
Sylentis , S.A.U.	-	-	-	-	26.068	-	-	26.068
PharmaMar USA INC	5.010	-5.010	-	-	-	-	-	-
PharmaMar AG	107	-52	55	-	-	-	-	55
Pharma Mar Sarl	100	-37	63	-	-	-	-	63
Pharma Mar GmbH	500	-29	471	-	-	-	-	471
Pharma Mar SRL	500	-	500	-	-	-	-	500
Pharma Mar Ltd	-	-	-	70	-	-	-	70
Pharma Mar sprl	-	-	-	150	-	-	-	150
Noscira, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-
Zelnova Zeltia, S.A.	-	-	-	-	4.385	-	-	4.385
Xylazel, S.A.	-	-	-	-	4.725	-	-	4.725
Promaxsa, S.L.	-	-	-	-	-	707	-707	-
	6.217	-5.128	1.089	220	41.784	707	-707	43.093

En el 2014, no se produjeron movimientos en las participaciones.

Promaxsa llevó a cabo en 2015 una ampliación de capital, aumentando el capital en 7 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.000 nuevas participaciones de un euro de valor nominal cada una y 100 euros de prima de emisión, esto es un total de 707.000 euros, mediante la compensación de crédito que ostentaba la Sociedad frente a Promaxsa.

11.3.1 Información de fondos propios de las empresas de Grupo y del valor neto contable en PharmaMar. Métodos de Valoración de las participaciones en empresas del Grupo.

Los importes de capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés a 31 de diciembre del 2015 y 2014, según aparecen en las Cuentas Anuales individuales de cada sociedad, además del valor neto contable por el que PharmaMar tiene registrada su participación en cada una de sus filiales, es como sigue:

SOCIEDAD	2015							
	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado de explotación	Resultado 2015	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos	
Genómica, S.A.U.	2.177	-101	3.059	-1.641	-1.358	6.606	-	-
Genómica, A.B. (*)	6	-	25	7	2	-	-	-
Sylentis, S.A.U.	1.523	150	13.790	-2.112	-1.888	26.068	-	-
Pharma Mar, USA INC	5.010	-5.058	-	25	18	-	-	-
Pharma Mar, Sarl	100	7	-	18	5	55	-	-
Pharma Mar, GmbH	25	233	-	-87	-73	63	-	-
PharmaMar, AG	107	-33	-	12	10	471	-	-
Pharma Mar, Srl	500	-188	-	415	154	500	-	-
Pharma Mar, Ltd	70	-6	-	-2	-3	70	-	-
Pharma Mar, Sprl	150	-	-	-17	-17	150	-	-
Noscira, S.A. en liquidación	27.615	-1.467	-40.439	-32	-93	-	-	-
Zelnova Zeltia, S.A.	3.034	22.257	920	2.475	1.605	4.385	1.300	
Copyr, S.p.A. (**)	871	3.475	-	914	518	-	-	-
Xylazel, S.A.	811	7.798	-	792	560	4.725	-	-
Promaxsa, S.L.	15	-1	422	-344	-275	-	-	-
TOTAL	42.014	27.066	-22.223	423	-835	43.093	1.300	

(*) Copyr, S.p.A., filial participada al 100% por Zelnova Zeltia, S.A.

(**) Genómica, A.B., filial participada al 100% por Genómica, S.A.U.

SOCIEDAD	2014							
	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado de explotación	Resultado 2014	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos	
Pharma Mar, USA INC	5.010	-5.036	-	8	2	-	-	-
Pharma Mar, Sarl	100	2	-	40	24	55	-	-
Pharma Mar, GmbH	500	-25	-	-205	-208	63	-	-
Pharma Mar, AG	107	15	-	12	11	471	-	-
Pharma Mar, SRL	500	-167	-	357	1	500	-	-
TOTAL	6.217	-5.211	-	212	-170	1.089	-	

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 9ª del Nuevo Plan General Contable - Instrumentos Financieros- en su punto 2.5- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo-, dichas inversiones se valorarán por su coste, corregido al cierre del ejercicio si existiera evidencia objetiva de que la inversión no será recuperable. La corrección valorativa se hará en función del importe recuperable, es decir, el mayor del valor razonable menos costes de venta o el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

El soporte utilizado para el cálculo del test de deterioro de las inversiones en capital en empresas del grupo varía en función de la información disponible y se selecciona aquel que constituye mejor evidencia para cada sociedad participada. En el caso de las sociedades que operan en el segmento de química de gran consumo, las filiales comerciales de PharmaMar y Genómica, S.A.U. la mejor evidencia de su valor recuperable la constituyen sus proyecciones de negocio. En el caso de otras sociedades participadas que operan también en el segmento de biofarmacia y cuyos proyectos de investigación se encuentran en una fase temprana, las proyecciones de negocio no constituyen la información más representativa para estimar el valor recuperable, es el caso de Sylentis. En este caso se han venido empleando principalmente valoraciones de expertos independientes basándose en los proyectos que desarrolla la compañía, así como otras referencias basadas en acuerdos firmados en el mercado para compuestos farmacológicos comparables con grados de avance similares. La valoración independiente de Sylentis supera el importe del coste por el que está registrada la inversión en la misma.

No existen inversiones en Empresas del Grupo en las que haya sido necesario realizar una corrección valorativa adicional a las indicadas en el cuadro anterior.

12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Participaciones en empresas

Participación en capital de	Actividad	Fracción del capital	
		2015 Directo %	2014 Directo %
Instituto BIOMAR	Investigación de productos farmacéuticos	3,55%	3,55%
Pangaea Biotech SA	Servicios de consultoría	0,33%	0,33%
Johnson & Johnson	Fabricación farmacéutica, de consumo, de dispositivos y de diagnósticos médicos	0,00001%	-

El valor de dichas participaciones es el siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
Instituto BIOMAR	253	252
Pangaea Biotech SA	50	50
Johnson&Johnson	20	-
	323	302

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no ha habido provisiones por pérdidas por deterioro del valor en los activos financieros disponibles para la venta.

Títulos sin cotización oficial: inversiones financieras disponibles para la venta están formadas por participaciones en empresas del sector biofarma.

Títulos con cotización oficial: Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos con cotización oficial denominados en dólares estadounidenses. Las inversiones financieras disponibles para la venta están formadas por acciones cotizadas en el mercado estadounidense y que pertenecen al sector biofarma. El valor razonable de las mismas coincide con su precio de cotización publicado.

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 20 miles de euros.

Debido a la puesta a valor de mercado de estos títulos en el ejercicio 2015 la Sociedad ha registrado un beneficio a través de cuentas de patrimonio por importe de 1 miles de euros.

13. EXISTENCIAS

La clasificación de existencias es la siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
Materias primas y otros aprovisionamientos	110	79
Productos en curso y semiterminados	7.362	11.642
Productos terminados	334	378
	7.806	12.099

No se han capitalizado gastos financieros ya que el ciclo de producción de las existencias no es superior a un año.

No existen contratos de futuro (de opciones) que afecten a las existencias al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

No se han registrado pérdidas significativas por deterioro de valor de las existencias en el ejercicio 2015 y 2014. Así mismo, no hay existencias comprometidas como garantía de cumplimiento de obligaciones o pago de deudas.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

14. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

La clasificación de préstamos y partidas a cobrar es la siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR NO CORRIENTES	11.910	73
Fianzas y depósitos constituidos en el largo plazo (Nota 14.1)	114	73
Créditos a Empresas del Grupo (Notas 14.2 y 28)	11.796	-
PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR CORRIENTES	63.296	34.236
Clientes (Nota 14.3)	13.440	10.075
Clientes empresas del grupo y asociadas (Notas 14.4 y 28)	11.040	9.000
Inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes (Notas 14.2 y 28)	3.031	3.644
Deudores varios	384	18
Personal	118	6
Periodificaciones	1.369	471
Imposiciones a corto plazo (Nota 14.5)	33.908	11.006
Depósitos y fianzas constituidas en el corto plazo	6	16
TOTAL	75.206	34.309

14.1 Fianzas y depósitos

Depósitos y fianzas a largo plazo incluye principalmente a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, el importe correspondiente a las fianzas por alquileres.

14.2 Créditos a Empresas del Grupo

En el apartado Inversiones financieras en Empresas del Grupo no corrientes, a 31 de diciembre de 2015, están registrados los siguientes créditos a empresas del Grupo, que han sido incorporados al Balance de la Sociedad como consecuencia de la fusión descrita en la Nota 1:

(Miles de Euros)	2015	2014
Sylentis, SAU	9.696	-
Genómica, SA	2.100	-
Noscira, SA- en liquidación	7.611	-
Promaxa, SL	683	-
Provisiones deterioro	-8.294	-
	11.796	-

Los citados préstamos han sido clasificados como no corrientes al no tener un vencimiento determinado.

Los préstamos a Noscira (sociedad en liquidación) y Promaxa están deteriorados en su totalidad por existir dudas sobre su recuperabilidad.

El préstamo de Noscira (sociedad en liquidación) por importe de 7,6 millones de euros, surgió como consecuencia de la subrogación en el 2013 por parte de Zeltia (Sociedad absorbida, ver Nota 1) en dos créditos que el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) tenía concedidos a Noscira (sociedad en liquidación) por este importe y que para cuya concesión Zeltia había prestado aval en su momento. La subrogación se produjo en las mismas condiciones que el préstamo original, esto es, con tipo de interés cero y por un periodo de 10 años.

Las Inversiones financieras en Empresas del Grupo que figuran en el activo corriente son las siguientes:

(Miles de Euros)	2015	2014
Activos financieros corrientes		
Cuentas a cobrar por Impuesto de Sociedades (Nota 22)	801	12
Cuentas a cobrar por IVA (Nota 22)	137	3.632
Cuentas corriente con Empresas del Grupo	793	-
Cuenta a cobrar con Zelnova Zeltia, SA	1.300	-
	3.031	3.644

Los saldos con empresas del Grupo que figuran en el activo y pasivo financiero corriente en 2015 consisten principalmente en los que se generan entre la matriz y sus participadas como consecuencia de la consolidación fiscal, tanto del impuesto de sociedades como del impuesto sobre el valor añadido (ver Nota 22).

14.3 Clientes

El detalle de la antigüedad del saldo de clientes es el siguiente:

Miles Euros	2015	2014
Saldos corrientes	6.727	5.418
Saldos vencidos pero no provisionados	6.890	5.046
Hasta 3 meses	5.355	2.229
Entre 3 y 6 meses	749	615
Más de 6 meses	786	2.202
Saldos vencidos y provisionados		
Más de 6 meses	-	-
Menos de 6 meses	-	-
TOTAL CLIENTES	13.617	10.464
Provisiones	-177	-389
TOTAL CLIENTES NETOS	13.440	10.075

Las cuentas a cobrar vencidas no han sufrido deterioro de valor y la Sociedad espera recuperar la totalidad del importe adeudado y, en su caso, los correspondientes intereses de demora reclamados.

El importe de 177 miles de euros (389 miles de euros en 2014) corresponde principalmente a la provisión registrada por la contribución sobre ventas a realizar a las autoridades sanitarias de Portugal (Infarmed). El importe de 2014 recogía principalmente la provisión contable por el acuerdo de "Risk Sharing" suscrito con las Autoridades Sanitarias de Italia, AIFA, así como la correspondiente a los descuentos aplicables en el territorio alemán en cumplimiento de la legislación aplicable.

Organismos Públicos

Al 31 de diciembre de 2015 la deuda a cobrar con organismos públicos, independientemente de su origen, asciende a 6.600 miles de euros (6.143 miles de euros en 2014).

El desglose de la deuda con organismos públicos en el territorio español se distribuye geográficamente de la siguiente forma:

Miles de euros	Rating financiero	2015	2014
Andalucía	Ba1	488	229
Madrid	Baa2	559	317
Baleares	BBB-	21	33
Valencia	Ba2	332	114
Castilla y León	Baa2	290	99
Castilla la Mancha	Ba2	79	79
Aragón	BBB	115	35
Cataluña	Ba2	268	295
Cantabria	BBB	111	26
Galicia	Baa2	188	85
Canarias	BBB-	62	94
Extremadura	Baa3	23	76
País Vasco	Baa1	24	13
Murcia	Ba2	65	41
Navarra	A	39	12
Asturias	BBB	33	-
Otros	-	35	4
TOTAL		2.732	1.552

En el ejercicio 2015, la Sociedad ha cobrado 5.996 miles de euros de deuda que mantenía con diferentes Administraciones Públicas, para lo cual ha firmado contratos de factoring sin recurso con entidades especializadas en este tipo de operaciones (3.541 miles de euros en 2014).

El importe de la deuda vencida y pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2015 asciende a 1.709 miles de euros (273 miles de euros en 2014), no habiendo sido registrado deterioro alguno sobre dichos importes. Los intereses de demora devengados por estas deudas son reclamados a los correspondientes Organismos Oficiales.

Para el resto de territorios el detalle de la deuda con organismos públicos en los que opera la compañía al cierre del ejercicio es el siguiente:

Miles de euros	Rating financiero	2015	2014	Fuente
Italia	Baa2	209	675	Moody's
Francia	Aaa2	1.157	772	Moody's
Gran Bretaña	Aa1	1.096	345	Moody's
Portugal	Ba1	450	1.669	Moody's
Austria	Aaa	455	735	Moody's
Bélgica	Aa3	366	345	Moody's
Luxemburgo	Aaa	18	18	Moody's
Holanda	Aaa	78	32	Moody's
Irlanda	Baa1	39	-	Moody's
TOTAL		3.868	4.591	

14.4 Clientes, empresas del grupo y asociadas

En la Nota 28, se detallan los saldos y transacciones con empresas del grupo para los ejercicios 2015 y 2014.

14.5 Imposiciones a corto plazo

El epígrafe de Imposiciones a corto plazo al 31 de diciembre de 2015 recoge los siguientes conceptos significativos:

- Varias imposiciones a plazo fijo por un importe total de 33.894 miles de euros más los intereses devengados a un tipo de interés anual fijo de entre el 0,10% y el 0,85% cuyo importe pendiente de liquidación al cierre del ejercicio asciende a 13 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2014 el mencionado epígrafe incluía, principalmente, las siguientes imposiciones:

- Varias imposiciones a plazo fijo por un importe total de 10.960 miles de euros más los intereses devengados a un tipo de interés anual fijo de entre el 0,4% y el 0,85% cuyo importe pendiente de liquidación al cierre del ejercicio asciende a 15 miles de euros.

El tipo de interés de los depósitos en entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2015 es aproximadamente un 0,23% (0,72% en 2014).

15. EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
Caja y saldos con entidades de crédito	2.967	273
Equivalentes de efectivo	200	6.500
TOTAL	3.167	6.773

El epígrafe de Equivalentes de efectivo incluye al cierre del ejercicio imposiciones cuyo vencimiento es inferior a 3 meses con el siguiente detalle:

- Imposiciones a plazo fijo por un importe de 200 miles de euros a un tipo de interés anual fijo del 0,15%.

En el ejercicio 2014, se incluían las siguientes imposiciones:

- Imposiciones a plazo fijo de 6.500 miles de euros a un tipo de interés anual fijo de entre el 0,15% y el 0,45%.

16. CAPITAL SOCIAL

a) Capital social

A 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad está representado por 222.204.887 acciones (1.419.161 acciones en 2014) ordinarias de 0,05 euros de valor nominal cada una (60,10 euros en 2014), totalmente desembolsadas y admitidas a negociación en las 4 bolsas Españolas.

Como se indica en la Nota 1, el 30 de junio de 2015 la Junta General de Accionistas de Zeltia, S.A. y el accionista único de Pharma Mar, S.A., aprobaron la fusión por absorción de Zeltia (sociedad absorbida) por PharmaMar (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a PharmaMar. Para facilitar la ecuación de canje en proporción 1:1, PharmaMar aprobó una reducción de su capital social mediante incremento de reservas voluntarias y fijó un nuevo número y valor nominal de sus acciones de modo que, después de la reducción del valor nominal de las acciones y el consiguiente aumento de su número, el número de acciones en que se dividía el capital social de PharmaMar coincidía con el número de acciones de Zeltia.

Movimientos en el Capital Social en Euros

Capital social Pharma Mar, S.A. 31-12-2014	85.291.576
Reducción de capital con cargo a Reservas voluntarias	-74.181.332
Capital social PharmaMar, S.A. 31-12-2015	11.110.244

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Pharma Mar, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 10% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	PARTICIPACIÓN DIRECTA		PARTICIPACIÓN INDIRECTA (1)		TOTAL
	Nº Acciones	%	Nº Acciones	%	
José Mª Fernández Sousa-Faro	14.269.511	6,422	10.354.841	4,66	11.082

(1) Participación indirecta que ostenta a través de su cónyuge Dña. Montserrat Andrade Detrell.

b) Prima de emisión

La Prima de Emisión puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social, no teniendo restricciones en cuanto a su utilización ni distribución. A 31 de diciembre de 2015 la prima de emisión asciende a un importe total de 69.189 miles de euros.

c) Acciones en Patrimonio propias

La Sociedad a lo largo de 2015 ha adquirido 1.493.572 acciones propias, por un importe total de 4.702 miles de euros, el precio medio de adquisición ha sido de 3,15 euros por acción. La Sociedad ha vendido 2.803.216 de sus acciones propias por un importe total de 11.279 miles de euros, obteniendo con esta venta un resultado de 4.515 miles de euros, que está registrado en las reservas de la Sociedad. A 31 de diciembre de 2015 el número de acciones en poder de la Sociedad es de 895.790, representativas de un 0,40% del capital social.

A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tenía registradas en el epígrafe Acciones y participaciones en patrimonio propias (310) miles de euros correspondientes a acciones que habían sido entregadas a los empleados dentro del Plan de entrega de Acciones y sobre las cuales, la Sociedad mantiene una prenda en garantía del cumplimiento del periodo de fidelización que establecen dichos planes (Nota 24). Este importe ha sido reclasificado a la cuenta de Reservas Voluntarias.

El movimiento de las Acciones y Participaciones en Patrimonio propias en el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

	Nº Acciones	Importe (Euros)
Saldo a 31/12/2014	-	-310.000
Acciones Propias Fusión	2.205.434	-5.006.389
Traspaso a Reservas	-	310.000
Compras Acciones Propias	1.493.572	-4.701.948
Ventas	-2.803.216	6.763.845
Saldo a 31/12/2015	895.790	-2.944.492

17. RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
LEGAL Y ESTATUARIAS		
Reserva legal	2.222	7.136
RESERVAS VOLUNTARIAS		
Reservas voluntarias	85.295	413
Reserva de fusión	215.160	-
OTRAS RESERVAS		
Otras reservas	30	30
Diferencias por ajuste del capital a euros	1	1
Acciones y particip. en patrimonio propio	-460	-
TOTAL	302.248	7.580

17.1 Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2 de julio de 2010, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

No puede ser distribuida y, si es usada para compensar pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2015 la reserva legal se encontraba dotada en su totalidad.

17.2 Reservas Voluntarias

Las Reservas voluntarias en el ejercicio 2015 se han incrementado en 84.882 miles de euros, principalmente como consecuencia de la reducción de capital con cargo a reservas voluntarias por el mismo importe de capital reducido (74.182 miles de euros), 4.914 miles de euros correspondientes al traspaso de la Reserva legal dotada en exceso y 4.515 miles de euros correspondiente al resultado de la venta de acciones propias (Nota 16 c)).

La Reserva de fusión, surgida en el ejercicio 2015 como consecuencia de la operación de fusión inversa descrita en la Nota 1, asciende a 215.160 euros.

17.3 Otras Reservas

Otras reservas recoge una reserva por diferencias de conversión al PGC 2007 por el tratamiento de las diferencias de cambio positivas devengados y no realizadas, por importe de 30 miles de euros.

Dentro del epígrafe, entre otras reservas de libre disposición se incluyen los gastos de la ampliación de capital, llevada a cabo en el ejercicio en el 2014, netos de su efecto impositivo por importe de 6 miles de euros.

17.4 Diferencias por ajuste del capital social a euros

Esta reserva es indisponible.

17.5 Limitaciones para la distribución de dividendos

La distribución de reservas designadas en otros apartados de esta Nota como de libre distribución quedará sujeta a los límites establecidos por ley al respecto.

18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El epígrafe de “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, que forma parte del Patrimonio Neto de la Sociedad incluye, al 31 de diciembre de 2015, 4.752 miles de euros (5.947 miles de euros en 2014) correspondientes a subvenciones asociadas a los préstamos reembolsables obtenidos de organismos oficiales a interés cero o inferiores a los de mercado (Notas 5.2 y 6.8) y 4.532 miles de euros (7.207 miles de euros en 2014) en concepto de subvenciones de capital no reintegrables.

Las subvenciones de capital no reintegrables han sido concedidas principalmente por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el IMADE, el CDTI, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Europea.

Dichas subvenciones se han concedido para la implementación de diferentes programas de desarrollo de parte de los proyectos de la Sociedad, encontrándose cumplidas en la actualidad las condiciones establecidas para su concesión.

El movimiento de estas subvenciones ha sido el siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
SALDO INICIAL	13.154	13.468
Aumentos	676	747
Cambios de tipos impositivos	-295	823
Imputación al resultado	-4.251	-1.884
SALDO FINAL	9.284	13.154

Tal y como se explica en la Nota 6.1, la Sociedad durante 2015 ha procedido a dar de baja ciertos compuestos debido a hitos técnicos y como consecuencia de ello se ha imputado a resultados las subvenciones asociadas a los mismos.

19. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
Obligaciones y otros valores negociables	16.349	-
Deudas con entidades de crédito	19.931	17.550
Deudas con organismos oficiales	23.494	17.015
Deudas con empresas del grupo (Notas 28 y 19.4)	-	202.439
DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR NO CORRIENTE	59.774	237.004
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 19.1)	424	-
Préstamos con entidades de crédito (Nota 19.2)	19.993	29.778
Deudas con organismos oficiales (nota 19.3)	3.202	2.582
Otros pasivos financieros	214	723
Proveedores	485	211
Proveedores empresas del grupo (Nota 28)	1.282	1.244
Deudas con empresas del grupo (Notas 19.5 y 28)	14.617	44.008
Acreedores varios	19.161	15.339
Personal	4.278	3.179
Anticipos de clientes	660	660
DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR CORRIENTE	64.316	97.724
TOTAL DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	124.090	334.728

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

19.1 Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad, después de analizar distintas alternativas para mejorar su actual estructura financiera acordó aprobar la emisión de bonos simples por un importe de diecisiete millones de euros con la finalidad de reforzar su posición financiera y alargar el plazo de vencimiento de la misma.

Los principales términos y condiciones de la Emisión fueron los siguientes:

- a) Importe nominal de la emisión de diecisiete millones de euros;
- b) Plazo de vencimiento 12 años desde la fecha de desembolso de la emisión;
- c) La emisión tuvo como destinatario un único inversor cualificado español, a través de una colocación privada;
- d) Los Bonos se emitieron a la par y con un valor nominal unitario de cien mil euros (100.000 euros), representados mediante anotaciones en cuenta.
- e) Los Bonos devengarán un interés fijo del 4,75% nominal anual pagadero por anualidades vencidas a contar desde la fecha de desembolso;
- f) La Sociedad responderá de sus obligaciones derivadas de los Bonos con todo su patrimonio y no se otorgará ninguna garantía específica;
- g) Los términos y condiciones de los Bonos se regirán por la ley española;
- h) La Sociedad solicitó la incorporación de los Bonos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con fecha 7 de julio de 2015.

La deuda está registrada en el pasivo no corriente de la Sociedad a su coste amortizado.

El importe de los intereses devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2015 asciende a 424 miles de euros.

19.2 Deudas con entidades de crédito

Las deudas no corrientes y corrientes con entidades de crédito se detallan a continuación:

(Miles de Euros)	2015		2014	
	No corrientes	Corrientes	No corrientes	Corrientes
Préstamos bancarios	19.931	10.412	17.550	22.383
Pólizas de crédito	-	8.743	-	4.794
Deudas por intereses	-	85	-	1.056
Otras deudas financieras	-	753	-	1.545
TOTAL DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	19.931	19.993	17.550	29.778

Dentro de los préstamos bancarios no corrientes figura el préstamo hipotecario por importe de 7.001 miles de euros (7.831 miles de euros en 2014) descrito en la Nota 7.4, con fecha de vencimiento 2024 y un tipo de interés variable referenciado al Euribor a doce meses más un diferencial de 2,75%. La parte corriente de este préstamo asciende a 31 de diciembre a un importe de 823 miles de euros (786 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) está registrada en el epígrafe Deudas corrientes con entidades de crédito y organismos oficiales.

En 2015 se obtuvo financiación adicional a largo plazo (7 años) con dos entidades financieras por importe total de 12 millones de euros con tipo de interés variable referenciado al Euribor más 3,25 %.

El límite de las pólizas de crédito es de 33.450 miles de euros (20.950 miles de euros en 2014), de los que la Sociedad había dispuesto 8.743 (4.795 miles de euros en 2014). El tipo de interés medio aplicado en el ejercicio 2015 en las pólizas de crédito ha sido de 3,31% (4,84% en 2014).

Al 31 de diciembre de 2014 dentro de los Préstamos bancarios corrientes se encontraba el saldo a pagar al Banco Europeo de Inversiones (BEI) y al Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 12.515 miles de euros, dicho importe fue cancelado en su totalidad el 7 de mayo de 2015.

Durante el año 2014 la Sociedad obtuvo préstamos por importe de 1.000 miles de euros con vencimiento en 2015 y 4.000 miles de euros con vencimiento en 2017 y tipos de interés variables de Euribor a seis meses más un diferencial de entre el 3,51 y 4,75%. Además obtuvo préstamos ICO-Empresas por un importe total de 2.000 miles de euros con vencimiento en 2017 y tipo de interés fijo de entre el 5,18% y 5,20%.

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 los vencimientos de los préstamos con entidades de crédito aparecen detallados en la Nota 10.2.

19.3 Deudas con organismos oficiales

Los importes registrados a su coste amortizado por este concepto como recursos ajenos no corrientes al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 23.494 miles de euros (17.015 miles de euros en 2014).

El importe corriente por este concepto asciende a 3.202 miles de euros en 2015 (2.582 miles de euros en 2014).

Estas operaciones no devengan intereses, excepto los correspondientes a 5 préstamos concedidos por un importe total de 1.209 miles de euros, que tienen tipos de interés que oscilan entre el 0,65% y el 1% y otros 2 más que entre ambos suman un importe de 924 miles de euros y cuyo tipo de interés oscila entre 3,95% y 4,93%.

Parte del incremento del saldo de las Deudas con organismos oficiales entre el año 2014 y el año 2015 se ha producido como consecuencia de la incorporación al Balance de la Sociedad de los préstamos en los que se había subrogado Zeltia y a los que se hace referencia en la Nota 14.2.

La diferencia entre el valor razonable al inicio y el valor nominal se devenga en base a tipos de interés de mercado (Euribor y tipo de interés de la deuda del tesoro español más un diferencial en función del riesgo del Grupo).

En el ejercicio 2015 se recibieron 6 anticipos reembolsables por un importe nominal de 3.483 miles de euros, al que corresponde un valor razonable inicial de 2.807 miles de euros y cuyo plazo de amortización es de 11 años para 3 de ellos y 8 años para los otros 3.

Por su parte, en el ejercicio 2014 también se recibieron 6 anticipos reembolsables de importe nominal de 4.357 miles de euros y valor razonable inicial de 3.286 miles de euros. El plazo de amortización de 5 de ellos es de 11 años y el último tiene un plazo de amortización de 8 años.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 los vencimientos de las deudas con organismos oficiales por su valor razonable, se detallan en la Nota 10.2.

19.4 Préstamo Participativo

Como consecuencia de la operación de fusión descrita en la Nota 1, el préstamo participativo otorgado por Zeltia (sociedad absorbida) a PharmaMar (sociedad absorbente) desapareció con la fusión de ambos Balances en el proceso de eliminación de los saldos deudores y acreedores entre ambas Sociedades. En el momento de la ejecución de la fusión el saldo del mismo ascendía a 232 millones de euros (214 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

19.5 Deudas con empresas del Grupo corrientes

Las cuentas a pagar con partes vinculadas tienen el siguiente detalle:

(Miles de Euros)	2015	2014
Pasivos financieros corrientes		
Cuentas a pagar por Impuesto de Sociedades (Nota 22)	6.547	-
Cuentas a pagar por IVA (Nota 22)	189	-
Cuentas corriente con Empresas del Grupo	-	44.008
Prestamos con Zelnova Zeltia, SA	7.881	-
	14.617	44.008

Los saldos con empresas del Grupo que figuran en el activo y pasivo financiero corriente en 2015 consisten principalmente en las que se generan entre la matriz y sus participadas como consecuencia de la consolidación fiscal, tanto del impuesto de sociedades como del impuesto sobre el valor añadido (ver Nota 22), más un préstamo recibido de Zelnova Zeltia con saldo de 7.881 miles de euros a 31 de diciembre de 2015.

En lo que se refiere a 2014, “Cuentas corrientes con empresas del Grupo”, como consecuencia de la operación de fusión descrita en la Nota 1, consistentes en un préstamo otorgado por Zeltia (sociedad absorbida) a PharmaMar (sociedad absorbente) desapareció con la fusión de ambos Balances en el proceso de eliminación de los saldos deudores y acreedores entre ambas Sociedades. En el momento de la ejecución de la fusión el saldo del mismo ascendía a 20 millones de euros.

19.6 Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3^a “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio 2015 pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	49
Ratio de operaciones pagadas	49
Ratio de operaciones pendientes de pago	66
Total pagos realizados	31.578
Total pagos pendientes	4.800

20. IMPUESTOS DIFERIDOS

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	24.554	9.437
Diferencias temporarias (Nota 22)	8.218	4.638
Activación Créditos fiscales (Nota 22)	10.116	4.799
H.P. Deudora por retenciones	6.220	-
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	3.307	4.454
Diferencias temporarias	3.307	4.454
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	21.247	4.983

El apartado de Hacienda Pública deudora por retenciones recoge a 31 de diciembre de 2015 las retenciones practicadas sobre los ingresos por Royalties y por los cobros recibidos del Grupo Johnson & Johnson en virtud de los acuerdos firmados en 2001 y 2011 y de Taiho Pharmaceutical Co, Ltd.

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos, ha sido como sigue:

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (Miles de Euros)		Créditos fiscales	Provisiones	Planes incentivos	Amortización Inmovilizado	TOTAL
Saldo a 31 de Diciembre de 2013	4.520	-		103	2.811	7.435
Cargo (abono) cuenta de Pérdidas y Ganancias	279	-		61	1.663	2.002
Saldo a 31 de Diciembre de 2014	4.799	-		164	4.474	9.437
Altas fusión	1.383	4.179		28	31	5.621
Cargo (abono) cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	-107		-62	-497	-666
Ajuste de tipos	-1.383	11		-3	-	-1.375
Declaración IS 2014	2.693	-		-	-	2.693
Reconocimiento crédito fiscal	2.624	-		-	-	2.624
Saldo a 31 de Diciembre de 2015	10.116	4.083	127	4.008	18.334	

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (Miles de Euros)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Libertad amortización	Ingresos financieros activados	TOTAL
Saldo a 31 de Diciembre de 2013	5.764	-	-	5.764
Cargo (abono) cuenta de Pérdidas y Ganancias	-808	-	-	-808
Cargo a Patrimonio Neto	-502	-	-	-502
Saldo a 31 de Diciembre de 2014	4.454	-	-	4.454
Altas fusión	-	-	230	230
Cargo (abono) cuenta de Pérdidas y Ganancias	-	-4.181	-	-4.181
Ajuste de tipos	105	224	16	345
Declaración IS 2014	-	3.957	-34	3.923
Cargo a Patrimonio Neto	-1.464	-	-	-1.464
Saldo a 31 de Diciembre de 2015	3.095	-	212	3.307

Los impuestos diferidos cargados al Patrimonio Neto durante el ejercicio han sido los siguientes:

(Miles de Euros)	2015	2014
Subvenciones donaciones y legados	-1.464	-502
TOTAL	-1.464	-502

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

A 31 de diciembre de 2015, la situación de las bases imponibles generadas por la Sociedad pendiente para los futuros ejercicios fiscales es como sigue:

Años	Importe crédito fiscal al 31/12/2014	(Miles de Euros)			Años
		Aplicado 2015	Generado 2015	Pendientes Aplicación al 31/12/2015	
2006	13.366	-		13.366	2024
2007	17.615	-		17.615	2025
2008	7.316	-		7.316	2026
2012	23.748	-		23.748	2027
2015	-	-	41.051	41.051	2030
TOTAL	62.045	-	41.051	103.096	

Así mismo, y al cierre del ejercicio 2015, el Grupo fiscal del que es cabecera la Sociedad, mantiene bases imponibles negativas generadas adicionales por un importe de 25.000 miles de euros.

21. INGRESOS Y GASTOS

21.1 Importe Neto de la cifra de Negocios

El detalle del Importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
Ingreso por venta de producto	81.335	69.665
Ingresos contratos de licencia	29.034	24.278
Ingresos por royalties	1.789	1.872
Prestación de servicios corporativos	350	172
TOTAL	112.508	95.987

21.1.1 Ingresos por venta de producto

El epígrafe Ventas recoge, fundamentalmente, ventas comerciales de Yondelis® para las indicaciones de sarcoma de tejidos blandos y cáncer de ovario recurrente realizadas por PharmaMar en la Unión Europea, (73.579 miles de euros en 2015 y 67.851 miles de euros en 2014) así como las ventas de Trabectedin e intermedios al Grupo Johnson & Johnson y Taiho Pharmaceutical, Ltd. (7.756 miles de euros en 2015 frente a 1.814 miles de euros en 2014).

21.1.2 Ingresos por royalties

Este epígrafe recoge al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el importe de los royalties por las ventas de Janssen Products Ltd, cuyo importe ascendió a 1.731 miles de euros (1.872 miles de euros en 2014) y 57 miles de euros de los royalties de Taiho Pharmaceutical, Ltd. (ver Nota 4.15.4). Janssen comercializa Yondelis en virtud de contrato de licencia en todo el mundo excepto la Unión Europea y Japón. En este último país es Taiho Pharmaceutical quien tiene la licencia de comercialización.

21.1.3 Ingresos por contratos de licencia

Este epígrafe recoge al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los cobros recibidos de los diferentes licenciatarios de los productos y compuestos en desarrollo por PharmaMar, en virtud de los contratos de licencia acordados con cada uno de ellos.

Así en el año 2015, PharmaMar recibió del Grupo Johnson & Johnson un cobro de 8.764 miles de euros (10 millones de dólares) por cumplimiento de ciertos hitos basados en el plan de desarrollo de Yondelis®, de acuerdo con el contrato firmado en 2011 (“Coordination Agreement”). El importe recibido en 2014 ascendió a 18.265 miles de euros (25 millones de dólares).

Adicionalmente, y como consecuencia de que el Grupo Johnson & Johnson obtuviera de la FDA la aprobación para comercialización de Yondelis® en Estados Unidos para la indicación de sarcoma de tejido blando, y en cumplimiento de lo previsto en el contrato de licencia firmado en el año 2001 en relación con la aprobación del producto por parte de la FDA, PharmaMar recibió 9.453 miles de euros (10 millones de dólares). En 2014 la compañía percibió 1.012 miles de euros (1,2 millones de dólares) por la presentación del dossier de solicitud de registro.

Asimismo, por la aprobación de Yondelis® en Japón en septiembre de 2015, PharmaMar recibió del Grupo Johnson & Johnson un cobro de 4.484 miles de euros (5 millones de dólares) y de Taiho Pharmaceutical Ltd., para este mismo mercado, 1.486 miles de euros (200 mil millones de yenes) por la presentación del dossier para su aprobación y 4.447 miles de euros (600 millones de yenes) en el momento de recibir la aprobación por parte del Ministerio japonés de Sanidad.

También en el año 2015, se han firmado acuerdos de licencia de comercialización de Aplidina® para Australia, y Nueva Zelanda con la compañía Specialised Therapeutics Australia Pty, Ltd (STA) y para Taiwan con TTY Biopharm, que en su conjunto han supuesto ingresos por importe de e 401 miles de euros.

Por último, como consecuencia del acuerdo de licencia firmado en julio de 2014 con Chugai Pharmaceutical Co. Ltd para la comercialización de Aplidin®, para el tratamiento de mieloma múltiple, en ocho países europeos (Francia, Alemania, Reino Unido, Benelux, Irlanda y Austria), se recibieron 5 millones de euros.

21.2 Distribución de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios, expresado en miles de euros, correspondiente a las ventas de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	2015	2014
España	13.218	9.529
Unión Europea	59.904	62.782
Países O.C.D.E.	808	712
América	31.055	22.474
Japón	7.122	490
Otros países	401	-
TOTAL	112.508	95.987

21.3 Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

(Miles de Euros)	2015	2014
Cesión de propiedad intelectual	30.822	21.145
Otros gastos	360	274
Ventas	4.222	3.907
Compras	3.700	3.184
TOTAL	39.104	28.510

21.4 Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

(Miles de Euros)	2015	2014
Compras nacionales	2.825	2.022
Adquisiciones intracomunitarias	1.366	218
Importaciones	108	90
Variación de existencias	-245	-178
TOTAL	4.054	2.152

21.5 Gastos de personal

(Miles de Euros)	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	23.067	17.368
Indemnizaciones	375	601
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo empresa	3.981	3.513
Otras cargas sociales	1.185	929
TOTAL	28.608	22.411

El impacto que la operación de fusión descrita en la Nota 1 ha supuesto en el total de gastos de personal se refleja en la siguiente tabla:

(Miles de Euros)	2015
Sueldos, salarios y asimilados	4.070
Indemnizaciones	125
Cargas sociales	
Seguridad Social a cargo empresa	252
Otras cargas sociales	56
TOTAL	4.503

El número promedio de empleados por categoría y sexo es el siguiente:

NÚMERO CATEGORÍA (HOMBRES)	2015	2014
Directivos	11	6
Personal Técnico	96	80
Personal Administrativo	20	21
Personal Comercial	7	7
Auxiliares y otros	8	3
TOTAL	142	117

NÚMERO CATEGORÍA (MUJERES)	2015	2014
Directivos	7	5
Personal Técnico	132	119
Personal Administrativo	36	37
Personal Comercial	8	6
Auxiliares y otros	24	18
TOTAL	207	185

TOTAL	2015	2014
	349	302

El número de personas incorporadas como consecuencia de la operación de fusión de la Nota 1 ha sido 26 de los que 13 son hombres y 13 mujeres.

El personal al cierre del ejercicio 2015 y 2014 por categorías profesionales y sexo no difiere significativamente del personal medio informado.

21.6 Servicios Exteriores

El detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
Gastos en investigación y desarrollo	24.128	15.902
Arrendamientos y cánones	1.845	1.155
Reparaciones y conservación	1.426	1.541
Servicios de profesionales independientes	7.100	4.513
Transportes	1.218	514
Primas de seguros	535	330
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	10.756	11.981
Suministros	943	850
Otros servicios	8.200	5.107
Otros tributos	353	526
TOTAL	56.504	42.419

El impacto de la operación de fusión de la Nota 1 en Servicios exteriores ha sido el siguiente:

Nombre	2015
Arrendamientos y cánones	452
Reparaciones y conservación	34
Servicios de profesionales independientes	1.007
Primas de seguros	188
Servicios bancarios y similares	12
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	28
Suministros	43
Otros servicios	1.753
TOTAL	3.516

21.7 Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado y otros

Durante el 2015 se ha deteriorado un terreno por importe de 1.033 miles de euros (ver Nota 7.1).

22. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

Los saldos con administraciones públicas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

(Miles de Euros)	2015		2014	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública IRPF	-	1.276	-	378
Organismos de la Seguridad Social	-	387	-	368
Otros saldos con Administraciones públicas	979	-	2.507	-
TOTAL	979	1.663	2.507	746

Los saldos con Administraciones públicas proceden principalmente del Impuesto sobre el Valor Añadido que la Administración Pública tiene pendientes de reembolsar al Grupo.

Como consecuencia de la operación de fusión descrita en la Nota 1, PharmaMar comunicó a la Agencia Tributaria el pasado mes de noviembre que pasaba a ser la dominante de Grupo de empresas Fiscal a efectos del Impuesto de Sociedades del que, con carácter previo a la fusión era dominante Zeltia, S.A. (sociedad absorbida). PharmaMar sucedió a Zeltia con el mismo número de Grupo fiscal, 29/93.

Por lo tanto, en el ejercicio 2015 la Sociedad presenta la declaración del Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado. Las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación fiscal son: Genómica, Zelnova Zeltia, Xylazel, PharmaMar, Sylentis y Promaxsa Protección de Maderas.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas Cuentas Anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable. El impuesto diferido o anticipado surge de la imputación de ingresos y gastos en períodos diferentes a efectos de la normativa fiscal vigente y de la relativa a la preparación de las Cuentas Anuales.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2015 y la base imponible del Impuesto sobre beneficios es la siguiente:

(Miles de Euros)	2015		Ingresos y Gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	
	Cuentas de Pérdidas y Ganancias		Aumentos	Disminuciones
SALDO INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO		-43.107		2
Impuesto sobre Sociedades	-3.786			
Diferencias permanentes		-6.708		
Diferencias temporarias:				
Con origen en el ejercicio	545		-707	
Con origen en ejercicios anteriores	14.933		-2.221	
BASE IMPONIBLE		-41.051		
Compensación de bases imponibles negativas				
RESULTADO FISCAL		-41.051		2

El cargo por el Impuesto sobre Beneficios contabilizado al cierre del ejercicio se compone de lo siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
Impuesto corriente	-1.992	-81
Impuesto diferido	-3.514	-855
Cambios en tipos impositivos	1.720	1.124
TOTAL GASTO/(INGRESO) POR IMPUESTO	-3.786	188

El Impuesto sobre Beneficios corriente, resultado de aplicar el 28% sobre la base imponible, ha quedado incrementado en 364 miles de euros por deducción por doble imposición por dividendos. Adicionalmente y teniendo en cuenta que los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la obtención de ganancias fiscales futuras, la Sociedad ha disminuido el ingreso por impuesto corriente en 9.866 miles de euros, para reconocer sólo los créditos fiscales probables de recuperar de acuerdo a las proyecciones de negocio.

La Sociedad se acoge desde el ejercicio 2009 al artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades sobre la reducción de los ingresos procedentes de la cesión del derecho de uso o de explotación de patentes, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, de derechos sobre informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

Así, la diferencia permanente del ejercicio 2015 corresponde principalmente a la aplicación del artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Impuesto de Sociedades por las rentas procedentes de la cesión de determinados activos intangibles creados por la empresa. En concreto a los cobros recibidos de Johnson & Johnson y Taiho Pharmaceutical por un importe total de 17.173 miles de euros en virtud del acuerdo de cesión de los derechos de patente para comercializar Yondelis®.

Las diferencias temporales con origen en ejercicios anteriores, corresponden al importe de la amortización no deducible fiscalmente, en virtud de las medidas fiscales puestas en marcha en el ejercicio 2013, al plan de entrega de acciones de la Sociedad que ésta mantiene con los empleados, y a la libertad de amortización a la que se acogió la Sociedad en la declaración del ejercicio 2014.

De acuerdo con la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y como consecuencia de los cambios en tipos impositivos, se ha registrado un gasto por importe de 1.720 miles de euros al 31 de diciembre de 2015, ajustando los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Al 31 de diciembre de 2015, la situación de las deducciones generadas por la Sociedad, principalmente de I+D no utilizadas, es como sigue (en miles de euros):

Años	2015 (Miles de Euros)			
	Importe Deducción al 31/12/2015	Aplicado 2015	Pendientes Aplicación al 31/12/2015	Años
1999	2.149	-	2.149	2017
2000	4.478	-	4.478	2018
2001	4.890	-	4.890	2019
2002	12.096	-	12.096	2020
2003	13.023	-	13.023	2021
2004	9.400	-	9.400	2022
2005	10.565	-	10.565	2023
2006	10.251	-	10.251	2024
2007	9.477	-	9.477	2025
2008	10.059	-	10.059	2026
2009	8.625	-	8.625	2027
2010	8.211	-	8.211	2028
2011	7.980	-	7.980	2029
2012	6.915	-	6.915	2030
2013	9.076	-	9.076	2031
2014	11.403	-	11.403	2032
2015	13.827	-	13.827	2033
TOTAL	152.425	-	152.425	

Así mismo, y al cierre del ejercicio 2015, el Grupo fiscal del que es cabecera la Sociedad, mantiene deducciones generadas adicionales pendientes de aplicar por un importe de 20.515 miles de euros.

El detalle de los saldos por Impuesto sobre Sociedades e IVA registrados por la Sociedad con cada una de las sociedades del grupo como consecuencia del régimen de tributación consolidada es como sigue:

(Miles de Euros)	Impuesto de Sociedades
Xylazel	233
Zelnova Zeltia	568
TOTAL A COBRAR	801

Genómica	-1.033
Sylentis	-4.938
Promaxa Protección de Maderas	-576
TOTAL A PAGAR	-6.547

(Miles de Euros)	IVA
Genómica	21
Sylentis	6
Promaxa	1
Zelnova Zeltia	109
TOTAL A COBRAR	137

Genómica	-2
Xylazel	-72
Sylentis	-115
TOTAL A PAGAR	-189

En junio 2003 la Sociedad (Zeltia, sociedad absorbida) realizó una transmisión de un elemento de su inmovilizado material por un precio de venta de 36.069 miles de euros. El importe total obtenido en la venta fue reinvertido en los ejercicios siguientes.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 la Sociedad acogió al régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades la cantidad de 27.054 miles de euros. Dicho beneficio se obtuvo por la transmisión de ciertos elementos de inmovilizado material, por los que se obtuvo un precio de venta de 36.069 miles de euros. El importe total obtenido ha sido reinvertido en los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002 (desde el 16 de junio de 2002) por importe de 16.384 miles de euros, en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 por importe de 18.892 miles de euros y en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 por importe 794 miles de euros. Estas adquisiciones no fueron acogidas a ningún otro beneficio fiscal.

En el ejercicio terminado en 2004, el Grupo obtuvo por la transmisión de ciertos elementos de inmovilizado material un precio de venta de 3.178 miles de euros. Igualmente se acogió al régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades. El importe obtenido, mencionado más arriba fue parcialmente reinvertido en 2004 por importe de 2.015 miles de euros y 2005 por importe de 1.768 miles de euros.

El detalle por tipo de activo de las reinversiones mencionadas en euros es como sigue:

(Euros)	Marcas	Construcciones	Equipos Laboratorio	Otros	Total
Desde junio 2002	-	14.225	500	1.659	16.384
2.003	8.700	6.353	1.317	2.522	18.892
2.004	-	521	-	2.288	2.809
2.005	-	122	-	1.646	1.768
TOTAL	8.700	21.221	1.817	8.115	39.853

En el ejercicio 2006 Noscira (sociedad en liquidación) dejó de formar parte del Grupo fiscal, a raíz de una ampliación de capital tras la cual la participación en la misma quedó reducida a un porcentaje inferior al 75%. Noscira (sociedad en liquidación) era una de las entidades en cuyos activos se había materializado la reinversión de los beneficios extraordinarios obtenidos por el Grupo fiscal en años anteriores. Para mayor seguridad jurídica a fin de no decaer en el derecho a la deducción por reinversión generada en años anteriores, se sustituyen los activos de Noscira-sociedad en liquidación (desde junio 2002 hasta diciembre de 2005) por activos adquiridos por PharmaMar durante el año 2006.

A consecuencia de la fusión descrita en la Nota 1, con fecha 21 de noviembre de 2015, PharmaMar solicitó a la Agencia Tributaria el alta en el régimen fiscal especial de Grupo de Entidades en el Impuesto de Valor Añadido como cabecera de Grupo. A 31 de diciembre de 2015, el grupo fiscal de IVA está compuesto por PharmaMar, S.A. como cabecera de grupo más Genómica, S.A.U., Zelnova Zeltia, S.A., Xylazel, S.A., Sylentis, S.A.U y Promaxsa Protección de Maderas, S.L. Todas ellas, dominante y dependientes, reúnen los requisitos exigidos en el artº 163 quinquies y sexies, de la Ley del impuesto sobre el Valor Añadido y todas ellas han acordado en sus Consejos de Administración u órgano de administración equivalente en su caso, crear un Grupo para acogerse al Régimen especial de Grupo de entidades en IVA de la Ley 38/2006, dentro de la modalidad llamada "sistema de simple agregación".

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido su plazo de prescripción.

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 para todos los impuestos aplicables incluyendo el Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales.

Con fecha 6 de enero de 2015, se recibió de la Agencia Tributaria comunicación de inicio de actuación de comprobación e investigación de carácter parcial en el Impuesto de Sociedades para los ejercicios 2010 a 2012 limitado a la comprobación de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles declarados por PharmaMar. La sociedad con fecha 20 de enero de 2015, solicitó a la Agencia Tributaria que la actuación inspectora iniciada de carácter parcial tuviera alcance general en relación con los tributos y períodos afectados por la actuación.

Como consecuencia, en el mes de junio de 2015, se recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación. Estas comprenden los siguientes períodos y Sociedades del Grupo:

	Impuesto sobre Sociedades	IVA	IRPF Residentes	IRPF No Residentes	Rendimiento capital mobiliario
Zeltia, S.A.	2010-2013	2011-2013	2T 2011 - 4T 2013	2T 2011 - 4T 2013	2T 2011 - 4T 2013
Genómica, S.A.U.	2010-2013	2011-2013	2T 2011 - 4T 2013	2T 2011 - 4T 2014	2T 2011 - 4T 2014
PharmaMar, S.A.U.	2010-2013	2011-2013	2T 2011 - 4T 2013	2T 2011 - 4T 2015	-
Zelnova Zeltia, S.A.	2010-2013	06/2011-2013	-	-	-
Xylazel, S.A.	2010-2013	06/2011-2013	-	-	-

La actuación inspectora todavía se encuentra en un momento incipiente y es imposible realizar cualquier estimación de resultado de la misma. No obstante, los Administradores de la Sociedad no consideran que pudieran derivarse pasivos adicionales o se redujera el importe de los activos reconocidos de forma significativa.

En lo que se refiere a la comprobación e investigación de carácter parcial en el Impuesto de Sociedades limitado a la comprobación de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles declarados por PharmaMar, la inspección practicó liquidación con ajustes positivos para los ejercicios 2011 y 2012 (no para 2010). No obstante, las cuotas liquidadas fueron cero, ya que los incrementos de las bases imponibles se compensaron (hasta el 50%) con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores y la cuota íntegra resultante se compensó con deducciones por doble imposición internacional. Aun así, la Sociedad interpuso reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo donde ya se han formulado alegaciones.

23. RESULTADO FINANCIERO

Los resultados financieros comprenden lo siguiente:

(Miles de Euros)	2015	2014
INGRESOS FINANCIEROS	1.972	346
De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.334	-
De empresas del grupo y asociadas	1.334	-
De valores negociables y otros instrumentos de patrimonio	638	346
De empresas del grupo y asociadas	479	3
De terceros	159	343
GASTOS FINANCIEROS	-4.786	-19.894
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-398	-14.316
Por deudas con terceros	-4.388	-5.578
INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS	-	12.187
DIFERENCIAS DE CAMBIO	-78	32
DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-324	17
Deterioros préstamos empresas del grupo	-325	-
Resultado por enajenaciones y otras	1	17
RESULTADO FINANCIERO	-3.216	-7.312

Participaciones en instrumentos de patrimonio recoge los dividendos recibidos de sociedades del Grupo.

Ingresos de valores negociables y otros instrumentos de empresas del Grupo, derivan fundamentalmente de los intereses recibidos por los préstamos otorgados a las empresas del Grupo.

Dentro de la partida de deudas con empresas del grupo y asociadas en 2014, y como consecuencia del préstamo participativo que había suscrito con Zeltia (ver Nota 19.4), se habían reconocido en el ejercicio unos gastos financieros de 12.187 miles de euros, calculados de acuerdo con la tasa interna de retorno del préstamo calculada desde su origen y a precios de mercado, aplicada al valor actual del préstamo.

En el ejercicio 2015 se ha deteriorado un préstamo, por importe de 325 miles de euros, que la Sociedad ostenta frente una de sus filiales, Promaxsa Protección de Maderas, S.L., por tener dudas sobre su recuperabilidad.

24. PAGOS BASADOS EN ACCIONES

PharmaMar y las sociedades del Grupo cuentan con cuatro planes de entrega de acciones a empleados vigentes al término del ejercicio 2015 dirigidos a los empleados y directivos del Grupo (excluidos Consejeros de Pharma Mar, S.A.) que perciban retribución variable con carácter anual, tengan un contrato indefinido, hayan finalizado el periodo de prueba y hayan superado, además, el 60% de los objetivos fijados para el ejercicio, con la excepción del Plan de Entrega de Acciones aprobado por la Junta General de Zeltia que se celebró el 12 de junio de 2013 y que fue ejecutado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2014 en que dicho porcentaje era del 50%.

Todos los Planes actualmente en vigor fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de Zeltia (sociedad absorbida) y ejecutados por el Consejo de Administración de la misma. A consecuencia de la operación de fusión descrita en la Nota 1, PharmaMar, ha sucedido a Zeltia en los demás derechos y obligaciones inherentes a dichos planes.

En relación con los Planes de Entrega de Acciones ejecutados hasta el momento de formulación de esta Memoria se explican a continuación los términos y condiciones esenciales de los mismos según fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad a la hora de su ejecución para la que fue habilitado debidamente por la Junta General de Accionistas. Así, hasta ahora, al comienzo de cada año cada una de las compañías del Grupo que han decidido acogerse al Plan de Entrega de Acciones ha venido facilitando al Consejo de Administración una lista de los beneficiarios del Plan –es decir de aquellos empleados que reúnen las condiciones fijadas en el acuerdo correspondiente de la Junta General - donde se detalla el grado de consecución por el beneficiario de los objetivos que le fueron fijados para el ejercicio concluido. Asimismo dado que la participación en los referidos Planes ha sido hasta ahora voluntaria, únicamente se han venido incluyendo en dichas listas a aquéllos empleados y directivos que hubieran decidido participar en los mismos y destinar parte de su retribución variable a los mencionados Planes. A la vista de la referida información, el Consejo de Administración ha venido acordando que a dichos beneficiarios les fueran concedidos por sus respectivas sociedades empleadoras los importes en acciones detallados en las referidas listas (en ningún caso dichos importes pueden superar los 12.000 euros anuales por beneficiario), en las que asimismo se incluye para cada beneficiario un coeficiente multiplicador atendiendo al nivel de responsabilidad y desempeño de cada beneficiario durante el ejercicio pasado (y en base al cual se calcula el importe a conceder en acciones). El número de acciones que se entrega a cada beneficiario es el resultado de dividir el importe correspondiente entre el valor otorgado a las acciones, que se suele fijar, según los casos, bien en el correspondiente al precio medio ponderado de la acción en el mercado continuo en la fecha de ejecución, bien el correspondiente a la media de los cambios medios ponderados de la acción durante el mes anterior a la ejecución.

Cabe señalar que la participación del empleado en los referidos Planes ha sido hasta ahora voluntaria, de forma que si el empleado decidió no acogerse al mismo su retribución variable se percibió íntegramente en efectivo pero en ese caso no se aplicó sobre la misma ningún coeficiente multiplicador en efectivo. Los derechos políticos y económicos de las acciones entregadas han venido correspondiendo al beneficiario desde el momento de la entrega efectiva de las acciones, si bien sobre dichas acciones el Consejo de Administración ha venido acordando el establecimiento de un sistema de inmovilización. Así en relación con los cinco Planes de Entrega de Acciones vigentes al término del ejercicio 2014 la inmovilización permanece en vigor durante un periodo de 4

años desde la fecha de entrega de las acciones a los beneficiarios (periodo de fidelización); no obstante, sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones, se desbloquean parte de las mismas, concretamente el número de acciones que resulte de dividir el total de acciones entregadas entre el coeficiente fijado en la lista más uno. La entrega de aquellas acciones que deben permanecer inmovilizadas durante los referidos cuatro años se somete a condición resolutoria que se entiende cumplida en caso de baja voluntaria del beneficiario o de despido procedente del mismo. En caso de extinción del contrato laboral por una causa distinta de las dos anteriores se entiende cumplido el periodo de fidelización.

Ejercicio 2011 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2010)

La Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2010 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en abril del 2011. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 350.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2011 un total de 349.839 acciones a 303 beneficiarios a un precio por acción de 2,8413 euros.

En 2012 se liberaron un total de 118.447 acciones correspondientes a este Plan.

En 2015 este plan ha llegado a su vencimiento final al haber transcurrido los cuatro años del periodo de fidelización, desbloqueándose las acciones que permanecían inmovilizadas, se liberaron un total de 198.657 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2012 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de junio de 2011)

La Junta General de Accionistas de 15 de junio de 2011 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en abril del 2012. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 350.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2012 un total de 349.880 acciones a 249 beneficiarios a un precio por acción de 1,4258 euros.

En 2013 se liberaron un total de 90.906 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2013 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 13 de junio de 2012)

La Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2012 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en marzo del 2013. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 350.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2013 un total de 349.866 acciones a 234 beneficiarios a un precio por acción de 1,3244 euros.

En 2014 se han liberado un total de 88.812 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2014 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de junio de 2013)

La Junta General de Accionistas de 12 de junio de 2013 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en marzo del 2014. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 500.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2014 un total de 236.070 acciones a 196 beneficiarios a un precio por acción de 2,7292 euros.

En 2015 se han liberado un total de 114.442 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2015 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de mayo de 2014)

La Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2014 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en mayor del 2015. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 600.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2015 un total de 167.311 acciones a 154 beneficiarios a un precio por acción de 3,9239 euros.

25. CONTINGENCIAS

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. En el ejercicio 2015 la Agencia Tributaria inició actuaciones de comprobación de alcance general (ver Nota 22).

Los Administradores de la Sociedad no esperan que, surjan pasivos adicionales o se reduzca el importe de los activos reconocidos que pudieran afectar significativamente a las presentes Cuentas Anuales.

26. COMPROMISOS

26.1 Compromisos de compraventa

La Sociedad tiene compromisos de venta con al grupo Johnson & Johnson, para el ejercicio 2016, por importe de 1.000 miles de euros aproximadamente.

26.2 Compromisos por arrendamiento operativos

Los pagos mínimos futuros a pagar por arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se detallan en la Nota 9.

26.3 Otros compromisos

La Sociedad tiene constituidas cartas de apoyo (comfort letters) frente a entidades de crédito. Dichas comfort letters fueron constituidas, fundamentalmente, a favor de Genómica y Zelnova Zeltia.

Por otra parte, la Sociedad tiene concedidas por varias entidades financieras, diversas pólizas de crédito y líneas de avales en las que, además de la Sociedad, figuran también Genómica y Pharma Mar USA como parte acreditada. Merced a dichas pólizas de crédito y líneas de avales, PharmaMar responde solidariamente de la totalidad de los importes dispuestos con cargo a las mismas, incluidos aquellos dispuestos por Genómica y Pharma Mar USA.

Del mismo modo, PharmaMar es cotitular de dos préstamos uno con Zelnova Zeltia (665 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) y otro con Genómica (754 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), en los que PharmaMar es deudora solidaria frente al banco.

PharmaMar es garante de Sylentis y Genómica ante organismos oficiales, como el Centro para el Desarrollo tecnológico e Industrial, por préstamos concedidos por aquel organismo.

27. RETRIBUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION

27.1 Remuneraciones de consejeros

La siguiente tabla muestra la retribución percibida en 2015 por los Consejeros de PharmaMar que lo son a 31 de diciembre de 2015:

(Miles de Euros)	
Retribución fija Consejeros ejecutivos	929
Retribución variable Consejeros ejecutivos	425
Retribución fija por pertenencia a Consejo de Administración	235
Dietas por asistencia a Consejo de Administración y sus Comisiones	216
Retribución fija por pertenencia a comisiones del Consejo	87
Retribución fija por pertenencia a otros Consejos de sociedades del Grupo	894
Retribución Consejero Coordinador	16
Otras retribuciones	1.172
TOTAL	3.974

Adicionalmente, cuatro consejeros, que lo fueron de Zeltia, S.A. antes de que se hiciera efectiva la fusión de Zeltia y PharmaMar, percibieron durante el tiempo que ocuparon los cargos de consejeros por todos los conceptos 381 miles de euros. Igualmente, tres consejeros que lo fueron de PharmaMar y que dejaron de serlo como consecuencia de la fusión con Zeltia, percibieron por el periodo que fueron consejeros y por todos los conceptos una cantidad total de 88 miles de euros.

El epígrafe Otras retribuciones hace referencia a la gratificación extraordinaria percibida por el Presidente ejecutivo por importe de un millón de euros brutos, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de prestación de servicios ejecutivos de fecha 26 de febrero de 2015, retribución extraordinaria que se devengó el día que la Food and Drug Administration (FDA) aprobó el fármaco Yondelis® para su comercialización en Estados Unidos, hecho que sucedió el pasado mes de octubre de 2015. Igualmente hace referencia a la valoración anual de retribución asistencial que reciben los consejeros ejecutivos (seguro de accidentes, asistencia sanitaria...) así como a la puesta a disposición del presidente ejecutivo de una sede operativa, equipos de comunicación, vehículo representativo, personal de apoyo, etc.

El saldo a 31 de diciembre de los anticipos y créditos concedidos por el Grupo al conjunto de los miembros del Consejo de Administración en 2015 asciende a 45 miles de euros por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la Ley del IRPF.

27.2 Retribución y préstamos al personal de alta Dirección

La alta dirección de la Sociedad ha recibido de manera agregada remuneraciones por un total de 1.518 miles de euros (476 miles de euros en 2014 y adicionalmente 1.243 miles de euros si tenemos en cuenta la remuneración a la alta dirección de Zeltia S.A. (Sociedad absorbida) como entidad cotizada en el año anterior). Uno de estos directivos es consejero de una de las sociedades del Grupo, por lo que en 2015 ha recibido por este concepto la cantidad de 19 miles de euros (19 miles en 2014) no incluidos en la cifra agregada anterior.

27.3 Sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos

Las operaciones realizadas con sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos en los años 2015 y 2014 no han sido relevantes y son propias del tráfico habitual de la Sociedad o de sus filiales y disfrutan de condiciones de mercado.

Dos sociedades relacionadas respectivamente con dos de los miembros del Consejo de Administración han prestado servicios a la Sociedad por importe de 21 miles de euros y 2 miles de euros. Ambas prestaron también servicios a Zeltia (sociedad absorbida) antes de la fusión por importe de 12 miles de euros y 8 miles de euros respectivamente. Dichas cantidades no son significativas en el contexto de las operaciones de esta participada ni del Grupo.

Una sociedad vinculada a un miembro del Consejo de Administración otorgó en 2009 a Zeltia un préstamo por importe inicial de 8.000 miles de euros a un plazo de dos años. La operación fue realizada a precios de mercado de acuerdo con otras operaciones de financiación ofertadas a la Sociedad en las mismas fechas y sin garantías adicionales y se renovó hasta febrero de 2015, mes en que tuvo lugar amortización completa del préstamo. Los intereses devengados por este préstamo durante aquellos dos meses 2015 han ascendido a 48 miles de euros (297 miles de euros en 2014).

Un miembro del consejo de administración de Zeltia (sociedad absorbida), fue nombrado Consejero de Honor en la Junta General de Accionistas de junio de 2013. El Consejo de Administración acordó por unanimidad fijar su retribución como Consejero de Honor en 62 miles de euros brutos por cada periodo de doce meses desde la fecha de nombramiento y hasta el cuarto aniversario del mismo. Dicha cantidad es fija y no será objeto de revisión en el periodo mencionado. En 2015 se han devengado 62 miles de euros (62 miles de euros en 2014).

27.4 Deber de lealtad de los administradores

Situaciones de conflictos de interés de los administradores

De acuerdo con las comunicaciones efectuadas por cada uno de los Consejeros de la Sociedad, tanto ellos como, hasta donde alcanza su conocimiento, las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto en los casos en que se haya obtenido la correspondiente autorización (ver apartado 27.2 Otras operaciones con partes vinculadas).

28. OTRAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

28.1 Saldos con empresas del grupo

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

(Miles de Euros)	Activo No Corriente	Activo Corriente	Pasivo No Corriente	Pasivo Corriente
2015				
Genómica, S.A.U.	2.100	158	-	1.158
Sylentis, S.A.U.	9.696	138	-	5.053
Pharma Mar, USA	-	-	-	359
PharmaMar, AG	-	783	-	65
Pharma Mar, Srl	-	6.080	-	14
Pharma Mar, GmbH	-	3.882	-	91
Pharma Mar, Sarl	-	155	-	531
Pharma Mar, Sprl	-	18	-	62
Pharma Mar, Ltd	-	48	-	36
Noscira-en liquidación	-	549	-	-
Zelnova Zeltia, S.A.	-	1.977	-	7.880
Xylazel, S.A.	-	234	-	72
Promaxsa, S. L.	-	49	-	578
TOTAL	11.796	14.071	-	15.899

(Miles de Euros)	Activo No Corriente	Activo Corriente	Pasivo No Corriente	Pasivo Corriente
2014				
Zeltia, S.A.	-	3.644	202.439	44.008
Genómica, S.A.U.	-	-	-	119
Sylentis, S.A.U.	-	-	-	2
Pharma Mar, USA	-	-	-	356
PharmaMar, AG	-	924	-	99
Pharma Mar, Srl	-	2.244	-	-
Pharma Mar, GmbH	-	5.765	-	251
Pharma Mar, Sarl	-	67	-	417
TOTAL ACTIVO	-	12.644	202.439	45.252

El activo no corriente, créditos a empresas del grupo, son préstamos concedidos por la Sociedad a sus filiales. Dos de ellos correspondiente a Noscira (sociedad en liquidación) y Promaxsa, por importe de 7.611 miles de euros y de 1.065 miles de euros respectivamente, se han deteriorado en su totalidad.

El desglose del activo corriente con empresas del Grupo es el siguiente:

(Miles de Euros)	Cuentas corrientes	Dividendos	Deudas por compras	Total
2015				
Genómica, S.A.U.	153	-	5	158
Sylentis, S.A.U.	109	-	29	138
Pharma Mar, USA	-	-	-	-
PharmaMar, AG	-	-	783	783
Pharma Mar, Srl	-	-	6.080	6.080
Pharma Mar, GmbH	-	-	3.882	3.882
Pharma Mar, Sarl	-	-	155	155
Pharma Mar, Sprl	-	-	18	18
Pharma Mar, Ltd	-	-	48	48
Noscira-en liquidación	549	-	-	549
Zelnova Zeltia, S.A.	677	1.300	-	1.977
Xylazel, S.A.	234	-	-	234
Promaxsa, S. L.	9	-	40	49
TOTAL	1.731	1.300	11.040	14.071

El total del saldo a pagar a empresas del grupo de 2015 es el siguiente:

(Miles de Euros)	Préstamos	Por impuestos	Por prestación de servicios	Total
2015				
Genómica, S.A.U.	-	1.037	121	1.158
Sylentis, S.A.U.	-	5.053	-	5.053
Pharma Mar USA	-	-	359	359
PharmaMar, AG	-	-	65	65
PharmaMar, Srl	-	-	14	14
PharmaMar, GmbH	-	-	91	91
Pharma Mar, Sarl	-	-	532	532
Pharma Mar, sprl	-	-	62	62
Pharma Mar, Ltd	-	-	36	36
Zelnova Zeltia, S.A.	7.881	-	-	7.881
Xylazel, S.A.	-	71	-	71
Promaxsa, S. L.	-	575	2	577
TOTAL	7.881	6.736	1.282	15.899

Por lo que se refiere al pasivo corriente, las deudas por impuestos son las deudas generadas en la Sociedad matriz con sus participadas como consecuencia de la consolidación fiscal tanto del Impuesto sobre Sociedades como del Impuesto sobre el Valor añadido. En ambos casos los saldos pendientes de liquidar con la Administración Tributaria quedan registrados en PharmaMar, cabecera del grupo, quien a su vez reconoce la deuda con las participadas. En concreto 6.547 miles de euros provienen del Impuesto de Sociedades y 191 miles de euros del IVA pendiente de recuperar del ejercicio 2014. Igualmente se incluye la parte a corto plazo de dos préstamos concedidos por Zelnova Zeltia, cuyo importe asciende a 7.865 miles de euros más intereses devengados no pagados por importe de 16 miles de euros.

28.2 Transacciones de la Sociedad con empresas del grupo

Los importes de las transacciones de la Sociedad con empresas del grupo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO		2015	2014
GASTOS			
(Miles de Euros)			
Acuerdos sobre licencias informáticas			
Zeltia, S.A.		-	29
Recepción de Servicios			
Zeltia, S.A.		-	32
Genómica, S.A.U.		150	98
Pharma Mar,USA		153	88
PharmaMar, AG		104	178
Pharma Mar, Sarl		3.514	1.076
Pharma Mar, Srl		14	-
Pharma Mar, GmbH		519	2.036
Pharma Mar, Ltd		246	-
Pharma Mar, Sprl		62	-
Promaxa, S. L.		-	12
Compras			
Zeltia, S.A.		-	392
Financieros			
Zeltia, S.A.		-	14.257
Zelnova Zeltia, S.A.		368	-
Xylazel, S.A.		32	59
Total Gastos		5.162	18.257

TRANSACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO		2015	2014
INGRESOS	(Miles de Euros)		
Ventas			
PhamaMar, AG	809	740	
Phama Mar, Srl	16.143	12.665	
Pharma Mar, GmbH	14.148	7.599	
Prestación de servicios			
Zeltia, S.A.	-	5	
Genómica, S.A.U.	19	-	
Sylentis, S.A.U.	31	-	
Pharma Mar, Srl	106	204	
Pharma Mar, GmbH	185	313	
PhamaMar, AG	3	3	
Pharma Mar, Ltd	6	-	
Pharma Mar, Sprl	6	-	
Pharma Mar, Sarl	39	64	
Zelnova Zeltia, S.A.	15	-	
Xylazel, S.A.	37	-	
Promaxa, S. L.	144	-	
Financieros			
Genómica, S.A.U.	69	-	
Sylentis, S.A.U.	313	-	
Pharma Mar, GmbH	-	2	
Noscira-en liquidación	64	-	
Zelnova Zeltia, S.A.	1.300	-	
Promaxa, S. L.	32	-	
Total Ingresos	33.469	21.595	

Las transacciones con las empresas de Grupo se realizan bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado.

29. AVALES Y GARANTIAS

Los avales y garantías concedidos por entidades bancarias para las subvenciones y anticipos reembolsables recibidos por la Sociedad de Organismos Públicos a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 11.789 miles de euros (13.835 miles de euros en 2014).

30. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2015 no se han realizado inversiones significativas en materia de medioambiente (10 miles de euros en 2014).

Las instalaciones más significativas con las que cuenta la Sociedad a fecha actual son:

- Emisiones atmosféricas: Para el control y limpieza de las emisiones se encuentran instalados unos lavadores de gases procedentes de vitrinas extractoras, filtros de partículas absolutos en el área de producción y filtros de partículas en el área de I+D.
- Vertidos industriales: las inversiones más importantes son las relativas a una red separativa de aguas industriales, dos aljibes de homogenización de vertidos y una arqueta de vertido según ley 10/93 de la CAM.
- Residuos: Para el almacenamiento de residuos se ha invertido en la construcción de dos almacenes para la posterior retirada y destrucción de dichos residuos.

Los gastos habidos durante el ejercicio 2015 relativos a la protección y mejora del medio ambiente han sido de 80 miles de euros (42 miles de euros en 2014) y corresponden principalmente a la destrucción de residuos por parte de terceros.

La Sociedad no tiene conocimiento de posibles contingencias medioambientales de importe significativo como consecuencia de su actividad.

31. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios devengados durante el ejercicio por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L. y otras firmas de la red, por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación a sociedades del Grupo PharmaMar, ascendieron a 186 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (168 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y 95 miles de euros a 31 diciembre de 2015 (19 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), respectivamente.

Una parte de lo facturado por estos auditores cuyos servicios consisten en la comprobación de las inversiones en los consorcios de investigación perteneciente a los programas promovidos por el CDTI y que son liderados por sociedades del Grupo, serán repercutidos al resto de los consorciados.

Por otra parte, los honorarios devengados durante el ejercicio por Otros auditores de las sociedades dependientes por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación, ascendieron a 47 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (46 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y 25 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (28 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), respectivamente.

32. HECHOS POSTERIORES

En el mes de febrero, la Sociedad ha formalizado la renovación de pólizas de crédito por un importe total de 2.000 miles de euros y ha obtenido nueva financiación de 8.000 miles de euros (1.000 miles de euros corresponde a pólizas de crédito y 7.000 miles de euros a un préstamo).

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros acontecimientos significativos que afecten al contenido de las mismas ni otros acontecimientos que por su relevancia, deban ser objeto de mención.

1. Situación de la Entidad

1.1. Estructura organizativa

Pharma Mar, S.A. (la Sociedad) es la sociedad cabecera de un Grupo de empresas (Grupo PharmaMar o el Grupo) presentes en dos áreas de negocio diferenciadas, Biofarmacia y Química de Gran Consumo.

Pharma Mar alcanza la condición de cabecera de Grupo en 2015 a través de la Operación de fusión inversa entre PharmaMar (sociedad absorbente) y Zeltia (sociedad absorbida) que se describe a continuación:

El 30 de junio de 2015 la Junta General de Accionistas de Zeltia, S.A. y el accionista único de Pharma Mar, S.A., aprobaron la fusión por absorción de Zeltia (sociedad absorbida) por Pharma Mar (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a Pharma Mar. El 30 de octubre de 2015 la operación de fusión quedó inscrita en los correspondientes Registros Mercantiles, extinguiéndose, en consecuencia, la sociedad absorbida (Zeltia).

La estructura elegida fue la denominada fusión “inversa”, que se caracteriza por ser la filial la que absorbe a la matriz, ya que Zeltia (la sociedad absorbida) era la titular directa del 100% de las acciones de PharmaMar (la sociedad absorbente),

Además, la circunstancia de que Zeltia (sociedad absorbida) fuera titular directa del 100% de las acciones de PharmaMar (sociedad absorbente) posibilitó, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Modificaciones Estructurales, la aplicación, *mutatis mutandis*, del régimen previsto para la absorción de sociedades íntegramente participadas. Por ello, resulta aplicable a la fusión el procedimiento especial simplificado previsto en el apartado 1 del artículo 49 de la LME.

Los accionistas de Zeltia canjearon sus acciones de Zeltia por acciones de Pharma Mar en proporción 1:1. Para poder realizar este tipo de canje, era necesario que, en el momento del canje, el número de acciones en que se dividía el capital social de PharmaMar fuera igual al número de acciones en que se dividía el capital social de Zeltia.

A estos efectos, PharmaMar aprobó una reducción de su capital social mediante incremento de reservas voluntarias y fijó un nuevo número y valor nominal de sus acciones de modo que, después de la reducción del valor nominal de las acciones y el consiguiente aumento de su número, el número de acciones en que se dividía el capital social de PharmaMar coincidía con el número de acciones de Zeltia.

Como consecuencia de la mencionada fusión, el patrimonio completo de Zeltia con sus derechos y obligaciones, se transmitió en bloque a la sociedad absorbente, PharmaMar.

El Consejo de Administración de la sociedad cabecera de Grupo, Pharma Mar, S.A., define la estrategia general. Cuenta para el ejercicio de sus responsabilidades con las siguientes comisiones delegadas: Comisión ejecutiva, Comisión de auditoría y Comisión de retribuciones y nombramientos.

1.2. Funcionamiento: Modelo de negocio, estrategia

El grupo PharmaMar cuenta con dos grandes áreas de negocio en función de sus ingresos, el área biofarmacéutica y el área de química de gran consumo. De ellas, el área biofarmacéutica es su principal negocio y concretamente dentro de esta área de negocio el desarrollo y comercialización de fármacos antitumorales de origen marino supone la principal actividad del

grupo. El segmento de oncología es la de mayor crecimiento y de mayor peso estratégico dentro del Grupo.

La actividad en oncología la realiza la Sociedad. Su modelo de negocio pasa por descubrir nuevas moléculas antitumorales de origen marino y desarrollar las mismas tanto en sus fases preclínicas como en las diferentes fases clínicas con el objetivo de aportar nuevos fármacos que supongan ventajas terapéuticas para los pacientes de oncología. Del mismo modo, forma parte de la estrategia del Grupo la búsqueda de alianzas estratégicas con socios preferiblemente industriales, con el fin de que éstos colaboren-no sólo financieramente- tanto en el avance en distintas fases de investigación de los compuestos como en la posterior comercialización de los mismos.

Dentro del modelo de negocio de oncología, uno de los factores diferenciales es la capacidad de descubrir nuevas moléculas con las que nutrir el “pipeline” o cartera de productos en desarrollo, generando así oportunidades de nuevos fármacos para la compañía. En este sentido, el grupo tiene varias moléculas antitumorales en su “pipeline” en diferentes fases de desarrollo con el objetivo de llevar nuevos compuestos al mercado. Del modelo de negocio de PharmaMar, cabe destacar también el hecho de tener una red de ventas propia con la que se cubre el territorio europeo. Este hecho permite, no solo comercializar los productos propios en este territorio de forma directa, sino que además, ofrece la posibilidad de aprovechar futuras oportunidades de comercialización de productos de terceros.

En el área de biofarmacia, aparte de oncología el grupo tiene otros negocios de menor tamaño como son el de desarrollo y comercialización de kits de diagnóstico y análisis de ADN, actividad que se desarrolla a través de Genómica. Finalmente, a través de Sylentis se están llevando a cabo varios ensayos clínicos en oftalmología con una de las nuevas tecnologías de silenciamiento génico como es el RNAi.

En cuanto al segmento de química de gran consumo, el Grupo produce y distribuye productos de gran consumo tales como insecticidas, ambientadores y productos de limpieza del hogar a través de Zelnova, y a través de Xylazel el Grupo produce y comercializa productos tales como protectores y tratamientos especiales para maderas, barnices y pinturas especiales.

Con respecto a las inversiones realizadas en el Grupo, el destinatario principal de la inversión en I+D+i es oncología, el principal negocio estratégico del grupo. El segmento de oncología se ha convertido en la principal contribuidora al EBIDTA del grupo, así como el área de mayor crecimiento y es intención de la compañía continuar con el claro compromiso de inversión en I+D para llevar nuevos fármacos al mercado.

2. Evolución y resultado de los negocios

	31/12/2015	31/12/2014	Δ%
Cifra Neta de negocios			
Ventas			
Biofarmacia	94.644	82.259	15%
Química Gran Consumo	67.348	65.583	3%
Acuerdos de Licencia y co-desarrollo			
Biofarmacia	30.822	26.150	18%
Sin asignar	1.003	810	24%
Total Grupo	193.817	174.802	11%
Coste de ventas	45.705	40.765	12%
Margen Bruto	148.112	134.037	11%
Margen Bruto %	72,0%	72,6%	
EBITDA			
Biofarmacia	14.411	28.907	
Química Gran Consumo	5.128	5.778	
Sin asignar	-197	-8.985	
Total Grupo	19.342	25.700	-25%
I + D (*)			
Oncología	55.610	45.346	23%
Otros	7.939	7.110	12%
(Capitalización I+D)	-3.258	-5.979	-46%
Total Grupo	60.291	46.477	30%
Marketing & Gastos comerciales			
Biofarmacia	29.000	23.110	25%
Química Gran Consumo	19.592	18.052	9%
Sin asignar	22	11	
Total Grupo	48.614	41.173	18%
Resultado del ejercicio atribuible a propietarios de la dominante	6.588	13.115	-50%

2.1. Cifra neta de negocio

La cifra neta de negocio está compuesta por las ventas netas de los diferentes segmentos de actividad, más aquellos ingresos que el área de biofarmacia recibe como consecuencia de los acuerdos de licencia de sus productos o compuestos en desarrollo además de los royalties recibidos por el mismo concepto.

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo, asciende a 193,8 millones de euros a diciembre de 2015, un 11 % superior a la del ejercicio anterior (174,8 millones de euros en 2014).

Las ventas netas el área de Biofarmacia ascienden a 94,6 millones de euros (82,3 millones de euros en 2014) lo que significa un 15% de incremento con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Del total de ventas de este área, 88,4 millones corresponden a PharmaMar que incluyen las ventas comerciales de Yondelis® (80,7 millones de euros, +7,6%) más las ventas de materia prima de Yondelis® a Janssen (7,7 millones de euros). A diciembre 2014 las ventas comerciales de Yondelis® ascendieron a 74,9 millones de euros.

La cifra neta de ventas de las compañías del Segmento Química de Gran Consumo asciende a 67,3 millones de euros (65,6 millones en 2014), un incremento del 2,7% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Informe de Gestión

Los ingresos procedentes de acuerdos de licencia ascendieron en 2015 a 29,1 millones de euros frente a 24,3 millones de euros en 2014, un 20% más.

Los ingresos procedentes de royalties por ventas de nuestros licenciatarios ascendieron a 1,7 millones de euros (1,9 en 2014)

Detalle de los ingresos de procedentes de acuerdos de licencia

A 31 de diciembre de 2015, el total de los ingresos procedentes de licencias del área biofarmacéutica, asciende a 29,1 millones de euros, cuyo desglose es el siguiente:

- 8.764 miles de euros, recibidos de Janssen por cumplimiento de ciertos hitos basados en el plan de desarrollo de Yondelis®, de acuerdo con el contrato firmado en 2011 (18.265 miles de euros en 2014).
- 9.453 miles de euros, recibidos de Janssen y como consecuencia de la obtención de la aprobación para comercialización de Yondelis® en Estados Unidos para la indicación de sarcoma de tejido blando, previstos en el contrato de licencia suscrito en el año 2001.
- 1.486 miles de euros, recibidos de Taiho Pharmaceutical Ltd, por la presentación del dossier de Yondelis para su aprobación en la indicación de sarcoma de tejido blando por parte de las autoridades regulatorias japonesas.
- 4.447 miles de euros, recibidos de Taiho a la obtención de la aprobación indicada en el párrafo anterior
- 4.484 miles de euros, recibidos de Janssen correspondientes a la aprobación en Japón, de Yondelis.
- 401 miles de euros, recibidos por acuerdos de licencia de Aplidin en Australia, Nueva Zelanda y Taiwan.

2.2. Ingresos procedentes del exterior

Del total ingresos registrados a diciembre de 2015, un 63%, esto es 121,3 millones de euros (109,1 millones en 2014) proceden de ventas y operaciones exteriores.

2.3. Márgenes: Margen bruto y Resultado bruto de explotación (EBITDA)

El margen bruto del Grupo representa un 72,0% del total ingresos a 31 de diciembre de 2015 (72,6% en 2014). (Calculando como el coste de ventas dividido entre las ventas totales más los servicios sin asignar).

El EBITDA del Grupo, a diciembre de 2015 asciende a 19,3 millones de euros, (25,7 millones de euros en 2014). Esta diferencia se produce como consecuencia principalmente de la mayor inversión del Grupo en I+D, un 29,7% superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior.

(EBITDA, o Resultado bruto de explotación, incluye todos los ingresos y gastos excepto amortizaciones, provisiones, gastos financieros e impuestos).-

2.4. Inversión en I+D

La inversión en I+D se muestra neta de la cantidad activada en el ejercicio al cumplirse las condiciones requeridas para ello, como se muestra en la tabla siguiente:

	2015	2014
Gasto en I+D del ejercicio	63.549	52.456
Capitalización I+D	(3.258)	(5.979)
I+D Neto	60.291	46.477

Informe de Gestión

El gasto en I+D del ejercicio ha experimentado un incremento de 21% entre ambos períodos. En el segmento de Oncología, se han invertido 55,6 millones de euros (45,3 millones en 2014), en los segmentos de Diagnóstico y RNA de interferencia se han invertido entre ambas 7,9 millones de euros (6,6 millones en 2014). La capitalización de ambos ejercicios corresponde a ciertos estudios clínicos llevados a cabo con Yondelis.

En el segmento de oncología; este incremento de la inversión en I+D, proviene principalmente del desarrollo de PM1183, en concreto del ensayo pivotal y de registro para la indicación de ovario platino resistente, cuyo reclutamiento se ha iniciado en el segundo semestre de este año. En dicho ensayo participan 112 centros de 13 países de Europa y Norteamérica. Adicionalmente, se están realizando con PM1183 ensayos de fase I y II, en tumores sólidos en diversas indicaciones, así como ensayos en preclínica y de desarrollo químico del compuesto, con el fin de obtener el máximo de información sobre el mismo.

2.5. Gastos de marketing y comercialización

Los gastos de marketing y comerciales del Grupo ascienden al cierre de 2015 a 48,6 millones de euros (41,2 en 2014). De ellos, 29 millones de euros corresponden al área de biofarmacia (23,1 en 2014). Este incremento en el segmento de oncología es consecuencia del esfuerzo en promoción de Yondelis® en las indicaciones en que está aprobado, así como en actividades dedicadas a proveer de información científica y médica sobre Yondelis® a los profesionales de la sanidad y en la puesta en marcha de la distribución directa. Los gastos comerciales del segmento de química de consumo en 2015 ascienden a 19,6 millones de euros al (18 millones en 2014).

2.6. Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante

El resultado atribuible a la Sociedad dominante asciende a 6,6 millones de euros frente a los 13,1 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior. Esta diferencia se ha producido principalmente como consecuencia del incremento de los recursos destinados a I+D en 13,8 millones de euros con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Igualmente se ha realizado un esfuerzo especial en promoción de los productos, congresos, y apertura de filiales en diferentes países para comercialización y formación de los mismos que ha supuesto un incremento en los costes de marketing y comercialización por importe de 7,4 millones de euros que ha impactado también en el resultado neto, absorbiendo entre ambos conceptos el incremento de 19 millones de ingresos con respecto a 2014.

2.7. Otros hechos que han tenido relevancia en los estados financieros del ejercicio 2015

Aprobaciones/Autorizaciones:

Janssen Biotech Inc, recibió la aprobación de comercialización de YONDELIS® (trabectedina) por parte de la Agencia de Alimentos y Medicamentos de EE.UU. (FDA, por sus siglas en inglés) para el tratamiento de pacientes con liposarcoma (LPS) o con leiomiosarcoma (LMS) — dos subtipos de sarcoma de tejidos blandos (STB)—irresecable o metastásico, que han recibido al menos un tratamiento con antraciclina. LPS y LMS son los tipos de STB más comunes y este es el primer tratamiento aprobado específicamente para pacientes con LPS en EE.UU. Como consecuencia de esta aprobación y según lo establecido en el contrato de licencia y co-desarrollo del año 2001, Pharma Mar recibió 9,5 millones de euros (10 millones de dólares) como consecuencia del cumplimiento del hito de aprobación por el organismo regulados americano.

Igualmente, Taiho Pharmaceutical, recibió la autorización de comercialización de Yondelis® por parte del Ministerio japonés de Sanidad, Trabajo y Bienestar para el tratamiento de pacientes con sarcoma de tejidos blandos. Por esta aprobación Pharmamar recibió dos cobros, uno por importe de 4,5 millones de euros (600 millones de yenes) de su socio en Japón y otro por importe de 4,4 millones de euros (5 millones de dólares) de Janssen.

Informe de Gestión

Acuerdos de licencia y alianzas estratégicas:

PharmaMar ha firmado un acuerdo de licencia en el mes de julio con la empresa TTY Biopharm para la comercialización de Aplidin® en Taiwan. Según los términos del acuerdo, Pharmamar recibirá un pago por adelantado por la firma del acuerdo, pagos recurrentes por ventas y remuneraciones adicionales por los hitos de ventas y regulatorios alcanzados por Aplidin®. Pharmamar conservará los derechos de producción en exclusiva y suministrara el producto a TTY Biopharm para su uso comercial en Taiwan.

Igualmente, PharmaMar ha firmado otro acuerdo de licencia en el mes de agosto pasado con la empresa Specialised Therapeutics Australia Pty, Ltd para la comercialización de Aplidin® en Australia y Nueva Zelanda. Según los términos del acuerdo, Pharmamar recibirá un pago por adelantado por la firma del acuerdo, pagos recurrentes por ventas y remuneraciones adicionales por los hitos de ventas y regulatorios alcanzados por Aplidin®. Pharmamar conservará los derechos de producción en exclusiva y suministrara el producto a Specialised Therapeutics Australia Pty, Ltd para su uso comercial en Australia y Nueva Zelanda.

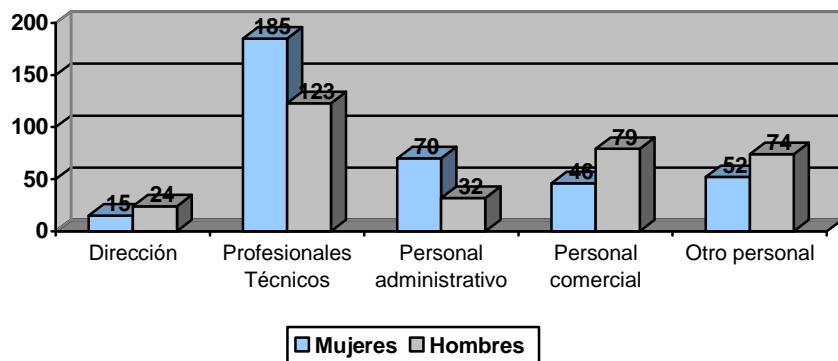
En lo que respecta a las dos compañías que forman parte del segmento de química de gran consumo, ambas han incrementado sus ventas y las exportaciones. Zelnova ha continuado su expansión internacional comenzando este año a vender sus productos bajo marcas blancas en Francia en importantes grandes superficies. Por su parte Xylazel, ha entrado con fuerza en el nicho decoración interior, distribuyendo con gran éxito pinturas para muebles con efecto tiza.

2.8. Cuestiones relativas al personal

El número de empleados del Grupo al cierre del ejercicio era de 700 (665 en 2014). El número de empleados pertenecientes al área de biofarmacia es de 471, los pertenecientes al segmento de química de gran consumo son 206 y sin asignar a ninguno de los dos segmentos 23.

El 52,6% de la plantilla son mujeres.

El siguiente gráfico muestra la segmentación por sexo y categoría:



2.9. Cuestiones relativas al medioambiente

Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativas para la protección y mejora del medio ambiente.

Informe de Gestión

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

2.10. Periodo medio de pago a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio 2015 pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2015 Días
Periodo medio de pago a proveedores	50
Ratio de operaciones pagadas	51
Ratio de operaciones pendientes de pago	43
Total pagos realizados	81.621
Total pagos pendientes	10.293

El periodo de pago a proveedores durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 es de 50 días (41,3 días en 2014).

3.- Liquidez y Recursos de Capital

A 31 de diciembre de 2015 el saldo de efectivo y equivalentes más las inversiones financieras líquidas, ascienden a 45,6 millones de euros (35,5 millones de euros en 2014). Si incluimos los activos financieros no corrientes, el total asciende a 46,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 (36,5 millones en 2014).

La deuda neta financiera total del Grupo a coste amortizado, para que pueda cruzarse con las cifras de Balance, de los dos últimos ejercicios se detalla en la siguiente tabla:

	2015	2014
Deuda no corriente	64.973	47.003
Entidades bancarias	20.651	20.911
Organismos oficiales	27.972	26.092
Bonos emitidos	16.350	0
Deuda corriente	28.629	44.466
Pólizas de crédito	10.558	7.686
Descuentos comerciales	2.148	2.172
Préstamos	11.585	25.873
Organismos oficiales	3.753	3.512
Intereses y otros	585	5.223
Total deuda financiera	93.602	91.469
 Efectivo y equivalentes más activos financieros corrientes y no corrientes	 	
	46.692	36.583
 TOTAL DEUDA NETA	 	
	-46.910	-54.886

La deuda neta del Grupo se ha reducido en 2015 un 15% con respecto a 2014.

Durante el ejercicio 2015, después de analizar distintas alternativas para mejorar la estructura financiera la Sociedad acordó aprobar la emisión de bonos simples por un importe de diecisiete

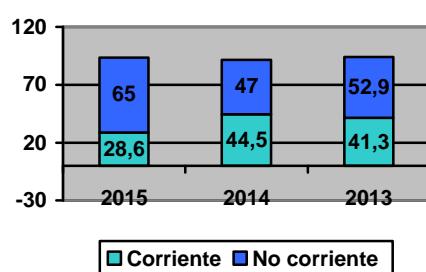
Informe de Gestión

millones de euros con la finalidad de reforzar su posición financiera y alargar el plazo de vencimiento de la misma.

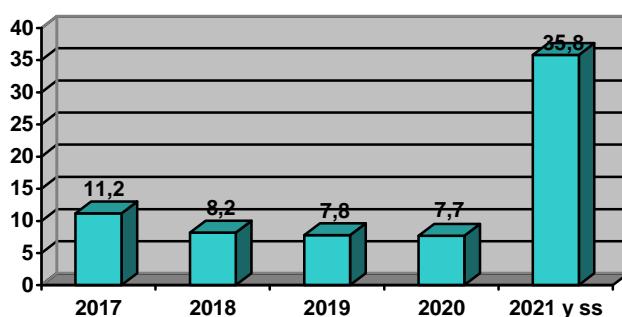
Los principales términos y condiciones de la Emisión fueron los siguientes:

- a) Importe nominal de la emisión de diecisiete millones de euros (17.000.000 €);
- b) Plazo de vencimiento 12 años desde la fecha de desembolso de la Emisión;
- c) La Emisión tuvo como destinatario un único inversor cualificado español, a través de una colocación privada;
- d) Los Bonos se emitieron a la par y con un valor nominal unitario de cien mil euros (100.000 €), representados mediante anotaciones en cuenta;
- e) Los Bonos devengarán un interés fijo del 4,75% nominal anual pagadero por anualidades vencidas a contar desde la fecha de desembolso;
- f) La Sociedad responderá de sus obligaciones derivadas de los Bonos con todo su patrimonio y no se otorgará ninguna garantía específica;
- g) Los términos y condiciones de los Bonos se regirán por la ley española;
- h) La Sociedad solicitó la incorporación de los Bonos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con fecha 7 de julio de 2015.

El siguiente gráfico muestra la deuda del Grupo clasificada en corriente y no corriente, en los tres últimos ejercicios.



El siguiente gráfico muestra los vencimientos anuales del principal de la deuda financiera a largo plazo, a su coste amortizado:



La tabla siguiente muestra la estructura entre fondos propios y deuda, así como el ratio de endeudamiento. La evolución del ratio de endeudamiento ha sido muy favorable en los últimos ejercicios. Se espera continúe la misma tendencia en los ejercicios próximos. No solamente es debido al descenso de la deuda sino también al incremento de fondos propios debido a la mejora de resultados netos del Grupo.

Informe de Gestión

	2015	2014
Deuda Neta	46.910	54.886
Capital Empleado	119.868	114.955
COBERTURA DE DEUDA	39,1%	47,7%

El capital empleado es la suma del patrimonio neto más la deuda neta.

Es importante señalar que en 2015, un 32% del total de la deuda financiera procede de organismos oficiales y es deuda libre de interés y con vencimientos a diez años.

Respecto a la generación de liquidez en el año 2015, ha procedido de la propia operativa del Grupo, generándose flujos de caja a nivel operativo por 11,2 millones de euros, además se obtuvo un importe de financiación nueva a través de deuda, equivalente al importe de financiación que vencía en el ejercicio, esto es 34,9 millones de euros a un plazo mayor y unas condiciones favorables. De la enajenación de instrumentos del patrimonio, se obtuvieron 10 millones de euros.

4.- Principales Riesgos e Incertidumbres

4.1. Riesgos del Entorno

Competencia.

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo PharmaMar se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes.

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo PharmaMar. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

En el Grupo PharmaMar contamos con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con

departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo PharmaMar en I+D cada año, le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

El Grupo tiene muy fraccionado el riesgo con las diferentes entidades de crédito, lo que le otorga una mayor flexibilidad y limita el impacto en el caso de no ver renovado alguno de sus créditos.

Asimismo, el Grupo ha emitido deuda a largo plazo con la finalidad de diversificar las fuentes de financiación.

Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantea una reclamación.

4.2. Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza a fondo los precios a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continua.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Una de las Sociedades del Grupo, cuya plantilla representa el 57% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente significativos. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos.

La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

4.3.Riesgos de información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Comunicación al Mercado

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración de Pharma Mar, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo.

Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Pharma Mar va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

El Grupo Pharma Mar dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El Grupo Pharma Mar utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

4.4. Riesgos Financieros

4.4. A Riesgo de mercado

Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital registrados como disponibles para la venta así como del precio de los títulos en fondos de inversión cotizados con cambios en valor razonable a través de la cuenta de resultados. En cuanto a materia prima cotizada, las operaciones del segmento de química de gran consumo del Grupo están influenciadas por el precio del petróleo.

Las inversiones en títulos de capital clasificados como disponibles para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia. No obstante, el volumen de inversiones mantenido por el Grupo en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones del Grupo.

Informe de Gestión

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de las inversiones financieras en activos financieros convertibles en efectivo remunerados. Las inversiones en activos financieros remunerados consisten principalmente en depósitos remunerados a tipo de interés variable, referenciados al Euribor.

Los recursos ajenos a tipos de interés variable exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

En base a los distintos escenarios, en ocasiones la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutes de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variables en interés fijo. Bajo estas permutes de tipo de interés, la Sociedad se compromete a intercambiar, con cierta periodicidad la diferencia entre los intereses fijos y los variables calculada en función de los principales nacionales contratados.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. La Sociedad está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano.

La Dirección no ha considerado necesario establecer ninguna política de cobertura del riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera frente a la moneda funcional.

4.4. B Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de inversiones financieras contratadas con bancos.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen calificaciones independientes.

Cuando la Sociedad adquiere otras inversiones financieras distintas, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

4.4. C. Riesgo de liquidez

Es el riesgo de no obtener los fondos con los que hacer frente a las obligaciones de pago en el momento en que estas se deban cumplir.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El departamento financiero del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en

activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones, especialmente las del segmento de biofarmacia.

Los Administradores de Pharma Mar consideran que el Grupo cuenta con liquidez para afrontar sus proyectos de investigación y desarrollo y cumplir con sus compromisos futuros por las siguientes razones:

- Situación patrimonial del Grupo saneada al cierre del ejercicio, con una mejora del 21,6% del patrimonio neto en 2015.
- Resultado de explotación positivo en los dos segmentos de explotación principales del Grupo.
- El Grupo ha generado un Cash flow de explotación en 2015 de 11,2 millones de euros (22,8 millones de euros en 2014),
- A 31 de diciembre de 2015, el Grupo cuenta con un ratio Deuda neta/Ebitda de 2,4.
- A 31 de diciembre de 2015, el ratio de apalancamiento había mejorado con respecto al del ejercicio anterior, de forma que sólo un 39,1% de la financiación procede de recursos ajenos.
- Capacidad del Grupo para renegociar su deuda si se estimase necesario.
- Existencia de líneas de crédito no dispuestas, por importe de 26,5 millones de euros.
- El Grupo ha finalizado el año con una Caja y Equivalentes más activos financieros corrientes de 45,6 millones de euros, un 28% superior a la del ejercicio anterior.

5.- Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Algunas pólizas de crédito tienen prórroga tácita y, hasta la fecha la experiencia indica que las pólizas se han renovado sistemáticamente con las mismas entidades con las que se suscribieron, es decir, durante los meses de enero y febrero se han renovado pólizas de crédito por importe de 2.000 miles de euros. Adicionalmente se ha firmado un contrato de préstamo por importe de 7 millones de euros.

No se han puesto de manifiesto otras circunstancias o acontecimientos significativos que puedan afectar a las presentes cuentas anuales individuales de Pharma Mar, S.A. o consolidadas.

6.- Información sobre perspectivas 2016

A lo largo del 2016 y en relación a nuestro principal negocio, oncología, esperamos ampliar el desarrollo clínico de nuestros productos, con el foco puesto en PM1183. Así, esperamos finalizar el reclutamiento del estudio en fase III de registro para la indicación de ovario resistente e iniciar otro ensayo en fase III de registro para la indicación de cáncer de pulmón de células pequeñas. Respecto a Aplidina, esperamos conocer los resultados de la fase III de registro para el tratamiento de mieloma múltiple y en el caso de ser positivos presentar el dossier de registro durante el 2016.

Asimismo, se continuará trabajando para llegar a nuevos acuerdos de licencia y/o nuevas alianzas estratégicas con otras compañías que podrían suponer no solo nuevos recursos económicos para el Grupo, sino, que además reforzarían nuestro posicionamiento como empresa oncológica.

A lo largo de 2016 y tras de la aprobación para la comercialización de Yondelis para el tratamiento de tejidos blandos por parte de las autoridades reguladoras tanto norte americana como japonesa, esperamos recibir royalties generados por las ventas estos dos importantes países.

Respecto al segmento de química de gran consumo, durante 2016 se espera que continúe el crecimiento tanto del consumo doméstico como de las exportaciones.

7.- Actividades de I+D+i

Las actividades de Investigación y Desarrollo son clave en la estrategia del Grupo, a la que en 2015 se han destinado 63,5 millones de euros.

De esta cantidad total, a I+D al área de oncología se han destinado 55,6 millones de euros; a I+D en RNA de interferencia para oftalmología se han destinado 5,7 millones de euros; en el área de diagnóstico 2,2 millones de euros y las sociedades pertenecientes al segmento de Química de Gran Consumo han dedicado a I+D 0,03 millones de euros. En el Balance del Grupo, se registra la cifra neta de aquella parte que ha sido capitalizada durante el ejercicio (3,3 millones de euros)

Los avances y resultados más relevantes de I+D a lo largo de 2015 por área de actividad, son los siguientes:

1.- ONCOLOGÍA: PHARMAMAR, S.A.

Las actividades y avances de cada uno de sus compuestos durante 2015, han sido los siguientes:

a) Yondelis®:

Sarcoma de Tejidos Blandos

A lo largo de 2015 ha continuado en Japón el reclutamiento del estudio de fase II en el Centro Nacional del Cáncer para permitir el acceso de uso compasivo de Yondelis®, esponsorizado por nuestro socio Taiho.

Continua el reclutamiento de los estudios observacionales y post autorización de Yondelis® en colaboración con diferentes grupos cooperativos para la indicación de sarcomas de tejidos blandos. En el último trimestre de 2015 se inició un nuevo estudio (estudio TARMIC) en combinación con ciclofosfamida en esta indicación con el Institut Bergonie (Francia). Durante 2015, en total once estudios observacionales y de post autorización en colaboración con diferentes grupos cooperativos han continuado su reclutamiento de forma satisfactoria.

El estudio Y-IMAGE observacional sobre el uso en la vida real de Yondelis®, que finalizó su reclutamiento en 2014, presentó sus resultados interinos en el European Cancer Congress (ESMO), celebrado en Viena a finales de septiembre, así como en el Congreso de la Sociedad de Oncología del Tejido Conectivo (CTOS).

Ovario

Continua en Estados Unidos según lo previsto el reclutamiento del ensayo clínico pivotal, en la indicación de cáncer ovario, esponsorizado por Janssen. Este estudio constituirá la base de un potencial registro de dicha indicación en EEUU y otros países donde Yondelis® no está todavía aprobado para la indicación de ovario

En la actualidad siete estudios post-aprobación se encuentran activados en esta indicación con reclutamiento satisfactorio. A destacar el estudio fase III internacional INOVATYON, promovido por el grupo cooperativo MANGO y el estudio prospectivo PROSPECTYON (Grupo GINECO-Francia) que describe el uso en vida real de la combinación Yondelis® + PLD en Francia.

En la actualidad siete estudios se encuentran activados en esta indicación con reclutamiento satisfactorio. A destacar el estudio fase III internacional INOVATYON, promovido por el grupo

Informe de Gestión

cooperativo MANGO y el estudio prospectivo PROSPECTYON (Grupo GINECO-Francia) que describe el uso en vida real de la combinación Yondelis® + PLD en Francia.

El estudio retrospectivo de la combinación de ambos fármacos realizado en España con el grupo GEICO fue presentado en el congreso internacional en el Congreso Europeo de la Sociedad de Ginecología Oncológica.

Respecto a combinaciones con otros fármacos en esta indicación, el estudio fase II (IRFMN-OVA 6152) que combina trabectedina con bevazucimab, con o sin carboplatino promovido por el Instituto Mario Negri de Milán continua su reclutamiento.

En este ejercicio se iniciaron 3 nuevos estudios en cáncer de ovario: PR-trab-Pt (Hospital San Carlos, Madrid) y TRANSITION1 (Università Cattolica Del Sacro Cuore, Roma) como propuestas a iniciativa de investigadores y un estudio observacional internacional prospectivo (NIMES-ROC) sobre la eficacia y seguridad de la combinación Yondelis® + PLD en vida real de pacientes que previamente hayan recibido o no tratamiento antiangiogénico.

El estudio observacional multicéntrico OvaYond realizado en Alemania finalizó su reclutamiento en Diciembre 2015.

Otras indicaciones

Continua de acuerdo con lo esperado el reclutamiento del estudio de fase II (ATREUS) promovido por el Instituto de Investigación Farmacológica Mario Negri (IRCCS) en colaboración con del departamento de Oncología Médica del Hospital S. Gerardo (Monza, Italia) para evaluar la actividad y seguridad de Yondelis® en Mesotelioma Pleural Maligno (MPM).

En 2015 comenzó un nuevo ensayo clínico en fase II en colaboración con la Organización Europea para la Investigación y Tratamiento del Cáncer (EORTC) con Yondelis® en pacientes con meningioma en alto grado de recurrencia para evaluar su eficacia y seguridad en comparación con el tratamiento estándar.

El estudio fase II ATREUS promovido por el Instituto de Investigación Farmacológica Mario Negri (Italia) en colaboración con el departamento de Oncología Médica del Hospital S. Gerardo (Monza, Italia) presentó datos intermedios de actividad en el congreso internacional ASCO (Sociedad Americana de Oncología Clínica) demostrando una buena eficacia, de manera que se continúa el reclutamiento evaluando la actividad y seguridad de Yondelis® en Mesotelioma Pleural Maligno.

Durante este año se inició el estudio EORTC 1320-BTG, fase II aleatorizado de Yondelis® en pacientes con meningioma en alto grado de recurrencia para evaluar su eficacia y seguridad en comparación con el tratamiento estándar. Este estudio se realiza en colaboración con la Organización Europea para la Investigación y Tratamiento del Cáncer (EORTC) con Yondelis®.

b) Aplidin®

Mieloma Múltiple

A final del mes de mayo se completó el reclutamiento del estudio de fase III de registro de Aplidin® en combinación con dexametasona en pacientes con mieloma múltiple en recaída o refractario llevado a cabo en centros de Europa, USA, Nueva Zelanda, Australia, Taiwán y Corea. Una vez finalizado el seguimiento de los pacientes durante el período de tiempo estipulado en el protocolo, lo que se espera suceda durante el primer trimestre de 2016, si tras el cierre de la base de datos los resultados del estudio son positivos, se procederá a la presentación del dossier de registro durante el último trimestre de 2016.

Se ha definido la dosis para la combinación de Aplidin® con Bortezomib, siendo ésta la dosis plena utilizada con cada fármaco por separado. Los resultados de este estudio se presentarán

en un congreso científico durante el año 2016. El estudio se realizó en pacientes con mieloma múltiple con el objetivo de permitir el uso de Aplidin® en estadíos más precoces de la enfermedad.

El estudio de balance de masas, imprescindible para incluir en el dossier de registro información sobre el metabolismo y eliminación de Aplidin®, completó su reclutamiento durante el año 2015 como estaba previsto.

Estos tres estudios se enmarcan dentro del desarrollo clínico dirigido a obtener la información necesaria que avale el uso de Aplidin® en las distintas etapas del tratamiento del mieloma

c) PM01183

Cáncer de Ovario Resistente/refractario

Como consecuencia de los excelentes resultados obtenidos en el estudio fase II de PM1183 como agente único en pacientes con cáncer de ovario platino resistente/refractario, PharmaMar comenzó este año un estudio pivotal de registro fase III en pacientes con cáncer de ovario platino resistente. En este estudio se evalúa PM1183 como agente único versus una rama control con topotecan o doxorrubicina liposomal pegilada en un total de 420 pacientes. Participan 112 hospitales de 13 países de Europa y Norteamérica. La primera paciente del estudio se incluyó en junio de 2015 y está previsto completar el reclutamiento en 18 meses. La tasa de reclutamiento en este estudio está siendo más alta que la prevista inicialmente.

Cáncer de Mama Avanzado

Continúa el reclutamiento del ensayo clínico de fase II en pacientes con cáncer de mama avanzado que presentan mutación conocida de los genes BRCA 1 ó 2 (cáncer hereditario). Se ha observado una actividad antitumoral muy significativa en este subgrupo de pacientes. Se espera completar el reclutamiento el primer trimestre de 2016 así como la presentación de los datos del estudio también en 2016.

Cáncer de pulmón microcítico

Tras los buenos resultados obtenidos en el ensayo de fase I en combinación con doxorrubicina, donde para los pacientes con cáncer de pulmón microcítico tratados en segunda línea de tratamiento se obtuvo una tasa de respuestas tumorales del 70%, incluyendo un 10% de respuestas tumorales completas, PharmaMar ha diseñado un estudio internacional de registro en esta indicación. Tras obtener el acuerdo con el diseño por parte de las agencias reguladoras, está previsto iniciar el reclutamiento durante el año 2016.

Estudio “Basket” en tumores sólidos avanzados

En agosto de 2015 se inició el reclutamiento de un estudio fase II con PM1183 como agente único en 9 indicaciones seleccionadas o bien por el mecanismo de acción del fármaco o bien por la actividad observada en los estudios de combinación. Estas indicaciones son cáncer de pulmón microcítico, cáncer de cabeza y cuello, tumores neuroendocrinos, cáncer de células germinales, cáncer de las vías biliares, cáncer de mama en pacientes con mutación en el gen BRCA, cáncer de endometrio, cáncer de origen desconocido y tumores de la familia del sarcoma de Ewing.

Estudios en Combinación

Por lo que respecta al programa de fase I en combinación, se ha completado el reclutamiento de los estudios con doxorrubicina, capecitabina y paclitaxel con o sin bevacizumab. En los dos últimos estudios se han obtenido resultados preliminares prometedores en diversos tipos de cáncer de mama, por lo que se están evaluando las siguientes etapas del desarrollo en esta

Informe de Gestión

indicación. Continúa el reclutamiento del estudio en combinación con cisplatino según lo previsto.

d) PM060184

Se ha completado la fase I de desarrollo con PM060184 como agente único. El programa de estudios en combinación continúa con un estudio en marcha en combinación con gemcitabina y otro planeado para 2016 en combinación con cisplatino.

Se ha diseñado el primer protocolo en fase II de este producto en la indicación de cáncer de mama y ha sido ya presentado a agencias reguladoras y comités éticos, habiendo obtenido la autorización para iniciar el estudio a principios del año 2016.

2.- DIAGNÓSTICO: GENÓMICA

Genómica finaliza 2015 con una cifra de negocio consolidada de 6,35 millones de euros, lo que supone un incremento del 17% con respecto al ejercicio 2014, en el que se facturaron 5,44 millones de euros. Diagnóstico clínico es el área de mayor relevancia representando el 97% de esta cifra de negocio.,

El mercado interno de diagnóstico mantuvo un buen comportamiento dentro de lo esperado, facturando al cierre 2,94 millones de euros, 2,97 millones de euros en 2014. La apuesta estratégica por la internacionalización de la compañía ha supuesto un incremento en las exportaciones de un 40%, pasando a facturar 3,24 millones de euros en 2015, 2,31 millones de euros en 2014. Las ventas han experimentado crecimiento en todos aquellos territorios del mundo en las que está presente Genómica, incluyendo Genómica, AB filial 100% de Genómica, creada para la atención del mercado escandinavo, quien aportó al subgrupo consolidado al cierre de 2015 unas ventas de 700 miles de euros

En 2015 se ha renovado el acuerdo con la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla León para el "Suministro de reactivos, toma de muestras y material fungible necesarios para el genotipado del virus del Papiloma Humano (HPV) mediante técnicas de biología molecular de diagnóstico in Vitro, para el Programa de Prevención y Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero". Las ventas realizadas en 2015 en virtud de este contrato ascendieron a 297 miles de euros (635 miles en 2014, debido al decalaje en la firma del acuerdo).

Dentro del marco del plan estratégico de Genómica dirigido a mantener una posición firme y de liderazgo en los distintos mercados en los que se está presente, en el mes de abril se inauguraron las nuevas instalaciones.

De acuerdo con el mencionado plan y según el cronograma previsto. Genómica, entre las actividades de investigación y Desarrollo en el área del Diagnóstico de Biomarcadores, en 2015 se lanzó al mercado CLART®CMA MELANOMA dirigido a la detección de la presencia de las mutaciones puntuales más prevalentes en el gen BRAF y de las mutaciones en los genes MEK1 y AKT1, implicadas en proliferación celular e inhibición de apoptosis, asociadas a melanoma.

Estrechamente vinculado a lo anterior, en este ejercicio se ha completado la primera parte del plan de acción encaminado a la optimización de los procesos productivos y de fabricación. Así a 31 de diciembre la línea de productos de Diagnóstico de Biomarcadores se fabrica íntegramente en las instalaciones de Genómica con la consiguiente mejora en los márgenes.

Adicionalmente, se trabaja en el desarrollo de un equipo para el procesamiento automático de sus ensayos de diagnóstico.

3.- RNA Interferencia, OFTALMOLOGÍA: SYLENTIS, S.A.

Sylentis S.A. está centrada en la investigación y desarrollo de nuevos fármacos para el tratamiento de enfermedades oculares basados en la tecnología de silenciamiento génico del ARN de interferencia (RNAi).

Durante el año 2015 se ha continuado con el avance de las líneas de investigación y desarrollo de nuevos productos basados en la tecnología del RNA de interferencia (RNAi) y formulaciones de estos compuestos para el tratamiento de enfermedades oculares. En concreto se ha avanzado en la nueva línea de investigación para el desarrollo de candidatos de RNAi para el tratamiento de enfermedades de la retina.

El producto más avanzado de la compañía en ensayos clínicos es SYL040012 o Bamosirán para el tratamiento del glaucoma y la hipertensión ocular. Bamosirán, ha completado un estudio clínico de fase IIB de búsqueda de dosis y efecto frente al comparador Timolol denominado SYLTAG A los 28 días de tratamiento, se observó en los cuatro grupos tratados con Bamosirán una disminución similar de la PIO. El objetivo secundario del estudio de no inferioridad frente al timolol no se alcanzó. Sin embargo, la dosis de 1,125% (450 microgramos) mostró mayor eficacia en los pacientes con PIO basal igual o superior a 25 mm Hg, y fue no inferior al comparador, Timolol, en este grupo de pacientes. La tolerancia a Bamosirán fue excelente en todos los grupos tratados con una hiperemia muy baja (menos de un 8%).

El segundo producto de la compañía, SYL1001 para el tratamiento del dolor ocular asociado al síndrome del ojo seco se encuentra en Fase II de estudio clínico. En julio del 2015 se completó el reclutamiento del primer estudio de Fase II de dosis respuesta en 60 pacientes en 6 centros españoles. En paralelo con la conclusión de este primer estudio se solicitó autorización a la Agencia Española de Medicamento y Productos sanitarios (AEMPS) para un segundo estudio de dosis respuesta en pacientes con el fin de tener todo el rango de dosis respuesta de este producto. Se recibió la autorización para el inicio de este nuevo estudio en julio 2015 en 6 centros distribuidos en España y Estonia y a fecha de cierre del ejercicio ya se había completado el reclutamiento.

7.- Adquisición y enajenación de acciones propias

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad ascendía a 11.110 miles de euros y estaba representado por 222.204.887 acciones al portador con un valor nominal de 0,05 céntimos de euro por acción. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos

La Sociedad dominante posee a 31 de diciembre de 2015, 895.790 acciones en autocartera, representativas de un 0,40% del capital social.

El Grupo ha adquirido 1.493.572 acciones en 2015 por importe total de 4,7 millones de euros, representativas de un 0,5% del capital social y ha vendido 2.803.216 acciones por un importe total de 11,3 millones de euros, obteniendo en esa venta un resultado positivo de 4,5 millones de euros, registrados en reservas.

En 2015 se han entregado dentro del Plan de entrega de acciones para empleados 167 miles de acciones.

En el ámbito del Plan de entrega de Acciones, en 2015 se han ejecutado 345 miles de acciones, bien por haberse liberado las acciones de la pignoración o por otras condiciones contempladas en los planes como bajas de empleados.

8.- Información bursátil

El entorno

El 2015 fue un año marcado en gran medida por la volatilidad de los mercados a ambos lados del Atlántico. Prueba de ello lo tenemos en el IBEX-35, que después de superar los 11.600 puntos en la primera mitad del año, finalmente cerró en los 9.544,2 puntos, que representa una bajada del -7.15% con respecto al año anterior, rompiendo de esta forma la tendencia positiva de los dos últimos ejercicios.

En términos macroeconómicos varios fueron los protagonistas de los mercados en el 2015. El año se iniciaba marcado por la crisis de la economía griega y la incertidumbre ligada a las dudas de que Grecia pudiera cumplir las exigencias europeas en términos de devolución de deuda. Una vez formado el gobierno en el país heleno y aprobado el tercer programa de rescate las dudas parecieron disiparse momentáneamente.

No obstante, el principal factor de incertidumbre en los mercados venía de la mano de la crisis de crecimientos global. En este sentido, las dudas sobre la economía China han sido el motivo de la corrección de los mercados a partir del verano. A esto habría que añadir también la severa corrección de los mercados de materias primas y sobre todo, la caída del precio del crudo, motivado principalmente por una crisis de la demanda. Todo ello llevó a una severa corrección de los mercados, donde los fundamentales de las compañías apenas cotizaban y eran los aspectos macroeconómicos los que tenían mayor peso.

Los bancos centrales también fueron un importante foco de atención por parte de los mercados durante el 2015. Así pues, mientras la Reserva Federal americana anticipaba un cambio en su política monetaria que ponía fin a sus programas de inyección de liquidez y anticipaba una subida de tipos en EEUU, el BCE ampliaba su plan de compra de activos ante la debilidad de la economía europea.

El año 2015 cerró con el precio del crudo como protagonista, en mínimos de los últimos 11 años y cuyo desplome llevó a cerrar en negativo al IBEX-35.

Indicadores bursátiles 2015

Nº total de acciones	222.204.887
Nº de acciones en circulación	222.204.887
Valor nominal de la acción (en €)	0,05
Contratación media diaria (nº de títulos)	754.957
Contratación media diaria (en €)	2.755.592
Días contratación	256
Contratación mínima diaria (24 de Diciembre) en €	185.300
Contratación máxima diaria (6 de febrero) en €	14.950.144
Total contratación anual (mill.€)	711,3
	(en €)
Cotización mínima anual (31 de Diciembre)	2.51
Cotización máxima anual (27 de Abril)	4.32
Cotización a 31 de diciembre	2.51
Cotización media del año	3.65
Capitalización bursátil a 31 de diciembre (en mill. €)	557.7

Fuente: Bloomberg

Evolución bursátil de Pharma Mar

2015 fue el año de la fusión entre Zeltia y PharmaMar. Esta se llevó a cabo el dos de noviembre, y a partir de esa fecha cotizan las nuevas acciones de PharmaMar.

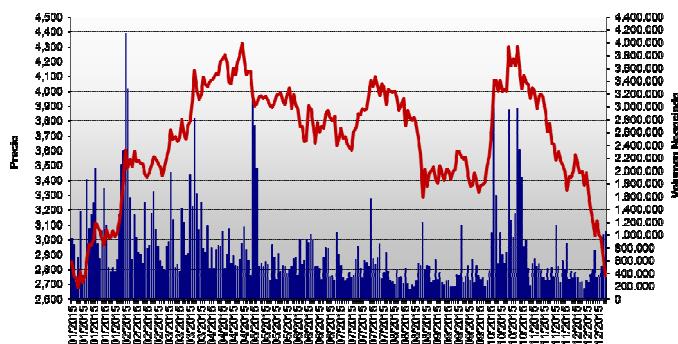
Informe de Gestión

En términos de mercado, la acción de Pharma Mar también ha estado muy marcada por la volatilidad de los mercados. Así pues, después de marcar máximos de los últimos 5 años en el mes de octubre, el valor sufrió una fuerte corrección que nada tuvo que ver con la robusta situación de la compañía ni las buenas expectativas para los próximos años. El 2015 Pharma Mar finaliza con un recorte del 5,9% respecto al año anterior.

Entre los factores a destacar durante este ejercicio están todos los avances que la compañía ha realizado a nivel clínico, tanto en su producto estratégicamente más importante como es el PM1183, como con Yondelis®. El año se iniciaba con la presentación por parte de Taiho Pharmaceutical del dossier de registro para la comercialización de Yondelis en Japón para el tratamiento de sarcoma de tejidos blandos. En cuanto a desarrollos clínicos, a mitad de año se inició el inicio de la Fase III para el tratamiento de cáncer de ovario resistente a platino con PM1183, que junto con los datos clínicos presentados en ASCO fueron muy bien recibido por el mercado. La acción alcanzó los máximos de los últimos cinco años superando los 4,3 euros por acción.

Así mismo, se concluía con éxito el 2 de Noviembre el proceso de fusión inversa entre Zeltia y Pharma Mar, reflejando la clara apuesta estratégica de la compañía por su negocio principal, el desarrollo de productos de oncología. El 23 de octubre se conocía la tan esperada noticia de la aprobación por parte de la FDA (Food and Drug Administration) de la comercialización Yondelis® para el tratamiento de sarcoma de tejidos blandos en EEUU. Esta es la primera vez que una compañía española logra una aprobación por parte de la FDA en oncología. La acción recogió la noticia de manera muy positiva volviéndose a situar por encima de los 4 euros por acción.

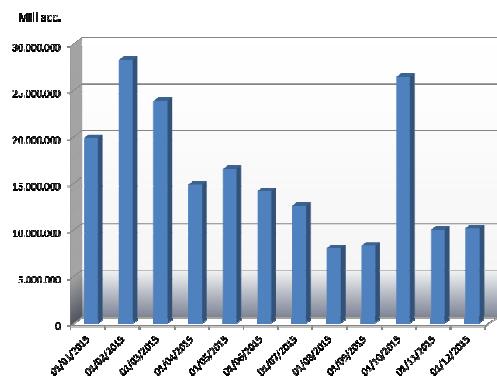
A final de año y condicionada en gran medida por la alta volatilidad del mercado y el mal comportamiento de los índices, el valor experimentó una importante corrección, que se inició como una recogida de beneficios y siguió viéndose afectada por el difícil entorno de mercado, en el que los robustos fundamentales de la compañía no han sido cotizados. .



Fuente: Bloomberg

En el 2015, la acción de Pharma Mar tuvo una contratación anual por valor de 711,3 millones de euros. El volumen medio diario de negociación se situó en 754.957 títulos, registrándose en el mes de febrero el pico máximo de volumen.

Informe de Gestión



Fuente: Bloomberg

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A-78267176
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

PHARMA MAR, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA DE LOS REYES 1, POLÍGONO INDUSTRIAL LA MINA, 28770
COLMENAR VIEJO (MADRID)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/10/2015	11.110.244,35	222.204.887	222.204.887

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
SAFOLES, S.A.	8.615.205	0	3,88%
DOÑA SANDRA ORTEGA MERA	0	11.110.333	5,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DOÑA SANDRA ORTEGA MERA	ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	11.110.333

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	14.269.511	10.354.841	11,08%
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	1.386.869	8.615.205	4,50%
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	11.110.333	0	5,00%
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	10.354.841	0	4,66%
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	18.900	0	0,01%
DON JAIME ZURITA SAÉNZ DE NAVARRETE	10.388	0	0,00%
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	9.538	0	0,00%
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	0	0	0,00%
JEFPO, S.L.	0	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	10.354.841

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

20,60%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Doña Montserrat Andrade Detrell está casada en régimen de gananciales con Don José María Fernández Sousa-Faro, también accionista significativo de la sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Don José María Fernández Sousa-Faro está casado en régimen de gananciales con Doña Montserrat Andrade Detrell, también accionista significativa de la sociedad.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO
PHARMA MAR, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Don José María Fernández Sousa-Faro es Presidente ejecutivo de Pharma Mar, S.A. y tiene firmado un contrato de prestación de servicios ejecutivos con la sociedad. El Consejo de Administración de Zeltia, S.A., en su sesión de 26 de febrero de 2015 y a propuesta de su Comisión de Retribuciones y Nombramientos, aprobó previamente a su firma el referido contrato, siguiendo lo establecido en el artículo 249 LSC con la mayoría prevista en el mismo. Dicho contrato (en el que Pharma Mar, S.A. sucedió a Zeltia, S.A. en su posición contractual como consecuencia de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. por Pharma Mar, S.A.), detalla los conceptos por los que el primer ejecutivo puede obtener una retribución por el desempeño

de sus funciones ejecutivas (retribución fija anual, retribución variable anual, gratificación extraordinaria, prestaciones asistenciales, indemnización por extinción del contrato por causa imputable a la sociedad).

Nombre o denominación social relacionados
SAFOLES, S.A.
PHARMA MAR, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

El accionista de control de SAFOLES, S.A., Don Pedro Fernández Puentes, es consejero ejecutivo y Vicepresidente del Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. y a 31 de diciembre de 2015 formaba parte de su plantilla de trabajadores, como había formado parte anteriormente de la plantilla de trabajadores de Zeltia, S.A. hasta el momento de su fusión por Pharma Mar, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
895.790	0	0,40%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Ver apartado H.1

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	79,00

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

El artículo 18 de los Estatutos establece que podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, sin perjuicio de que los titulares de menor número de acciones podrán agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias.

De conformidad con el artículo 25.2 de los Estatutos, para el cómputo de votos se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley. En este sentido cabe señalar que la sociedad no ha acordado la emisión de acciones sin voto.

Ver información adicional en el apartado H.1

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. acordó el 19 de mayo de 2015 llevar a cabo una emisión de bonos simples mediante su incorporación con fecha 8 de julio de 2015 al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), cuyos principales términos y condiciones son los siguientes:

- a) El importe nominal de la emisión fue de diecisiete millones de euros (17.000.000 €), representado por 170 bonos simples;
- b) Los bonos vencerán en un plazo de 12 años desde la fecha de desembolso de la emisión (7 de julio de 2015);
- c) La emisión tuvo como destinatario un único inversor cualificado español, a través de una colocación privada;
- d) Los bonos se emitieron a la par y con un valor nominal unitario de cien mil euros (100.000 €) y están representados mediante anotaciones en cuenta. La llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta correspondientes a los bonos corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., "IBERCLEAR", y a sus entidades participantes;
- e) Los bonos devengan un interés fijo del 4,75% nominal anual pagadero por anualidades vencidas a contar desde la fecha de desembolso;

- f) La Sociedad responde de sus obligaciones derivadas de los bonos con todo su patrimonio y no se ha otorgado ninguna garantía específica;
g) Los términos y condiciones de los bonos se rigen por la ley española;

La emisión de bonos anteriormente referida ha sido asumida por Pharma Mar, S.A. como consecuencia de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. por Pharma Mar, S.A.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	50,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	25,00%

Descripción de las diferencias

El quórum de constitución de la Junta General se establece en el artículo 20 de los Estatutos, y de idéntica forma en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General.

A diferencia de lo que establece el artículo 193.1 LSC, que fija para la primera convocatoria un quórum mínimo de constitución del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el artículo 20.1 de los Estatutos establece que la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a la misma accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el porcentaje de capital que concorra a la misma.

Por tanto, el régimen previsto en los Estatutos de la sociedad se diferencia del régimen de mínimos previsto en la LSC, pues aquéllos exigen un quórum del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto para la constitución de la Junta General en primera convocatoria, con independencia del tipo de acuerdo que se pretenda alcanzar.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00%	0,00%

Describa las diferencias

La adopción por la Junta General de la sociedad de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194.1 LSC no requiere una mayoría especial distinta de la establecida en el artículo 201.2 LSC, a excepción de la modificación del artículo 25 de los Estatutos, relativo a la adopción de acuerdos, que exige para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

El artículo 25.3 de los Estatutos establece que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. También será de aplicación esta limitación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Se aplicará igualmente esta limitación al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Con carácter general, el artículo 50 de los Estatutos establece lo siguiente:

"La modificación de los Estatutos deberá ser acordada por la Junta General y exige la concurrencia de los requisitos siguientes:

1. Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y formulen un informe escrito, con la justificación de la misma.
2. Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos cuya modificación se propone, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos.
3. Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General, de conformidad con los quórum de constitución y votación que se establezcan en la Ley y en los presentes Estatutos.
4. En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública, que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del mismo."

No hay especialidades distintas a las establecidas en la legislación vigente para la modificación de los Estatutos de la sociedad, salvo para la modificación del artículo 25, relativo a la adopción de acuerdos. Como se indica en el apartado B.2 anterior, la modificación del citado artículo 25 requiere el acuerdo adoptado por una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total	
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia				
			Voto electrónico	Otros			
28/04/2015	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%		
30/06/2015	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%		

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre Gobierno Corporativo de la sociedad es accesible a través de la página web de Pharma Mar, S.A. (www.pharmamar.com), dentro del apartado "Accionistas e Inversores" del menú principal y, dentro de éste, en la sección que lleva por título "Gobierno Corporativo".

Asimismo, la información sobre las Juntas Generales que la sociedad celebre en su condición de sociedad cotizada es accesible a través de la página web de Pharma Mar, S.A. (www.pharmamar.com), dentro del apartado "Accionistas e Inversores" del menú principal y, dentro de éste, en la sección que lleva por título "Junta General de Accionistas".

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO		Ejecutivo	PRESIDENTE	30/04/1986	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	30/04/1986	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	DON JOSÉ FRANCISCO LEYTE VERDEJO	Dominical	CONSEJERO	16/07/2013	16/07/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JEFPO, S.L.	DON JOSÉ FÉLIX PÉREZ-ORIVE CARCELLER	Otro Externo	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME ZURITA SAÉNIZ DE NAVARRETE		Independiente	CONSEJERO	28/04/2015	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI		Independiente	CONSEJERO	28/07/2009	16/09/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL		Dominical	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	DON EDUARDO SERRA REXACH	Independiente	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN		Independiente	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
-----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	VICEPRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	22,22%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	DOÑA SANDRA ORTEGA MERA
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	22,22%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI

Perfil:

Ana Palacio Vallelersundi es licenciada en Derecho así como en Sociología y Ciencias Políticas (Premio Extraordinario fin de Carrera). Es Doctora Honoris Causa por la Universidad de Georgetown y en 2016 le ha sido concedido el Sandra Day O'Connor Justice Prize.

Abogada especializada en Derecho Internacional y de la Unión Europea, Arbitraje y Mediación, fundó el despacho Palacio y Asociados. Entre 1994 y 2002 fue miembro del Parlamento Europeo, donde presidió la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, la Comisión de Justicia y Asuntos de Interior y la Conferencia de Presidentes de Comisión. Entre sus cargos destacan: Ministra de Asuntos Exteriores de España entre 2002 y 2004 y Diputada en Cortes en la VIII Legislatura, tiempo en el que presidió la Comisión Mixta del Congreso de los Diputados y del Senado para la Unión Europea (2004-2006). Posteriormente ocupó el cargo de Vicepresidenta Senior y General Counsel del Grupo Banco Mundial, y fue Secretaria General del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

En marzo de 2012 es nombrada Consejera Electiva del Consejo de Estado, responsabilidad que ejerce en la actualidad. También es Consejera Coordinadora Independiente de Enagás y miembro del International Advisory Board de Investcorp. Igualmente es miembro del Consejo de varios centros de investigación e instituciones públicas internacionales y extranjeras, entre ellas: MD Anderson Cancer Center; Atlantic Council de Estados Unidos; Institute for Strategic Dialogue; Conseil d'Orientation et de Réflexion de l'Assurance (CORA); y del Global Agenda Council del Foro Económico Mundial. En España es asimismo miembro del Consejo Científico del Instituto Elcano y del Patronato de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES).

Es profesora visitante de la Edmund E. Walsh School of Foreign Service de la Universidad de Georgetown desde 2014.

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN

Perfil:

Carlos Solchaga Catalán es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense (1966) e hizo estudios de postgrado en la Alfred P. Sloan School of Business del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) (1971).

El Sr. Solchaga inició su carrera profesional en el Banco de España, continuó trabajando en el Instituto Nacional de Industria (INI) y en el Banco Vizcaya, donde fue nombrado director del servicio de estudios y asesor del presidente. Fue ministro de Industria y Energía (1982 – 1985) y posteriormente de Economía y Hacienda (1985 – 1993). Entre 1991 y 1993 ejerció como presidente del Comité Interno del Fondo

Monetario Internacional (FMI). También trabajó en el Congreso de los Diputados entre 1980 y 1994, asumiendo la presidencia del grupo parlamentario socialista entre 1993 y 1994.

Entre sus cargos actuales en entidades distintas a Pharma Mar, S.A., destacan: presidente de Solchaga Rocio & Asociados; presidente de honor de la Fundación Euroamérica; vicepresidente del Real Patronato del Museo Centro de Arte Reina Sofía; presidente de la Fundación Arquitectura y Sociedad; presidente del Consejo Asesor del Bufete Roca & Junyent; miembro del Consejo Científico del Real Instituto Elcano; consejero de Duro Felguera, S.A. y de Cie Automotive, S.A.

Nombre o denominación del consejero:

DON JAIME ZURITA SAÉNZ DE NAVARRETE

Perfil:

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Mercantil. Abogado en ejercicio.

Nombre o denominación del consejero:

EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.

Perfil:

Eduardo Serra es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, en 1974 ingresó con el número 1 en el cuerpo de Abogados del Estado.

En el sector público ha ocupado los siguientes cargos: jefe del Gabinete del ministro de Industria y Energía (1977-1979); secretario general y del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria (INI) (1979-1982); consejero del Banco del Crédito Industrial (1979-1982); consejero de Butano (1979-1982); vicepresidente de Astilleros Españoles (1979-1982) y presidente de Auxina (1979-1982); subsecretario de Defensa (1982-1984); secretario de Estado de Defensa (1984-1987); consejero del Instituto Nacional de Industria (1984-1987); y del Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH) (1984-1987). También fue ministro de Defensa entre los años 1996 y 2000.

En el sector privado, de 1987 a 1996 fue nombrado presidente de Telettra España, vicepresidente y presidente de Cubiertas Mzov, presidente de Peugeot-Talbot España y presidente de Airtel. Durante el periodo comprendido entre el año 2000 y el año 2006 fue presidente de UBS España.

Durante su carrera profesional también ha ejercido de vicepresidente y presidente del Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE) (1989-1996), ha sido presidente del Real Patronato del Museo del Prado (2000-2004) y presidente fundador del Real Instituto Elcano (2001-2005).

Ha sido miembro del consejo de administración de Zeltia, S.A. y actualmente preside la consultora Eduardo Serra y Asociados, S.L., es vicepresidente de la Fundación EVERIS, y consejero, asesor y patrono de diversas instituciones nacionales e internacionales.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	44,44%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Dña. Ana Palacio Vallelersundi es consejera de Pharma Mar, S.A. desde el 28 de julio de 2009, habiendo sido nombrada consejera en atención a sus indiscutibles condiciones personales y profesionales. Cabe señalar que ha existido hasta el mes de abril de 2015 una relación de prestación de servicios de consultoría al Grupo Pharma Mar por parte de Salesas Tres Centro de Estudios, S.L. (que actúa bajo el nombre comercial de Palacios & Asociados, Abogados), entidad esta última de la que es socia y partícipe mayoritaria una hermana de Dña. Ana Palacio, y con la que mantiene un contrato de prestación de servicios. Sin embargo, no existe relación directa de negocio entre Dña. Ana Palacio y el Grupo Pharma Mar sino que la

misma se estableció entre éste y Salesas Tres Centro de Estudios, S.L., entidad de la que Dña. Ana Palacio no es accionista significativa, consejera o alta directiva.

En todo caso, cabe señalar que la contratación de los servicios de Salesas Tres Centro de Estudios, S.L. para el ejercicio 2015 fue aprobada por el Consejo de Administración de Pharma Mar celebrado el 16 de marzo de 2015, habiéndose abstenido de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente Dña. Ana Palacio Vallelersundi.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero:

DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI

Descripción de la relación:

Prestación de servicios de consultoría al Grupo Pharma Mar por parte de Salesas Tres Centro de Estudios, S.L.

Declaración motivada:

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. celebrado el 22 de septiembre de 2015 y de lo indicado en el documento equivalente al folleto informativo exigible de conformidad con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el pasado 29 de octubre de 2015 en relación con el proceso de fusión inversa por absorción de Zeltia, S.A. por Pharma Mar, S.A. y el procedimiento de admisión a cotización de las acciones de esta última, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad de fecha 22 de diciembre de 2015 elaboró, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, un informe de verificación del carácter de cada uno de los Consejeros de la Sociedad, procediendo en el mismo, entre otros, a calificar a Dña. Ana Palacio como consejera independiente. Para ello examinó el Curriculum Vitae de la Sra. Consejera, la información facilitada por ésta a la Sociedad, así como la información públicamente disponible. Respecto a la relación de prestación de servicios de consultoría al Grupo por parte de Salesas Tres Centro de Estudios, S.L. -de la que es socia y partícipe mayoritaria una hermana de Dña. Ana Palacio- y con la que mantenía un contrato de prestación de servicios Dña. Ana Palacio, la Comisión concluyó en base a la información comunicada por la Sra. Consejera que no ha existido una relación directa de negocio entre Dña. Ana Palacio y el Grupo, sino que la misma se había establecido entre éste último y Salesas Tres Centro de Estudios S.L., entidad de la que Dña. Ana Palacio durante el tiempo de la prestación de servicios referida no ha sido accionista significativa, ni consejera ni alta directiva, por lo que no se estaba ante el supuesto recogido en la letra e) del apartado 4 del artículo 529 duodecies LSC. La Comisión también consideró que en todo caso la relación negocial referida entre el Grupo y Salesas Tres Centro de Estudios, S.L. había sido dada por terminada en el mes de abril de 2015, considerándose asimismo que la proporción de ingresos procedente del Grupo no podía ser calificada como significativa o importante dentro de la cifra total de ingresos anuales de Salesas Tres Centro de Estudios, S.L. Como se ha señalado anteriormente la Comisión consideró que en atención a las condiciones personales y profesionales de la Sra. Palacio y la definición de consejero independiente incluida en el apartado 4 del art. 529 LSC procedía calificar a Dña. Ana Palacio como consejera independiente de la Sociedad. Dicho informe de verificación del carácter de los Consejeros de la Sociedad fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de diciembre de 2015.

Asimismo el Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 8 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha determinado a la hora de elaborar el presente Informe de Gobierno Corporativo y sobre la base de la información facilitada por la Sra. Consejera y la públicamente disponible, que dicha Consejera ha cumplido de forma continuada con las condiciones de independencia establecidas en el apartado 4 del art. 529 duodecies LSC para poder ser calificada como consejera independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

JEFPO, S.L.

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

PHARMA MAR, S.A.

Motivos:

D. José Félix Pérez-Orive Carceller ha sido consejero de Pharma Mar a título personal desde que por primera vez fue designado para el cargo, el 9 de junio de 1993, y hasta el 30 de junio de 2015, fecha en la que JEFPO, S.L. fue nombrado como consejero, siendo D. José Félix Pérez-Orive Carceller designado como representante persona física de JEFPO, S.L. para el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración.

Cabe señalar que con fecha 5 de mayo de 2014, Zeltia, S.A. y JEFPO, S.L. suscribieron un contrato de consultoría y mediación, contrato éste en que Pharma Mar, S.A. sucedió a Zeltia, S.A. en su posición contractual como consecuencia de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. por Pharma Mar, S.A.

Asimismo, y de acuerdo con la información obrante en los registros oficiales de la CNMV, JEFPO, S.L. no posee participación accionarial alguna en la sociedad, si bien D. José Félix Pérez-Orive Carceller es titular de 2.684 acciones representativas del 0,001% según la información comunicada a la CNMV por él mismo.

A la vista de todo lo anterior y de lo previsto en el art. 529 duodecies 4 LSC (en particular, la imposibilidad de que puedan ser considerados como independientes quienes hayan sido consejeros durante un periodo continuado superior a 12 años), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones calificó a JEFPO, S.L. como otro consejero externo de la sociedad.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,11%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
Dominical	1	N.A.	N.A.	N.A.	11,11%	N.A.	N.A.	N.A.
Independiente	1	N.A.	N.A.	N.A.	11,11%	N.A.	N.A.	N.A.
Otras Externas	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
Total:	2	N.A.	N.A.	N.A.	22,22%	N.A.	N.A.	N.A.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El artículo 8.4 del Reglamento del Consejo señala que el Consejo de Administración procurará que el procedimiento y la política de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En este sentido, el artículo 14.2.b) del Reglamento del Consejo establece que le corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Los consejeros actuales de la sociedad fueron nombrados cuando ésta no tenía la condición de sociedad cotizada. Dado el escaso tiempo transcurrido desde que la sociedad adquiriese la condición de sociedad cotizada, la sociedad está actualmente en proceso de elaboración de una política de selección de consejeros en la que incluirá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

En la fecha de elaboración del presente Informe, el Consejo de Administración de Pharma Mar cuenta con dos mujeres entre sus nueve miembros (22,22% de mujeres).

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Para ser considerado consejero, la sociedad no exige ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito que obstaculice la selección de consejeras. A este respecto, el artículo 8.4 del Reglamento del Consejo señala que el Consejo de Administración procurará que el procedimiento y la política de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

Cabe señalar que los consejeros actuales de la sociedad fueron nombrados cuando ésta no tenía la condición de sociedad cotizada. Dado el escaso tiempo transcurrido desde que la sociedad adquiriese la condición de sociedad cotizada, la sociedad está actualmente en proceso de elaboración de una política de selección de consejeros en la que incluirá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En la fecha de elaboración del presente Informe, el Consejo de Administración de Pharma Mar cuenta con dos mujeres entre sus nueve miembros. En las normas de la sociedad no se exige ningún requisito para ser miembro del Consejo que pueda considerarse un sesgo implícito que impida la presencia de mujeres en dicho órgano. La presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la sociedad y la búsqueda de mujeres para desempeñar el cargo de consejero de la sociedad es una realidad, no existiendo obstáculos para que una mujer pueda ser consejera de la sociedad. La sociedad, a la hora de cubrir vacantes de consejeros, se centrará en encontrar los candidatos idóneos para el cargo que van a ocupar, siendo el interés principal de la misma que el candidato o la candidata reúna las condiciones personales y profesionales suficientes para el desempeño de sus funciones.

El Grupo Pharma Mar tiene como constante preocupación la participación de la mujer en la gestión de la misma en todos sus niveles, prueba de ello es que actualmente se cuenta con la presencia de dos mujeres en el Consejo de Administración. Asimismo, en 2015 el Grupo Pharma Mar contaba con un 53% de mujeres en su plantilla media de empleados y con un 38% de mujeres en puestos directivos.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Los consejeros actuales de la sociedad fueron nombrados cuando ésta no tenía la condición de sociedad cotizada. Dado el escaso tiempo transcurrido desde que la sociedad adquiriese la condición de sociedad cotizada, la sociedad está actualmente en proceso de elaboración de una política de selección de consejeros en la que incluirá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

Asimismo cabe señalar que a 31 de diciembre de 2015 el número de consejeras representaba el 22,22% del total de miembros del consejo de administración.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

D. José María Fernández Sousa-Faro es Presidente del Consejo de Administración y accionista mayoritario de la sociedad con una participación directa del 6,42% del capital social y una participación indirecta del 4,66%.

Dña. Montserrat Andrade Detrell es consejera y ostenta una participación directa del 4,66% del capital social y una participación indirecta del 6,42%.

D. Pedro Fernández Puentes es Vicepresidente del Consejo de Administración y ostenta una participación total del 4,50% del capital social (participación directa del 0,62% y participación indirecta del 3,88% a través de SAFOLES, S.A., sociedad de la que es accionista de control).

Dña. Sandra Ortega Mera es accionista significativa de la sociedad a través de la sociedad ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L., quién ostenta una participación indirecta del 5,00% del capital social. La mercantil ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L., Vocal del Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A., es una filial al 100% de ROSP CORUNNA S.L., de la que Dña. Sandra Ortega Mera es titular de un 89,23% del capital social, según consta en los registros oficiales de la CNMV.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Breve descripción:

D. José María Fernández Sousa-Faro tiene conferido poder de representación, mediante escritura otorgada el 13 de noviembre de 1992 ante el Notario de Madrid D. Antonio de la Esperanza Martínez-Radío, con el número 3.694 de su protocolo, pudiendo ejercitarse en nombre y representación de la sociedad las facultades reseñadas en el mismo, entre las que cabe destacar las siguientes: (i) usar de la firma social y ostentar la representación de la Compañía en cualesquiera operaciones que ésta realice con el Banco de España o cualquier otra entidad bancaria o de crédito; (ii) acordar la celebración de toda clase de actos o contratos que estime necesarios o convenientes para la realización del objeto social, y en general, resolver sobre toda clase de operaciones y negocios permitidos a la sociedad por sus Estatutos; y (iii) solicitar y obtener para la sociedad, y adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios, licencias y cualesquiera otros derechos que tengan relación con el objeto social.

Asimismo D. José María Fernández Sousa-Faro presta actualmente servicios ejecutivos a la sociedad en virtud del contrato suscrito el 26 de febrero de 2015.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	GENOMICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SI
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	ZELNOVA ZELTIA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	DURO FELGUERA, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	INGERCOVER SICAV S.A.	PRESIDENTE
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	ENAGAS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

El artículo 22.3 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros no podrán formar parte de más de cuatro consejos de administración de sociedades anónimas y de ocho consejos de administración de sociedades de responsabilidad limitada distintas de las que integran el grupo al que pertenece la Sociedad y de las sociedades patrimoniales de los referidos Consejeros.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	3.975
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	593
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON LUIS MORA CAPITÁN	DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE NEGOCIO DE ONCOLOGÍA
DON SEBASTIÁN CUENCA MIRANDA	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DOÑA MARÍA LUISA DE FRANCIA CABALLERO	DIRECTORA FINANCIERA
DOÑA BELÉN SOPESÉN VERAMENDI	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DON JUAN CARLOS VILLALÓN GÓMEZ	AUDITOR INTERNO
DON JOSÉ LUIS MORENO MARTÍNEZ-LOSA	DIRECTOR RELACIÓN CON INVERSORES Y MERCADO DE CAPITALES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.537
--	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Descripción relación:

Cónyuges, casados en régimen de gananciales.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Descripción relación:

Cónyuges, casados en régimen de gananciales.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver apartado H.1

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo, en su artículo 17 bis, establece que anualmente el Consejo de Administración evaluará: (a) la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos; (b) la diversidad en su composición y competencias; (c) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y, en caso de existir, por el Consejero delegado, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; (d) el desempeño y aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones; (e) el funcionamiento y la composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

La evaluación anual del Consejo del ejercicio 2015 no ha dado lugar a cambios en su organización interna ni tampoco sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Conforme al artículo 17 bis del Reglamento del Consejo, éste debe evaluar anualmente: (a) la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos; (b) la diversidad en su composición y competencias; (c) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y, en caso de existir, por el Consejero delegado, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; (d) el desempeño y aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones; (e) el funcionamiento y la composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. Es el Presidente del Consejo de Administración el encargado de organizar y coordinar con los Presidentes de las Comisiones el referido proceso de evaluación.

El apartado 2 del referido precepto señala que en el caso de que el Presidente del Consejo de Administración ejerza funciones ejecutivas, su evaluación será dirigida por el Consejero coordinador.

En el proceso de evaluación llevado a cabo en relación al ejercicio 2015, el Consejo de Administración ha evaluado los aspectos contenidos en el precepto reglamentario, y el procedimiento para llevar a cabo dicha evaluación ha sido el siguiente:

- Análisis de la composición, competencias, actividad, funcionamiento y calidad de los trabajos del Consejo de Administración (organización y funcionamiento, convocatoria, asistencia, debates y acuerdos), así como sobre el desempeño y aportación de cada consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Análisis del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo de Administración: (i) como Presidente del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; (ii) con respecto a sus funciones ejecutivas, previo informe del Consejero coordinador.

- Análisis de la actividad, funcionamiento, composición y evaluación del desempeño de los Presidentes y de los miembros de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previo informe emitido respectivamente por cada una de dichas comisiones.

El proceso de evaluación anteriormente descrito se ha llevado a cabo sin el auxilio de asesor o consultor externo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo señala al respecto lo siguiente:

"Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando alcancen la edad de 75 años.
- (b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
- (c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad.
- (d) Cuando cesen en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento o, en general cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando el accionista al que represente un Consejero enajene la participación en la Compañía que motivó su nombramiento).
- (e) Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer a la Junta General de Accionistas el cese de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatuario cuando el Consejero no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo o cuando concorra otra justa causa apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de sus funciones, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna circunstancia que le haga perder su condición de independiente. El Consejo de Administración también podrá proponer la separación de Consejeros Independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por los criterios de proporcionalidad recogidos en las recomendaciones de buen gobierno corporativo dirigidas a las sociedades cotizadas en España."

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

La modificación del Reglamento exigirá para su validez acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los Consejeros presentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

El artículo 36 de los Estatutos y los artículos 10.5 y 17.2 del Reglamento del Consejo prevén que en caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente:

Edad límite consejero delegado:

Edad límite consejero: 75

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El párrafo 3º del artículo 36 de los Estatutos establece al respecto que la representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones. La misma previsión se recoge en el artículo 17.1 del Reglamento del Consejo.

Respecto a si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, el referido precepto estatutario (al igual que el artículo 17.1 del Reglamento del Consejo) prevé lo establecido en el artículo 529 quáter 2 LSC, al señalar que los Consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	1
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA	1
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1
COMISIÓN EJECUTIVA	1

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	1
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Cabe señalar en primer lugar que los informes de auditoría sobre cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2015 no presentaron salvedad alguna.

Los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración se derivan de las funciones asignadas a la Comisión de Auditoría, que de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo tendrá, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, y velar por que el consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin que las mismas den lugar a limitación ni salvedad alguna en el informe de auditoría.

Asimismo el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo, referente a las relaciones del Consejo con los auditores, señala que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON SEBASTIÁN CUENCA MIRANDA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 32.1 del Reglamento del Consejo establece que las relaciones del Consejo con los auditores externos se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría. En este sentido, el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo prevé que la Comisión de Auditoría tendrá, entre otras funciones:

"(…)

(d) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(e) establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

(…)"

Adicionalmente, el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo señala que el Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respectando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas. También se prevé que el Consejo de Administración informe públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de los de auditoría, tal y como se ha venido haciendo en la Memoria de las Cuentas Anuales.

Por otra parte, el Departamento de Relación con Inversores y Mercado de Capitales es el encargado de mantener la comunicación con los accionistas institucionales y los analistas financieros que cubren la acción de Pharma Mar, asegurándose de no proporcionarles ninguna información privilegiada respecto del resto de accionistas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	89	17	106
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	30,48%	5,90%	36,38%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	20	20
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	74,07%	74,07%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 20.2 del Reglamento del Consejo prevé que cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le haya podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento. El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quién en caso de ser autorizada instrumentará la contratación del experto.

El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo de Administración, el cual podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la innecesidad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El derecho de información del consejero se regula expresamente en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo, que establece que los Consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.

El artículo 16.2 del Reglamento señala que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta o correo electrónico cursado por el Secretario por orden del Presidente o quien haga sus veces. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de cinco días, salvo por lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento, y deberá incluir el orden del día de la sesión, que procurará indicar con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo deba adoptar una decisión o acuerdo.

Así, y de conformidad con las previsiones reglamentarias, para asegurar la preparación de las reuniones y con el propósito de que los Consejeros dispongan de la información necesaria, las sesiones del Consejo cuentan con un orden del día fijado por el Presidente. Éste, junto con la documentación relacionada con dicho orden del día, es enviado por el Secretario del Consejo, habitualmente por medio de correo electrónico, con una antelación de al menos cinco días a la fecha prevista para su celebración.

Cuando, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuran en el orden del día será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en acta.

En las sesiones ordinarias el Consejo abordará la marcha general y resultados económicos de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, así como los asuntos a que se refiere el artículo 5 de Reglamento, si así procediera y, en todo caso, los puntos incluidos en el orden del día.

En estas reuniones periódicas, el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más relevantes de la gestión empresarial desde la última sesión celebrada por dicho órgano así como de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección.

El artículo 16.3 establece que las sesiones extraordinarias del Consejo podrán convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior, cuando a juicio del Presidente o quien haga sus veces, las circunstancias lo justifiquen.

Por otra parte, el artículo 17.3 del Reglamento señala además que, salvo en los casos en los que el Consejo de Administración haya sido convocado con carácter de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para formar criterio en relación con cada uno de los puntos del orden del día, correspondiendo al Presidente, con la ayuda del Secretario y, en su caso, del Letrado Asesor, la preparación de dicha información, pudiendo el Presidente invitar a la sesión a cuantos directivos considere en orden a completar la información de los Consejeros sobre los asuntos del orden del día.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El artículo 28.2 del Reglamento del Consejo señala que el consejero deberá informar a la compañía de todos los puestos que desempeña y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad y de todas aquellas operaciones que puedan causar un perjuicio a la misma o del inicio de actividades que supongan competencia para la Sociedad o para cualquiera de las sociedades del Grupo.

Asimismo, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo dispone que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento. El apartado 3 del referido artículo 19 establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el cese de los Consejeros cuando su comportamiento pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

PRESIDENTE EJECUTIVO

Descripción del Acuerdo:

En relación al Presidente Ejecutivo, el contrato de prestación de servicios ejecutivos entre la sociedad y aquél permanecerá en vigor en tanto mantenga la condición de Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la sociedad, teniendo en cuenta que el contrato puede extinguirse por mutuo acuerdo de las partes, por desistimiento unilateral voluntario del Presidente Ejecutivo, por causa imputable a la sociedad y como consecuencia del fallecimiento del Presidente Ejecutivo, incapacitación legal, incapacidad permanente total o de grado superior, o incapacidad o imposibilidad temporal para el ejercicio de sus funciones por un periodo superior a doce meses.

El Presidente Ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por importe equivalente a 1,5 anualidades brutas de la Retribución Reguladora (definida como la media aritmética del importe total devengado durante cada uno de los dos ejercicios completos inmediatamente anteriores a la fecha de terminación de su contrato en concepto de retribución fija anual, retribución variable anual y retribución asistencial) si el contrato del primer ejecutivo se extinguiera por causa imputable a la sociedad (ya sea por extinción por voluntad unilateral de la sociedad -eg. cese o no renovación como consejero, o revocación de facultades o poderes, sin subsiguiente e inmediato nombramiento, delegación u otorgamiento de análogas facultades o poderes en la sociedad o, en caso de fusión intragrupo, en la sociedad absorbente-, ya sea por modificación relevante de funciones o condiciones de prestación de los servicios, incluida la sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga como efecto una renovación de sus órganos de administración o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, salvo que el contrato sea cedido por la sociedad a cualquier otra entidad de su Grupo).

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	VOCAL	Independiente
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	VOCAL	Dominical
JEFPO, S.L.	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	25,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Conforme a lo establecido en el art. 13 del Reglamento del Consejo, esta Comisión tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Informar, con carácter previo, al Consejo sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos y el Reglamento y, en particular, sobre (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente y (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- Velar por que el Consejo procure presentar las cuentas a la Junta General sin que den lugar a limitación ni salvedad alguna en el informe de auditoría.

Asimismo ejercerá funciones relacionadas con los sistemas de información y control interno y con el auditor externo, tales como

Respecto a las reglas de organización y funcionamiento, el artículo 13.1 señala que estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo, y sus miembros deberán ser exclusivamente Consejeros no ejecutivos, siendo al menos dos Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Actuará como Secretario uno de los Consejeros miembros de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario, o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo, y a sus reuniones podrán asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, además del auditor externo y del auditor interno de la Sociedad, cualquier miembro del personal de la Sociedad cuya actividad pueda estar relacionada con las funciones desarrolladas por la Comisión.

El Presidente de la Comisión será designado por el Consejo de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella, debiendo ser sustituido cada cuatro años sin perjuicio de poder ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese como Presidente, y con independencia de su continuidad o reelección como vocal de la referida Comisión. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto designe provisionalmente el Consejo y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad.

Se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros o a petición del Consejo. Las sesiones tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos con el voto favorable de la mayoría de sus miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

En 2015, desde que la sociedad adquirió su condición de cotizada, la Comisión de Auditoría se ha reunido en una ocasión, sesión en la que entre otros asuntos, el auditor externo presentó el Plan de trabajo de auditoría correspondiente al ejercicio 2015, se llevó a cabo un análisis de los presupuestos presentados por el auditor externo en relación con los trabajos de la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2015, se examinaron los principales hechos acaecidos durante el ejercicio 2015, así como la evolución y perspectivas de la sociedad y su Grupo.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN
Nº de años del presidente en el cargo	0

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	VOCAL	Independiente
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	VOCAL	Dominical
DON JAIME ZURITA SAÉNZ DE NAVARRETE	SECRETARIO	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Conforme a lo establecido en el art. 14 del Reglamento del Consejo, le corresponden a esta Comisión las siguientes funciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos e informar o proponer las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Comprobar la observancia y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las propuestas de acuerdo relativas a operaciones con partes vinculadas.

Respecto a las reglas de organización y funcionamiento, el artículo 14.1 señala que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cuatro Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo, debiendo ser Consejeros independientes al menos dos de ellos, y corresponderá al Consejo la designación del Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de dicha comisión, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de sus Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.

La Comisión deberá analizar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad, y se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y en todo caso, supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración.

En 2015, desde que la sociedad adquirió su condición de cotizada, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en una ocasión, en la que verificó la categoría de los nueve miembros del Consejo de Administración de Pharma Mar, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de 22 de septiembre de 2015 y de lo indicado en el Documento Equivalente al folleto informativo registrado en los registros oficiales de la CNMV, en relación con el proceso de fusión inversa por absorción de Zeltia, S.A. por Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal. A tal efecto, la Comisión elaboró un Informe en el que se verificaba la calificación en las diferentes categorías aplicables a los consejeros de las sociedades cotizadas (ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos) de cada uno de los nueve miembros del Consejo de Administración de Pharma Mar, a la luz de lo dispuesto en el artículo 529 duodecies LSC. El Informe fue presentado al Consejo de Administración de Pharma Mar para su aprobación. Posteriormente, y en cumplimiento de la función que le atribuye a la Comisión el art. 14.2.e) del Reglamento del Consejo ("Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos e informar o proponer las condiciones básicas de sus contratos"), la Comisión informó al Consejo de Administración de ciertas modificaciones en el paquete retributivo de cuatro de los altos directivos de Pharma Mar, S.A., e igualmente discutió y preparó un calendario de actuaciones y prioridades para el año 2016.

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	VOCAL	Ejecutivo
JEFPO, S.L.	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	66,67%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Conforme a lo establecido en el art. 15 del Reglamento del Consejo, centrará su actividad esencialmente en:

- Ejercer la supervisión o control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.
- Deliberar previamente a su sometimiento al Consejo, los asuntos que se correspondan con las siguientes materias: (i) cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio social; (ii) presupuestos y planes de actuación y directrices de gestión de la Sociedad; (iii) supervisión de las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma; y (iv) inversiones materiales o financieras y desinversiones de singular importancia para la Sociedad.
- En general, asistir al Consejo en todas las decisiones relativas a las materias reseñadas en los apartados a) y b) del artículo 5.3 del presente Reglamento, que se refieren a la definición por el Consejo de estrategias generales de la Sociedad y directrices de gestión.

Respecto a las reglas de organización y funcionamiento, el artículo 15.1 señala que la Comisión Ejecutiva estará compuesta por tres Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor de dicho órgano, según determine el Consejo de Administración.

Ejercerá las competencias delegadas por el Consejo de Administración en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con el Consejo de Administración. Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a ratificación del Consejo, aplicándose el mismo régimen respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto, supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limitará a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

En las reuniones del Consejo se dará información sobre las principales decisiones adoptadas en su caso en la sesión o sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo, quedando sus actas a disposición de los consejeros para su examen.

Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y al menos, diez veces al año. Podrán asistir a sus sesiones y prestar su colaboración cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin.

En 2015, desde que la sociedad adquirió su condición de cotizada, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en una ocasión, siendo dicha reunión preparatoria de un Consejo de Administración que se celebró con posterioridad, y abordándose igualmente diversos aspectos relativos a la estrategia del Grupo y al desarrollo de varios de sus compuestos.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad está compuesta por dos consejeros ejecutivos (que representan el 66,66% de la Comisión) y un consejero incluido en la categoría de otro externo (que representa el 33,33% de la Comisión). La citada composición no refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría, si bien ello no es posible puesto que existen cuatro categorías de consejeros en el Consejo, y la Comisión está compuesta únicamente, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, por tres miembros; ello hace que cada miembro de la Comisión represente necesariamente el 33,33% del órgano, y por tanto también resulte aritméticamente imposible replicar de forma idéntica el porcentaje del 22,22% que representan los consejeros ejecutivos en el Consejo.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	1	25,00%						
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	50,00%						
COMISIÓN EJECUTIVA	0	0,00%						

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo, sino que su regulación se encuentra recogida en el propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web de Pharma Mar (www.pharmamar.com), en sus artículos 12 a 15. El Reglamento del Consejo de Pharma Mar, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de septiembre de 2015 y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de octubre de 2015, entró en vigor a partir de la inscripción de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. (sociedad absorbida) por Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) en el Registro Mercantil.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Le corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las propuestas de acuerdo relativas a operaciones con partes vinculadas (art. 14.2.k del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración es el encargado de aprobar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del grupo, o con personas a ellos vinculadas, en los términos y con las excepciones establecidas en la ley aplicable (art. 5.3.b.(ix) del Reglamento del Consejo).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PHARMA MAR, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	33
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	PHARMA MAR, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	48
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	PHARMA MAR, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	11

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

62 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el caso de los Consejeros, el artículo 24 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de interés, estableciendo lo siguiente:

1. Los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad, tendrán obligación de informar al Consejo a través del Presidente o del Secretario, de cualquier situación de conflicto de intereses con la Sociedad y su grupo de empresas, antes de que ocurra o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que por la persistencia y entidad del conflicto su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

Asimismo, los Consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sea por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social o con sus deberes para con la Sociedad, de conformidad con lo establecido en la ley. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al Consejero a abstenerse de realizar las acciones descritas en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, salvo dispensa conforme a lo previsto en su artículo 230.

Se considerará que existe conflicto de interés cuando entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, y el interés del Consejero. Existirá interés del Consejero tanto cuando el asunto le afecte a él como cuando afecte a una persona a él vinculada, en el sentido del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Asimismo, los Consejeros se abstendrán de participar en la deliberación y votación de los asuntos en los que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos que afecten al Consejero en su condición de tal como su nombramiento, reelección o cese. Las votaciones del Consejo o, en su caso, de la Comisión en cuestión sobre estas materias podrán ser secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros.

3. Los Consejeros deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social. Dicha información se incluirá en la memoria.

Pueden ser aplicables a ciertos conflictos de interés los artículos 25 y 27 del Reglamento del Consejo, que regulan respectivamente el uso de activos sociales y el aprovechamiento de oportunidades de negocio, aunque tratan este asunto de un modo más tangencial.

El artículo 25 del citado Reglamento señala que ningún Consejero podrá hacer uso con carácter personal o para personas vinculadas al mismo de los activos de la Sociedad o de las participadas, ni tampoco valerse de su posición en ellas para obtener una ventaja patrimonial a no ser que satisfaga la adecuada contraprestación. La dispensa de ésta exigirá el informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Si la ventaja es recibida en su condición de socio, deberá respetarse el principio de paridad de trato de los accionistas.

Por su parte, el artículo 27 señala que los Consejeros no podrán aprovechar en beneficio propio o de un tercero ninguna posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de las participadas o en circunstancias tales que permitan presumir que la actuación estaba dirigida en realidad a la Sociedad. Esta prohibición no regirá cuando el Consejero haya ofrecido previamente la oportunidad del negocio a la Sociedad o haya sido autorizado por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación mediando influencia del Consejero.

Es importante citar también el artículo 29 del Reglamento del Consejo, que regula las transacciones con accionistas significativos y consejeros, y establece lo siguiente:

1. Siempre que un accionista significativo o Consejero de la Sociedad pretendiera la realización de una transacción con la Compañía, deberá informar previamente de ello y con carácter inmediato al Consejo de Administración, a través de su Presidente, excepto si se trata de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
2. La Sociedad podrá autorizar la realización por parte de un Consejero, o una persona a ellos vinculada, de una determinada transacción con la Sociedad. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero o directivo dispensado. Además será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

La gran diferencia existente entre los sectores de actividad en que está presente el Grupo Pharma Mar, unida a la intensa actividad y recursos destinados a proyectos de I+D, hace que lo más conveniente a esta estructura y actividad sea un sistema de gestión de riesgos descentralizado en las distintas unidades de negocio y focalizado principalmente en proyectos. Es en las diferentes unidades de negocio donde se identifican y evalúan los riesgos inherentes a cada proyecto y se desarrollan las acciones a llevar a cabo para responder a dichos riesgos, mitigándolos en caso de que sea necesario.

No obstante, con la finalidad de controlar determinados riesgos comunes a todas las sociedades del Grupo existen unas Políticas de Grupo, referidas entre otros a límites y control de apoderamientos, contratación de determinadas operaciones de índole financiera o compras e inversiones y que aplican a todas las sociedades del Grupo. De la supervisión del cumplimiento de estas políticas concretas es responsable la Comisión de Auditoría, quien se apoya para dicha supervisión en la Auditoría Interna del Grupo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Con carácter general, los órganos de administración de cada una de las sociedades del Grupo conocen los riesgos de su sociedad y entorno de control. Los directivos de las diferentes áreas son los encargados de implantar los controles específicos sobre dichos riesgos.

El Consejo de Administración de la sociedad cabecera de Grupo, a través de su Comisión de Auditoría, tiene la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría (art. 13.2.b del Reglamento del Consejo).

Para el desarrollo de esta función, los directivos de las distintas unidades de negocio deberán informar a dicha Comisión, como mínimo una vez al año, sobre los diferentes riesgos que amenazan sus respectivas unidades de negocio (operativos, de mercado, financieros, etc.), los procesos de control de los mismos y las acciones mitigantes.

Los proyectos de desarrollo de nuevos productos se gestionan por los equipos de gestión de proyectos o "Project team", quienes son a su vez los responsables de la definición de los riesgos que pueden amenazar a cada uno de los proyectos y subproyectos. Estos "Project team" son interdisciplinares y examinan los riesgos potenciales desde el punto de vista de cada disciplina (patentes, producción, clínico, regulatorio...) y establecen el nivel de tolerancia, que, por lo que se refiere a los proyectos en desarrollo clínico, son niveles regulados por las autoridades competentes, quedando poco margen discrecional. El sistema de gestión a través de "Project team" fue adoptado por el Comité de Dirección de la Unidad de Negocio de Oncología.

En lo que se refiere a proyectos de investigación, hay ciertos criterios institucionales establecidos como son: patentabilidad, viabilidad de la producción, criterios de mercado o ventana terapéutica y mecanismos de acción novedosos; si el proyecto de investigación no cumple alguno de estos criterios institucionales, existen una serie de mecanismos internos que llevan la paralización del proyecto por parte de la Dirección de Investigación. El paso del nivel de proyecto de investigación al nivel de proyecto de desarrollo, se debate entre el Presidente, el Director General de la Unidad de Negocio de Oncología y la Dirección de I+D.

Por otro lado, todos los consejos de administración de las distintas unidades de negocio cuentan con varios consejeros que lo son a su vez de la sociedad cabecera de Grupo y que difunden en estos consejos los principios de actuación que emanan del consejo de administración de la cabecera del Grupo y sirven de transmisión hacia éste último de las cuestiones relevantes surgidas en las diferentes unidades de negocio en cuyos órganos de administración están presentes.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Ver apartado H.1

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Los sectores en los que se desenvuelve la actividad de las diferentes unidades de negocio del Grupo Pharma Mar (biofarmacia y química de gran consumo) son sectores muy regulados. En estos sectores existe una vigilancia por parte de organismos oficiales, como puede ser la AEMPS (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios), EMA (Agencia Europea del Medicamento) o FDA (Food and Drug Administration de EEUU), sobre la seguridad y fiabilidad de las operaciones. Como consecuencia, el apetito al riesgo tiene umbrales de tolerancia muy bajos sobre todo en lo que se refiere a riesgos operativos, de seguridad física de empleados, cumplimiento o segregación de funciones. El Grupo tiene alineada su tolerancia al riesgo con el cumplimiento de las normativas y regulaciones que le afectan. Las decisiones de gestión que toma la alta dirección de la sociedad tienen en cuenta esta tolerancia definida a nivel corporativo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el año 2015, un producto cuyas indicaciones coinciden con una de las indicaciones aprobadas para el producto antitumoral que Pharma Mar comercializa en Europa, (Yondelis®, en cáncer de ovario), ha sido aprobado en la Unión Europea. Es pronto para evaluar el posible impacto en las ventas de Yondelis®.

Igualmente durante el año 2015, algunos países de la Unión Europea han iniciado recortes en el presupuesto sanitario, lo cual afecta a todos los medicamentos. Yondelis® en concreto se ha visto afectado en algunos de los países de la Unión Europea de manera transitoria y se calcula el impacto de estos recortes en 3 millones de euros en la facturación.

Por otro lado, Pharma Mar acordó no continuar el desarrollo clínico de sus compuestos Iravalec y Zalypsis, habiendo decidido priorizar sus recursos financieros en el desarrollo de otras moléculas con mayor actividad antitumoral.

En lo que se refiere al segmento de química de Gran Consumo, continúa atenuándose incluso el riesgo de morosidad e impago que había en años anteriores. Tan sólo se ha producido algún efecto negativo en exportaciones afectadas por problemas concretos riesgo-país, que se han reflejado en retrasos en el suministro de los pedidos más que en pérdida de ventas. Por otro lado, los efectos negativos de la caída en la cotización del euro frente al dólar en 2015, se han manifestado de forma directa encareciendo las importaciones de extracto de pelitre, que se pueden cuantificar en 500 miles de euros.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene la función de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, e identificar los principales riesgos de la Sociedad, en especial los que procedan de operaciones con derivados, así como implantar y supervisar los sistemas internos de control y de información adecuados, de conformidad con el artículo 5.3.b).punto (viii) del Reglamento del Consejo.

Esta responsabilidad es ejercida a través de la Comisión de Auditoría, órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, de acuerdo con el artículo 13.2.b) del Reglamento del Consejo.

La Dirección Financiera de la sociedad es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar, de acuerdo con lo establecido en los Procedimientos de gestión de riesgos sobre la información financiera.

La Comisión de Auditoría y la Dirección Financiera se apoyan en la función de Auditoría interna, quien tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual para evaluar la eficacia del SCIIF. Igualmente debe informar periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria. Estas funciones vienen del mismo modo establecidas en los Procedimientos de gestión de riesgos sobre la información financiera.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

En cuanto a la estructura organizativa, el Consejo de Administración tiene encomendada la función de definir la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante (art. 5.3.a).punto (vi) del Reglamento del Consejo). El Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que la dirección de la empresa se halle bajo su efectiva supervisión del Consejo (artículo 6.3.b del Reglamento del Consejo). El artículo 22 del Reglamento establece además que es deber de los Consejeros contribuir a la función del Consejo de impulsar y supervisar la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad y, en lo posible legalmente, de las participadas.

En este sentido, al menos una vez al año acuden los Directores Generales de las sociedades participadas a informar al Consejo de Administración de la marcha ordinaria de las mismas y cada vez que son requeridos para ello por motivos puntuales, y el Consejo trata de asegurar que ninguna persona o reducido número de personas ostente un poder de decisión no sometido a contrapesos y controles (art. 6.3.c) del Reglamento del Consejo); existe al respecto una política interna sobre límites a los apoderamientos.

Por su parte, la Comisión Ejecutiva tiene delegada la función de supervisar las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma (art. 15.2.b).punto (iii) del Reglamento del Consejo), mientras que las Direcciones Generales realizan la distribución de tareas y funciones entre los miembros de sus respectivas organizaciones. En lo referente al proceso de elaboración de la información financiera, los procedimientos se definen en la Dirección Financiera corporativa y son difundidos a las diferentes áreas implicadas a través de sus responsables.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad en su sesión de 22 de diciembre de 2015 la aprobación del Código de Conducta del Grupo Pharma Mar, con fecha de entrada en vigor el 1 de febrero de 2016. El Código de Conducta ha sido difundido a todos los empleados del Grupo Pharma Mar, y tiene por objeto, según establece su artículo 1, formalizar los principios y valores que deben guiar la conducta de todas las personas que forman parte de las sociedades del Grupo Pharma Mar, entre sí y en sus relaciones con clientes, socios, proveedores y en general, con todas aquellas personas y entidades, públicas y privadas, con las que se relacionen en el desarrollo de su actividad profesional.

Señala el artículo 3.15 del Código que los órganos de dirección del Grupo Pharma Mar y sus sociedades, se comprometen a garantizar la supervisión periódica de la eficacia del sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera a remitir a los mercados. Cualquier duda que pudiera surgir sobre la interpretación del Código de Conducta, deberá consultarse con el superior jerárquico, o en su caso, ponerse en contacto con la Comisión de Conducta del Grupo, quién será el órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Todas las personas sujetas al Código de Conducta -es decir, los miembros de los órganos de administración, de la Alta Dirección y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad o lugar de trabajo, todos los empleados y directivos de las sociedades que forman parte del Grupo Pharma Mar-, pueden denunciar los posibles incumplimientos del mismo a través del Canal de Denuncias creado a este respecto.

De conformidad con el Reglamento que regula el Canal de Denuncias, la Comisión de Conducta, cuya composición fue acordada por el Consejo de Administración de 26 de enero de 2016, asegura que la totalidad de las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias serán atendidas y gestionadas de forma adecuada y completa, y se analizarán de forma independiente y confidencial. Asimismo la Comisión de Conducta garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona que realiza la denuncia y del denunciado o denunciados, informando tan sólo a las personas estrictamente necesarias en el proceso de investigación y resolución.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera asiste periódicamente a programas externos de actualización en la normativa aplicable. En 2015 el número de horas dedicadas a formación en estas materias ha sido de 83 horas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad cuenta con un proceso para identificación de riesgos financieros del que nace el mapa de riesgos de información financiera del Grupo. Tanto el proceso para identificación de riesgos financieros como el mapa resultante están convenientemente documentados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso analiza los cinco objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera: (i) existencia y ocurrencia, (ii) integridad, (iii) valoración, (iv) presentación, desglose y comparabilidad, y (v) derechos y obligaciones. Mediante este proceso, se identifican y evalúan los riesgos que puedan producir errores materiales en la información financiera. Para ello se utilizan criterios tanto cuantitativos basados en materialidad como cualitativos basados en factores de riesgo. A partir de los resultados obtenidos, se identifican los procesos clave asociados a las cuentas con riesgos significativos y/o con riesgos específicos. Los resultados de este proceso son la base para los procedimientos de documentación y evaluación del SCIIIF. Anualmente se identificarán y evaluarán los riesgos asociados al logro de los objetivos sobre información financiera como base para la determinación de los controles que deban ser implantados.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Sociedad cuenta en su normativa interna con mecanismos para el control posibles cambios en el perímetro de consolidación. Así, corresponde a la Comisión de Auditoría supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables (artículo 13.3.a) del Reglamento del Consejo).

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las operaciones de constitución y las operaciones de disolución de sociedades o participaciones en sociedades ya existentes que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la sociedad (artículo 5.3.b). punto (ii) del Reglamento del Consejo).

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El procedimiento de gestión de riesgos sobre la información financiera forma parte del sistema integral de gestión de riesgos del Grupo Pharma Mar, cubriendo exclusivamente los riesgos que amenacen los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones). El procedimiento es aplicable a todos los riesgos sobre la información financiera que afecten o puedan afectar al Grupo Pharma Mar en todas sus entidades y ámbitos, se originen en su entorno o en sus actividades. Por tanto el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos cubiertas por el sistema integral de riesgos del Grupo Pharma Mar (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano de gobierno que supervisa el proceso de identificación de riesgos es la Comisión de Auditoría de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera, apoyándose para ello en la función de Auditoría interna, en la Dirección Financiera y en auditores externos, en su caso.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La sociedad dispone de un modelo de control interno de la información financiera basado en el modelo COSO, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de los objetivos de dicho modelo: efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Con posterioridad a la identificación de los riesgos financieros y a la elaboración del mapa correspondiente, se han definido las actividades críticas, que ascienden a 61, lo que ha permitido delimitar cuáles son los procesos claves a documentar, un total de 40. Los 40 procesos están debidamente descritos y documentados incluyendo flujogramas y descripción de la actividad. Los riesgos significativos que se ponen de manifiesto en cada actividad del proceso, llevan asociado un control clave que se describe igualmente en los procesos. Se han identificado un total de 283 controles.

Las direcciones financieras son las responsables de identificar y documentar los mencionados procesos y sus correspondientes riesgos que puedan afectar a la información financiera, y de evaluar su impacto potencial. Asimismo las direcciones financieras son las responsables de desarrollar las acciones para mitigar los riesgos identificados.

Existe un procedimiento para el cierre contable. La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes cuenta con un proceso propio. Las respectivas unidades de negocio realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen; la razonabilidad de las mismas es valorada por la Dirección Financiera corporativa apoyada, en su caso, por la asesoría de las diferentes Direcciones Generales.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Respecto a los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de información financiera, las responsabilidades están delegadas en las diferentes unidades de negocio. La unidad de negocio más relevante cuenta con una política de seguridad que incluye controles en entorno de TI, control en acceso a programas y datos, control de desarrollo y gestión de cambios y control de operación y explotación de los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La sociedad no tiene subcontratadas actividades relevantes para la emisión de los estados financieros. Cuando se utilizan los servicios de un experto independiente para, por ejemplo, realizar valoraciones, se asegura de la capacitación técnica del profesional, teniendo dentro del Grupo personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones de los informes emitidos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables está centralizada en la Dirección Financiera corporativa. En lo que se refiere a Normas Internacionales de Información Financiera, la Unidad de Consolidación mantiene informados a los responsables de las áreas contables del Grupo en aquellas novedades que pudieran afectarles, analizando con ellos operaciones y transacciones singulares y resolviendo consultas que sobre su aplicación pudieran realizar desde cualquier sociedad del Grupo. A través del auditor interno se mantiene informados a los distintos responsables de elaborar los estados financieros, de las modificaciones normativas y asimismo determina los impactos de la aplicación de nuevas normativas. En aquellas transacciones que reúnen especial complejidad, la Dirección Financiera corporativa solicita a los auditores externos su opinión sobre el análisis realizado por el Grupo.

Las Políticas contables del Grupo se recogen en un documento denominado "Manual contable del Grupo Pharma Mar" desarrollado sobre la base del Plan General Contable Español, donde radican la práctica totalidad de las sociedades del Grupo. Este documento es actualizado periódicamente y ha sido distribuido a las direcciones financieras de todas las sociedades que integran el Grupo.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La sociedad cuenta con unas herramientas informáticas desarrolladas internamente para el proceso de consolidación y elaboración de cuentas anuales. Estas aplicaciones, con formatos homogéneos, se distribuyen a las sociedades del Grupo quienes incorporan a las mismas sus estados financieros individuales y las devuelven cumplimentadas a la Unidad de Consolidación donde se realiza el proceso de consolidación. En caso de las sociedades que tienen a su vez alguna sociedad dependiente, serán aquellas las responsables de agregar a sus dependientes antes de remitir la información financiera a la Unidad de Consolidación. El SCIIIF está soportado en un sistema único, homogéneo con la herramienta de reporting a través de la cual obtenemos la información necesaria para determinar las conclusiones respecto de la operatividad del SCIIIF.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad cuenta con una función de auditoría interna que tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de Pharma Mar, competencias que desarrolla en cumplimiento del Estatuto de la Función de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. con fecha 28 de noviembre de 2011. El referido Estatuto ha sido asumido por Pharma Mar, S.A. como consecuencia de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. (sociedad absorbida) por Pharma Mar, S.A. (sociedad absorbente), efectiva desde el día 30 de octubre de 2015.

En relación con el SCIIIF la función de auditoría interna tiene entre sus responsabilidades la de la supervisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera, seguimiento y evaluación de la eficacia del control y gestión de riesgos financieros, emisión de propuestas de mejora y seguimiento de su implantación, unificación del cumplimiento de políticas, normas y procedimientos contables con impacto en cada uno de los procesos analizados y coordinación con los responsables financieros para asegurar que la documentación relativa al SCIIIF se encuentra actualizada. Anualmente el auditor interno emite un informe en el que se evalúa el grado de cumplimiento del SCIIIF y las propuestas de mejora sobre el mismo, que es remitido a la Comisión de Auditoría para su supervisión. El auditor interno diseña y ejecuta el plan de evaluación de la eficacia de los controles. Las debilidades de control detectadas son comunicadas a la Comisión de Auditoría.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Desde que la Sociedad adquirió su condición de sociedad cotizada el 2 de noviembre de 2015, el auditor externo se ha reunido en una ocasión con la Comisión de Auditoría en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015, en la que el auditor externo realizó una presentación del Plan de trabajo de auditoría correspondiente al ejercicio 2015, así como una propuesta de trabajo y presupuesto correspondiente en relación con una OPV de la Sociedad en Estados Unidos. Sin perjuicio de lo anterior, y con carácter previo a la fusión por absorción de Zeltia, S.A. por Pharma Mar, S.A., la Comisión de Auditoría de Zeltia, S.A. se reunió el día 23 de febrero de 2015 con el auditor externo, quién realizó una presentación de los trabajos de auditoría realizados en relación con los Estados Financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

La Dirección Financiera corporativa asiste a las reuniones siempre que es requerida para ello.

El Auditor interno, por delegación de Comisión de Auditoría, realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIIF y evalúa su diseño y efectividad. Con carácter anual presentará a la Comisión de Auditoría el plan de evaluación del SCIIIF para el ejercicio siguiente, sobre los riesgos identificados por las direcciones financieras de las sociedades del Grupo. Será esta Comisión la encargada de aprobarlo. La Comisión de Auditoría será informada periódicamente de las posibles debilidades detectadas en el curso de los trabajos llevados a cabo por la función de auditoría. En este sentido, el Auditor interno asistió a la sesión de la Comisión de Auditoría de 28 de julio de 2015, en la que presentó la marcha del Plan de auditoría durante el primer semestre de 2015, Plan que la propia Comisión había aprobado a finales de 2014 (en aquel momento, Comisión de Auditoría de Zeltia, S.A.). El Auditor interno también asistió a la referida sesión de la Comisión de Auditoría de 10 de diciembre de 2015. En dichas sesiones se detallaron los procesos analizados y, en aquellos casos en que se detectó por parte del Auditor interno alguna debilidad en los controles, se informó también a la Comisión de Auditoría de las recomendaciones a implantar por parte de las sociedades del Grupo con el fin de mitigar dichas debilidades. También

a través de correo electrónico ha sido remitida información complementaria a los miembros de dicha Comisión. El Plan de Auditoría Interna para 2016 fue presentado a la Comisión y fue aprobado en la citada sesión de 10 de diciembre de 2015.

El proceso de supervisión se realiza de forma continuada en el tiempo, de este modo se tiene una seguridad razonable de que la información financiera contenida en los cierres intermedios es fiable. Además la Comisión de Auditoría podrá recabar sobre los puntos de SCIIF que estime conveniente la opinión de los auditores externos o en casos concretos, apoyarse para su tarea supervisora en expertos independientes.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el ejercicio 2015, la información SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

El artículo 25.3 de los Estatutos dispone que "ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostente la representación en los términos previstos en el artículo 19 de los presentes Estatutos, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.

También será de aplicación la limitación establecida en el presente apartado al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades se estará a lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio y se entenderá que una persona física controla una o varias entidades cuando, en las relaciones entre esa persona física y la sociedad o sociedades de referencia, se dé alguna de las circunstancias de control que se recogen en dicho artículo.

Asimismo y a los efectos del presente artículo, se equiparárá al concepto de control del artículo 42 del Código de Comercio la relación de cualquier accionista persona física o jurídica con personas o entidades interpuestas, fiduciarias o equivalentes que sean a su vez accionistas de la sociedad, así como con fondos, instituciones de inversión o entidades similares que sean también accionistas de la sociedad, cuando el ejercicio del derecho de voto de las acciones titularidad de estas personas o entidades esté determinado directa o indirectamente por el accionista en cuestión.

La limitación establecida en este apartado será igualmente de aplicación al número de votos que podrán emitir en conjunto varios accionistas que actúen de modo concertado.

El Presidente del Consejo de Administración podrá requerir a cualquier accionista en los días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria, a efectos de que comunique en el plazo máximo de 48 horas a la Sociedad a través de su Presidente, las acciones de que sea directamente titular y aquellas titularidad de otras personas o entidades controladas directa o indirectamente por el accionista en cuestión, así como información sobre cualesquier pactos o acuerdos, expresos o tácitos, relativos al derecho de voto que puedan implicar una actuación concertada con otros accionistas, pudiendo el Presidente hacer en la Junta General las observaciones que considere pertinentes en el momento de constitución de la Junta para garantizar el cumplimiento de estos Estatutos en relación con el ejercicio del derecho de voto por los accionistas.

Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controla, así como a las personas o entidades que actúen de modo concertado con las anteriores, serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% establecido en el presente artículo.

La limitación establecida en el presente apartado 3 se extenderá a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyendo la modificación del presente artículo, que en todo caso requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria. La limitación establecida en este apartado 3 quedará sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado. La supresión de las limitaciones anteriores será efectiva a partir de la fecha en que se publique el resultado de la liquidación de la oferta en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid."

Se considera que esta limitación estatutaria - contenida en los Estatutos Sociales de Pharma Mar que integraban el Proyecto Común de Fusión de Zeltia, S.A. y Pharma Mar, S.A., aprobado por un 99,98% de los accionistas de Zeltia, S.A. asistentes a su última Junta General de 30 de junio de 2015-, es una medida de tutela de los muchos accionistas minoritarios que tienen una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista con una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de OPA, pretenda ejercer una influencia y cuyo interés pueda no estar completamente alineado con el interés social.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad en su actividades de comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto cumple con la normativa contra el abuso de mercado, dispensando un trato semejante a los accionistas que se encuentran en la misma posición. Al término del ejercicio 2015 y habida cuenta el escaso margen de tiempo transcurrido desde que la Sociedad adquiriese la condición de sociedad cotizada el pasado 2 de noviembre de 2015, la Sociedad no tenía completamente definidos todos los extremos relativos a su política de comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto, estando previsto que ello tenga lugar a lo largo del ejercicio 2016, en cuyo momento se publicará dicha política en la página web de la sociedad.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien está previsto que la sociedad publique en su página web el informe de independencia del auditor, no está previsto que se publiquen los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, dado que al haber celebrado dichas comisiones una sola sesión durante el ejercicio 2015 (ya que la sociedad adquirió la condición de sociedad cotizada en 2 noviembre de 2015), no se considera pertinente su publicación por el escaso volumen de actividades desempeñadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2015; en relación con los informes de funcionamiento de las referidas comisiones en 2016, la Sociedad sí tiene previsto su publicación en la página web, una vez finalice el ejercicio 2016. Asimismo, tampoco está previsto que se publiquen los informes sobre operaciones vinculadas, dado el carácter sensible y confidencial de la información contenida en esos informes, especialmente teniendo en cuenta que gran parte de dichos informes contienen las condiciones económicas ofertadas por terceros en las propuestas que formulán en concurrencia con la de la parte vinculada. Por otro lado, la Sociedad tiene previsto publicar, con anterioridad a la celebración de su Junta General Ordinaria 2016, un informe sobre responsabilidad social corporativa.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Somete todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

El artículo 24.2 de los Estatutos Sociales dispone que "Salvo que en la votación de que se trate se establezca otro sistema por la Mesa de la Junta a propuesta del Presidente, se entenderá que vota a favor de las propuestas de acuerdo todo accionista, presente o representado, que no manifieste expresamente su abstención, voto en blanco o voto en contra, quedando acreditada la aprobación con la simple constatación de los votos en contra, en blanco o abstenciones que hubiere. No obstante, cuando se trate de acuerdos no propuestos por el Consejo de Administración (no entendiéndose como acuerdos propuestos por el Consejo de Administración los que deriven del ejercicio del derecho previsto en el artículo 519 LSC), se considerarán votos contrarios a la propuesta sometida a votación los correspondientes a todos los accionistas, presentes o representados, salvo los que manifiesten expresamente su abstención, voto a favor o voto en blanco". El artículo 14.4 del Reglamento de la Junta contiene una disposición en este mismo sentido.

Las razones para incluir este tipo de previsiones son de carácter práctico y operativo. Por ejemplo, el empleo de mecanismos para la delegación de voto a distancia o para el voto a distancia y la preparación de la documentación necesaria para ello (cartas de voto, cartas de delegación, etc.) se ven facilitados por un consenso en el sentido del voto, y el seguimiento de esta recomendación entorpecería y limitaría el uso de estos mecanismos ya que se presume que una parte considerable de los accionistas que emplean estos métodos de voto o delegación de voto necesitarían revisar y, quizás, modificar la documentación que hubieran preparado o enviado para emitir sus votos utilizando estos métodos si se entendiese que votan a favor de cualquier propuesta de acuerdo presentada por cualquier accionista (este mismo razonamiento sería de aplicación para los casos de accionistas que se ausentan de la Junta una vez constituida ésta).

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Los consejeros actuales de la sociedad fueron nombrados cuando ésta no tenía la condición de sociedad cotizada. Dado el escaso tiempo transcurrido desde que la sociedad adquiriese la condición de sociedad cotizada, la sociedad está actualmente en proceso de elaboración de una política de selección de consejeros en la que incluirá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

En la fecha de elaboración del presente Informe, el Consejo de Administración de Pharma Mar cuenta con dos mujeres entre sus nueve miembros (22,22% de mujeres).

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

La Sociedad no cumple con esta recomendación ya que dos de sus principales accionistas tienen la consideración de consejeros ejecutivos y no pueden considerarse dominicales; forman parte del Consejo de Administración de la sociedad la totalidad de los accionistas que actualmente son titulares de participaciones significativas.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad hace pública en su página web toda la información que recoge la recomendación salvo "las demás actividades retribuidas cualquiera que sea su naturaleza" que realicen los consejeros; ello es debido tanto a la dificultad práctica de recabar toda la información a que se refiere la recomendación, teniendo en cuenta que abarca cualquier tipo de actividad con independencia de su materialidad (conferencias, publicación de artículos, actividades docentes, etc.), como al carácter confidencial y personal de esa información.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en

algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca

al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente

tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

El artículo 10 bis del Reglamento del Consejo establece que "en el caso de que el Presidente tenga la condición de Consejero ejecutivo, el Consejo de Administración, con la abstención de los Consejeros ejecutivos, deberá nombrar necesariamente a un Consejero Coordinador entre los Consejeros independientes, que estará especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un Consejo ya convocado, presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y del Vicepresidente o Vicepresidentes, coordinar y reunir a los Consejeros no ejecutivos, coordinar el plan de sucesión del Presidente, y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración".

Por ello, se considera que la Sociedad cumple parcialmente con esta recomendación ya que la única función de las previstas en la recomendación que el Consejero Coordinador no desempeña es la de "mantener contactos con inversores y accionistas". Esta función es desempeñada por el Departamento de Relación con Inversores y Mercado de Capitales, que mantiene debidamente informado al Consejo de Administración a este respecto.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Si bien la Comisión Ejecutiva cuenta con un consejero externo además de con los dos consejeros ejecutivos, al ser un órgano compuesto únicamente por tres miembros -tal y como establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo- cada miembro representa el 33,33% del órgano.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Comisión de Auditoría de la Sociedad está integrada por cuatro consejeros, siendo dos de ellos consejeros independientes, un consejero calificado como otro externo y un consejero dominical. El número de consejeros independientes no representa una mayoría numérica de los miembros de la Comisión, si bien la categoría de consejeros más representada es la de independientes.

A los efectos de que la mayoría de los miembros de dicha Comisión sean consejeros independientes, durante el ejercicio 2016 la Sociedad adoptará los acuerdos necesarios a fin de dar cumplimiento a la presente recomendación y al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en su nueva redacción dada por Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su Disposición final cuarta, apartado Veinte, que entrará en vigor el 17 de junio de 2016.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asume la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo,

asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Aunque la Sociedad ha iniciado el procedimiento para cumplir con esta recomendación, no todos los extremos de la política de control y gestión de riesgos recogidos en esta recomendación están definidos por el momento, habida cuenta del escaso margen de tiempo transcurrido desde que la Sociedad adquiriese la condición de sociedad cotizada el pasado 2 de noviembre de 2015. No obstante lo anterior, la Sociedad ya tiene implementado un exhaustivo sistema de control de la información financiera, habiéndose asimismo elaborado un mapa de riesgos penales. Asimismo cada una de las unidades de negocio que componen el Grupo determinan con carácter anual los riesgos a los que puede enfrentarse su negocio en el ejercicio siguiente, calificándolos según su grado de criticidad y proponiendo, en su caso, medidas mitigadoras, todo lo cual es presentado a la Comisión de Auditoría con carácter también anual. La Sociedad asimismo se ha dotado de un canal de denuncias a través del cual los empleados, directivos y consejeros del Grupo deben denunciar todo tipo de irregularidades detectadas, encargándose de la gestión de dicho canal una Comisión de Conducta, que fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2016. La Sociedad también cuenta con una Comisión de Seguimiento, que vela por la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores. Finalmente, como ya se ha señalado, la Sociedad cuenta con una función de Auditoría interna que funcionalmente depende de la Comisión de Auditoría.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En el momento de la elaboración del presente informe, la Sociedad está en proceso de creación de una función interna de control y gestión de riesgos que entre otras desempeñe las funciones recogidas en esta recomendación. La Sociedad no ha cumplido en 2015 con esta recomendación, a la espera de una posible solicitud de admisión a negociación de sus acciones en el mercado estadounidense y de un análisis pormenorizado de las exigencias en este sentido en dicho mercado. Conforme a lo indicado anteriormente, la función de auditoría interna de la Sociedad es la encargada de velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
 - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

A la espera de una posible solicitud de admisión a negociación de sus acciones en el mercado estadounidense y de un análisis pormenorizado de las exigencias en este sentido en tal mercado, la Sociedad no considera eficiente en este momento distribuir estas funciones entre diferentes comisiones si las normas de otros mercados le exigen la creación de una comisión específica, o atribuir determinadas funciones si las normas de otros mercados contienen requisitos más exigentes en este sentido. Hasta dicho momento la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad corporativa continuará correspondiendo en última instancia al órgano de administración.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien la Sociedad publicará anualmente un informe de responsabilidad social corporativa (con información sobre gobierno corporativo, organigrama, estructura directiva, política de buen gobierno y gestión ética, pacientes, clientes, proveedores, empleados, accionistas, medio ambiente y parámetros medioambientales, acción social, principales contribuciones, comunidades, organismos reguladores, etc.) que podría considerarse su política de responsabilidad social corporativa, este informe no identifica todos los contenidos exigidos por esta recomendación sino aquellos que se consideran apropiados para una empresa del tamaño de Pharma Mar, en atención a los recursos humanos y financieros de los que dispone actualmente.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Como se ha indicado en el punto anterior, la Sociedad publicará anualmente un informe de responsabilidad social corporativa; pero, aunque para la preparación de ese informe se toman como modelo informes de responsabilidad social corporativa emitidos por sociedades farmacéuticas internacionales, el informe principalmente no cumple las metodologías aceptadas internacionalmente en la medida en que estas metodologías exigen que el informe sea auditado. Tal auditoría no se realiza ya que la Sociedad considera desproporcionado incurrir en el coste que aquélla supondría, dados los recursos de los que dispone.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

La remuneración de los consejeros ejecutivos no está, en modo alguno, vinculada a la entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor ya que, al ser los consejeros ejecutivos los principales accionistas de Pharma Mar, se entiende que sus intereses ya están lo suficientemente alineados con los de la Sociedad.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

En relación con los contratos actualmente existentes, se considera que es innecesario modificar los mismos simplemente para incluir una cláusula de reclamación de reembolso de los componentes variables, teniendo en cuenta que dicha reclamación se juzga siempre posible aunque no se incluya expresamente una cláusula al efecto en el contrato como sucede en general con cualquier pago indebido o sin causa. En el futuro, en el caso de que se vayan a suscribir contratos con nuevos consejeros ejecutivos, se valorará la conveniencia de incluir este tipo de cláusulas a que se refiere la recomendación en el marco de la negociación de dichos contratos.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 29/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

El presente Informe de Gobierno Corporativo se refiere a la sociedad Pharma Mar, S.A. (“Pharma Mar” o la “Sociedad”) en su condición de sociedad cotizada, la cual adquirió el día en que sus acciones fueron admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (2 de noviembre de 2015). Con el fin de dar una respuesta adecuada, en algunos apartados y explicaciones adicionales del presente Informe se hace referencia expresamente a la Sociedad, cuando ésta no tenía la condición de sociedad cotizada y estaba participada al 100% por su socio único Zeltia, S.A. (en adelante “Zeltia”), antes de su fusión por absorción por la Sociedad. Adicionalmente, y para facilitar la compresión del presente Informe, en determinados apartados se hace mención a Zeltia, sociedad cotizada que fue absorbida por la Sociedad el 30 de octubre de 2015 y que hasta entonces fue su sociedad matriz.

Como complemento al **apartado A.9**:

a) El Acuerdo Decimoprimer de la Junta General Universal de Accionistas de Pharma Mar celebrada el 30 de junio de 2015 establece lo siguiente:

Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital para que, dentro del plazo máximo de cinco años, si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta por una cifra igual a la mitad actual del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

11.1. Capital autorizado, importe y plazo

Se acuerda delegar el Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de, sin previa consulta a la Junta General, acordar el aumento de capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad, pudiendo ejercer esa facultad durante el plazo de cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo, en una o varias veces, y en la oportunidad, cuantía y condiciones que en cada caso libremente acuerde.

11.2. Alcance de la delegación

De este modo, el Consejo de Administración podrá fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como determinar los inversores y mercados a los que se destinen los aumentos de capital y el procedimiento de colocación que haya de seguirse, ofrecer libremente la nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente, establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

11.3. Derechos de las nuevas acciones, tipo de emisión y contravalor del aumento

Las nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital que se acuerden al amparo de la presente delegación serán acciones ordinarias iguales en derechos a las ya existentes (salvo por los dividendos ya declarados y pendientes de pago en el momento de su emisión), que serán emitidas al tipo de su valor nominal o con la prima de emisión que, en su caso, se

determine. El contravalor de las nuevas acciones a emitir consistirá necesariamente en aportaciones dinerarias.

11.4. Exclusión del derecho de suscripción preferente

Con efectos desde el momento en que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación oficial y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, se concede expresamente al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho que suscripción preferente respecto de todas o cualesquiera de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización, si bien esta facultad quedará limitada a las ampliaciones de capital hasta un importe del 20% del capital de las sociedad.

Conforme a lo previsto en la legislación aplicable, el Consejo de Administración podrá hacer uso de la facultad que se le concede en virtud de lo previsto en este apartado 4 cuando el interés de la Sociedad así lo exija, y siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más la prima de emisión en su caso, se corresponda con el valor razonable de las acciones de la Sociedad que resulte del informe que, a petición del Consejo de Administración, deberá elaborar el auditor de cuentas.

11.5. Solicitud de admisión

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar la admisión a negociación en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros, de las acciones que puedan emitirse, cumpliendo las normas que sean de aplicación en relación con la contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación oficial de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieren o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en el futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

11.6. Facultad de sustitución o subdelegación

Se autoriza al Consejo de Administración para que este, a su vez, subdeleque o sustituya a favor de cualquiera de sus miembros las facultades delegadas a las que se refiere este acuerdo.

b) El Acuerdo Decimotercero de la Junta General Universal de Accionistas de Pharma Mar celebrada el 30 de junio de 2015 establece lo siguiente:

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo y para la enajenación de las mismas.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad (como al de las sociedades filiales) para que, durante el plazo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta General, pueda adquirir en cualquier momento, cuantas veces lo estime oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, acciones de la Sociedad de acuerdo con las siguientes disposiciones y requisitos y aquellos previstos en las disposiciones legales vigentes:

A. Modalidades de adquisición

Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.

B. Límite máximo:

- i. *Antes de la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad: acciones de la Sociedad cuyo valor nominal, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, no supere el 20% del capital suscrito de la Sociedad en cada momento.*
- ii. *Después de la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad: acciones de la Sociedad cuyo valor nominal, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, no supere el 10% del capital suscrito de la Sociedad en cada momento.*

C. Precio de adquisición:

- i. *Antes de la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad:*
 - a. *Precio máximo de adquisición: un 10% del precio de las últimas transacciones realizadas sobre acciones de la Sociedad o, en su defecto, del último valor de suscripción de acciones de la Sociedad.*
 - b. *Precio mínimo de adquisición: valor nominal de las acciones de la Sociedad.*
- ii. *Después de la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad:*
 - a. *Precio máximo de adquisición: un 10% del precio de negociación de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de adquisición.*
 - b. *Precio mínimo de adquisición: valor nominal de las acciones de la Sociedad.*

También se autoriza tanto al Consejo de Administración de la Sociedad (como al de las sociedades filiales), por el plazo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los párrafos anteriores en la medida en que sean aplicables y en condiciones de mercado, para adquirir acciones de la Sociedad por medio de préstamos.

Expresamente se autoriza que las acciones propias adquiridas puedan destinarse en todo o en parte a (i) su enajenación; (ii) su entrega a trabajadores empleados, directivos, administradores (a los efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital); y (iii) planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos.

Como complemento al **apartado A.10**, cabe señalar que el artículo 25.3 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

- Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostente la representación (en los términos previstos en el artículo 19 de los Estatutos), sin perjuicio de aplicar individualmente a cada

uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.

- Esta limitación también será de aplicación: (i) al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades; y (ii) al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.

- Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controla, así como a las personas o entidades que actúen de modo concertado con las anteriores, serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el referido límite del número de votos del 25%.

- Señala el artículo 25.3 de los Estatutos que la limitación establecida en dicho apartado se extenderá a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyendo la modificación del propio artículo 25, que en todo caso requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

- La limitación quedará sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado, tal y como prevé el artículo 527 LSC. La supresión de las limitaciones anteriores será efectiva a partir de la fecha en que se publique el resultado de la liquidación de la oferta en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.

En relación al **apartado B.4**, cabe señalar que los datos de asistencia en las juntas generales que se han incluido en este apartado son los relativos a las Juntas Generales Universales de Pharma Mar, celebradas los días 28 de abril de 2015 y 30 de junio de 2015, únicas juntas generales celebradas en el ejercicio 2015 y además en un momento en que la Sociedad no había adquirido todavía la condición de sociedad cotizada. A continuación, se indican los datos de asistencia de las Juntas Generales de Zeltia en el ejercicio al que se refiere el presente Informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30 de junio de 2015	22,96	15,14	0,00	0,02	38,12%
27 de mayo de 2014	25,92	15,08	0,00	0,08	41,08%

En relación al **apartado C.1.2.B**, cabe indicar que la Junta General Universal de Pharma Mar de 30 de junio de 2015 acordó una profunda reestructuración de su órgano de administración, designando nuevos consejeros y cesando a cuatro de sus hasta entonces consejeros (D. José Félix Pérez-Orive Carceller, Dª Martine J. Piccart, D. Fernando Cabanillas Escalona y D. Bruce Chabner). Sin embargo, y debido a que Pharma Mar no tenía en esa fecha la condición de sociedad cotizada, no puede asignarse a los referidos consejeros cesados ninguna de las categorías de consejeros previstas en el artículo 529 duodecies LSC.

En relación al **apartado C.1.11**, conviene añadir que D. José María Fernández Sousa-Faro es también Presidente del Consejo de Administración de Sylentis, S.A. Unipersonal, participada al 100% por Pharma Mar, y tiene conferido un poder de representación general; D. Pedro Fernández Puentes es Consejero del Consejo de Administración de Sylentis, S.A. Unipersonal, y no desempeña funciones ejecutivas ni tiene conferido poder de representación general. D. José María Fernández Sousa-Faro es además representante persona física de Pharma Mar en el Consejo de Administración de Zelnova Zeltia, S.A. y no desempeña funciones ejecutivas ni tiene conferido poder de representación general. Asimismo, conviene precisar que D. José Félix Pérez-Orive Carceller, representante persona física de JEFPO, S.L. en el Consejo de Pharma Mar, es a su vez consejero a título individual en Xylazel, S.A., Zelnova Zeltia, S.A. y Genomica, S.A., y no desempeña en ninguna de estas sociedades funciones ejecutivas ni tiene conferido poder de representación en ninguna de ellas.

En relación al **apartado C.1.12**, cabe indicar que el representante persona física de ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L., D. José Leyte Verdejo, es Secretario de BREIXO INVERSIONES, ICIICIL, S.A. y de SOANDRES DE ACTIVOS SICAV, S.A.

En relación al **apartado C.1.15**, cabe indicar que el importe de remuneración del consejo de administración no incluye la remuneración devengada por Dª Martine J. Piccart, D. Fernando Cabanillas Escalona y D. Bruce Chabner como consejeros de Pharma Mar, que cesaron como miembros del consejo de administración por acuerdo de Junta General Universal celebrada el día 30 de junio de 2015; por el contrario, sí incluye la remuneración devengada por D. José Félix Pérez-Orive Carceller (representante persona física de JEFPO, S.L.) como Consejero de Pharma Mar desde el 1 de enero de 2015 hasta su cese, el 30 de junio de 2015, por acuerdo de la Junta General Universal; y (ii) la remuneración devengada por JEFPO, S.L. como Consejero de Pharma Mar desde su nombramiento el 30 de junio de 2015 por acuerdo de la Junta General Universal hasta el cierre del ejercicio, el 31 de diciembre de 2015. Asimismo, el importe incluye la remuneración devengada por los consejeros de Pharma Mar, tanto en la propia Sociedad como en las sociedades de su Grupo, considerando entre ellas las devengadas en Zeltia hasta su extinción como consecuencia de su fusión por absorción por Pharma Mar.

En relación al **apartado C.1.16**, conviene precisar que D. Sebastián Cuenca Miranda es también consejero de Xylazel, S.A. La retribución que devengó en 2015 por su pertenencia a dicho órgano de administración (19 miles de euros) se ha incluido como parte de la remuneración total devengada que figura en este apartado.

En relación al **apartado C.1.19**, cabe indicar lo siguiente:

El artículo 18 del Reglamento del Consejo se refiere al Nombramiento de consejeros y señala lo siguiente:

1. *Los Consejeros serán designados por la Junta General o, en caso de vacante anticipada, por cooptación por el propio Consejo de Administración hasta que se reúna la primera Junta General y, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, hasta la siguiente Junta General. No será necesario que los Consejeros nombrados por cooptación sean accionistas.*

No procederá la designación de suplentes.

2. *Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de Consejeros independientes y al propio Consejo en los demás casos.*

La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Lo aquí dispuesto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un Consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse a informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. *Los Consejeros ejercerán su cargo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por períodos de igual duración. El plazo de duración del mandato de los Consejeros se computará a partir de la fecha de la Junta General en que se haya producido el nombramiento o la ratificación en caso de designación previa del Consejo de Administración por el sistema de cooptación.*

4. *El Consejo de Administración podrá proponer a la Junta, el nombramiento como Consejero de Honor de aquellos Consejeros que en razón a sus méritos y dedicación a la Sociedad, merezcan alcanzar tal categoría después de cesar como miembros del Consejo de Administración. Los nombramientos realizados podrán ser dejados sin efecto por el propio Consejo, en atención a las circunstancias de cada caso, dando conocimiento de ello a la siguiente Junta General.*

Los Consejeros de Honor podrán asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto, siempre que el propio Consejo de Administración lo estime oportuno y sean convocados para ello en la debida forma por el Presidente.

Los Consejeros de Honor tendrán derecho a la retribución que por su condición de tal y, en su caso, su asesoramiento al Consejo, determine el propio Consejo de Administración mediante el correspondiente acuerdo y, en su caso, la formalización de la pertinente relación contractual de asesoramiento.

Adicionalmente, indicar que es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el órgano encargado, por una parte, de elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas, y por otra, de informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.(c) y (d) del Reglamento del Consejo.

En lo que se refiere a la evaluación de los consejeros, el Presidente tendrá la función de organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo, así como la del primer ejecutivo de la Sociedad si él no es quien ostenta esta condición (artículo 10.4.(d) del Reglamento del Consejo). Al respecto de la evaluación señala el artículo 17 bis del Reglamento del Consejo:

1. Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:

(a) la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos;

(b) la diversidad en su composición y competencias;

(c) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y, en caso de existir, por el Consejero delegado, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

(d) el desempeño y aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones.

(e) el funcionamiento y la composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

A tal efecto, el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los Presidentes de las Comisiones el referido proceso de evaluación.

2. En el caso de que el Presidente del Consejo de Administración ejerza funciones ejecutivas, su evaluación será dirigida por el Consejero coordinador.

3. En el proceso de evaluación, se desarrollará un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

4. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anexo.

Asimismo, cabe indicar que el artículo 10bis del Reglamento del Consejo prevé, de conformidad con el artículo 529 septies 2 LSC, que el Consejero Coordinador será el encargado de dirigir la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo se refiere al Cese de consejeros y señala lo siguiente:

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan ido renovados, y cuando lo decida la Junta General.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando alcancen la edad de 75 años.
- (b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
- (c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad.
- (d) Cuando cesen en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento o, en general cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando el accionista al que represente un Consejero enajene la participación en la Compañía que motivó su nombramiento).
- (e) Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer a la Junta General de Accionistas el cese de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando el Consejero no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo o cuando concurra otra justa causa apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de sus funciones, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna circunstancia que le haga perder su condición de independiente. El Consejo de Administración también podrá proponer la separación de Consejeros Independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por los criterios de proporcionalidad recogidos en las recomendaciones de buen gobierno corporativo dirigidas a las sociedades cotizadas en España.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el cese de Consejeros cuando su comportamiento pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.

4. Cuando un Consejero presente su dimisión por cualquier causa procurará, y el Consejo de Administración así se lo solicitará, explicar las razones de dicha dimisión en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

5. Asimismo, con una periodicidad no superior a cuatro años el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En relación al **apartado C.1.29**, cabe señalar que si bien la Sociedad ha celebrado cinco reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2015, en sólo una ocasión lo ha

hecho en su condición de sociedad cotizada, adquirida el 2 de noviembre de 2015, fecha en que sus acciones fueron admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Del mismo modo, las tres comisiones del Consejo (Comisión Ejecutiva, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría), que fueron creadas por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de septiembre de 2015, y con efectividad desde la admisión a cotización de la Sociedad, sólo se han reunido en una ocasión durante el ejercicio 2015 desde que las acciones de Pharma Mar fueron admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores españolas.

Como complemento al **apartado C.1.45**, cabe señalar que la Junta General es informada a través del Informe Anual de Remuneraciones -que se somete a su votación consultiva- y del Informe Anual de Gobierno Corporativo -que forma parte de las Cuentas Anuales- de las condiciones principales de los contratos (incluidas las indemnizaciones por extinción de contrato) de los consejeros delegados o de quienes se les atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título. En relación con los directivos que tuvieran dependencia directa del consejo o de alguno de sus miembros, se informa tanto de su retribución global como de la existencia, en su caso, de acuerdos que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje.

En relación al **apartado D.3**, cabe indicar lo siguiente:

- Respecto a la relación de prestación de servicios referida a la consejera Dña. Ana Palacio Vallelersundi, hasta el mes de abril de 2015 existió una relación de prestación de servicios de consultoría al Grupo Pharma Mar por parte de Salesas Tres Centro de Estudios, S.L. (que actúa bajo el nombre comercial de Palacios & Asociados, Abogados), entidad esta última de la que es socia y partícipe mayoritaria una hermana de Dña. Ana Palacio, y con la que mantiene un contrato de prestación de servicios. El importe total por los referidos servicios ascendió a un total de 33 miles de euros.
- Respecto al préstamo en el que aparece indicado el consejero D. Pedro Fernández Puentes, CZ Veterinaria -entidad de la que D. Pedro Fernández Puentes es accionista de referencia (45,25%) y Presidente- otorgó en 2009 un préstamo a Zeltia (en el que se ha subrogado en su posición contractual Pharma Mar como consecuencia de la fusión por absorción de Zeltia por Pharma Mar) por importe de 8.000 miles de euros, a un plazo de dos años. El préstamo fue objeto de renovación en el ejercicio 2011 por un plazo de otros dos años, y en junio de 2013 se amortizó parte del préstamo (4.000 miles de euros), acordándose la prórroga del segundo plazo de amortización del préstamo a 28 de febrero de 2015, fecha en la que quedó extinguido el referido préstamo. Los intereses devengados por dicho préstamo entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2015 ascendieron a 48 miles de euros. Cabe señalar que Zeltia no otorgó en su momento garantía alguna relación con el citado préstamo.
- Respecto a la prestación de servicios referida al consejero Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., Talleres Trébore, S.L., sociedad de la que es Administradora Única D.ª M.ª Sandra Ortega Mera, accionista de control de Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., prestó servicios de diseño gráfico, maquetación, imprenta, papelería y

merchandising al Grupo Pharma Mar, por importe total durante el ejercicio 2015 de 11 miles de euros.

En relación al **apartado D.5**, cabe señalar que D. José Luis Fernández Puentes, tras cesar como miembro del Consejo de Administración de Zeltia, fue nombrado Consejero de Honor de esta última por acuerdo de su Junta General celebrada el 12 de junio de 2013. En esta misma fecha, el Consejo de Administración de Zeltia acordó fijar la retribución de D. José Luis Fernández Puentes como Consejero de Honor en la cantidad de 61.963,58 euros brutos por cada periodo de doce meses desde la fecha del nombramiento como Consejero de Honor y hasta el cuarto aniversario del mismo, obligación asumida por Pharma Mar por sucesión universal, como consecuencia de la fusión por absorción de Zeltia por Pharma Mar La cantidad devengada por D. José Luis Fernández Puentes en el ejercicio 2015 asciende a 61.963,58 euros brutos. Desde el día del fallecimiento del Sr. Fernández Puentes, con fecha 10 de enero de 2016, ha quedado extinguida dicha obligación retributiva, de manera que al finalizar el ejercicio 2016 únicamente se habrá devengado el importe de su retribución a prorrata de 10 días.

En relación al **apartado E.3**, cabe señalar lo siguiente:

A. Riesgos del Entorno

Competencia

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Pharma Mar se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes.

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Pharma Mar. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En la mayoría de los países -Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

Regulación

El sector químico-farmacéutico es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Pharma Mar en I+D cada año, le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

B. Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en salud y seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales inherentes al manejo de productos químicos.

Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceros por daños o perjuicios en las personas y/o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que se van a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

C. Riesgos de información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Comunicación al Mercado

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración de Pharma Mar disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

Debido a los continuos avances tecnológicos, el Grupo Pharma Mar va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

D. Riesgos financieros

a) Riesgo de mercado

Riesgo de precio

El volumen de inversiones mantenidas por el Grupo en este tipo de inversiones es de escasísima relevancia en el contexto de las operaciones del Grupo.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de las inversiones financieras en activos financieros convertibles en efectivo remunerados. Las inversiones en activos financieros remunerados consisten en activos de deuda pública y depósitos remunerados a tipo de interés variable, referenciados al Euribor.

Los recursos ajenos a tipos de interés variable exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de inversiones financieras contratadas con bancos, distintas de la deuda pública.

c) Riesgo de liquidez

Riesgo de no obtener los fondos con los que hacer frente a las obligaciones de pago en el momento en que estas se deban cumplir.

En relación al **apartado E.6**, cabe señalar lo siguiente:

A. Riesgos del Entorno

Propiedad Industrial. Patentes.

El Grupo Pharma Mar cuenta con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, el Grupo también intenta obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Disponibilidad de capital

El Grupo tienen muy fraccionado el riesgo con las diferentes entidades de crédito, lo que le otorga una mayor flexibilidad y limita el impacto en el caso de no ver renovado alguno de sus créditos.

Accionistas

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

B. Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

El Grupo analiza a fondo los precios a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles (butano, disolventes, plásticos, etc.)

Salud y seguridad

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

La sociedad cabecera del Grupo, cuya plantilla representa el 51% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Dos de las sociedades del Grupo cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

C. Riesgos de información

Comunicación al Mercado

Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

El Grupo Pharma Mar dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El Grupo Pharma Mar utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

D. Riesgos financieros

El Grupo está expuesto a diversos riesgos. La gestión del riesgo es responsabilidad del departamento financiero con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

Riesgo de precio

Por lo que a los activos financieros respecta, la política del Grupo ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería en activos financieros de bajo riesgo y alta liquidez con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos. Por este motivo, estos activos financieros son en su práctica totalidad deuda pública y depósitos en entidades de crédito con buena calidad crediticia, por lo cual su valor experimenta fluctuaciones poco relevantes.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

En base a los distintos escenarios, en ocasiones el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutes de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variables en interés fijo. Bajo estas permutes de tipo de interés, el Grupo se compromete a intercambiar, con cierta periodicidad la diferencia entre los intereses fijos y los variables calculada en función de los principales nacionales contratados.

b) Riesgo de crédito

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen calificaciones independientes. Cuando el Grupo adquiere otras inversiones financieras distintas de la deuda pública, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones.

En relación al **apartado G.3**, cabe señalar que si bien la Sociedad no ha celebrado Junta General desde que adquirió su condición de sociedad cotizada, sí tiene previsto cumplir con esta recomendación en su próxima Junta General.

En relación al **apartado G.7**, cabe señalar que si bien la Sociedad no ha celebrado Junta General desde que adquirió su condición de sociedad cotizada, sí tiene previsto cumplir con esta recomendación en su próxima Junta General.

* * * * *

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
DE PHARMA MAR, S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 253 y 254 de la Ley de Sociedades de Capital se redactan y formulan las Cuentas Anuales y el informe de Gestión de PHARMA MAR, S.A. referidas al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración, firma el presente documento que consta de 167 páginas, a 29 de febrero de 2016.

El Consejo de Administración:

José M ^a Fernández Sousa-Faro Presidente	Pedro Fernández Puentes Vicepresidente
Jaime Zurita Sáenz de Navarrete Vocal	Eduardo Serra Rexach Vocal (en representación de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S. L.)
José Leyte Verdejo Vocal (En representación de ROSP CORUNNA Participaciones Empresariales, S.L.)	Carlos Solchaga Catalán Vocal
José Félix Pérez-Orive Carceller Vocal (En representación de JEFPO, S.L.)	Ana Palacio Vallelersundi Vocal
Montserrat Andrade Detrell Vocal	

Diligencia que levanta la Vicesecretaria del Consejo de Administración para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 29 de febrero de 2016 de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de PHARMA MAR, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015, los Consejeros relacionados en la página anterior han procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, en la primera página de la Memoria, en la primera página del Informe de Gestión, y en la última página del documento, de lo que doy fe, en Madrid a 29 de febrero de 2016.

La Vicesecretaria del Consejo de Administración:

María Concepción Sanz López

GRUPO PHARMA MAR
(Pharma Mar S.A. y sociedades dependientes)

**Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado
al 31 de diciembre de 2015**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Pharma Mar, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Pharma Mar, S.A. y sociedades dependientes, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Pharma Mar, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Pharma Mar, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Pharma Mar, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Pharma Mar, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Julio Balaguer Abadía

29 de febrero de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00103
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España
.....

BALANCE CONSOLIDADO (Miles de Euros)	Nota	31/12/15	31/12/14
ACTIVO			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	6	30.624	29.218
Inmuebles de inversión	7	6.157	6.939
Activos intangibles	8	26.829	26.288
Fondo de comercio	9	2.548	2.548
Activos financieros no corrientes	10	1.067	1.072
Activos por impuestos diferidos	26	32.579	26.247
		99.804	92.312
Activos corrientes			
Existencias	16	22.990	24.404
Clientes y otras cuentas a cobrar	10 y 14	40.200	36.989
Activos financieros corrientes	10	37.996	18.960
Activos por impuesto corriente	15	1.315	2.685
Otros activos corrientes	15	2.005	2.327
Efectivo y equivalentes de efectivo	10 y 17	7.629	16.551
		112.135	101.916
TOTAL ACTIVO		211.939	194.228

Las Notas 1 a 44 adjuntas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

BALANCE CONSOLIDADO (Miles de Euros)	Nota	31/12/15	31/12/14
PATRIMONIO NETO			
Capital social	19	11.110	11.110
Prima de emisión	19	69.189	323.286
Acciones propias	19	(2.944)	(8.750)
Reservas por revalorización y otras reservas		8	6
Ganancias acumuladas y otras reservas	20	(489)	(261.770)
Total capital y reservas atribuibles a los accionistas de la sociedad dominante		76.874	63.882
Participaciones no dominantes	21	(3.838)	(3.813)
TOTAL PATRIMONIO NETO		73.036	60.069
PASIVO			
Pasivos no corrientes			
Deuda financiera	10 y 25	64.973	47.003
Instrumentos financieros derivados	10 y 13	0	42
Ingresos diferidos no corrientes	23	2.709	3.783
Otros pasivos no corrientes	24	598	705
		68.280	51.533
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas a pagar	10 y 22	31.959	28.710
Deuda financiera	10 y 25	28.629	44.466
Instrumentos financieros derivados	10 y 13	14	0
Provisiones para otros pasivos y gastos	27	6.306	6.220
Ingresos diferidos corrientes	23	54	16
Otros pasivos corrientes	24	3.661	3.214
		70.623	82.626
TOTAL PASIVOS		138.903	134.159
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		211.939	194.228

Las Notas 1 a 44 adjuntas incluidas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

Cuentas Anuales Consolidadas de Pharma Mar, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2015

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA				
Miles de euros	Nota	31/12/15	31/12/14	
Ingresos:	5 y 28 32 32 32 5			
Venta de producto		161.992	147.842	
Acuerdos de licencia y co-desarrollo		29.034	24.278	
Royalties		1.788	1.872	
Prestación de servicios		1.003	810	
		193.817	174.802	
Coste de ventas	5	(45.705)	(40.765)	
Beneficio bruto		148.112	134.037	
Otras ganancias netas	31 30 29 30 26	3.824	2.258	
Gastos de comercialización		(48.614)	(41.173)	
Gastos de administración		(19.984)	(18.658)	
Gastos de I + D		(60.291)	(46.477)	
Otros gastos de explotación		(11.718)	(9.750)	
Resultado de explotación		11.329	20.237	
Resultado financiero neto	35	(5.327)	(5.762)	
Resultado antes de impuestos		6.002	14.475	
Impuesto sobre las ganancias	26	654	(1.304)	
Resultado de las actividades que continúan		6.656	13.171	
Actividades interrumpidas				
Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas	18	(93)	(76)	
Atribuible a los propietarios de la dominante		(68)	(56)	
Atribuible a las participaciones no dominantes		(25)	(20)	
Resultado del ejercicio		6.563	13.095	
Atribuibles a:				
Propietarios de la dominante		6.588	13.115	
Participaciones no dominantes	21	(25)	(20)	

Ganancias por acción de las actividades que continúan y de las interrumpidas atribuibles a los propietarios de la dominante durante el ejercicio sobre el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante			
(Expresadas en euros por acción)			Nota
Ganancias básicas por acción			
- De las actividades que continúan	36	0,03	0,06
- De las actividades interrumpidas		(0,00)	(0,00)
		0,03	0,06
Ganancias diluidas por acción			
- De las actividades que continúan	36	0,03	0,06
- De las actividades interrumpidas		(0,00)	(0,00)
		0,03	0,06

Las Notas 1 a 44 adjuntas incluidas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

Cuentas Anuales Consolidadas de Pharma Mar, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2015

ESTADO DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO	31/12/2015	31/12/2014
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de resultados consolidada)	6.563	13.095
PARTIDAS QUE POSTERIORMENTE PUEDEN SER RECLASIFICADAS A RESULTADOS		
Cambio en valor de activos financieros disponibles para la venta	2	3
Diferencias de conversión de moneda extranjera	(77)	(1)
OTRO RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO, NETO DE IMPUESTOS	(75)	2
RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO	6.488	13.097
ATRIBUIBLE A:		
Propietarios de la dominante	6.513	13.117
Participaciones no dominantes	(25)	(20)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	6.488	13.097
Actividades que continúan	6.581	13.173
Actividades interrumpidas	(68)	(56)
RESULTADO GLOBAL TOTAL A LOS ACCIONISTAS DE CAPITAL:	6.513	13.117

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO							
(Miles de euros)	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Reserva por revalorización y otras reservas	Reservas y otras ganancias acumuladas	Participaciones no dominantes	Total patrimonio neto
Saldo al 1 de enero de 2014	11.110	323.286	(6.029)	3	(275.142)	(3.793)	49.435
Ganancias / (pérdidas) brutas en el valor razonable:							
- Activos financieros disponibles para la venta (nota 12)	0	0	0	3	0	0	3
- Otros ingresos gastos reconocidos directamente patrimonio neto	0	0	0	0	(1)	0	(1)
Otro resultado global	0	0	0	3	(1)	0	2
Resultado 2014	0	0	0	0	13.115	(20)	13.095
Resultado global del ejercicio	0	0	0	3	13.114	(20)	13.097
Compra de acciones (nota 19)	0	0	(3.159)	0	0	0	(3.159)
Ventas de acciones (nota 19)	0	0	438	0	(184)	0	254
Valor de los servicios de los empleados - Plan de acciones	0	0	0	0	452	0	452
Otros movimientos	0	0	0	0	(10)	0	(10)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	11.110	323.286	(8.750)	6	(261.770)	(3.813)	60.069
Ganancias / (pérdidas) brutas en el valor razonable:							
- Activos financieros disponibles para la venta (nota 12)	0	0	0	2	0	0	2
- Otros ingresos gastos reconocidos directamente patrimonio neto	0	0	0	0	(77)	0	(77)
Otro resultado global	0	0	0	2	(77)	0	(75)
Resultado 2015	0	0	0	0	6.588	(25)	6.563
Resultado global del ejercicio	0	0	0	2	6.511	(25)	6.488
Efecto de la fusión (nota 19)	0	(254.097)	0	0	254.097	0	0
Compra de acciones (nota 19)	0	0	(4.684)	0	0	0	(4.684)
Ventas de acciones (nota 19)	0	0	7.966	0	2.887	0	10.853
Valor de los servicios de los empleados - Plan de acciones	0	0	0	0	308	0	308
Traspaso entre partidas de patrimonio	0	0	2.524	0	(2.524)	0	0
Otros movimientos	0	0	0	0	2	0	2
Saldo al 31 de diciembre de 2015	11.110	69.189	(2.944)	8	(489)	(3.838)	73.036

Las Notas 1 a 44 adjuntas incluidas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO			
		31/12/2015	31/12/14
(Miles de euros)			
TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	Nota	11.101	22.787
Resultado antes de impuestos:		5.909	14.399
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas		6.002	14.475
Resultado antes de impuestos de actividades interrumpidas		(93)	(76)
Ajustes por:		12.593	13.097
Amortización	6,7 y 8	6.282	5.263
Pérdida por deterioro de cuentas a cobrar	14	(43)	204
Correcciones valorativas por deterioro de inmovilizado	6 y 7	1.774	0
Pérdidas / (Ganancias) en actividades financieras a valor razonable		(28)	(53)
Ingresos Financieros	35	(259)	(514)
Pagos basados en acciones	34	308	452
Gastos Financieros	35	5.509	6.399
Ingresos diferidos - subvenciones	23	(1.036)	608
Variación de provisiones		86	738
Cambios en el capital corriente		(1.794)	1.524
Existencias		1.414	(2.172)
Clientes y deudores		(3.168)	1.437
Otros activos y pasivos		3.425	(571)
Proveedores y otros saldos acreedores		(3.465)	2.830
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(5.607)	(6.233)
Pagos de intereses		(6.513)	(6.379)
Cobros de intereses		252	512
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios		654	(366)
TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR INVERSIONES		(28.325)	(22.990)
Pagos por inversiones:		(28.252)	(22.990)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	6,7 y 8	(9.221)	(10.179)
Otros activos financieros		(19.031)	(12.807)
Otros activos			(4)
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(73)	0
Otros cobros / (pagos) de actividades de inversión		(73)	0
TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR FINANCIACION		8.302	(5.704)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		6.169	(2.905)
Adquisición	19	(4.684)	(3.159)
Enajenación	19	10.853	254
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:		(43)	1.309
Préstamos recibidos	25	34.867	31.068
Devolución y amortización de préstamos	25	(34.910)	(29.759)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		2.176	(4.108)
Cobros / (pagos) por disposición de pólizas de crédito	25	2.176	(4.108)
FLUJOS TOTALES DE CAJA NETOS DEL EJERCICIO		(8.922)	(5.907)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	10	16.551	22.458
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		7.629	16.551

Las Notas 1 a 44 adjuntas incluidas son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de Pharma Mar, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2015 (Expresada en miles de euros)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Pharma Mar, S.A. es la sociedad resultante de la fusión por absorción de Pharma Mar, S.A. (sociedad absorbente) y Zeltia, S.A. (como sociedad absorbida). Pharma Mar, S.A., sociedad dominante del Grupo, (en adelante PharmaMar o la "Sociedad"), se constituyó en España el 30 de abril de 1986, por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social está en Colmenar Viejo (Madrid) Avenida de los Reyes, 1 (Pol. Industrial La Mina – norte).

Pharma Mar tiene como actividad principal la investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos bioactivos de origen marino, para su aplicación en oncología, así como la gestión, apoyo y promoción de sus Sociedades participadas, fundamentalmente en los sectores químico y biofarmacéutico.

El 20 de septiembre 2007, PharmaMar recibió la autorización de la Comisión Europea para la comercialización de su primer compuesto Yondelis®, en la indicación de sarcoma de tejido blando, procediendo a realizar ventas comerciales desde el último trimestre del ejercicio 2007. Con fecha 2 de noviembre de 2009 la Comisión Europea otorgó la autorización para que PharmaMar pudiera iniciar la comercialización de Yondelis® administrado con doxorubicina liposomal pegilada para la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible en los 27 países de la Unión Europea más Noruega, Islandia y Liechtenstein. Las primeras ventas comerciales relativas a esta indicación se produjeron a finales del ejercicio 2009. Con fecha 28 de septiembre de 2015, Taiho, entidad con la que PharmaMar suscribió en el pasado un acuerdo de licencia para el desarrollo y comercialización de Yondelis® en Japón, ha obtenido del Ministerio japonés de Sanidad, Trabajo y Bienestar la autorización de comercialización en Japón para Yondelis® en sarcoma de tejidos blandos. Asimismo, el 23 de octubre de 2015, Janssen, entidad con la que PharmaMar suscribió en 2011 una acuerdo para el desarrollo y comercialización de Yondelis® en Estados Unidos, ha obtenido de la FDA la autorización de comercialización en dicho país para Yondelis® en sarcoma de tejidos blandos (liposarcoma y leimiosarcoma irrecesable o metastásico, que han recibido al menos un tratamiento con antraciclina).

Al 31 de diciembre de 2015, Pharma Mar continúa con el desarrollo del resto de sus productos, así como del propio Yondelis® para indicaciones distintas de sarcoma de tejidos blandos y ovario.

Hasta el ejercicio 2015, en el que se ha materializado la operación de fusión descrita en esta misma nota, Zeltia, S.A. poseía el 100% de las acciones que componían el capital social de PharmaMar, que en consecuencia era a su vez hasta ese momento, subsidiaria de Zeltia, S.A..

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un Grupo cuando la Sociedad dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta.

Las acciones de Pharma Mar, S.A. están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se produjeron cambios significativos en el perímetro de consolidación del Grupo PharmaMar (en adelante, el Grupo), excepto por la fusión entre Zeltia y Pharma Mar previamente comentada y la constitución de PharmaMar (Bélgica) y PharmaMar Ltd (Inglaterra) en 2015. Así, el detalle de las sociedades dependientes del Grupo consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

% Participación				Domicilio Social
Directa	Indirecta	Total		
Genómica, S.A.U. (6)	100%	-	100%	Alcarria, 7 – Coslada – Madrid, España
Zelnova Zeltia, S.A. (1)	100%	-	100%	Torneiros – Porriño – Pontevedra, España
Xylazel, S.A. (1)	100%	-	100%	Las Gándaras -Porriño -Pontevedra, España
Promaxsa Protección de Maderas; S.L. (2)	100%	-	100%	Avda. Fuentemar, 16, 1º – Coslada – Madrid, España
Noscira, S.A.en liquidación	73,32%	-	73,32%	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3 Planta 5ª Madrid, España
Pharma Mar USA (3)	100%	-	-	Cambridge - Massachusetts – U.S.A.
Pharma Mar AG (Suiza) (5)	100%	-	-	Aeschenvorstadt, 71- Basilea -Suiza
Pharma Mar SARL (Francia)	100%	-	-	120,Av. Charles Gaulle- Neuilly Sur Seine-Francia
Pharma Mar GMBH (Alemania) (7)	100%	-	-	Rosenheimer Platz, 6 – München -Alemania
Pharma Mar Ltd (Inglaterra)	100%	-	-	90 High Holborn , 7 Floor -London -U.K.
Pharma Mar, S.r.l. (Italia) (8)	100%	-	-	Via Giorgio Stephenson, 29 Milán, Italia
Pharma Mar, sprl (Bélgica) (9)	100%	-	-	100 Brussels, Avenue du Port 86c, bolte 204, Belgium
Copyr, S.p.A. (Italia) (4)	-	100% *	100%	Via Giorgio Stephenson, 29 Milán, Italia
Genómica, A.B.	-	100% **	100%	Ideon Science Park Sheelvage, 17 Lund, Suecia
Sylentis, S.A. (6)	100%	-	100%	Plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3 Planta 5ª Madrid, España

(*) Copyr, S.A. filial participada al 100% por ZelnovaZeltia, S.A.

(**) Genómica, A.B. filial participada al 100% por Genómica, S.A.U.

(1) Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(2) Auditada por Auditinvest, S.A.

(3) Auditada por Walter & Suffain, P.C.

(4) Auditada por Trevor, S.R.L.

(5) Auditada por PricewaterhouseCoopers AG

(6) Auditada por KPMG Auditores, S.L.

(7) Auditada por PricewaterhouseCoopers AG (Wirtschaftsprüfungsgesellschaft)

(8) Auditada por ProreviAuditing, Srl

(9) Auditada por PricewaterhouseCoopers Bedrijfsrevisoren bcvba

A) Fusión Pharma Mar, S.A.- Zeltia, S.A.

El 30 de junio de 2015 la Junta General de Accionistas de Zeltia, S.A. y el accionista único de Pharma Mar, S.A., aprobaron la fusión por absorción de Zeltia (sociedad absorbida) por PharmaMar (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a PharmaMar. El 30 de octubre de 2015 la operación de fusión quedó inscrita en los correspondientes Registros Mercantiles, extinguéndose, en consecuencia, la sociedad absorbida (Zeltia).

La estructura elegida fue la denominada fusión “inversa”, que se caracteriza por ser la filial la que absorbe a la matriz, ya que Zeltia (la sociedad absorbida) era la titular directa del 100% de las acciones de PharmaMar (la sociedad absorbente).

Además, la circunstancia de que Zeltia (sociedad absorbida) fuera titular directa del 100% de las acciones de PharmaMar (sociedad absorbente) posibilitó, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Modificaciones Estructurales, la aplicación, mutatis mutandis, del régimen previsto para la absorción de sociedades íntegramente participadas. Por ello, resulta aplicable a la fusión el procedimiento especial simplificado previsto en el apartado 1 del artículo 49 de la LME.

Los accionistas de Zeltia canjearon sus acciones de Zeltia por acciones de PharmaMar en proporción 1:1. Para poder realizar este tipo de canje, era necesario que, en el momento del canje, el número de acciones en que se dividía el capital social de PharmaMar fuera igual al número de acciones en que se dividía el capital social de Zeltia.

A estos efectos, PharmaMar aprobó una reducción de su capital social mediante incremento de reservas voluntarias y fijó un nuevo número y valor nominal de sus acciones de modo que, después de la reducción del valor nominal de las acciones y el consiguiente aumento de su número, el número de acciones en que se dividía el capital social de PharmaMar coincidía con el número de acciones de Zeltia. La reducción de capital ascendió a 74.181 miles de euros.

La fusión se acoge al régimen tributario establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, relativo al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, que prevé neutralidad fiscal.

B) Comparación de la información

Como se explica en el apartado A) anterior, PharmaMar era una sociedad dependiente de Zeltia, quien mantenía el 100% de su capital hasta el momento de la fusión. La fusión realizada mediante la absorción por PharmaMar (entidad absorbente) de Zeltia (entidad absorbida) no estaría bajo el alcance de la NIIF 3, Combinaciones de negocios, al tratarse en cualquier caso de una combinación entre entidades bajo control común.

En la medida en que el nuevo grupo que nace jurídicamente tras la fusión es, en esencia, continuación del grupo del que Zeltia era sociedad dominante inmediatamente antes de la fusión, el Consejo de PharmaMar, ha considerado que resulta adecuado registrar la operación utilizando los valores históricos de las cuentas anuales consolidadas de Zeltia y que las cifras que se presenten en las cuentas consolidadas de PharmaMar tras la fusión, bajo una interpretación razonable de las NIIF-UE actualmente en vigor, coincidan con las mismas, incluso en lo que respecta a las cifras reflejadas a efectos comparativos, que aparecerían en las cuentas consolidadas de Zeltia, caso de no producirse dicha fusión y continuar PharmaMar como sociedad dependiente de ésta (excepto por las eventuales diferencias en la estructura de los fondos propios, pero sin que existiese diferencia en las cifras totales de patrimonio).

El importe de los acuerdos de licencia y royalties, incluidos en el epígrafe Otros ingresos de explotación en el ejercicio 2014, ha sido reclasificado al Importe neto de la cifra de negocio en ambos ejercicios, 2015 y 2014, al considerarse dichos ingresos como parte del negocio recurrente de la Sociedad.

Los impuestos diferidos de activo y pasivo en el ejercicio 2015 se presentan netos en el balance de acuerdo a la NIC12. Para que la información de las presentes cuentas anuales sea comparable con el ejercicio 2015, los impuestos diferidos del ejercicio 2014 se han presentado netos.

C) Descripción de las sociedades dependientes

La actividad principal de cada una de estas sociedades, en todos los casos consolidadas por integración global, al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 es la siguiente:

- Genómica, S.A.U. (Genómica): su actividad en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el desarrollo y comercialización de aplicaciones de diagnóstico y servicios relacionados con estas actividades.
- ZelnovaZeltia, S.A. (ZelnovaZeltia): su actividad en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la fabricación y comercialización de productos insecticidas y ambientadores de uso doméstico e industrial.
- Xylazel, S.A. (Xylazel): su actividad en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la fabricación y venta de productos para el tratamiento y decoración de maderas, pinturas, productos y especialidades similares.
- Promaxsa Protección de Maderas, S.L.U. (Promaxsa): su actividad principal en los ejercicios 2015 y 2014 es la de prestación de servicios para el tratamiento y la protección

de maderas, reparación y conservación de obras, así como servicios de desinsectación y desinfección.

- Noscira, S.A. en liquidación (Noscira): empresa en liquidación (Nota 18). La Junta General de Accionistas de Noscira celebrada el 18 de diciembre de 2012, acordó la disolución de la misma abriendose el periodo de liquidación, ya que esta sociedad se hallaba en desequilibrio patrimonial e incursa en una de las causas de disolución de las establecidas en el artículo 363 1.e de la Ley de Sociedades de Capital por haber disminuido su patrimonio neto por debajo de la mitad de la cifra de su capital social.
- Pharma Mar USA: su actividad en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido fundamentalmente desarrollar el área de negocio en el mercado estadounidense.
- Pharma Mar AG: su actividad en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido fundamentalmente la comercialización de productos farmacéuticos en el mercado suizo.
- Pharma Mar SARL.: su actividad en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido fundamentalmente la comercialización de productos farmacéuticos en Francia.
- Pharma Mar GMBH: su actividad en los ejercicio 2015 y 2014 ha sido fundamentalmente la comercialización de productos farmacéuticos en el mercado alemán.
- Pharma Mar S.r.L.: su actividad en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido fundamentalmente la comercialización de productos farmacéuticos en el mercado italiano.
- Pharma Mar Bélgica: sociedad constituida en 2015, su actividad en el ejercicio 2015 ha sido fundamentalmente la comercialización de productos farmacéuticos en el mercado belga.
- Pharma Mar L.t.d. (Inglaterra): sociedad constituida en 2015, su actividad en el ejercicio 2015 ha sido fundamentalmente la comercialización de productos farmacéuticos en el mercado británico.
- Copyr, S.p.A. (Copyr): su actividad principal tanto en 2015 como en 2014 ha sido la fabricación y venta de dispensadores automáticos de aerosoles con su marca Copyrmatic. Copyr también opera en el mercado de tratamientos para la agricultura ecológica.
- Genómica, A.B.: su actividad principal en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido la comercialización de aplicaciones de diagnosis y servicios relacionados con estas actividades, en el mercado escandinavo.
- Sylentis, S.A.U. (Sylentis): su principal actividad desde su constitución es la investigación, desarrollo, producción y venta de productos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica, así como los derivados farmacéuticos de los mismos en diferentes formulaciones y aplicados por diferentes vías a todo tipo de enfermedades, sin que tenga ningún tipo de producto en el mercado a fecha actual.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros.

2. POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

A. Bases de presentación

Las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y las del ejercicio 2014, presentadas a efectos comparativos, se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones CINIIF adoptadas para su utilización en la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se ríjan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valoren coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hayan sido adoptadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado en el caso de los activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable con cambios en resultados.

La preparación de estados financieros conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

Excepto por lo indicado en la Nota 1, las políticas contables aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015 guardan uniformidad con las utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, según se describen en dichas cuentas anuales consolidadas y no se han realizado estimaciones relevantes no consistentes con las realizadas en el ejercicio 2014.

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2015

El Grupo ha adoptado las siguientes normas por primera vez durante el ejercicio financiero que comienza a partir del 1 de enero de 2015:

-CINIIF 21 "Gravámenes"

-Mejoras anuales de las NIIF, Ciclo 2011-2013

La aplicación de las anteriores normas y modificaciones no ha supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2016

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2016 y que han sido endorсadas por la UE, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación.

Mejoras anuales de las NIIF Ciclo 2011-2012

NIC 19" Planes de prestación definida: Aportaciones a empleados"

NIC 16 y NIC 38 "Aclaración de los métodos aceptables de amortización"

Mejoras Ciclo 2012-2014

NIC 1 "Presentación de estados financieros"

B. Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos y pasivos identificables adquiridos y los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

La contraprestación transferida se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos se registra como fondo de comercio. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

La consolidación se realiza por el método de integración global, se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

En la Nota 1 se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación.

Todas las sociedades dependientes tienen un ejercicio económico que coincide con el año natural.

Transacciones con participaciones no dominantes

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

C. Información financiera por segmentos

Los segmentos de explotación se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima instancia de toma de decisiones. La máxima instancia de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos de explotación y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima instancia de toma de decisiones el Consejo de Administración.

D. Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. En el caso de Pharma Mar USA, dependiente estadounidense, su moneda funcional es el euro, habida cuenta, fundamentalmente, de sus fuentes de financiación y de su actividad.

Con respecto a Pharma Mar AG, dependiente suiza, Pharma Mar L.t.d., dependiente británica y Genomica, AB, dependiente sueca, sus monedas funcionales en 2015 y 2014 han sido el franco suizo, la libra esterlina y la corona sueca respectivamente, dado que comenzaron la comercialización de productos siendo sus ventas en moneda local. El impacto de la conversión a euros no ha resultado significativo, dado el bajo volumen que sus operaciones representan con respecto al Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional de la Sociedad dominante y de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Resultado financiero neto".

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta se analizan considerando las diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión relativas a variaciones en el coste amortizado se reconocen en la cuenta de resultados, y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el otro resultado global.

Las diferencias de conversión de activos y pasivos financieros no monetarios, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la ganancia o pérdida de valor razonable.

Las diferencias de conversión de activos y pasivos financieros no monetarios, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el otro resultado global.

(c) Entidades del Grupo.

Los resultados y la posición financiera de todas las entidades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios;
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

El fondo de comercio y los ajustes al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en otro resultado global.

E. Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden principalmente los edificios e instalaciones de la sociedad matriz y sociedades dependientes en Colmenar Viejo y Tres Cantos, Madrid (Pharma Mar) y Porriño, Pontevedra (ZelnovaZeltia y Xylazel). Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar la diferencia entre el coste y sus valores residuales durante las vidas útiles estimadas:

Años de vida útil	
Construcciones	17-50
Maquinaria e instalaciones	5-10
Útiles y herramientas	3-10
Mobiliario y enseres	3-10
Elementos de transporte	4-7
Equipos para procesos de información	4-7
Otro inmovilizado	7-15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

F. Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica como “inmuebles de inversión” terrenos y construcciones mantenidos para obtener rentas por alquiler, revalorizarse o ambos y que no están ocupados por el Grupo. El Grupo aplica el modelo de coste.

G. Activos intangibles

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio se registra inicialmente tal y como se indica en la Nota 2.B. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros de las unidades o grupos de unidad generadoras de efectivo que contienen fondo de comercio se compara con su importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro del fondo de comercio se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

b) Marcas comerciales y licencias

Los bienes recogidos bajo este epígrafe figuran contabilizados en el activo por su coste histórico. Se ha considerado que las marcas comerciales del Grupo que han sido adquiridas a terceros tienen vida indefinida y por lo tanto se mantienen en el activo a su valor de adquisición sin amortizarse. Por este motivo, a cierre de cada ejercicio se realiza un test de deterioro o pérdida de valor.

c) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (mayoritariamente a 5 años).

Los costes asociados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;

- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

H. Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, en concreto, son capitalizados cuando se cumplen los siguientes requisitos: (i) técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; (ii) la Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo; (iii) existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (iv) es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro; (v) existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y (vi) es posible valorar de forma fiable el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo. Habida cuenta de la naturaleza de la mayor parte de los gastos de desarrollo incurridos por el Grupo, relacionados con el desarrollo de fármacos, y siguiendo la práctica habitual del sector, no se consideran cumplidos los requisitos para su capitalización en una etapa anterior a la fase de registro.

Los costes de desarrollo con una vida útil finita que eventualmente se reconozcan como un activo se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, que como mínimo corresponde a la vida de la patente. El resto de gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo intangible en un ejercicio posterior.

I. Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida o los activos intangibles que no están en condiciones de poderse utilizar no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de entrada de efectivo en gran medida independientes (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro de valor previas de activos no financieros (distintos al fondo de comercio) se revisan para su posible reversión en cada fecha en la que se presenta información financiera.

J. Activos financieros

Clasificación

El Grupo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Son aquellos activos financieros mantenidos para negociar que se han adquirido con el propósito principal de generar un beneficio a través de fluctuaciones en su valor. Los activos clasificados en esta categoría se clasifican como corrientes si se espera realizarlos en los doce meses siguientes a la fecha del balance. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas.

- Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden principalmente las partidas del balance de clientes y otras cuentas a cobrar y efectivo y equivalentes de efectivo en el balance.

- Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance. Las variaciones impactan en la línea de patrimonio neto, reservas por revalorización.

Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de «activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la cuenta de resultados dentro de «Resultados financieros neto» en el período en que se originaron.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se enajenan o sufren una pérdida por deterioro, los ajustes acumulados al valor razonable reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados como «Resultado financiero neto».

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la cuenta de resultados dentro de otros ingresos. Los dividendos de instrumentos del patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como parte de los otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

- Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida»), y ese evento (o eventos) causante de la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre la evidencia de pérdida por deterioro del valor se pueden incluir indicaciones de que los deudores o un grupo de deudores está experimentando dificultades financieras importantes, impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal, la probabilidad de que entrarán en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos futuros de efectivo estimados, tales como cambios en las condiciones de pago o en las condiciones económicas que se correlacionan con impagos.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido) descontado al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada.. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro del valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

- Activos clasificados como mantenidos para la venta

El Grupo evalúa al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado.

Para instrumentos de deuda, si existe cualquier evidencia, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en resultados. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede atribuirse objetivamente a un evento acaecido después de que la pérdida por deterioro se reconociera en el resultado, la pérdida por deterioro se revertirá en la cuenta de resultados consolidada.

En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados consolidada.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte. El Grupo no considera que existan activos y pasivos significativos sujetos a compensación.

K. Instrumentos financieros derivados

Los derivados contratados por el Grupo no califican para contabilidad de cobertura y se reconocen en la fecha en que se ha efectuado el contrato y, posteriormente, a su valor razonable. Los cambios en su valor razonable se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados dentro de «Resultado financiero neto».

L. Contratos de arrendamiento

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo actúa como arrendatario y tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo y a corto plazo la correspondiente a la parte a pagar en los próximos doce meses. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

M. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

El precio de coste se obtiene como sigue:

- Existencias comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de coste medio ponderado.
- Productos terminados, semi-terminados y en curso: a precio de coste medio ponderado de los consumos de materias primas y auxiliares, incorporando la parte aplicable de mano de obra directa y de gastos generales de fabricación (basados en la capacidad normal de producción).

Los inventarios adquiridos y/o producidos con objeto de comercializar fármacos se capitalizan cuando se determina que existe una alta probabilidad de que serán comercializados, circunstancia que se produce cuando se cumplen los requisitos indicados en la Nota 2.H. Hasta ese momento, los inventarios son deteriorados, revirtiéndose el cargo por deterioro correspondiente una vez que puede demostrarse la existencia de la mencionada alta probabilidad de comercialización.

N. Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

Una parte de las ventas efectuadas por las sociedades del Grupo se instrumentan en efectos comerciales y certificaciones, aceptados o sin aceptar por los clientes. En los balances de situación consolidados adjuntos, los saldos de clientes y efectos comerciales a cobrar incluyen los efectos y certificaciones descontadas y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre, en los que el Grupo mantiene el riesgo de insolvencia y mora, figurando su contrapartida como deudas con entidades de crédito.

De cara al cierre de cada ejercicio, se analiza la deuda vencida y en función de su antigüedad y expectativas de cobro futuras se deciden las iniciativas a seguir. En relación a estas medidas se encuentra la reclamación de intereses de demora y principal por el retraso en el cobro de los saldos con determinadas Administraciones Públicas (Nota 14).

O. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

P. Capital social y distribución de dividendos

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como un pasivo en el ejercicio en que son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

Q. Subvenciones oficiales

Las subvenciones recibidas de organismos oficiales se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Estas subvenciones se registran en función de su vencimiento.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

Las subvenciones relacionadas con los proyectos de investigación y desarrollo del Grupo, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de estos activos.

intangibles, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

R. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos.

S. Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable, netas de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Las diferencias entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda utilizando el método de tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional para diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses desde la fecha del balance.

Cuando se produce una renegociación de un préstamo se evalúa su baja como pasivo financiero o no, en función de si varía el prestamista inicial y de si el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, y basado en la tasa de interés efectivo del contrato original, varía en más de un 10% respecto del valor actual de los flujos de efectivo por pagar previos a la renegociación.

T. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance. La Dirección evalúa periódicamente las posturas tomadas en relación con las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que la ley fiscal está sujeta a interpretación, creando, en su caso, las provisiones necesarias en función de los importes que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en estas cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en dependientes, asociadas y acuerdos conjuntos sólo en la medida en que sea probable que la diferencia temporal vaya a revertir en el futuro y se espere disponer de una ganancia fiscal suficiente contra la que utilizar la diferencia temporal.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

U. Prestaciones a empleados

a) Obligaciones por pensiones y similares

Algunas de las sociedades del Grupo vienen reconociendo complementos de jubilación a ciertos empleados bajo la modalidad de aportación definida. Estos complementos se cubren a través de un sistema de primas de seguros contratado con una compañía de seguros. El pago anual realizado se registra como gasto del ejercicio.

b) Compensaciones basadas en acciones

El Grupo tiene planes de incentivos a empleados basados en acciones y liquidables en acciones transcurrido un periodo durante el cual los empleados tienen que seguir prestando sus servicios al Grupo.

El valor razonable de los servicios a prestar por dichos empleados se determina por referencia al valor razonable de las acciones concedidas. Dicho importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto de personal a lo largo del periodo de devengo, reconociéndose simultáneamente una reserva relativa a los planes de incentivos en el patrimonio por el mismo importe. Regularmente el Grupo revisa las hipótesis utilizadas ajustando, si procede, la posible desviación que exista en base a la rotación de los empleados.

c) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración en el ámbito de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que acepten la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

V. Provisiones

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando: (i) el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; (ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y (iii) el importe se ha estimado de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando existe un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

W. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de la contraprestación a recibir, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas entre sociedades del Grupo.

Los ingresos se reconocen sólo cuando existe evidencia fehaciente de un acuerdo con otras partes, los productos se han entregado o los servicios han sido prestados, los honorarios están fijados y su cobro está razonablemente asegurado.

Ventas de productos

El Grupo ha reconocido ingresos por el total de ventas de los productos comercializados durante 2015 y 2014 a su valor nominal y, en su caso, ha procedido a la reclamación de intereses de demora a las Administraciones Públicas. El comprador tiene derecho a devolver bienes vendidos. El Grupo cree que, en base a la experiencia pasada con ventas similares, la tasa de devoluciones no será significativa, por lo que el Grupo entiende que se cumplen los criterios de reconocimiento de ingresos ordinarios.

Prestación de servicios

Los ingresos que se reconocen como prestación de servicios corresponden al tratamiento y la protección de maderas, reparación y conservación de obras y a servicios de análisis clínicos.

Para las ventas de servicios, los ingresos se reconocen en el periodo contable en que se presta el servicio, por referencia al grado de realización de la transacción específica y evaluado sobre la base del servicio actual siempre como un porcentaje de los servicios totales a prestar.

Acuerdos de licencias, co-desarrollo y otras operaciones análogas

Dentro del curso normal de sus operaciones el Grupo ha desarrollado propiedad intelectual sobre ciertos compuestos y ha firmado acuerdos de licencia y co-desarrollo con ciertas compañías farmacéuticas. A través de estos acuerdos se cede a terceros el uso de licencias sobre productos desarrollados por el Grupo, y/o se da acceso a terceros a productos en desarrollo (generalmente a través de un co-desarrollo). Los acuerdos que sirven de base para dichas transferencias, cesiones o accesos suelen tener una naturaleza compleja e incluyen múltiples elementos durante dos fases diferenciadas: desarrollo y comercialización, y los ingresos asociados a los mismos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer por el Grupo.

Fase de desarrollo

- Cobros iniciales a favor de Pharma Mar, generalmente no reembolsables (upfront),
- Cobros por la consecución de determinados hitos de desarrollo, generalmente regulatorios o comerciales (milestones) de los compuestos objeto de los acuerdos (Yondelis® y Aplidin).

Fase de comercialización

- Cobros por Royalties,
- Ingresos por suministro de producto (compuestos).

Como principio general, si la contraprestación inicial recibida (up-front) tiene carácter no reembolsable, corresponde a la compensación de costes realizados con anterioridad a la firma del contrato, no existen obligaciones futuras relevantes asumidas por el Grupo en condiciones distintas a las de mercado y se transfieren sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes al activo, la transacción se considera ingreso del ejercicio en que se produce el acuerdo.

Si no se dan estas circunstancias, el cobro se registra como ingreso diferido en el período de vigencia de los compromisos establecidos, la vida restante del producto o el período que resulte aplicable en función del grado de avance del proyecto y de los costes totales estimados del mismo.

Asimismo, las contraprestaciones vinculadas al cumplimiento de determinados requisitos técnicos o regulatorios (hitos), en el marco de acuerdos de colaboración con terceros, se reconocen como ingreso conforme a las mismas pautas detalladas en el criterio de reconocimiento de ingresos de las contraprestaciones iniciales (up-front) indicadas anteriormente.

El Grupo no reconoce ingresos por importe superior al que tiene derecho de cobro.

El importe atribuido a la fase de comercialización, correspondiente a royalties e ingresos por suministro de compuestos se reconoce a partir del inicio de la misma en función del ingreso devengado.

Ingresos por intereses

Se reconocen de acuerdo al método del tipo de interés efectivo.

Los intereses de demora por el retraso en el cobro de las cantidades adeudadas por las administraciones públicas se registran una vez el importe de las mismas se haya cobrado.

Ingresos por dividendos

Se reconocen cuando nace el derecho del Grupo a recibir el cobro.

X. Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

a) Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta

Los activos no corrientes se clasifican como activos mantenidos para la venta si se considera que su importe en libros se recuperará a través de una operación de venta en vez de a través del uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, el activo o grupo de activos está disponible para su venta inmediata en su condición actual, y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. El total de dichos activos se presenta registrado en una única línea, y valorado al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación, y no están sujetos a amortización desde el momento de su clasificación como mantenidos para la venta.

b) Actividades interrumpidas

Se registran como actividades discontinuadas aquellas que han sido enajenadas, se ha dispuesto de ellas por otra vía o han sido clasificadas como mantenidas para la venta y representan una

geografía o línea de negocio significativa para el Grupo consolidado, o bien forma parte de una línea de negocio o geografía significativa para la que existe un plan único o es una filial adquirida exclusivamente con vistas a su reventa. El resultado generado por las actividades discontinuadas, tanto para el ejercicio actual como para aquellos que se presenten junto con éste, se presenta en una línea específica en la cuenta de resultados neta de impuestos identificada como “Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas”.

3. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés, del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

La gestión del riesgo es responsabilidad del Departamento Financiero de PharmaMar con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

- a) Riesgo de mercado
 - i) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 y durante los ejercicios finalizados en esas fechas, el segmento de química de gran consumo no ha mantenido saldos ni había realizado transacciones en moneda extranjera por importes significativos (compras por importes de 3.185 y 1.918 miles de euros en los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente), motivo por el cual, la Dirección del Grupo no ha considerado necesario establecer una política específica sobre contratación de operaciones de cobertura del riesgo de tipo de cambio, evaluándose puntualmente la necesidad de suscribir contratos de esta naturaleza en función de las previsiones de transacciones que se espera realizar. Así, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, este segmento no tiene suscrito ningún contrato de cobertura de riesgo de tipo de cambio.

El segmento de oncología realiza transacciones en moneda extranjera por importe significativo. Si bien los saldos reconocidos en balance no resultan significativos, el volumen de transacciones denominadas en monedas distintas del euro sí lo es. En concreto las transacciones realizadas en 2015 en dólares estadounidense americanos han ascendido a 27.495 miles de euros (23.493 miles de euros en 2014). La Dirección del Grupo no ha considerado necesario establecer políticas de cobertura en 2015 ni en 2014.

El Grupo posee varias inversiones en sociedades en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera, si bien, se trata de activos por importes residuales en el contexto de las operaciones del Grupo.

Si al 31 de diciembre de 2015, el euro se hubiera revaluado un 5% respecto al dólar americano manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido inferior en 778 miles de euros (298 miles de euros en 2014) principalmente como resultado de las diferencias de cambio por la conversión a euros de los clientes y otras cuentas a cobrar y ganancias por diferencias de cambio de la conversión de recursos ajenos denominados en dólares americanos. Si al 31 de diciembre de 2015, el euro se hubiera devaluado un 5% respecto al dólar americano manteniéndose el resto de variables

constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido superior en 860 miles de euros (1.116 miles de euros en 2014). El impacto significativo por variación del dólar a 31 de diciembre de 2015 es consecuencia principalmente de los cobros en dólares recibidos en ambos ejercicios y detallados en la Nota 32.

ii) **Riesgo de precio**

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital registrados como disponibles para la venta así como del precio de los títulos en fondos de inversión cotizados con cambios en valor razonable a través de la cuenta de resultados.

Las inversiones en títulos de capital clasificados como disponibles para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia. No obstante, el volumen de inversiones mantenido por el Grupo en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones del Grupo (ver Nota 12).

Por lo que a dichos activos financieros respecta, la política del Grupo ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería en activos financieros de bajo riesgo con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos según éstos son requeridos por las operaciones de investigación y desarrollo del segmento de oncología.

iii) **Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable**

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los activos financieros remunerados registrados a coste amortizado así como de la deuda financiera a tipo variable.

Los activos financieros remunerados consisten fundamentalmente en deuda pública, pagarés bancarios e imposiciones a plazo remunerados a tipo de interés variable, generalmente referenciados al Euribor.

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, el Grupo calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los activos y pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

En base a los distintos escenarios, el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutes de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir las deudas financieras con tipos de interés variable en interés fijo. Bajo las permutes de tipo de interés, el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nocionales contratado. En el ejercicio 2011 el Grupo contrató un contrato de cobertura de tipo de interés, que sigue vigente al cierre de 2015 (Nota 13).

Si al 31 de diciembre de 2015, los tipos de interés aplicables a las deudas financieras y a los activos remunerados hubieran variado 100 puntos básicos superiores, manteniéndose constante el resto de variables, el resultado después de impuestos se habría minorado en 42 miles de euros (72 miles de euros en 2014).

b) **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de depósitos, imposiciones a plazo y pagarés contratados con bancos e instituciones financieras, de deuda detentada a través de los fondos de inversión en que el Grupo participa, de efectivo y equivalentes de efectivo, así como de saldos de clientes (Nota 11).

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen en general calificaciones independientes.

En cuanto a los clientes, si se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, el Grupo realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

Las políticas de los fondos en que el Grupo mantiene participaciones son las siguientes:

- Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

En la Nota 11 se presenta la calidad crediticia de las inversiones financieras y clientes con los que el Grupo mantiene saldos al 31 de diciembre de 2015 y de 2014. En la Notas 12,13 y 14 se indica la composición de los activos financieros del Grupo.

Por lo que a concentración de riesgo de crédito respecta, a 31 de diciembre de 2015 el Grupo mantiene deuda pública y productos bancarios con 3 entidades de crédito por importe de 36.340 miles de euros (24.883 miles de euros en 2014).

En relación al riesgo de crédito con las Administraciones Públicas, la dirección analiza la calidad crediticia y la recuperabilidad de los saldos pendientes, reclamando, generalmente intereses de demora, cuando el periodo medio de cobro supera los 365 días (ver Nota 14).

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El departamento financiero del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones, especialmente las del segmento de oncología.

Por lo que se refiere a la situación de la tesorería a corto plazo a diciembre de 2015, la posición neta de tesorería es positiva en 16.996 miles de euros (8.955 miles de euros negativa en 2014), entendida como tesorería y equivalentes más las inversiones financieras corrientes 45.625 miles de euros (35.511 miles de euros en 2014) deduciendo la deuda financiera a corto plazo 28.629 miles de euros (44.466 miles de euros en 2014).

La deuda a largo plazo asciende a 64.973 miles de euros (47.003 miles de euros en 2014), de los que 27.972 miles de euros (26.092 miles de euros en 2014) corresponden a anticipos reembolsables de organismos oficiales para financiación de I+D, consistentes en préstamos a 10 años con tres de carencia y sin interés o por debajo de mercado.

Como se indica en la Nota 1, las operaciones de comercialización del segmento de oncología comenzaron en el último trimestre de 2007 para uno de sus productos, reforzándose con la aprobación, en la segunda mitad del año 2009, para la comercialización de su segunda indicación y en el último trimestre de 2015 la autorización de comercialización en Japón y EE.UU. para Yondelis® en sarcoma de tejidos blandos, encontrándose el resto en fase de desarrollo. Este segmento ha venido siendo en ejercicios anteriores dependiente de la suficiencia de los fondos generados por el Grupo, bien a través de operaciones de crédito, como de captación de capital o, en menor medida, de los fondos generados por otros

segmentos del Grupo, así como de la capacidad del Grupo para obtener nuevas fuentes de financiación de entre las disponibles en el mercado. Esta dependencia va siendo menor conforme aumentan los ingresos de este segmento, tanto por ventas como por acuerdos de licencia, y más aún después de focalizarse los esfuerzos inversores del segmento, en el área de oncología, ya que en 2012 se decidió discontinuar la inversión en el área de sistema nervioso central (Enfermedad de Alzheimer). El Grupo realiza un seguimiento periódico de sus previsiones de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados, especialmente los correspondientes a este segmento, estimando la Dirección que mantiene suficiente efectivo y valores negociables, así como líneas de crédito disponibles para hacer frente a sus necesidades de liquidez en los plazos que estima serán necesarios.

Los Administradores de PharmaMar consideran que el Grupo cuenta con liquidez para afrontar sus proyectos de investigación y desarrollo y cumplir con sus compromisos futuros por las siguientes razones:

- Situación patrimonial del Grupo saneada al cierre del ejercicio, con una mejora del 21,6% del patrimonio neto en 2015.
- Resultado de explotación positivo en los dos segmentos de explotación principales del Grupo (oncología y química de gran consumo).
- El Grupo ha generado un cash flow de explotación en 2015 de 11.101 miles de euros (22.787 miles de euros en 2014).
- A 31 de diciembre de 2015, el Grupo cuenta con un ratio deuda neta/ebitda de 2,4 (2,1 a diciembre de 2014). La sociedad considera para el cálculo del ebitda el resultado antes de impuesto, descontando el resultado financiero neto, amortizaciones y depreciaciones.

	2015	2014
Resultado antes de impuestos	6.002	14.475
Resultado financiero neto	(5.327)	(5.762)
Amortizaciones	(6.282)	(5.263)
Depreciaciones	(1.731)	(200)
EBITDA	19.342	25.700
Activos financieros no corrientes y corrientes	39.063	20.032
Tesorería y equivalentes de tesorería	7.629	16.551
Deuda financiera LP / CP	93.602	91.469
ENDEUDAMIENTO NETO	(46.910)	(54.886)
Ratio deuda neta / ebitda	2,4	2,1

- A 31 de diciembre de 2015, el ratio de apalancamiento había mejorado un 8,66% con respecto al del ejercicio anterior. Sólo un 39,11% de la financiación procede de recursos ajenos.
- Capacidad del Grupo para renegociar su deuda si se estimase necesario, capacidad que se ha incrementado debido a la mejora experimentada en el nivel de endeudamiento neto en los últimos ejercicios.
- Existencia de líneas de crédito no dispuestas corrientes, por importe de 26.849 miles de euros
- El Grupo ha finalizado el año con una caja y equivalentes más activos financieros corrientes de 45.625 miles de euros, un 28,48% superior a la del ejercicio anterior.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de deudas financieras, instrumentos derivados, proveedores y otras cuentas a pagar.

<i>31 de diciembre de 2015 (Miles de euros)</i>	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos en balance					
Deudas con entidades de crédito y otras deudas financieras	26.136	7.435	11.897	28.982	74.450
Deudas con organismos oficiales	4.699	5.149	13.317	14.481	37.646
Instrumentos financieros derivados	14	0	0	0	14
Deudas por arrendamientos financieros	59	0	0	0	59
Proveedores / Acreedores	30.880	0	0	0	30.880
Otras cuentas a pagar	1.079	0	0	0	1.079
	62.867	12.584	25.214	43.463	144.128
<i>31 de diciembre de 2014 (Miles de euros)</i>	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos en balance					
Deudas con entidades de crédito y otras deudas financieras	42.389	10.625	7.279	4.863	65.156
Deudas con organismos oficiales	4.248	4.523	14.159	13.147	36.077
Instrumentos financieros derivados	0	42	0	0	42
Proveedores / Acreedores	26.070	0	0	0	26.070
Otras cuentas a pagar	2.640	0	0	0	2.640
	75.347	15.190	21.438	18.010	129.985

3.2. Gestión del capital

Hasta la fecha los objetivos del Grupo en relación con el capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento y captar un nivel de fondos líquidos suficiente para financiar las operaciones, fundamentalmente del segmento de oncología, considerando los plazos previstos de lanzamiento de productos al mercado, las necesidades de efectivo para investigación y desarrollo y los costes de las distintas fuentes de financiación.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de deudas financieras (incluyendo las deudas financieras corrientes y no corrientes, tal y como se muestran en el balance consolidado) menos el efectivo y los equivalentes al efectivo y los activos financieros. El capital se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas, más la deuda neta.

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Deuda financiera a largo plazo	64.973	47.045
Deuda financiera a corto plazo	28.629	44.466
Tesorería y equivalentes de tesorería	(7.629)	(16.551)
Activos financieros no corrientes y corrientes	(39.063)	(20.032)
Patrimonio neto	73.036	60.069
Capital total	119.946	114.997
Apalancamiento	39,11%	47,76%

La favorable evolución del apalancamiento se debe no solamente al incremento de efectivo y equivalentes sino también, a la mejora del patrimonio neto.

3.3. Estimación del valor razonable

Los distintos niveles de instrumentos financieros clasificados de acuerdo al método de valoración empleado son los siguientes:

- Nivel 1. Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.
- Nivel 2. Inputs observables para el instrumento, ya sea directamente (precios) o indirectamente (basados en precios).
- Nivel 3. Inputs que no están basados en datos observables en el mercado.

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2015:

<u>31 de diciembre de 2015 (Miles de euros)</u>	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos			
Préstamos y partidas a cobrar			
- Activos financieros a plazo (nota 10)	0	38.315	38.315
Activos financieros disponibles para la venta			
- Títulos de patrimonio neto (nota 10)	20	0	20
Total Activos	20	38.315	38.335
Pasivos			
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados			
- Derivados de negociación (nota 14)	0	14	14
Total Pasivos	0	14	14

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2014:

<u>31 de diciembre de 2014 (Miles de euros)</u>	Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos			
Préstamos y partidas a cobrar			
- Activos financieros (nota 10)	18	19.263	19.281
Activos financieros disponibles para la venta			
- Títulos de patrimonio neto (nota 10)	19	0	19
Total Activos	37	19.263	19.300
Pasivos			
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados			
- Derivados de negociación (nota 13)	0	42	42
Total Pasivos	0	42	42

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando se puede disponer de los precios de cotización de forma fácil y regular a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales de mercado que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo (por, ejemplo, derivados del mercado no oficial) se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el Nivel 2.

Si uno o más datos de los significativos no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Se clasifica el instrumento en el nivel más bajo en el que los inputs utilizados sean significativos para el conjunto del valor razonable del instrumento.

El valor razonable de los títulos de deuda a tipo fijo no cotizados es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés del mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de su valoración.

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las asunciones y estimaciones se revisan periódicamente y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas expectativas de futuro o acontecimientos futuros que se consideran razonables bajo determinadas circunstancias. Los resultados de dichos acontecimientos pueden diferir de las previsiones iniciales.

Reconocimiento de ingresos por acuerdos de licencias y/o co-desarrollo (véase Nota 2.W)

Habida cuenta de una de las actividades en que opera, el Grupo suscribe acuerdos de licencia y/o co-desarrollo en el segmento de oncología con terceras partes. Dichos acuerdos generalmente incluyen múltiples elementos y los ingresos asociados a los mismos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer por el Grupo. En el momento de evaluar el tratamiento contable del reconocimiento de ingresos (véase Nota 2.W) de dichas operaciones los Administradores del Grupo someten a consideración los siguientes aspectos, de cuya evaluación depende el montante de ingresos que, en su caso, deben reconocerse:

- El fondo económico de la operación.
- La valoración y distribución conforme al valor razonable de cada uno de los elementos de las contraprestaciones.
- Transferencia de riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes y si existen obligaciones de desempeño futuras exigibles al Grupo.
- El grado de avance del proyecto (hitos) y los costes totales estimados.

Activos por impuestos diferidos (véase Nota 2.T)

El Grupo está sujeto al impuesto sobre las ganancias en varias jurisdicciones. El cálculo del gasto (ingreso) por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en vigor. El Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a estimaciones de ganancias impositivas futuras. La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos depende en última instancia de la capacidad del Grupo para generar suficientes beneficios fiscales durante los períodos en que estos impuestos diferidos son deducibles. Los cambios en las futuras tasas de impuestos o en la expectativa de generación de beneficios imponibles para recuperar el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, pueden derivar en cambios en el importe de activos por impuestos diferidos registrados.

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación. En este sentido, de cara a la preparación de los estados financieros de 2015 se han reestimado las proyecciones de ingresos y gastos, tomando como base las mejores estimaciones de la Dirección acerca de la actividad de la Sociedad, así como la coyuntura económica actual y previsible.

Para el cálculo de las ganancias futuras esperadas y la evaluación de la recuperabilidad de los créditos fiscales se han considerado las sociedades pertenecientes al Grupo fiscal consolidado donde la sociedad Pharma Mar es cabecera de Grupo. Las principales hipótesis tenidas en cuenta para el cálculo de las ganancias futuras esperadas y la evaluación de la recuperabilidad de los créditos fiscales generados por las entidades españolas del Grupo, integradas todas ellas en mismo grupo fiscal han sido las siguientes:

- Crecimiento de las ventas con un promedio de un 2% anual,
- Crecimiento de ingresos por Royalties con un promedio anual de un 5%
- Crecimiento sostenido de un 2% anual en los gastos de explotación.

Variaciones con respecto a las hipótesis utilizadas por la Dirección en la estimación de las ganancias impositivas futuras, en especial con las hipótesis utilizadas en el segmento de Oncología, podrían afectar de forma material a los importes reconocidos como activos por impuestos diferidos. Si el resultado final real de las hipótesis claves en base al EBITDA de los planes de negocios difiriese en un 10% de las estimaciones de la Dirección, el Grupo necesitará:

- Disminuir el activo por impuestos diferidos en 3.258 miles de euros, quedando un saldo en impuestos diferidos de 29.321 miles de euros, si no fuese favorable; o
- Incrementar el activo por impuestos diferidos en 3.258 miles de euros, quedando un saldo en impuestos diferidos de 35.837 miles de euros, si fuese favorable.

En la Nota 26 se detallan los activos reconocidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como los activos no reconocidos en aplicación de este criterio.

Activación de gastos de desarrollo (véase Nota 2.H)

El desarrollo de nuevos fármacos se encuentra sometido a un grado de incertidumbre como consecuencia del dilatado período de maduración de los mismos y de los resultados técnicos que se vayan obteniendo en las distintas fases de ensayo por las que pasa el mencionado desarrollo. En cada una de las distintas fases por las que transcurre el mencionado desarrollo puede ser preciso el abandono del mismo, bien sea por no satisfacer estándares médicos y regulatorios, bien por no satisfacer umbrales de rentabilidad. Por dichos motivos, el Grupo sólo considera superada la citada incertidumbre una vez que el producto en desarrollo se encuentra al menos en fase de registro.

Valor recuperable de activos de vida útil indefinida (marcas y fondo de comercio) (véase Nota 2.G)

Cuando un activo intangible es adquirido a terceros se capitaliza en tanto en cuanto se reúnan los requisitos para el reconocimiento de activos. Es el caso de ciertas marcas comerciales adquiridas por el Grupo, por importe de 9.786 miles de euros, que no se amortizan y se someten anualmente a un test de deterioro de valor por haberlas considerado la Dirección del Grupo como de vida útil indefinida. Dichas marcas fueron adquiridas en ejercicios anteriores y se refieren a productos del segmento de química de gran consumo, en concreto, a marcas de productos de limpieza y de insecticidas con una larga y asentada presencia en el mercado. El test de deterioro de valor está basado en el descuento de flujos futuros de caja, utilizando tasas de descuento en línea con las prácticas del sector. Los flujos futuros de caja se basan en las previsiones de la empresa, e implican por tanto un juicio. Acontecimientos futuros podrían causar un deterioro del valor de estos activos que tendría un efecto negativo en los resultados del Grupo.

Los tipos de activos más representativos a recuperar que se muestran en las cuentas anuales consolidadas son:

- Marcas por importe de 9.786 miles de euros. La recuperabilidad de las marcas se considera asegurada mediante su valor en uso, o en su defecto por su valor razonable menos costes de venta (Nota 8).
- Fondo de comercio por importe de 2.548 miles de euros. La recuperabilidad del fondo de comercio, como se indica en la Nota 9, se considera garantizada en el contexto actual de crecimiento y rentabilidad de la unidad generadora de efectivo compuesta por la sociedad Copyr, que incluyen el segmento de química de gran consumo.

5. INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS

El Consejo de Administración es la máxima instancia de toma de decisiones operativas. La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en la información que revisa el Consejo de Administración a efectos de asignar recursos y evaluar el rendimiento.

El Consejo de Administración evalúa el desempeño de los segmentos operativos realizando seguimiento a los ingresos, margen bruto, el coste de ventas, gastos de I + D, gastos de comercialización y distribución y el EBITDA. Estas magnitudes representan un indicador cuantitativo razonable para evaluar que segmentos operativos son agregables en un segmento reportable por tener características económicas similares. Con base a este análisis, el Grupo ha identificado cuatro segmentos de negocio reportables al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

1. **Segmento Oncológico.** Dentro de este segmento se encuentran aquellas empresas del Grupo cuyo objeto social es la investigación, desarrollo y comercialización de fármacos antitumoriales (Pharma Mar, S.A., Pharma Mar USA, Pharma Mar AG, Pharma Mar SARL, Pharma Mar GMBH, Pharma Mar Ltd, Pharma Mar, S.r.L., Pharma Mar, sprl).
2. **Segmento Diagnóstico.** Dentro de este segmento encontramos el desarrollo y comercialización de kits de diagnóstico (Genómica y su sociedad participada).
3. **Segmento Rna i.** Dentro de este segmento está el desarrollo de fármacos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica (Sylentis).
4. **Segmento química de gran consumo.** Este segmento lo componen las empresas del Grupo que producen y comercializan insecticidas y ambientadores para uso doméstico, productos para el cuidado del hogar, productos para el tratamiento y decoración de la madera y pinturas y especialidades similares. Las sociedades dependientes que operan en este segmento son ZelnovaZeltia, Xylazel y Copyr.

Los importes no asignados corresponden principalmente a las funciones corporativas.

Los resultados de los segmentos reportables para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015 son:

(Miles de euros)	Biofarmacéutico			Química de gran consumo	Sin asignar	Grupo
	Oncología	Diagnóstico	Rna i			
Ingresos	119.245	6.202	0	67.348	1.022	193.817
Coste de ventas	(6.375)	(2.609)	0	(35.928)	(793)	(45.705)
Otros ingresos de explotación/otras ganancias netas	2.426	393	701	304	0	3.824
Gastos I+D	(52.352)	(2.218)	(5.687)	(34)	0	(60.291)
Otros gastos	(38.651)	(3.434)	(197)	(28.153)	(9.881)	(80.316)
Resultado neto de explotación	24.293	(1.666)	(5.183)	3.537	(9.652)	11.329
Resultado financiero neto	(3.198)	(174)	(259)	(723)	(973)	(5.327)
Resultado antes de impuestos	21.095	(1.840)	(5.442)	2.814	(10.625)	6.002
Gasto por impuesto de sociedades	281	521	738	(993)	107	654
Resultado de las operaciones que continúan	21.376	(1.319)	(4.704)	1.821	(10.518)	6.656
Actividades interrumpidas: Resultado del ejercicio de las actividades	0	0	0	0	(93)	(93)
Atribuible a los propietarios de la dominante	0	0	0	0	(68)	(68)
Atribuible a las participaciones no dominantes	0	0	0	0	(25)	(25)
Resultado del ejercicio, atribuible a :	21.375	(1.318)	(4.704)	1.823	(93)	6.563
Propietarios de la dominante	21.375	(1.318)	(4.704)	1.823	(68)	6.588
Participaciones no dominantes	0	0	0	0	(25)	(25)
Resultado neto de explotación	24.293	(1.666)	(5.183)	3.537	(9.652)	11.329
Amortización	(4.548)	(497)	(140)	(897)	(200)	(6.282)
Provisiones	(1.042)	0	0	(692)	3	(1.731)
EBITDA	29.883	(1.169)	(5.043)	5.126	(9.455)	19.342

Los activos y pasivos por segmento reportable a 31 de diciembre de 2015 se presentan como información complementaria:

(Miles de euros)	Biofarmacéutico			Química de gran consumo	Sin asignar	Grupo
	Oncología	Diagnóstico	Rnai			
Activos no corrientes	75.139	4.400	899	19.340	26	99.804
Activos corrientes	71.041	4.211	3.159	31.647	2.077	112.135
Pasivos no corrientes	62.544	1.804	3.318	614	0	68.280
Pasivos corrientes	54.793	3.099	901	11.547	283	70.623
Inversión en el inmovilizado	4.435	2.290	156	1.372	2	8.255

Los resultados de los segmentos reportables para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2014 son:

(Miles de euros)	Biofarmacéutico			Química de gran consumo	Sin asignar	Grupo
	Oncología	Diagnóstico	Rnai			
Ingresos	102.922	5.487	0	65.583	810	174.802
Coste de ventas	(2.909)	(2.099)	0	(35.123)	(634)	(40.765)
Otros ingresos de explotación/otras ganancias netas	1.068	38	802	348	2	2.258
Gastos I+D	(39.368)	(1.459)	(5.166)	(484)	0	(46.477)
Otros gastos	(30.622)	(3.381)	(540)	(25.634)	(9.404)	(69.581)
Resultado neto de explotación	31.091	(1.414)	(4.904)	4.690	(9.226)	20.237
Resultado financiero neto	(3.842)	(130)	(191)	(760)	(839)	(5.762)
Resultado antes de impuestos	27.249	(1.544)	(5.095)	3.930	(10.065)	14.475
Gasto por impuesto de sociedades	720	446	915	(765)	(2.620)	(1.304)
Resultado de las operaciones que continúan	27.969	(1.098)	(4.180)	3.165	(12.685)	13.171
Actividades interrumpidas: Resultado del ejercicio de las actividades	0	0	0	0	(76)	(76)
Atribuible a los propietarios de la dominante	0	0	0	0	(56)	(56)
Atribuible a las participaciones no dominantes	0	0	0	0	(20)	(20)
Resultado del ejercicio, atribuible a :	27.971	(1.099)	(4.180)	3.165	(12.761)	13.095
Propietarios de la dominante	27.971	(1.099)	(4.180)	3.165	(12.741)	13.115
Participaciones no dominantes	0	0	0	0	(20)	(20)
Resultado neto de explotación	31.091	(1.414)	(4.904)	4.690	(9.226)	20.237
Amortización	(3.481)	(403)	(250)	(922)	(208)	(5.264)
Provisiones	0	0	0	(166)	(33)	(199)
EBITDA	34.572	(1.011)	(4.654)	5.778	(8.985)	25.700

Los activos y pasivos por segmento reportable a 31 de diciembre de 2014 se presentan como información complementaria:

(Miles de euros)	Biofarmacéutico			Química de gran consumo	Sin asignar	Grupo
	Oncología	Diagnóstico	Rnai			
Activos no corrientes	60.855	2.695	987	19.443	8.332	92.312
Activos corrientes	51.707	4.022	1.878	29.229	15.080	101.116
Pasivos no corrientes	38.592	1.517	2.584	1.398	7.442	51.533
Pasivos corrientes	57.257	2.030	678	11.029	11.632	82.626
Inversión en el inmovilizado	8.246	1.326	48	836	63	10.519

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no existen transacciones relevantes entre los segmentos reportables y no se registraron pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio.

En 2015 y 2014 el Grupo registró pérdidas por deterioro de existencias y cuentas comerciales a cobrar por importe de 103 miles de euros y 204 miles de euros respectivamente, correspondientes en ambos ejercicios mayoritariamente al segmento de química de gran consumo.

Las siguientes tablas muestran los ingresos y activos no corrientes (material, inmobiliario e intangible) del Grupo por área geográfica:

<i>Ingresos</i> (Miles de euros)		2015	2014
España		72.554	65.655
Resto de la Unión Europea		84.908	76.174
Estados Unidos y resto del mundo		36.355	32.973
		193.817	174.802
<i>Activos no corrientes</i> (Miles de euros)		2015	2014
España		63.307	61.307
Resto de la Unión Europea		303	1.138
		63.610	62.445

Las ventas del Grupo se realizan mayoritariamente en España y otros países de la Unión Europea. El 81,24% del total de las ventas fueron realizadas en la zona euro en 2015 (81,14% en 2014).

Los activos en otros países corresponden fundamentalmente a las oficinas del Grupo en Italia. La práctica totalidad de la inversión en inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias en los ejercicios 2015 y 2014 han sido realizadas en España.

La cifra neta de ventas de las sociedades del segmento química de gran consumo asciende a 67.348 miles de euros (65.583 miles de euros en 2014), de los cuales 50.775 miles de euros corresponden a la división de insecticidas/cuidado del hogar (50.379 miles de euros en 2014) y 16.573 miles de euros corresponden a la división de tratamiento de maderas/pinturas (15.204 miles de euros en 2014). A este segmento corresponde un 34,75% del total de la cifra de negocio del Grupo a diciembre de 2015 (37,51% a diciembre 2014).

6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El detalle y los movimientos de este epígrafe en 2015 y 2014 son las siguientes:

<i>Miles de Euros</i>	Saldo al 31-dic-14	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones y traspasos	Efecto tipo de cambio	Saldo al 31-dic-15
Terrenos y construcciones	26.145	337	0	611	0	27.093
Instalaciones técnicas y maquinaria	27.342	2.423	(106)	385	2	30.046
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	16.205	1.102	0	1.572	0	18.879
Anticipos e inmovilizado material en curso	1.786	1.135	0	(2.566)	0	355
Otro inmovilizado material	7.153	364	(122)	(72)	0	7.323
Provisiones	(84)	(1.033)	0	0	0	(1.117)
Coste	78.547	4.328	(228)	(70)	2	82.579
Construcciones	(8.208)	(622)	0	0	0	(8.830)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(20.443)	(1.510)	46	0	0	(21.907)
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	(15.539)	(302)	0	(2)	0	(15.843)
Anticipos e inmovilizado material en curso	0	0	0	0	0	0
Otro inmovilizado material	(5.139)	(430)	122	72	0	(5.375)
Amortización Acumulada	(49.329)	(2.864)	168	70	0	(51.955)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	29.218	1.464	(60)	0	2	30.624
<i>Miles de Euros</i>	Saldo al 31-dic-13	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones y traspasos	Efecto tipo de cambio	Saldo al 31-dic-14
Terrenos y construcciones	25.923	222	0	0	0	26.145
Instalaciones técnicas y maquinaria	26.692	1.844	(1.375)	180	1	27.342
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	16.731	13	(10)	(529)	0	16.205
Anticipos e inmovilizado material en curso	132	1.940	(3)	(283)	0	1.786
Otro inmovilizado material	7.104	316	(264)	(3)	0	7.153
Provisiones	(84)	0	0	0	0	(84)
Coste	76.498	4.335	(1.652)	(635)	1	78.547
Construcciones	(7.589)	(619)	0	0	0	(8.208)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(20.243)	(1.456)	1.036	220	0	(20.443)
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	(15.538)	(221)	10	210	0	(15.539)
Otro inmovilizado material	(5.169)	(439)	264	205	0	(5.139)
Amortización Acumulada	(48.539)	(2.735)	1.310	635	0	(49.329)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	27.959	1.600	(342)	0	1	29.218

Las adiciones del ejercicio 2015 se corresponden con adquisiciones de instalaciones técnicas y otras instalaciones. Las adiciones en instalaciones técnicas proceden principalmente del segmento de diagnóstico (en un 42% aproximadamente) y del segmento de química de gran consumo (en un 27% aproximadamente), las bajas del ejercicio corresponde fundamentalmente al segmento de oncología. Las adiciones en otras instalaciones corresponden en su totalidad a los segmentos de oncología y diagnóstico, en concreto a la nueva planta de fermentación y almacén de logística para la distribución del producto desde España al resto de Europa y a las nuevas instalaciones del área de diagnóstico.

Al cierre del ejercicio se han reconocido correcciones valorativas por deterioro sobre el valor en libros de unos terrenos propiedad de Pharma Mar por importe de 1.033 miles de euros.

Al haber elegido el Grupo elaborar la cuenta de resultados por función, el gasto de la dotación a la amortización del inmovilizado material aparece distribuido de la siguiente forma: del gasto por amortización del inmovilizado material de 2.864 miles de euros (2.735 miles de euros en 2014), se han incluido dentro del “coste de bienes vendidos” 939 miles de euros (708 miles de euros en 2014), en “gastos de comercialización” 271 miles de euros (345 miles de euros en 2014), en “gastos de administración” 759 miles de euros (598 miles de euros en 2014), en “gastos de investigación y desarrollo” 893 miles de euros (1.062 miles de euros en 2014), y en “otros gastos de explotación” 2 miles de euros (22 miles de euros en 2014).

Las adiciones del ejercicio 2014 son fundamentalmente las adquisiciones de instalaciones técnicas y las adiciones en anticipo e inmovilizado material en curso. Las adiciones en instalaciones técnicas corresponden a las sociedades del segmento de biofarmacia (en un 79% aproximadamente) y el resto del segmento de química de gran consumo, las bajas del ejercicio corresponde fundamentalmente a las sociedades del segmento de biofarmacia (en un 82% aproximadamente). Las adiciones en anticipo de inmovilizado material en curso corresponden en su totalidad a las sociedades del segmento de biofarmacia, principalmente adiciones en Pharma Mar por valor de 1.661 miles de euros correspondientes a la nueva planta de fermentación y 279 miles de euros a Genomica por los trabajos que se están realizando en las nuevas instalaciones. Los retiros en instalaciones técnicas y maquinaria del ejercicio 2014 se corresponden con las bajas por el traslado de las nuevas instalaciones de Genomica.

Hay determinados bienes en régimen de arrendamiento financiero: en los epígrafes de instalaciones técnicas, maquinaria, utilaje, mobiliario por un valor neto contable de 59 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (178 euros en 2014).

Una de las construcciones está hipotecada en garantía de uno de los préstamos con entidades de crédito. Se trata del edificio propiedad de Pharma Mar (área biofarmacéutica) sito en la provincia de Madrid, municipio de Colmenar Viejo, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 9.659 miles de euros (11.184 miles de euros en 2014). En el ejercicio 2014 hubo una cancelación del pasivo financiero original y posterior reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. El importe inicial de la operación, firmado en 2014, ascendió a 9.000 miles de euros, con vencimiento en el año 2024. A 31 de diciembre de 2015, el saldo del préstamo pendiente de amortizar asciende a 7.824 miles de euros.

7. INMUEBLES DE INVERSIÓN

El Grupo cuenta con unos terrenos y una construcción como inmuebles de inversión.

En 2015 los terrenos han sido objeto de una valoración externa a consecuencia de la cual, se ha registrado un deterioro de los mismos por importe de 741 miles de euros.

Respecto a la construcción, la Sociedad ha concluido mediante valoraciones de expertos independientes que el valor razonable de dichos inmuebles no difiere significativamente del valor reflejado en libros al cierre del ejercicio.

Al haber elegido el Grupo elaborar la cuenta de resultados por función, el gasto de la dotación a la amortización del inmueble de inversión se ha distribuido a otros gastos de explotación.

8. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle y movimiento de este epígrafe en 2015 y 2014 es el siguiente:

Miles de Euros	Saldo al 31-dic-14	Adiciones	Retiros	Reclasificacs. y traspasos	Saldo al 31-dic-15
Gastos de desarrollo	19.928	3.258	0	0	23.186
Concesiones, patentes, marcas	10.765	0	(15)	0	10.750
Aplicaciones informáticas	5.043	669	(5)	70	5.777
Anticipos de inmovilizado intangible	38	0	0	0	38
Coste	35.774	3.927	(20)	70	39.751
Gastos de desarrollo	(4.449)	(3.008)	0	0	(7.457)
Concesiones, patentes, marcas	(795)	(25)	15	0	(805)
Aplicaciones informáticas	(4.242)	(343)	(5)	(70)	(4.660)
Amortización Acumulada	(9.486)	(3.376)	10	(70)	(12.922)
ACTIVO INTANGIBLE	26.288	551	(10)	0	26.829
Miles de Euros	Saldo al 31-dic-13	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-dic-14	
Gastos de desarrollo	13.949	5.979	0	19.928	
Concesiones, patentes, marcas	10.765	0	0	10.765	
Aplicaciones informáticas	4.908	205	(70)	5.043	
Anticipos de inmovilizado intangible	38	0	0	38	
Coste	29.660	6.184	(70)	35.774	
Gastos de desarrollo	(2.464)	(1.985)	0	(4.449)	
Concesiones, patentes, marcas	(662)	(133)	0	(795)	
Aplicaciones informáticas	(3.944)	(368)	70	(4.242)	
Amortización Acumulada	(7.070)	(2.486)	70	(9.486)	
ACTIVO INTANGIBLE	22.590	3.698	0	26.288	

Los programas informáticos son principalmente licencias de uso de programas informáticos, comunicación y gestión, adquiridos a terceros.

Gastos de Desarrollo

El Grupo capitaliza el importe de aquellos estudios clínicos realizados con fármacos desarrollados por ella misma y que cumplen las condiciones descritas en la Nota 2.H y 4.

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo tiene activado el coste de diversos ensayos clínicos con Yondelis® (trabectedin) tanto en la indicación de sarcomas de tejidos blandos como en cáncer de ovario. Estos ensayos se han realizado con un doble propósito:

- Servir de apoyo e input necesario para el proceso de aprobación por la FDA y otras agencias reguladoras.
- Obtener el precio de reembolso en otras localizaciones a requerimiento de las agencias reguladoras de determinados países.

En relación a los activos capitalizados en el epígrafe “Gastos de desarrollo”, al 31 de diciembre de 2015 no existen indicios de deterioro.

Al haber elegido el Grupo elaborar la cuenta de resultados por función, el gasto de la dotación a la amortización del inmovilizado intangible del ejercicio 2015 , esto es 3.376 miles de euros (2.486 en 2014), aparece distribuido de la siguiente forma: en “gastos de administración” 124 miles de euros (106 miles de euros en 2014), en “gastos de investigación y desarrollo” 3.252 miles de euros (2.101 miles de euros en 2014), en “otros gastos de explotación” no se registra nada en 2015 (279 miles de euros en 2014).

Marcas

Las marcas comerciales constituyen la práctica totalidad del saldo del epígrafe en el que se incluyen. Son marcas comerciales pertenecientes a una de las filiales del segmento de química de gran consumo adquiridas a terceros. Se han valorado por el precio pagado en el momento de su adquisición (años 1994 y 2003 fundamentalmente) y al considerarse de vida útil indefinida, no se amortizan. Anualmente se someten a un test de deterioro conjunto con el fondo de comercio mencionado en la siguiente nota. El valor neto contable por el que hoy figuran en el activo las marcas comerciales es de 9.786 miles de euros.

El importe recuperable de las marcas se determina en base a los cálculos de valor en uso.

Estos cálculos se basan en proyecciones de flujos de efectivo incluidos en el plan de negocio aprobado por la Dirección que cubren un periodo de 5 años.

Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor en uso son las siguientes:

- Períodos de proyección: 5 años
- Margen bruto que oscila entre un 54% y un 61% sobre la cifra de ventas en 2015 (un 53% y un 59% en 2014)
- Tasa de crecimiento anual del 3% (al igual que en 2014)
- Tasa de descuento antes de impuestos: 6% (9% en 2014)

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones sectoriales y la experiencia histórica son las siguientes:

- Mantenimiento de la base de clientes nacional actual e incremento de exportaciones,
- Condiciones climatológicas normales,
- Marco regulatorio estable,
- Mantenimiento de costes de materias primas,

El importe recuperable estimado a partir de su valor de uso supera su valor en libros en un importe de 31.262 euros. De haberse considerado una evolución del margen bruto que oscilase entre el 23% y el 28% sobre la cifra de ventas (22% y el 27% en 2014), una tasa de crecimiento del 0% en ventas (al igual que en 2014), o un aumento en la tasa de descuento antes de impuestos en un 10% considerando los cambios de forma aislada, no resultaría en una pérdida por deterioro.

9. FONDO DE COMERCIO

La sociedad dependiente ZelnovaZeltia, integrada en el segmento de química de gran consumo del Grupo, adquirió durante el ejercicio 2006 el 100% de las acciones de Copyr a terceros. El Grupo registró un fondo de comercio por 2.548 miles de euros.

La actividad de la entidad adquirida es muy similar a la de la propia ZelnovaZeltia, consistiendo en la venta de dispensadores automáticos de aerosoles, ambientadores e insecticidas de uso doméstico y tratamientos para la agricultura ecológica. Entre los factores que contribuyeron al coste de la operación, que tuvo como consecuencia el reconocimiento de un fondo de comercio, se encontraban el aprovechamiento de los propios potenciales de Copyr como unidad independiente, el potencial impulso del catálogo de productos de gran consumo de ZelnovaZeltia en el mercado italiano y en otros europeos (sobre todo del área mediterránea) en los que Copyr ya venía operando, así como la obtención de sinergias en los costes de adquisición de materias primas y en los costes de producción de ZelnovaZeltia y de la propia sociedad adquirida. Por este motivo, el fondo de comercio originado en esta combinación de negocios fue asignado al grupo de unidades generadoras de efectivo formado por Copyr y ZelnovaZeltia, que se incluyen en el segmento de química de gran consumo.

La revisión anual de deterioro del fondo de comercio se realiza al cierre de cada ejercicio.

El importe recuperable se determina en base a los cálculos de valor en uso.

Estos cálculos se basan en proyecciones de flujos de efectivo incluidos en el plan de negocio aprobado por la Dirección que cubren un periodo de 5 años.

Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor en uso son las siguientes:

- Períodos de proyección: 5 años más valor terminal.
- EBITDA de un 9% sobre la cifra de ventas (igual que en 2014)
- Tasa de crecimiento anual del 3% (al igual que en 2014)
- Tasa de descuento antes de impuestos: 6% (9% en 2014)

De haberse considerado una disminución del EBITDA de un 1% sobre la cifra de ventas, una tasa de crecimiento del 0% en ventas (al igual que en 2014), o un aumento en la tasa de descuento antes de impuestos en un 6% considerando los cambios de forma aislada, no resultaría en una pérdida por deterioro.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a los epígrafes que se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2015 (Miles de euros)	Préstamos y partidas a cobrar / pagar	Activos / pasivos a valor razonable a través de resultados	Disponibles para la venta	Total
Activos en balance				
<i>Activos financieros no corrientes</i>				
Instrumentos de patrimonio	0	319	0	319
Disponibles para la venta (Nota 12)	0	0	20	20
Partidas a cobrar	728	0	0	728
<i>Activos financieros corrientes</i>				
Clientes (Nota 15)	39.513	0	0	39.513
Deudores (Nota 15)	609	0	0	609
Anticipo a proveedores (Nota 15)	78	0	0	78
Activos financieros corrientes (Nota 13)	37.996	0	0	37.996
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 18)	7.629	0	0	7.629
	86.553	319	20	86.892
Pasivos en balance				
<i>Recursos ajenos no corrientes (Nota 26)</i>	64.973	0	0	64.973
<i>Recursos ajenos corrientes (Nota 26)</i>	28.629	0	0	28.629
Proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 23)	31.959	0	0	31.959
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	14	0	14
	125.561	14	0	125.575

31 de diciembre de 2014 (Miles de euros)	Préstamos y partidas a cobrar / pagar	Activos / pasivos a valor razonable a través de resultados	Disponibles para la venta	Total
Activos en balance				
<i>Activos financieros no corrientes</i>				
Instrumentos de patrimonio	0	320	0	320
Disponibles para la venta (Nota 12)	0	0	19	19
Partidas a cobrar	733	0	0	733
<i>Activos financieros corrientes</i>				
Cuentas (Nota 14)	36.218	0	0	36.218
Deudores (Nota 14)	677	0	0	677
Anticipo a proveedores (Nota 14)	94	0	0	94
Activos financieros corrientes	18.961	0	0	18.961
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 17)	16.551	0	0	16.551
	73.234	320	19	73.573
Pasivos en balance				
Recursos ajenos no corrientes (Nota 25)	47.003	0	0	47.003
Recursos ajenos corrientes (Nota 25)	44.466	0	0	44.466
Proveedores y otras cuentas a pagar (Nota 22)	28.710	0	0	28.710
Instrumentos financieros derivados (Nota 13)	0	42	0	42
	120.179	42	0	120.221

11. CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido se puede evaluar en función de la clasificación crediticia (“rating”) otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de fallidos:

<i>(Miles de euros)</i>	2015	2014
Cuentas a cobrar:		
<i>Clientes sin rating crediticio externo</i>		
Grupo1	4.654	493
Grupo2	33.365	22.607
Grupo3	1.094	846
<i>Clientes con rating crediticio externo</i>	400	12.272
Total cuentas a cobrar	39.513	36.218
Efectivo y equivalentes de efectivo y activos financieros no corrientes y corrientes:		
Según valoración de MOODY's		
A1	40	14
A3	1.705	325
Aa3	23	0
B1	29	653
Ba1	7.623	93
Ba2	2	11.918
Ba3	63	10.344
Baa1	11.093	202
Baa2	76	802
Baa3	22.254	7.703
B1u	0	764
Caa1	1.721	225
Sin rating	2.063	3.540
	46.692	36.583

Grupo 1 - Clientes nuevos (menos de seis meses)

Grupo 2 - Clientes existentes (más de seis meses) sin fallido en el pasado

Grupo 3 - Clientes existentes (más de seis meses) con algún fallido en el pasado.

Al final, los créditos se cobraron en todos los casos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio. Ver calidad crediticia de cuentas a cobrar con organismos públicos en Nota 15.

12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos con cotización oficial denominados en dólares estadounidenses. El 100% de las inversiones financieras disponibles para la venta están formadas por acciones cotizadas en el mercado estadounidense y todas ellas pertenecen al segmento de biofarmacia. El valor razonable de las mismas coincide con su precio de cotización publicado y asciende a 20 miles de euros (19 miles de euros en 2014).

En el ejercicio 2015 la puesta a valor de mercado de estos títulos con cotización oficial ha sufrido una variación positiva de 1 miles de euros, (5 miles de euros en 2014) que ha sido registrado en otro resultado global.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Corresponde a uno de los contratos de préstamo a tipo variable que tiene asociado un instrumento financiero derivado como cobertura de riesgo sobre tipo de interés, que cubre el tipo de interés variable a fijo, con las características de la tabla inferior (Nota 3.1.iii):

Valor razonable al 31 de diciembre							
Fecha de inicio	Importe nocial	Fecha de vencimiento	Tipo de interés fijo	Tipo de interés variable	Periodicidad	2015	2014
8 de julio de 2011	5.000.000	8 de julio de 2016	7,90%	euribor 180 + 5%	Trimestral	14	42

El instrumento derivado contratado por el Grupo no califica para su registro mediante contabilidad de cobertura. Dicho derivado ha generado en 2015 un resultado positivo de 28 miles de euros (53 miles de euros positivos en 2014) que ha sido registrado en resultados financieros (Nota 35). Al 31 de diciembre de 2015, al igual que a 31 de diciembre de 2014, no hay ningún contrato de cobertura de tipos de cambio.

14. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de la cuenta al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Clientes por ventas y prestación de servicios	40.868	37.617
Provisiones	(1.355)	(1.399)
Neto	39.513	36.218
Otros deudores	609	677
Anticipo a proveedores	78	94
Total	40.200	36.989

Los importes correspondientes a saldos a cobrar a clientes que han sido descontados en alguna entidad de crédito al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 2.148 miles de euros (2.172 miles de euros en 2014). Dichos descuentos se han contabilizado como préstamos garantizados por mantener el Grupo el riesgo de solvencia y de mora.

Al 31 de diciembre de 2015, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 8.272 miles de euros, (5.249 miles de euros en 2014), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. El análisis por antigüedad de estas cuentas es el siguiente, en miles de euros:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Entre 3 y 6 meses	5.120	2.445
Más 6 meses	3.152	2.804
Total	8.272	5.249

Las cuentas vencidas no provisionadas tanto al 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponden principalmente a hospitales públicos incluidos dentro del Sistema Nacional de Salud Español y los

distribuidores de la venta de viales de las dos indicaciones aprobadas. El periodo medio cobro para el Sistema Nacional de Salud Español no supera el año. El Grupo no provisiona dichos saldos y espera recuperar la totalidad del importe adeudado y, en su caso, los correspondientes intereses de demora reclamados. El periodo medio de cobro para el resto de organismos públicos de otros países no supera el año.

El valor razonable de las cuentas a cobrar no difiere significativamente del valor en libros de las mismas.

El resto de importes corresponden a un número de clientes independientes del segmento de química de gran consumo, sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad.

En el ejercicio 2015, el Grupo ha cobrado 7.191 miles de euros de deuda que mantenía con diferentes Administraciones Públicas de España, Italia y Portugal, para lo cual ha firmado contratos de factoring sin recurso con entidades especializadas en este tipo de operaciones (10.066 miles de euros en 2014).

	Factorizado	Interés	Total cobrado
Portugal	782	44	738
España	5.214	145	5.069
Italia	1.977	77	1.900
	7.191	222	6.969

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2015 se produjo una pérdida por deterioro de las cuentas a cobrar por importe de 103 miles de euros (204 miles de euros en 2014).

Tanto en 2015 como en 2014 no se ha dotado provisión por deterioro por deudas vencidas entre tres y seis meses. La dotación de 103 miles de euros corresponde a deudas por antigüedad superior a los seis meses (204 miles de euros en 2014). Además se revirtieron dotaciones de ejercicios anteriores por importe de 147 miles de euros que corresponden principalmente al Segmento química de gran consumo (364 miles de euros en 2014). Adicionalmente se han registrado pérdidas por incobrables por importe de 121 miles de euros (no se registraron pérdidas incobrables en 2014).

La dotación de la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se ha incluido dentro de “Otros gastos de explotación” en la cuenta de resultados consolidada.

El análisis por antigüedad del saldo de la provisión es el siguiente, expresado en miles de euros:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Entre 3 y 6 meses	0	8
Más 6 meses	1.355	1.391
Total	1.355	1.399

El importe en libros de las cuentas comerciales a cobrar del Grupo y otras cuentas a cobrar está denominado en las siguientes monedas, sin ser significativos los saldos en moneda distinta al euro:

	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Euros	39.528	36.666
Dólares americanos	457	0
Otras monedas	215	323
Total	40.200	36.989

El detalle al 31 de diciembre de 2015 y 2014 del saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicio que corresponden a organismos públicos según su localización geográfica es la siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
España	3.733	2.583
Austria	455	735
Bélgica	366	345
Francia	1.130	772
Alemania	0	2.766
Gran Bretaña	1.096	345
Holanda	78	31
Irlanda	39	0
Italia	209	3.008
Luxemburgo	18	18
Portugal	640	1.669
Total	7.764	12.272

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el rating financiero de la deuda a cobrar de organismos públicos según su localización geográfica es la siguiente:

	Rating financiero	Saldo al 31-dic-15		Rating financiero	Saldo al 31-dic-14
Alemania	Aaa	0	Alemania	Aaa	2.766
Andalucía	Ba1	500	Andalucía	Ba1	245
Aragón	BBB	202	Aragón	BBB	112
Asturias	BBB	45	Asturias	BBB	18
Austria	Aaa	455	Austria	Aaa	735
Baleares	BBB-	21	Baleares	BBB	33
Bélgica	Aa3	366	Bélgica	Aa3	345
Canarias	BBB+	77	Canarias	BBB-	111
Cantabria	BBB	160	Cantabria	BBB	71
Castilla la Mancha	ba2	113	Castilla la Mancha	Ba2	128
Castilla y León	Baa2	579	Castilla y León	Baa2	245
Cataluña	Ba2	23	Ceuta y Melilla	-----	295
Ceuta y Melilla	-----	354	Cataluña	Ba2	60
Extremadura	Baa3	23	Extremadura	Baa3	76
Francia	Aa2	1.130	Francia	Aa1	772
Galicia	Baa2	208	Galicia	Baa2	92
Gran Bretaña	Aa1	1.096	Gran Bretaña	Aa1	345
Holanda	Aaa	78	Holanda	Aaa	31
Irlanda	Baa1	39	Irlanda	Baa1	0
Italia	Baa2	209	Italia	baa2	3.008
Luxemburgo	Aaa	18	Luxemburgo	A2	18
Madrid	Baa2	756	Madrid	BBB	721
Murcia	Ba2	109	Murcia	Ba2	66
Navarra	A	39	Navarra	A-	18
Otros	-----	0	Otros	-----	2
País Vasco	Baa1	37	País Vasco	Baa1	22
Portugal	Ba1	640	Portugal	Ba1	1.669
Rioja	BBB	12	Rioja	BBB	0
Valencia	Ba2	475	Valencia	Ba2	268
Total		7.764	Total		12.272

Reclamaciones de principal y de intereses de demora a Administraciones Públicas

El Grupo considera a cada uno de los países y comunidades autónomas como una entidad diferenciada, dado que se realiza una gestión de seguimiento individualizada a cada una de ellos considerándose independiente unos de otros.

El Grupo interpone reclamaciones ante los tribunales, por el cobro tardío de los saldos con Administraciones Públicas. En dichas reclamaciones, el Grupo reclama el principal y los intereses de demora, incurridos desde la fecha de vencimiento de la factura hasta la fecha del cobro efectivo de la misma.

En el caso de obtenerse sentencia favorable en el caso de reclamaciones de interés de demora, dichos intereses son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento del cobro.

15. OTROS ACTIVOS CORRIENTES Y ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE

El detalle de otros activos corrientes del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el que se indica a continuación:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Gastos anticipados	1.820	1.054
Administraciones públicas	185	1.273
Total	2.005	2.327

El detalle del saldo con Administraciones públicas del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Por IVA	79	1.263
Otros	106	10
Total	185	1.273

El epígrafe de activos por impuesto corriente, corresponde principalmente a la cuenta a cobrar de la hacienda pública por retenciones practicadas como resultado de la liquidación del impuesto sobre sociedades, 1.315 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2.685 miles de euros a 31 de diciembre de 2014.

16. EXISTENCIAS

La clasificación de existencias del Grupo es la siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Comerciales	4.885	806
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.435	3.787
Productos en curso y semiterminados	8.131	12.242
Productos terminados	8.325	7.375
Subproductos, residuos y materiales recuperados	214	194
Total	22.990	24.404

El volumen de los productos en curso y semiterminados se debe en gran medida a la necesidad de disponer de las existencias suficientes para la comercialización del fármaco Yondelis®.

El coste de las existencias reconocido como gasto e incluido en coste de bienes vendidos asciende a 38.519 miles de euros en 2015 (33.726 miles de euros en 2014) (Nota 33).

No se han registrado pérdidas significativas por deterioro de valor de las existencias en los ejercicios 2015 y 2014.

No hay existencias comprometidas como garantía de cumplimiento de obligaciones o pago de deudas.

17. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este epígrafe recoge los siguientes importes que incluyen principalmente inversiones en depósitos y otros tipos de inversiones como pagarés bancarios con un vencimiento no superior a 3 meses desde la fecha de compra hasta su vencimiento.

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Caja y saldos con entidades de crédito	7.429	3.802
Equivalentes de efectivo	200	12.749
Total	7.629	16.551

Los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2015 incluye imposiciones a plazo fijo con rendimiento del 0,1% al 0,25% (entre el 0,2% y el 0,84% en 2014) con vencimiento entre enero y marzo de 2016.

No hay descubiertos bancarios en las fechas de cierre.

18. ACTIVIDADES DISCONTINUADAS

En 2012 el Grupo discontinuó sus actividades en el área de enfermedades del sistema nervioso central. Estas actividades no han tenido un impacto significativo en la cuenta de resultados de los ejercicios 2015 y 2014.

19. CAPITAL Y PRIMA DE EMISIÓN

El movimiento de las cuentas de capital, prima de emisión y acciones propias es el siguiente en los ejercicios 2015 y 2014:

<i>Miles de Euros/Acciones</i>	Nº Acciones	Capital Social	Prima de emisión	Acciones propias
Saldo al 1 de enero de 2014	220.242	11.110	323.286	(6.029)
Venta de acciones propias	118	0	0	406
Compra de acciones propias	(1.164)	0	0	(3.159)
Planes de acciones	32	0	0	32
Saldo al 1 de enero de 2015	219.228	11.110	323.286	(8.750)
Venta de acciones propias	2.709	0	0	7.966
Compra de acciones propias	(1.484)	0	0	(4.684)
Planes de acciones	856	0	0	2.524
Fusión	0	0	(254.097)	0
Operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2015	221.309	11.110	69.189	(2.944)

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad dominante ascendía a 11.110 miles de euros (11.110 miles de euros en 2014) y estaba representado por 222.204.887 acciones al portador (222.204.887 acciones en 2014) con un valor nominal de 0,05 céntimos de euro por acción, tanto en 2015 como en 2014. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. Dichos importes y número de acciones no obstante incluyen acciones en autocartera en poder de la Sociedad dominante y acciones entregadas a empleados a través de planes de acciones que conforme a las condiciones de concesión están bloqueadas sin que puedan ser dispuestas por los trabajadores a los que les han sido concedidas.

Como se explica en la Nota 1 de las presentes cuentas anuales, PharmaMar aprobó una reducción de su capital social mediante incremento de reservas voluntarias y fijó un nuevo número y valor nominal de sus acciones de modo que, después de la reducción del valor nominal de las acciones y el consiguiente aumento de su número, el número de acciones en que se dividía el capital social de PharmaMar coincidía con el número de acciones de Zeltia. La reducción de capital ascendió a 74.181 miles de euros.

Posteriormente a lo indicado en el párrafo anterior se procedió a la fusión entre Zeltia (sociedad absorbida) y PharmaMar (sociedad absorbente).

La prima de emisión de Zeltia, S.A. era superior a la de PharmaMar, S.A. en 254.097 miles de euros, por lo que tras la fusión, dicho importe se muestra clasificado como reserva voluntaria al cierre del ejercicio 2015.

Acciones propias

El número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2015 asciende a 221.309 miles de acciones (219.228 miles de acciones en 2014). El menor importe de capital y prima derivado de considerar que estas acciones no están en circulación se recoge a través del epígrafe de Acciones Propias. Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad dominante posee 896 miles de acciones en autocartera (2.976 en 2014), (de las cuales 771 miles de euros corresponden a acciones ejecutables en relación a los planes de incentivos en 2014) (Nota 38).

A lo largo del ejercicio 2015 el Grupo ha adquirido un total de 1.484 miles de acciones propias (1.164 miles en 2014), habiendo desembolsado por ellas un importe de 4.684 miles de euros (3.159 miles de euros en 2014), el Grupo ha dado de baja 2.709 miles de acciones en autocartera, originando un beneficio de 2.887 miles de euros (135 miles de acciones en 2014). Asimismo, en 2015 en el marco del plan de entrega de acciones han salido del plan un total de 199 miles acciones propias (32 miles de acciones durante el 2014) por un importe de 584 miles de euros (81 miles de euros en 2014).

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Pharma Mar, S.A., tanto directa como indirecta, superiores al 10% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	PART. DIRECTA		PART. INDIRECTA		PART . TOTAL
	Nº acciones	%	Nº acciones	%	%
José Mª Fernández Sousa - Faro (1)	14.269.511	6,422%	10.354.841	4,660%	11,082%

(1) Participación indirecta que ostenta a través de su cónyuge Dña. Montserrat Andrade Detrell.

20. DISPONIBILIDAD Y RESTRICCIONES SOBRE RESERVAS Y GANANCIAS ACUMULADAS

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio reflejado en las cuentas anuales individuales de la Sociedad hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal que asciende a 2.222 miles de euros podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede el 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La prima de emisión puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social, no teniendo restricciones en cuanto a su utilización ni distribución, distintas de las generales incluidas más abajo.

Al 31 de diciembre de 2015 existen ganancias acumuladas y otras reservas negativas por importe de 489 miles de euros (261.770 miles de euros en 2014).

El reparto de dividendos a los accionistas se realiza por Pharma Mar. Los dividendos eventuales que la Sociedad distribuya están sujetos a las limitaciones y restricciones que dicta la Ley de Sociedades de Capital. De acuerdo con la legislación actual vigente, los importes máximos a

distribuir y las limitaciones y restricciones aplicables se basan en los importes presentados por la Sociedad en sus cuentas anuales que se preparan bajo Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados en España.

La propuesta de distribución del resultado de 2015 y otras reservas de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2014 aprobada es la siguiente:

	Pharma Mar	Zeltia
Miles de Euros	2015	2014
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	(43.107)	5.087
	(43.107)	5.087
Distribución		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(43.107)	0
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	0	5.087
	(43.107)	5.087

No existen restricciones a la distribución de dividendos más allá de las restricciones legales.

21. PARTICIPACIONES NO DOMINANTES

En el ejercicio 2015 y 2014 no se ha producido ninguna variación en el capital social de Noscira, única sociedad del Grupo con participaciones no dominantes.

El movimiento habido en participaciones no dominantes en los ejercicios 2015 y 2014 es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros	Intereses Minoritarios
Saldo al 1 de enero de 2014	(3.793)
Resultado 2014	(20)
Saldo al 1 de enero de 2015	(3.813)
Resultado 2015	(25)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(3.838)

En 2015 Noscira tuvo un resultado negativo de 93 miles de euros (resultado negativo de 76 miles de euros en 2014), del que a las participaciones no dominantes les corresponde 25 miles de euros (20 miles de euros en 2014), equivalentes a su porcentaje de participación en la sociedad 26,7%.

22. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La composición de este epígrafe es la siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Deudas por compras o prestación de servicios	30.880	26.070
Deudas con partes vinculadas	157	921
Anticipos recibidos por pedidos	660	660
Otras cuentas a pagar	262	1.059
Total	31.959	28.710

Todas las cuentas a pagar vencen dentro de los doce meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Las deudas con partes vinculadas se refieren a las asignaciones estatutarias de los miembros del Consejo de Administración y asignaciones por pertenencia a comités de Pharma Mar devengadas y no cobradas (137 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 827 miles de euros en 2014), a las asignaciones devengadas y no cobradas por consejeros de Genómica que a su vez lo son de Pharma Mar, 20 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (20 miles de euros consejeros de Genomica y 74 miles de euros consejeros de Noscira en 2014).

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio 2015 pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2015 Días
Periodo medio de pago a proveedores	50
Ratio de operaciones pagadas	51
Ratio de operaciones pendientes de pago	43
Total pagos realizados	81.621
Total pagos pendientes	10.293

El periodo de pago a proveedores durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 es de 50 días (41,3 días en 2014).

La información incluida anteriormente se refiere únicamente a sociedades domiciliadas en España.

23. INGRESOS DIFERIDOS

El detalle del saldo de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

Ingresos diferidos no corrientes son las subvenciones registradas en este epígrafe que están destinadas a la financiación de inmovilizado material dentro de los proyectos de I+D del segmento de oncología. Los Administradores consideran que se han cumplido todas las condiciones para su reconocimiento. Las subvenciones reflejadas a continuación corresponden en su mayoría a subvenciones de tipo de interés.

<u>(Miles de euros)</u>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Subvenciones	2.709	3.783
Total	2.709	3.783

Ingresos diferidos corrientes, son la parte a corto plazo de las anteriores subvenciones:

<u>(Miles de euros)</u>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Subvenciones	5	9
Otros ingresos diferidos	49	7
Total	54	16

24. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES Y CORRIENTES

El epígrafe otros pasivos no corrientes, por importe de 598 miles de euros (705 miles en 2014), principalmente recoge obligaciones por prestaciones de jubilación. Las obligaciones por prestaciones de jubilación ascienden a 598 miles de euros (471 miles en 2014).

El epígrafe otros pasivos corrientes por un importe de 3.661 miles de euros (3.214 miles de euros en 2014), recoge fundamentalmente los importes adeudados a la hacienda pública en relación con retenciones por I.R.P.F., 1.610 miles de euros (1.262 en 2014), cotizaciones a la seguridad social, 610 miles de euros (951 miles de euros en 2014), otros saldos con las administraciones públicas por valor de 18 miles de euros (152 miles de euros) y 1.423 miles de euros (849 miles de euros en 2014) correspondiente a las administraciones públicas de filiales del Grupo con domicilio en la unión europea.

25. DEUDA FINANCIERA

El detalle de las deudas financieras no corrientes y corrientes del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Detalle de la deuda financiera no corriente:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Deudas con entidades de crédito	20.651	20.911
Obligaciones y otros valores negociables	16.350	0
Deuda financiera con organismos oficiales	27.972	26.092
Total	64.973	47.003

Detalle de la deuda financiera corriente:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Deudas con entidades de crédito	24.393	36.836
Obligaciones y otros valores negociables	424	0
Deuda financiera con organismos oficiales	3.753	3.512
Acreedores por arrendamientos financieros	59	118
Otras deudas financieras	0	4.000
Total	28.629	44.466

a) Deudas con entidades de crédito

Las deudas no corrientes y corrientes están compuestas por préstamos bancarios y pólizas de crédito y efectos descontados, según se muestra en el cuadro siguiente al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Nº de productos	Vencimientos	Saldo al 31-dic-15	Nº de productos	Vencimientos	Saldo al 31-dic-14
Deuda no corriente						
Préstamos bancarios						
Zeltia, S.A. (sociedad absorbida)	0	0	0	3	2016 / 2017	1.570
PharmaMar, S.A.U.	14	2017 - 2024	19.931	18	2017 / 2024	17.550
Gennomica, S.A.U.	4	2017 - 2019	720	3	2019	948
Zelnova, S.A.	0	0	0	1	2016	843
	18		20.651	25		20.911
Deuda corriente						
Préstamos bancarios						
Zeltia, S.A. (sociedad absorbida)	0	---	0	3	---	2.161
PharmaMar, S.A.U.	20	---	10.411	18	---	22.382
Gennomica, S.A.U.	4	---	291	3	---	255
Zelnova, S.A.	1	---	847	1	---	1.075
	25		11.549	25		25.873
Póliza de créditos						
Zeltia, S.A. (sociedad absorbida)	0	---	0	6	---	1.853
PharmaMar, S.A.U.	19	---	9.151	16	---	5.207
Gennomica, S.A.U.	11	---	1.220	5	---	576
Zelnova, S.A.	3	---	186	3	---	15
	33		10.557	30		7.651
Efectos y certificaciones						
PharmaMar, S.A.U.	---	---	752	---	---	1.545
Xylazel, S.A.	---	---	1.396	---	---	627
	---		2.148			2.172
Deudas por intereses y otras deudas						
Zeltia, S.A. (sociedad absorbida)	---	---	0	---	---	14
PharmaMar, S.A.U.	---	---	87	---	---	1.056
Zelnova, S.A.	---	---	15	---	---	35
Xylazel, S.A.	---	---	37	---	---	35
	---		139			1.140
Total deuda corriente			24.393			36.836

Deuda no corriente

Pharma Mar tiene un préstamo con garantía hipotecaria por un importe de 7.001 miles de euros, con vencimiento en 2024, dicho préstamo se constituyó en el ejercicio 2014, produciéndose una cancelación del pasivo financiero original y posterior reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

El calendario de amortizaciones de las deudas financieras no corrientes con entidades de crédito es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
2016	0	9.936
2017	6.036	4.378
2018	2.904	1.120
2019	2.883	5.477
2020 y siguientes	8.828	0
Total	20.651	20.911

Deuda corriente

Las deudas corrientes con entidades de crédito se desglosan de la siguiente forma:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Préstamos bancarios	11.549	25.873
Pólizas de crédito	10.557	7.651
Efectos y certificaciones descontados pendientes de vencimiento	2.148	2.172
Deuda por intereses y otras deudas	139	1.140
Total	24.393	36.836

En el mes de mayo de 2015 se amortizó totalmente el contrato de préstamo que Pharma Mar había firmado en el ejercicio 2007 con el Banco Europeo de Inversiones y por el Instituto de Crédito Oficial por importe originalmente de 50.000 miles de euros (de los que el tramo que corresponde a BEI ascendía a 30.000 miles de euros mientras que el tramo que corresponde a ICO era de 20.000 miles de euros) con una duración de nueve años (10 años antes de la renovación del mismo de fecha 11 de diciembre 2012) y tres años de carencia, actuando en el mismo como garantes Zeltia, S.A. (sociedad absorbida) y Xylazel, S.A. El importe del mismo que figuraba como deuda a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 12.515 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015, el préstamo está amortizado.

Algunas pólizas de crédito tienen prórroga tácita y, hasta la fecha, la experiencia indica que las pólizas se han renovado sistemáticamente con las mismas entidades con las que se suscribieron. El Grupo tiene firmadas a 31 de diciembre de 2015, 35 pólizas de crédito (30 pólizas de crédito a diciembre de 2014) por un límite total de 37.405 miles de euros (33.680 miles de euros en 2014).

A la fecha de formulación de los presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha suscrito acuerdos por los que se extiende el plazo de vencimiento de las deudas clasificadas como corrientes por importe de 2.000 miles de euros (4.000 miles de euros en 2014).

La gran mayoría de los préstamos y pólizas de crédito está sujeto a un tipo de interés variable consistente en Euribor más un diferencial que oscila entre 1% y el 7% (2% y el 6,4% en diciembre de 2014).

Los tipos de interés efectivos a 31 de diciembre son:

	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Descubiertos bancarios	29,00%	29,00%
Préstamos bancarios	6,10%	5,85%
Pólizas de crédito	3,05%	4,58%
Descuento de efectos	1,77%	3,40%

La exposición de las deudas financieras a tipo variable del Grupo a variaciones en los tipos de interés a 31 de diciembre de 2015 es de 38.148 miles de euros (38.938 miles de euros en 2014), referenciado principalmente al euribor trimestral.

La totalidad de las deudas con entidades de crédito están contratadas en euros.

Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad dominante, después de analizar distintas alternativas para mejorar su actual estructura financiera acordó aprobar la emisión de bonos simples por un importe de diecisiete millones de euros con la finalidad de reforzar su posición financiera y alargar el plazo de vencimiento de la misma.

Los principales términos y condiciones de la Emisión fueron los siguientes:

- Importe nominal de la emisión de 17.000 miles de euros;
- Plazo de vencimiento 12 años desde la fecha de desembolso de la emisión;
- La emisión tuvo como destinatario un único inversor cualificado español, a través de una colocación privada;
- Los Bonos se emitieron a la par y con un valor nominal unitario de cien mil euros 100 miles de euros, representados mediante anotaciones en cuenta.
- Los Bonos devengarán un interés fijo del 4,75% nominal anual pagadero por anualidades vencidas a contar desde la fecha de desembolso;
- La Sociedad responderá de sus obligaciones derivadas de los Bonos con todo su patrimonio y no se otorgará ninguna garantía específica;
- Los términos y condiciones de los Bonos se regirán por la ley española;
- La Sociedad dominante solicitó la incorporación de los Bonos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con fecha 7 de julio de 2015.

b) Deuda financiera con organismos públicos

Dentro de este concepto se recoge principalmente, financiación obtenida de organismos oficiales consistente en préstamos y anticipos reembolsables sin intereses, reintegrables en siete años, después de tres de carencia, cuyo objeto es la financiación de proyectos de investigación y desarrollo.

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo mantenía saldos por deuda con organismos oficiales por importe total de 31.725 miles de euros calculado en base a flujos de efectivo descontados a euribor más un diferencial en función del riesgo del Grupo (29.604 miles de euros en 2014), de los que 27.972 miles de euros son deuda no corriente (26.092 miles de euros en 2014) y 3.753 miles de euros son deuda corriente (3.512 miles de euros en 2014).

El calendario de amortizaciones de la parte no corriente de las ayudas oficiales es como sigue:

<u>(Miles de euros)</u>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
2016	0	3.274
2017	4.840	4.033
2018	4.469	3.881
2019	4.400	8.103
2020 y siguientes	14.263	6.801
Total	27.972	26.092

El detalle de las deudas con organismos oficiales es como sigue:

(Miles de euros)	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
CDTI	18.259	1.980	15.235	1.519
PROFIT	9.045	1.714	10.431	1.971
INNPACTO	668	59	426	22
Total	27.972	3.753	26.092	3.512

c) Valores razonables

Los valores en libros y valor razonable de las deudas financieras no corrientes y corrientes a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

(Miles de euros)	Valor Razonable		Valor en Libros	
	2015	2014	2015	2014
<u>No corriente</u>				
Prestamos Bancarios	20.651	20.911	20.651	20.911
Deuda con organismos oficiales	33.101	31.829	27.972	26.092
Otras deudas	17.000	0	16.350	0
Total	70.752	52.740	64.973	47.003
<u>Corriente</u>				
Prestamos Bancarios	11.553	25.873	11.549	25.873
Pólizas de crédito	10.556	7.648	10.556	7.648
Efectos y certificaciones descontados y pendientes de vencimiento	2.148	2.172	2.148	2.172
Deuda por intereses	101	1.091	101	1.091
Deuda con organismos oficiales	4.545	4.248	3.753	3.512
Otras deudas	500	4.170	522	4.170
Total	29.403	45.202	28.629	44.466

26. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

Impuestos diferidos

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

Activos por impuesto diferido neto	2015	2014
Activos por impuestos diferidos	38.362	33.408
Pasivos por impuestos diferidos	(5.783)	(7.161)
Total	32.579	26.247

Los movimientos brutos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

Activos por impuestos diferidos (Miles de euros)	Gastos de investigación y desarrollo / BIRs	Otros	Diferencias temporarias	TOTAL
Al 1 de enero de 2014	25.157	0	7.389	32.546
Imputados a resultados	858	0	4	862
Al 31 de diciembre de 2014	27.742	0	5.666	33.408
Reclasificación	(3.653)	2.465	3.653	2.465
Aumentos / disminuciones	0	3.755	0	3.755
Imputados a resultados	(537)	0	(729)	(1.266)
Al 31 de diciembre de 2015	23.552	6.220	8.590	38.362

Dentro del apartado "Otros" recoge a 31 de diciembre de 2015 las retenciones practicadas sobre los ingresos por Royalties y por los cobros recibidos del Grupo Johnson & Johnson en virtud de los acuerdos firmados en 2001 y 2011 y de Taiho Pharmaceutical Co, Ltd.

	Revalorización Inmuebles de Inversión	Revalorización marcas vida útil indefinida	Subvenciones de capital	Otros	TOTAL
Pasivos por impuestos diferidos (Miles de euros)					
Al 1 de enero de 2014	(1.452)	(2.474)	(5.105)	(1)	(9.032)
Imputados a resultados	242	369	1.262	(1)	1.872
Al 31 de diciembre de 2014	(1.210)	(2.105)	(3.843)	(2)	(7.160)
Imputados a resultados	185	(44)	1.236	0	1.377
Al 31 de diciembre de 2015	(1.025)	(2.149)	(2.607)	(2)	(5.783)

Los activos por impuestos diferidos han sido reconocidos considerando los beneficios fiscales futuros que el Grupo espera generar basados en los planes de negocios actuales.

Al 31 de diciembre de 2015, existen activos por impuestos diferidos no reconocidos por importe de 17.720 miles de euros (23.114 miles de euros en 2014) en relación con gastos de investigación y desarrollo. A la misma fecha, adicionalmente, existen deducciones pendientes de aplicar que tampoco han sido reconocidas en balance por importes de 172.941 (158.257 miles de euros en 2014). Dichas diferencias no han sido reconocidas en relación con activos por impuestos diferidos al cierre de cada uno de los ejercicios 2015 y 2014 como resultado del análisis realizado por el Grupo en relación con lo indicado en la Nota 4 Estimaciones y juicios contables.

La siguiente tabla muestra las fechas de validez de deducciones pendientes de aplicar que tienen una caducidad determinada, para los cuales no se ha reconocido activo por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2015:

Créditos fiscales generados por:	Importe total	2030 y 2029 siguientes												
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Deducciones pendientes aplicación	166.746	2.149	4.478	4.890	12.522	13.383	9.776	11.012	10.854	10.118	11.469	9.809	9.452	9.342
Otras Deducciones pendientes	6.195	0	5.291	353	168	384	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	172.941	2.149	9.769	5.243	12.690	13.767	9.776	11.012	10.854	10.118	11.469	9.809	9.452	9.342
														8.126
														39.366

Impuesto sobre las ganancias

En los ejercicios 2015 y 2014 el Impuesto de Sociedades se presenta de forma conjunta como grupo fiscal para las siguientes sociedades del Grupo, siendo la sociedad Pharma Mar, S.A. cabecera del grupo fiscal en 2015 (Zeltia, S.A. en 2014): Genómica; ZelnovaZeltia; Xylazel; Sylentis y Promaxsa Protección de Maderas; el resto de sociedades Pharma Mar USA, Pharma Mar AG, Pharma Mar SARL, Pharma Mar GMBH, Pharma Mar Ltd, Pharma Mar Srl, Pharma Mar Bélgica, Copyr y Noscira tributan en régimen individual.

La conciliación de la diferencia entre aplicar al resultado antes de impuestos el tipo impositivo del 28% y el gasto por impuesto registrado se muestra en la siguiente tabla:

	2015	2014
Resultado antes de impuestos	6.002	14.476
Tipo impositivo (28%) 2015 (30%) 2014	(1.681)	(4.343)
Efecto fiscal de:		
- Ingresos exentos y otros conceptos menores	1.942	3.035
- Diferencias temporarias con impacto en resultados	111	2.734
- Ajuste de impuesto de años anteriores	0	(2.368)
- Otros ajustes	282	(362)
Gasto por impuesto	654	(1.304)

La conciliación del gasto (ingreso) por impuesto sobre las ganancias en la cuenta de resultados es

como sigue:

	2015	2014
Impuesto corriente	543	(4.038)
Impuesto diferido	111	2.734
Total	654	(1.304)

De la tabla anterior los ingresos exentos recogen principalmente los ingresos no tributables correspondientes al ajuste del 50% de los ingresos de licencias y royalties recibidos en el extranjero. Igualmente, refleja la diferencia de tipo de gravamen de las subsidiarias extranjeras.

El tipo de gravamen aplicable al Grupo es, en su mayoría, el tipo impositivo legalmente establecido en España (28%), salvo por las operaciones de Copyr, sociedad italiana cuyos resultados tributan a un 33% aproximadamente. El tipo impositivo aplicable al resto de subsidiarias domiciliadas fuera de territorio español no tiene un efecto relevante.

El 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades aplicable para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015. El cambio más relevante de este impuesto es la reducción del tipo general, el cual pasa del 30% al 28 % para períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015, y al 25 % para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

Con fecha 6 de enero de 2015, se recibió de la Agencia Tributaria comunicación de inicio de actuación de comprobación e investigación de carácter parcial en el impuesto de sociedades para los ejercicios 2010 a 2012 limitado a la comprobación de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles declarados por PharmaMar. La sociedad dominante con fecha 20 de enero de 2015, solicitó a la Agencia Tributaria que la actuación inspectora iniciada de carácter parcial tuviera alcance general en relación con los tributos y períodos afectados por la actuación.

Como consecuencia, en el mes de junio de 2015, se recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación. Estas comprenden los siguientes períodos y Sociedades del Grupo:

Impuesto sobre Sociedades	IVA	IRPF Residentes	IRPF No Residentes	Rendimiento capital mobiliario
Zeltia, S.A.	2010-2013	2011-2013	2T 2011 - 4T 2013	2T 2011 - 4T 2013
Genómica, S.A.U.	2010-2013	2011-2013	2T 2011 - 4T 2013	2T 2011 - 4T 2014
PharmaMar, S.A.U.	2010-2013	2011-2013	2T 2011 - 4T 2013	2T 2011 - 4T 2015
Zelnova, S.A.	2010-2013	06/2011-2013	-	-
Xylazel, S.A.	2010-2013	06/2011-2013	-	-

La actuación inspectora todavía se encuentra en un momento incipiente y no es posible realizar cualquier estimación de resultado de la misma. No obstante, los Administradores de la Sociedad dominante no consideran que pudieran derivarse pasivos adicionales o se redujera el importe de los activos reconocidos de forma significativa.

En lo que se refiere a la comprobación e investigación de carácter parcial en el impuesto de sociedades limitado a la comprobación de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles declarados por Pharma Mar, la inspección practicó liquidación con ajustes positivos para los ejercicios 2011 y 2012 (no para 2010). No obstante, las cuotas liquidadas fueron cero, ya que los incrementos de las bases imponibles se compensaron (hasta el 50%) con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores y la cuota íntegra resultante se compensó con deducciones por doble imposición internacional. Aun así, la sociedad interpuso una reclamación Económico-Administrativo, ante quien ya se han formulado alegaciones.

Se amplía la definición del grupo fiscal, permitiendo consolidar a todas las entidades del Grupo residentes en España, independientemente de la estructura de participación en las mismas.

27. PROVISIONES PARA OTROS PASIVOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 este epígrafe registra los importes de remuneraciones pendientes de pago a empleados del Grupo en relación con pagas extraordinarias devengadas y no pagadas, estimación de los bonus devengados al cierre del ejercicio pendiente de pago al cierre conforme a los sistemas de liquidación que el Grupo tiene establecidos con sus trabajadores.

El movimiento del saldo de este epígrafe es el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Saldo inicial	6.220	5.482
Provisión en gasto	6.248	6.947
Pagos realizados	(6.162)	(6.207)
Traspasos y otros	0	(2)
Saldo final	6.306	6.220

28. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el desglose de la cifra de negocios de la cual se da un detalle por segmentos y zona geográfica en la Nota 5 es el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Ventas de producto	182.377	168.885
Devoluciones, descuentos y rappels sobre ventas	(20.385)	(21.043)
	161.992	147.842
Prestación de servicios	1.003	810
Acuerdos de licencia y co-desarrollo	29.034	24.278
Royalties	1.788	1.872
Total	193.817	174.802

El Grupo mantiene varios acuerdos de licencias, co-desarrollo con varias empresas farmacéuticas. Los ingresos reconocidos en relación a estos acuerdos durante 2015 y 2014 son los siguientes:

	2015	2014
Grupo Johnson & Johnson (Janssen Products LP)	24.432	21.150
Taiho	5.990	0
Otros contratos	400	0
Chugai Pharma	0	5.000
	30.822	26.150

Grupo Johnson & Johnson (Janssen Products, LP)

1) En 2001 el Grupo firmó un acuerdo de licencia y co-desarrollo con Ortho Biotech Products L.P. (OBP), filial del grupo norteamericano Johnson & Johnson (J&J). Dicho acuerdo incluye, entre otras, ciertas contraprestaciones a favor de Pharma Mar entre las que figuran un cobro inicial recibido a la fecha del contrato (up-front), así como ciertos cobros posteriores (milestones), cuyo cobro está sujeto a que se alcancen ciertos hitos de desarrollo y regulatorios de Yondelis®. Dichos cobros (up-front y milestones), percibidos de forma irrevocable una vez alcanzadas las fechas e hitos correspondientes, son registrados inicialmente como ingresos diferidos y se reconocen como ingreso a lo largo de la vida del contrato suscrito, que incluye dos fases diferenciadas: desarrollo y comercialización.

Con respecto a los compromisos asumidos por el Grupo como resultado del acuerdo, estos incluyen, fundamentalmente, los siguientes:

- Co-desarrollo de Yondelis® desde la firma del acuerdo hasta su eventual comercialización y financiación de un porcentaje de los costes totales de desarrollo incurridos por las dos partes;
- Cesión a favor de OBP de los futuros derechos de comercialización en Estados Unidos y el resto del mundo excepto Europa (retenidos por el Grupo). Por esta cesión el Grupo percibirá royalties en función de las ventas de OBP.
- El Grupo retiene los derechos sobre la fabricación en exclusiva del principio activo, que será eventualmente suministrado a OBP sobre una base "cost plus";

El Grupo mantendrá las patentes asociadas a Yondelis®, siendo su responsabilidad las obligaciones administrativas relativas al mantenimiento de las mismas, así como otras que eventualmente puedan ser necesarias para su uso efectivo.

Los importes atribuidos a la fase de desarrollo se reconocen como ingreso durante el periodo de desarrollo en función de grado de avance de éste y de los costes totales estimados del proyecto.

El Grupo al 31 de diciembre de 2015 no tiene ningún importe por imputar al cierre del ejercicio, ya que se ha incurrido en todos los gastos necesarios.

El importe atribuido a la fase de comercialización corresponde a royalties que se reconocen en función de su devengo.

En 2015, en el marco de este contrato PharmaMar ha recibido 9.453 miles de euros, como consecuencia del cumplimiento de uno de los hitos previstos en el acuerdo mencionado: Aprobación para comercialización de Yondelis por parte de la FDA (organismo regulador americano)

En 2014 los ingresos por acuerdos de licencia y co-desarrollo incluyeron un importe de 1.012 miles de euros, correspondiente al cumplimiento del hito de la presentación del dossier de solicitud de comercialización de Yondelis ante la FDA por parte de Janssen.

2) En el ejercicio 2011 la Sociedad firmó un acuerdo adicional de coordinación con Janssen Pharmaceuticals, filial del grupo norteamericano Johnson & Johnson, en relación a un nuevo plan de acción para potenciar el desarrollo de Yondelis® en Estados Unidos a través del desarrollo de dos indicaciones de Yondelis® (STS y ROC).

El citado acuerdo, contemplaba una serie de pagos en el periodo 2011-2015, que podían alcanzar hasta los 110 millones de dólares si en el periodo mencionado se cumplían los hitos acordados. Dichos hitos, adicionales a los previstos en el contrato de licencia de 2001, estaban basados únicamente en el plan de desarrollo de Yondelis®.

Estos pagos se reconocen como ingreso del ejercicio a medida que se cobran debido a que corresponden a hitos de desarrollo no ligados a desempeños futuros por parte del Grupo sino por parte de Janssen.

En 2015 se ha recibido de Janssen 8.764 miles de euros por cumplimiento del último hito de este acuerdo (18.266 miles de euros en 2014)

3) Adicionalmente Pharma Mar recibió de Janssen Products un cobro por importe de 4.484 miles de euros como consecuencia de la aprobación de Yondelis® para su comercialización en Japón.

4) Por último, en 2015 se han reconocido royalties por importe de 1.731 miles de euros (1.872 miles de euros en 2014) por ventas de Yondelis® en los países en los que (J&J) tiene la licencia para su comercialización.

Taiho Pharmaceutical Co

En 2009, PharmaMar firmó con Taiho Pharmaceutical Co. un acuerdo de licencia para el desarrollo y comercialización de Yondelis® para el mercado japonés.

Con respecto a los compromisos asumidos por el Grupo como resultado del acuerdo, estos incluyen, fundamentalmente, los siguientes:

- Cesión a favor de Taiho de los futuros derechos de comercialización de Yondelis® en Japón. Por esta cesión el Grupo percibirá royalties en función de las ventas de Taiho, una vez conseguida la autorización de comercialización de dicho medicamento en Japón.
- El Grupo retiene los derechos sobre la fabricación en exclusiva del principio activo, que será suministrado a Taiho.
- Taiho asume la responsabilidad, a sus expensas , de investigar, desarrollar y obtener la aprobación reglamentaria de Yondelis® en Japón.

En el mes de enero de 2015, Taiho presentó ante la agencia reguladora japonesa (PMDA) la solicitud de autorización de comercialización de Yondelis® para el tratamiento de varios subtipos de sarcoma de tejidos blandos y en el mes de noviembre se recibía la autorización para la comercialización de Yondelis® por parte de dicho organismo.

Como consecuencia de lo anterior, se recibieron los siguientes cobros de Taiho Pharmaceuticals: el primero de ellos por la presentación del dossier de registro de Yondelis® ante las autoridades regulatorias japonesas por importe de 1.486 miles de euros y el segundo por la posterior aprobación para comercialización en Japón por parte de las autoridades regulatorias japonesas por importe de 4.447 miles de euros.

Chugai Pharma

En el ejercicio 2014 Pharma Mar firmó un contrato de licencia con Chugai Pharmaceutical Co., para la comercialización de Aplidin® para el tratamiento de mieloma múltiple.

Con respecto a los compromisos asumidos por el Grupo como resultado del acuerdo, estos incluyen, fundamentalmente, los siguientes:

- Co-desarrollo de Aplidin® desde la firma del acuerdo hasta su eventual comercialización y financiación de un porcentaje de los costes totales de desarrollo incurridos por PharmaMar;
- Cesión a favor de Chugai de los futuros derechos de comercialización en ocho países europeos. Por esta cesión el Grupo percibirá royalties en función de las ventas de Chugai.
- El Grupo retiene los derechos sobre la fabricación en exclusiva del principio activo, que será suministrado a Chugai.

Según los términos del acuerdo, Pharma Mar recibió en 2014 un cobro inicial de 5 millones de euros por la firma del acuerdo y se contemplan pagos adicionales que podrían alcanzar una cifra total de más de 30 millones de euros si se consiguieran determinados hitos relativos al desarrollo del compuesto así como otros hitos regulatorios y comerciales referentes al mismo.

En 2014 se consideró como ingreso del ejercicio el cobro inicial estipulado en el contrato, al relacionarse dicho cobro con la terminación del ensayo en fase III, para mieloma múltiple y por tanto, directamente relacionado con el número de pacientes reclutados en el citado estudio hasta la fecha.

TTY Biopharm / Specialised Therapeutics Australia Pty, Ltd.

Respecto a Aplidin®, en 2015, se han firmado dos contratos de licencia diferentes. El primero de ellos con la firma TTY Biopharm para la comercialización de Aplidin® en Taiwan y el segundo de ellos con la firma Specialised Therapeutics Australia Pty, Ltd. para la comercialización de Aplidina® en Australia y Nueva Zelanda. El cobro inicial de ambos contratos ha ascendido a 400 miles de euros.

29. GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En la siguiente tabla se muestran las cantidades destinadas a I+D por segmento de actividad en 2015 y 2014.

2015				
Oncología	Diagnóstico	Rnai	Química de gran consumo	TOTAL
(55.610)	(2.218)	(5.687)	(34)	(63.549)
3.258				3.258
(52.352)	(2.218)	(5.687)	(34)	(60.291)

2014				
Oncología	Diagnóstico	Rnai	Química de gran consumo	TOTAL
(45.346)	(1.459)	(5.166)	(484)	(52.455)
5.978				5.978
(39.368)	(1.459)	(5.166)	(484)	(46.477)

30. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Se ha alcanzado una cifra consolidada de 19.984 miles de euros, lo que representa un aumento de un 7,1% con respecto a 2014 en el que los gastos generales y de administración alcanzaron los 18.658 miles de euros.

31. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Los gastos comerciales y de marketing han aumentado 18% con respecto al 2014, por lo tanto los gastos de comercialización han ascendido a 48.614 miles de euros en 2015 (41.173 miles de euros en 2014). El gasto en el segmento de oncología en 2015 ha sido de 27.108 miles de euros (21.473 miles de euros en 2014) y el de segmento de diagnóstico ha sido de 1.892 miles de euros (1.637 miles de euros en 2014). El incremento mayor se produce en el segmento de oncología y se debe a un esfuerzo especial en la promoción de Yondelis® en ambas indicaciones, especialmente los gastos de distribución, así como un importante esfuerzo en actividades dedicadas a proveer de información científica y médica sobre Yondelis® a los profesionales de la sanidad. A las compañías del segmento de química de gran consumo les corresponden 19.592 miles de euros (18.052 miles de euros en 2014).

32. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN/ OTRAS GANANCIAS NETAS

Este epígrafe incluye principalmente subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio 2015 por un importe de 3.487 miles de euros (1.903 miles de euros en 2014).

33. GASTOS POR NATURALEZA

La distribución de los gastos de explotación por naturaleza es la siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Variación en existencia de productos terminados y en curso	3.161	1.849
Materias primas y consumibles utilizados	35.358	31.877
Gastos por prestaciones a los empleados	50.133	45.870
Amortización	6.282	5.263
Cargos por pérdidas de deterioro de valor y otras provisiones	103	500
Transporte	5.314	4.184
Costes de comercialización	19.346	21.219
Otros gastos	66.659	46.061
Total	186.356	156.823

Otros gastos incluyen servicios recibidos, comunicaciones, suministros, viajes, seguridad y remuneraciones de administradores, entre otros.

34. GASTOS POR PRESTACIONES A EMPLEADOS

El desglose de los gastos por prestaciones a empleados es como sigue:

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Sueldos y salarios	39.106	35.617
Indemnizaciones	748	988
Cotizaciones Seguridad Social	8.334	7.347
Coste por pensiones	135	98
Planes de acciones	308	452
Otras cargas sociales	1.502	1.368
Total	50.133	45.870

El número medio de empleados por categoría se muestra a continuación:

	31-dic-15	31-dic-14
Personal de dirección	39	37
Profesionales técnicos	308	278
Personal administrativo	102	101
Personal comercial	125	126
Otro personal asalariado	126	123
Total	700	665

El número medio de empleados por categoría profesional según distribución por sexo, es como se muestra a continuación:

<i>(Hombres)</i>	31-dic-15	31-dic-14
Personal de dirección	24	24
Profesionales técnicos	123	110
Personal administrativo	32	33
Personal comercial	79	84
Otro personal asalariado	74	73
Total	332	324

<i>(Mujeres)</i>	31-dic-15	31-dic-14
Personal de dirección	15	13
Profesionales técnicos	185	168
Personal administrativo	70	68
Personal comercial	46	42
Otro personal asalariado	52	50
Total	368	341

El número medio de empleados según distribución por sexos es la que se muestra a continuación:

	31-dic-15	31-dic-14
Hombres	332	324
Mujeres	368	341
Total	700	665

A 31 de diciembre de 2015 de los 9 miembros del Consejo de Administración dos son mujeres (una es mujer en 2014). De los 18 directivos de Pharma Mar, incluidos los consejeros ejecutivos en la fecha de cierre (tal como se definen en la Nota 38 de la presente memoria), siete son mujeres (dos eran mujeres en 2014).

El número medio de personas empleadas por las sociedades comprendidas en la consolidación, con discapacidad mayor o igual del 33% es de 10 personas (9 personas en 2014).

35. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS

<i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Gastos Financieros		
Por deudas con terceros y gastos asimilados	5.509	6.399
Diferencias negativas de cambio	746	244
	6.255	6.643
Ingresos Financieros		
Ingresos otros valores negociables y créditos otras empresas	0	220
Otros intereses e ingresos asimilados otras empresas	180	293
Ganancias en inversiones financieras	78	17
Variaciones en el valor razonable de los activos financieros	26	53
Diferencias positivas de cambio	644	298
	928	881
Total resultado financiero neto	(5.327)	(5.762)

36. RESULTADOS POR ACCIÓN

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Los resultados por acción básicas de los ejercicios 2015 y 2014 son como sigue:

Resultados por acción (básicas)	2015	2014
Resultado atribuible accionistas de la sociedad (Miles de euros)	6.588	13.115
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (Miles de acciones)	220.581	219.857
Resultados básicos por acción (euros)	0,03	0,06

Resultados por acción (básicas)	2015	2014
Resultado de las actividades interrumpidas	(93)	(76)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (Miles de acciones)	220.581	219.857
Resultados básicos por acción (euros)	(0,00)	(0,00)

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilutivas.

Los resultados por acción diluidos de los ejercicios 2015 y 2014 son como sigue:

Resultados por acción (diluidas)	2015	2014
Resultado atribuible accionistas de la sociedad (Miles de euros)	6.588	13.115
Nº medio ponderado de acciones ordinarias a efectos de la ganancia diluida por acción (Miles de acciones)	221.239	220.636
Resultados diluidos por acción (euros)	0,03	0,06

Resultados por acción (diluidas)	2015	2014
Resultado de las actividades interrumpidas	(93)	(76)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias a efectos de la ganancia diluida por acción (Miles de acciones)	221.239	220.636
Resultados diluidos por acción (euros)	(0,00)	(0,00)

La conciliación entre el Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación y el Nº medio ponderado de acciones ordinarias a efectos de la ganancia diluida por acción se presenta a continuación:

	2015	2014
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (Miles de acciones)	220.581	219.857
Ajuste por: Plan de entrega de acciones (Miles de acciones)	658	779
Nº medio ponderado de acciones ordinarias a efectos de la ganancia diluida por acción (Miles de acciones)	221.239	220.636

37. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de esta nota se consideran partes vinculadas con el Grupo los accionistas significativos de la Sociedad dominante, administradores, directivos del Grupo, familiares próximos de todos ellos y aquellas sociedades en las que cualquiera de las personas mencionadas pueda ejercer una influencia significativa.

Son accionistas significativos aquellos que poseen más de un 3% del capital de la Sociedad. Se consideran directivos del Grupo aquellos empleados que, a pesar de tener contrato laboral (y no de alta dirección de acuerdo con el Real Decreto 1382/85), dependen del presidente de la Sociedad, primer ejecutivo de la misma.

Consejo de Administración

La siguiente tabla muestra la retribución percibida en 2015 por los Consejeros de PharmaMar que lo son a 31 de diciembre de 2015:

Concepto retributivo	2015
Retribución fija Consejeros ejecutivos	929
Retribución variable Consejeros ejecutivos	425
Retribución fija por pertenencia a Consejo de Administración	235
Dietas por asistencia a Consejo de Administración y sus Comisiones	216
Retribución fija por pertenencia a comisiones del Consejo	87
Retribución fija por pertenencia a otros Consejos de sociedades del Grupo	894
Retribución Consejero Coordinador	16
Otras retribuciones	1172
(Miles de euros)	3.974

Adicionalmente, cuatro consejeros, que lo fueron de Zeltia, S.A. antes de que se hiciera efectiva la fusión de Zeltia y PharmaMar, percibieron durante el tiempo que ocuparon los cargos de consejeros por todos los conceptos 381 miles de euros. Igualmente, tres consejeros que lo fueron de PharmaMar y que dejaron de serlo como consecuencia de la fusión con Zeltia, percibieron por el periodo que fueron consejeros y por todos los conceptos una cantidad total de 88 miles de euros.

El epígrafe Otras retribuciones hace referencia a la gratificación extraordinaria percibida por el Presidente ejecutivo por importe de un millón de euros brutos, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de prestación de servicios ejecutivos de fecha 26 de febrero de 2015, retribución extraordinaria que se devengó el día que la Food and Drug Administration (FDA) aprobó el fármaco Yondelis® para su comercialización en Estados Unidos, hecho que sucedió el pasado mes de octubre de 2015. Igualmente hace referencia a la valoración anual de retribución asistencial que reciben los consejeros ejecutivos (seguro de accidentes, asistencia sanitaria...) así como a la puesta a disposición del presidente ejecutivo de una sede operativa, equipos de comunicación, vehículo representativo, personal de apoyo, etc.

El saldo a 31 de diciembre de los anticipos y créditos concedidos por el Grupo al conjunto de los miembros del Consejo de Administración en 2015 asciende a 45 miles de euros por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la Ley del IRPF.

Sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos

Las operaciones realizadas con sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos en los años 2015 y 2014 no han sido relevantes y son propias del tráfico habitual de la Sociedad o de sus filiales y disfrutan de condiciones de mercado.

Dos sociedades relacionadas respectivamente con dos de los miembros del Consejo de Administración han prestado servicios a la Sociedad por importe de 21 miles de euros y 2 miles de euros. Ambas prestaron también servicios a Zeltia (sociedad absorbida) antes de la fusión por importe de 12 miles de euros y 8 miles de euros respectivamente. Dichas cantidades no son significativas en el contexto de las operaciones de esta participada ni del Grupo.

Una sociedad vinculada a un miembro del Consejo de Administración otorgó en 2009 a Zeltia un préstamo por importe inicial de 8.000 miles de euros a un plazo de dos años. La operación fue realizada a precios de mercado de acuerdo con otras operaciones de financiación ofertadas a la Sociedad en las mismas fechas y sin garantías adicionales y se renovó hasta febrero de 2015, mes en que tuvo lugar amortización completa del préstamo. Los intereses devengados por este préstamo durante aquellos dos meses 2015 han ascendido a 48 miles de euros (297 miles de euros en 2014).

Un miembro del consejo de administración de Zeltia (sociedad absorbida), fue nombrado Consejero de Honor en la Junta General de Accionistas de junio de 2013. El Consejo de Administración acordó por unanimidad fijar su retribución como Consejero de Honor en 62 miles de euros brutos por cada periodo de doce meses desde la fecha de nombramiento y hasta el cuarto aniversario del mismo. Dicha cantidad es fija y no será objeto de revisión en el periodo mencionado. En 2015 se han devengado 62 miles de euros (62 miles de euros en 2014).

Operaciones con directivos de la Sociedad dominante

Los directivos han recibido de manera agregada remuneraciones por un total de 1.518 miles de euros (1.243 miles de euros en 2014). Uno de estos directivos es consejero de una de las sociedades del Grupo, por lo que en 2015 ha recibido por este concepto la cantidad de 19 miles de euros (19 miles en 2014) no incluidos en la cifra agregada anterior.

38. PAGOS BASADOS EN ACCIONES

PharmaMar y las sociedades del Grupo cuentan con cuatro planes de entrega de acciones a empleados vigentes al término del ejercicio 2015 dirigidos a los empleados y directivos del Grupo (excluidos Consejeros de Pharma Mar, S.A.) que perciban retribución variable con carácter anual, tengan un contrato indefinido, hayan finalizado el periodo de prueba y hayan superado, además, el 60% de los objetivos fijados para el ejercicio, con la excepción del Plan de Entrega de Acciones aprobado por la Junta General de Zeltia que se celebró el 12 de junio de 2013 y que fue ejecutado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2014 en que dicho porcentaje era del 50%.

Todos los Planes actualmente en vigor fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de Zeltia (sociedad absorbida) y ejecutados por el Consejo de Administración de la misma. A consecuencia de la operación de fusión descrita en la Nota 1, PharmaMar, ha sucedido a Zeltia en los demás derechos y obligaciones inherentes a dichos planes.

En relación con los Planes de Entrega de Acciones ejecutados hasta el momento de formulación de esta Memoria se explican a continuación los términos y condiciones esenciales de los mismos según fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad a la hora de su ejecución para la que fue habilitado debidamente por la Junta General de Accionistas. Así, hasta ahora, al comienzo de cada año cada una de las compañías del Grupo que han decidido acogerse al Plan de Entrega de Acciones ha venido facilitando al Consejo de Administración una lista de los beneficiarios del Plan –es decir de aquellos empleados que reúnen las condiciones fijadas en el acuerdo correspondiente de la Junta General - donde se detalla el grado de consecución por el beneficiario de los objetivos que le fueron fijados para el ejercicio concluido. Asimismo dado que la participación en los referidos Planes ha sido hasta ahora voluntaria, únicamente se han venido incluyendo en dichas listas a aquéllos empleados y directivos que hubieran decidido participar en los mismos y destinar parte de su retribución variable a los mencionados Planes. A la vista de la referida información, el Consejo de Administración ha venido acordando que a dichos beneficiarios les fueran concedidos por sus respectivas sociedades empleadoras los importes en acciones detallados en las referidas listas (en ningún caso dichos importes pueden superar los 12.000 euros anuales por beneficiario), en las que asimismo se incluye para cada beneficiario un coeficiente multiplicador atendiendo al nivel de responsabilidad y desempeño de cada beneficiario durante el ejercicio pasado (y en base al cual se calcula el importe a conceder en acciones). El número de acciones que se entrega a cada beneficiario es el resultado de dividir el importe correspondiente entre el valor otorgado a las acciones, que se suele fijar, según los casos, bien en el correspondiente al precio medio ponderado de la acción en el mercado continuo en la fecha de ejecución, bien el correspondiente a la media de los cambios medios ponderados de la acción durante el mes anterior a la ejecución.

Cabe señalar que la participación del empleado en los referidos Planes ha sido hasta ahora voluntaria, de forma que si el empleado decidió no acogerse al mismo su retribución variable se percibió íntegramente en efectivo pero en ese caso no se aplicó sobre la misma ningún coeficiente multiplicador en efectivo. Los derechos políticos y económicos de las acciones entregadas han venido correspondiendo al beneficiario desde el momento de la entrega efectiva de las acciones, si bien sobre dichas acciones el Consejo de Administración ha venido acordando el establecimiento de un sistema de inmovilización. Así en relación con los cinco Planes de Entrega de Acciones vigentes al término del ejercicio 2014 la inmovilización permanece en vigor durante un periodo de 4 años desde la fecha de entrega de las acciones a los beneficiarios (periodo de fidelización); no obstante, sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones, se desbloquean parte de las mismas, concretamente el número de acciones que resulte de dividir el total de acciones entregadas entre el coeficiente fijado en la lista más uno. La entrega de aquellas acciones que deben permanecer inmovilizadas durante los referidos cuatro años se somete a condición resolutoria que se entiende cumplida en caso de baja voluntaria del beneficiario

o de despido procedente del mismo. En caso de extinción del contrato laboral por una causa distinta de las dos anteriores se entiende cumplido el periodo de fidelización.

Ejercicio 2011 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2010)

La Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2010 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en abril del 2011. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 350.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2011 un total de 349.839 acciones a 303 beneficiarios a un precio por acción de 2,8413 euros.

En 2012 se han liberado un total de 118.447 acciones correspondientes a este Plan.

En 2015 este plan ha llegado a su vencimiento final al haber transcurrido los cuatro años del periodo de fidelización, desbloqueándose las acciones que permanecían inmovilizadas, se liberaron un total de 198.657 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2012 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de junio de 2011)

La Junta General de Accionistas de 15 de junio de 2011 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en abril del 2012. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 350.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2012 un total de 349.880 acciones a 249 beneficiarios a un precio por acción de 1,4258 euros.

En 2013 se liberaron un total de 90.906 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2013 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 13 de junio de 2012)

La Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2012 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en marzo de 2013. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 350.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2013 un total de 349.866 acciones a 234 beneficiarios a un precio por acción de 1,3244 euros.

En 2014 se liberaron un total de 88.812 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2014 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 12 de junio de 2013)

La Junta General de Accionistas de 12 de junio de 2013 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en marzo de 2014. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 500.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2014 un total de 236.070 acciones a 196 beneficiarios a un precio por acción de 2,7292 euros.

En 2015 se han liberado un total de 114.442 acciones correspondientes a este Plan.

Ejercicio 2015 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 mayo de 2014)

La Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2014 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones que se ejecutó en mayo de 2015. Para la ejecución del mismo la Sociedad destinó 600.000 acciones de su autocartera.

En ejecución de este plan de Incentivos se adjudicaron en 2015 un total de 167.311 acciones a 154 beneficiarios a un precio por acción de 3,9239 euros.

El movimiento de 2015 y 2014, así como en el saldo total de las acciones entregadas en los diferentes planes de incentivos, es como se muestra a continuación:

	2015	2014		
	Valor razonable a la fecha de concesión	Número de acciones	Valor razonable a la fecha de concesión	Número de acciones
Saldo a 1 de enero	1.523.129	770.972	1.259.153	684.965
Concedidas	453.128	115.479	322.258	118.078
Anuladas / devengadas	(623.301)	(228.677)	(58.283)	(32.071)
Saldo a 31 de diciembre	1.352.956	657.774	1.523.129	770.972

El siguiente cuadro muestra el número de acciones pendientes de devengar por cada plan a 31 de diciembre de 2015:

	Acciones compradas por empleados	Acciones aportadas por compañía	Número de acciones	Valor razonable de la acción	Periodo de devengo
Plan / Fecha de concesión					
Plan 11 junio. 2011/concesión abril 2012	0	211.287	211.287	1,43	abr-16
Plan 12 junio. 2012/concesión marzo 2013	0	226.718	226.718	1,32	mar-17
Plan 13 junio. 2013/concesión marzo 2014	0	107.022	107.022	2,73	mar-18
Plan 14 junio. 2014/concesión mayo 2015	50.467	112.747	163.214	3,92	may-19
		657.774			

39. DEBER DE LEALTAD

Situaciones de conflictos de interés de los administradores

De acuerdo con las comunicaciones efectuadas por cada uno de los Consejeros de la Sociedad, tanto ellos como, hasta donde alcanza su conocimiento, las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, excepto en los casos de operaciones vinculadas autorizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones, de las que se da cuenta en la Nota 27.4 de la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales, en la Nota 38 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas, y en el apartado D.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 que forma parte de las presentes Cuentas Anuales.

40. CONTINGENCIAS

a) Pasivos contingentes

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. El Grupo tiene abiertos a inspección los últimos cuatro años de los principales impuestos que le son aplicables, con excepción del Impuesto de sociedades para el que tiene abiertos los cinco últimos años.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que, surjan pasivos adicionales o se reduzca el importe de los activos reconocidos que pudieran afectar significativamente a las presentes cuentas anuales consolidadas.

b) Activos contingentes

El Grupo no tiene activos contingentes al 31 de diciembre de 2015 (ni al 2014).

41. COMPROMISOS

a) Compromisos por arrendamientos operativos

Las cuotas mínimas totales futuras de operaciones vinculadas con arrendamientos operativos son las siguientes:

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Menos de 1 año	1.881	2.043
Entre 1 y 5 años	3.116	3.043
Total	4.997	5.086

b) Planes de incentivos basados en acciones

- Del decimoprimer plan (junio 11), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2015, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 211.287 que devengaran en abril de 2016.

- Del decimosegundo plan (junio 12), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2015, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 226.718 que devengaran en marzo de 2017.

- Del decimotercero plan (junio 13), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2014, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 107.022 marzo de 2018.

- Del decimocuarto plan (junio 14), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2015, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 50.467 que devengaran en noviembre de 2016 y 112.747 mayo de 2019.

42. RETRIBUCIONES A LOS AUDITORES

Los honorarios devengados durante el ejercicio por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L. y otras firmas de la red por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación a sociedades del Grupo Pharma Mar, ascendieron a 186 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (168 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y 95 miles de euros a 31 diciembre de 2015 (19 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), respectivamente.

Una parte de lo facturado por estos auditores, cuyos servicios consisten en la comprobación de las inversiones en los consorcios de investigación perteneciente a los programas promovidos por el CDTI y que son liderados por sociedades del Grupo, serán repercutidos al resto de los consorciados.

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de asesoramiento fiscal ascendieron a 12 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (13 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y no ha habido otros servicios de asesoramiento prestado al Grupo en 2015.

Por otra parte, los honorarios devengados durante el ejercicio por Otros auditores de las sociedades dependientes por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación, ascendieron a 47 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (46 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y 25 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (28 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), respectivamente.

43. MEDIO AMBIENTE

Durante el presente ejercicio el Grupo no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativas para la protección y mejora del medio ambiente. El gasto del ejercicio en actividades de protección medioambiental ascendió a 393 miles de euros (400 miles de euros en 2014).

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

44. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En el primer trimestre de 2016, el Grupo ha formalizado la renovación de pólizas de crédito por un importe total de 2.000 miles de euros y ha obtenido nueva financiación de 7.000 miles de euros de un préstamo.

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros acontecimientos significativos que afecten al contenido de las mismas ni otros acontecimientos que por su relevancia, deban ser objeto de mención.

INFORME DE GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN

2015

INFORME DE GESTIÓN

1. Situación de la Entidad

1.1. Estructura organizativa

Pharma Mar, S.A. (la Sociedad) es la sociedad cabecera de un Grupo de empresas (Grupo PharmaMar o el Grupo) presentes en dos áreas de negocio diferenciadas, Biofarmacia y Química de Gran Consumo.

Pharma Mar alcanza la condición de cabecera de Grupo en 2015 a través de la Operación de fusión inversa entre PharmaMar (sociedad absorbente) y Zeltia (sociedad absorbida) que se describe a continuación:

El 30 de junio de 2015 la Junta General de Accionistas de Zeltia, S.A. y el accionista único de Pharma Mar, S.A., aprobaron la fusión por absorción de Zeltia (sociedad absorbida) por Pharma Mar (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a Pharma Mar. El 30 de octubre de 2015 la operación de fusión quedó inscrita en los correspondientes Registros Mercantiles, extinguiéndose, en consecuencia, la sociedad absorbida (Zeltia).

La estructura elegida fue la denominada fusión “inversa”, que se caracteriza por ser la filial la que absorbe a la matriz, ya que Zeltia (la sociedad absorbida) era la titular directa del 100% de las acciones de PharmaMar (la sociedad absorbente),

Además, la circunstancia de que Zeltia (sociedad absorbida) fuera titular directa del 100% de las acciones de PharmaMar (sociedad absorbente) posibilitó, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Modificaciones Estructurales, la aplicación, mutatis mutandis, del régimen previsto para la absorción de sociedades íntegramente participadas. Por ello, resulta aplicable a la fusión el procedimiento especial simplificado previsto en el apartado 1 del artículo 49 de la LME.

Los accionistas de Zeltia canjearon sus acciones de Zeltia por acciones de Pharma Mar en proporción 1:1. Para poder realizar este tipo de canje, era necesario que, en el momento del canje, el número de acciones en que se dividía el capital social de PharmaMar fuera igual al número de acciones en que se dividía el capital social de Zeltia.

A estos efectos, PharmaMar aprobó una reducción de su capital social mediante incremento de reservas voluntarias y fijó un nuevo número y valor nominal de sus acciones de modo que, después de la reducción del valor nominal de las acciones y el consiguiente aumento de su número, el número de acciones en que se dividía el capital social de PharmaMar coincidía con el número de acciones de Zeltia.

Como consecuencia de la mencionada fusión, el patrimonio completo de Zeltia con sus derechos y obligaciones, se transmitió en bloque a la sociedad absorbente, PharmaMar.

El Consejo de Administración de la sociedad cabecera de Grupo, Pharma Mar, S.A., define la estrategia general. Cuenta para el ejercicio de sus responsabilidades con las siguientes comisiones delegadas: Comisión ejecutiva, Comisión de auditoría y Comisión de retribuciones y nombramientos.

1.2. Funcionamiento: Modelo de negocio, estrategia

El grupo PharmaMar cuenta con dos grandes áreas de negocio en función de sus ingresos, el área biofarmacéutica y el área de química de gran consumo. De ellas, el área biofarmacéutica es su principal negocio y concretamente dentro de esta área de negocio el desarrollo y comercialización de fármacos antitumorales de origen marino supone la principal actividad del grupo. El segmento de oncología es la de mayor crecimiento y de mayor peso estratégico dentro del Grupo.

La actividad en oncología la realiza la Sociedad. Su modelo de negocio pasa por descubrir nuevas moléculas antitumorales de origen marino y desarrollar las mismas tanto en sus fases

INFORME DE GESTION

preclínicas como en las diferentes fases clínicas con el objetivo de aportar nuevos fármacos que supongan ventajas terapéuticas para los pacientes de oncología. Del mismo modo, forma parte de la estrategia del Grupo la búsqueda de alianzas estratégicas con socios preferiblemente industriales, con el fin de que éstos colaboren no sólo financieramente- tanto en el avance en distintas fases de investigación de los compuestos como en la posterior comercialización de los mismos.

Dentro del modelo de negocio de oncología, uno de los factores diferenciales es la capacidad de descubrir nuevas moléculas con las que nutrir el “pipeline” o cartera de productos en desarrollo, generando así oportunidades de nuevos fármacos para la compañía. En este sentido, el grupo tiene varias moléculas antitumorales en su “pipeline” en diferentes fases de desarrollo con el objetivo de llevar nuevos compuestos al mercado. Del modelo de negocio de PharmaMar, cabe destacar también el hecho de tener una red de ventas propia con la que se cubre el territorio europeo. Este hecho permite, no solo comercializar los productos propios en este territorio de forma directa, sino que además, ofrece la posibilidad de aprovechar futuras oportunidades de comercialización de productos de terceros.

En el área de biofarmacia, aparte de oncología el grupo tiene otros negocios de menor tamaño como son el de desarrollo y comercialización de kits de diagnóstico y análisis de ADN, actividad que se desarrolla a través de Genómica. Finalmente, a través de Sylentis se están llevando a cabo varios ensayos clínicos en oftalmología con una de las nuevas tecnologías de silenciamiento génico como es el RNAi.

En cuanto al segmento de química de gran consumo, el Grupo produce y distribuye productos de gran consumo tales como insecticidas, ambientadores y productos de limpieza del hogar a través de Zelnova, y a través de Xylazel el Grupo produce y comercializa productos tales como protectores y tratamientos especiales para maderas, barnices y pinturas especiales.

Con respecto a las inversiones realizadas en el Grupo, el destinatario principal de la inversión en I+D+i es oncología, el principal negocio estratégico del grupo. El segmento de oncología se ha convertido en la principal contribuidora al EBIDTA del grupo, así como el área de mayor crecimiento y es intención de la compañía continuar con el claro compromiso de inversión en I+D para llevar nuevos fármacos al mercado.

INFORME DE GESTION

2. Evolución y resultado de los negocios

	Acumulado		
	31/12/2015	31/12/2014	Δ%
Cifra Neta de negocios			
Ventas			
Biofarmacia	94.644	82.259	15%
Química Gran Consumo	67.348	65.583	3%
Acuerdos de Licencia y co-desarrollo			
Biofarmacia	30.822	26.150	18%
Sin asignar	1.003	810	24%
Total Grupo	193.817	174.802	11%
Coste de ventas	45.705	40.765	12%
Margen Bruto	148.112	134.037	11%
Margen Bruto %	72,0%	72,6%	
EBITDA			
Biofarmacia	14.411	28.907	
Química Gran Consumo	5.128	5.778	
Sin asignar	-197	-8.985	
Total Grupo	19.342	25.700	-25%
I + D			
Oncología	55.610	45.346	23%
Otros	7.939	7.110	12%
(Capitalización I+D)	3.258	5.979	-46%
Total Grupo	60.291	46.477	30%
Marketing & Gastos comerciales			
Biofarmacia	29.000	23.110	25%
Química Gran Consumo	19.592	18.052	9%
Sin asignar	22	11	
Total Grupo	48.614	41.173	18%
Resultado del ejercicio atribuible a propietarios de la dominante	6.588	13.115	-50%

2-1 Cifra neta de negocio

La cifra neta de negocio está compuesta por las ventas netas de los diferentes segmentos de actividad, más aquellos ingresos que el área de biofarmacia recibe como consecuencia de los acuerdos de licencia de sus productos o compuestos en desarrollo además de los royalties recibidos por el mismo concepto.

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo, asciende a 193,8 millones de euros a diciembre de 2015, un 11 % superior a la del ejercicio anterior (174,8 millones de euros en 2014).

Las ventas netas el área de Biofarmacia ascienden a 94,6 millones de euros (82,3 millones de euros en 2014) lo que significa un 15% de incremento con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Del total de ventas de este área, 88,4 millones corresponden a PharmaMar que incluyen las ventas comerciales de Yondelis® (80,7 millones de euros, +7,6%) más las ventas de materia prima de Yondelis® a Janssen (7,7 millones de euros). A diciembre 2014 las ventas comerciales de Yondelis® ascendieron a 74,9 millones de euros.

La cifra neta de ventas de las compañías del Segmento Química de Gran Consumo asciende a 67,3 millones de euros (65,6 millones en 2014), un incremento del 2,7% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

INFORME DE GESTION

Los ingresos procedentes de acuerdos de licencia ascendieron en 2015 a 29,1 millones de euros frente a 24,3 millones de euros en 2014, un 20% más.

Los ingresos procedentes de royalties por ventas de nuestros licenciatarios ascendieron a 1,7 millones de euros (1,9 en 2014)

Detalle de los ingresos de procedentes de acuerdos de licencia

A 31 de diciembre de 2015, el total de los ingresos procedentes de licencias del área biofarmacéutica, asciende a 29,1 millones de euros, cuyo desglose es el siguiente:

- 8.764 miles de euros, recibidos de Janssen por cumplimiento de ciertos hitos basados en el plan de desarrollo de Yondelis®, de acuerdo con el contrato firmado en 2011 (18.265 miles de euros en 2014).
- 9.453 miles de euros, recibidos de Janssen y como consecuencia de la obtención de la aprobación para comercialización de Yondelis® en Estados Unidos para la indicación de sarcoma de tejido blando, previstos en el contrato de licencia suscrito en el año 2001.
- 1.486 miles de euros, recibidos de Taiho Pharmaceutical Ltd, por la presentación del dossier de Yondelis para su aprobación en la indicación de sarcoma de tejido blando por parte de las autoridades regulatorias japonesas.
- 4.447 miles de euros, recibidos de Taiho a la obtención de la aprobación indicada en el párrafo anterior
- 4.484 miles de euros, recibidos de Janssen correspondientes a la aprobación en Japón, de Yondelis.
- 401 miles de euros, recibidos por acuerdos de licencia de Aplidin en Australia, Nueva Zelanda y Taiwan.

2.2. Ingresos procedentes del exterior

Del total ingresos registrados a diciembre de 2015, un 63%, esto es 121,3 millones de euros (109,1 millones en 2014) proceden de ventas y operaciones exteriores.

2.3. Márgenes: Margen bruto y Resultado bruto de explotación (EBITDA)

El margen bruto del Grupo representa un 72,0% del total ingresos a 31 de diciembre de 2015 (72,6% en 2014). (Calculado como el coste de ventas dividido entre las ventas totales más los servicios sin asignar)

El EBITDA del Grupo, a diciembre de 2015 asciende a 19,3 millones de euros, (25,7 millones de euros en 2014). Esta diferencia se produce como consecuencia principalmente de la mayor inversión del Grupo en I+D, un 29,7% superior a la del mismo periodo del ejercicio anterior.

(EBITDA, o Resultado bruto de explotación, incluye todos los ingresos y gastos excepto amortizaciones, provisiones, gastos financieros e impuestos). -

2.4. Inversión en I+D

La inversión en I+D se muestra neta de la cantidad activada en el ejercicio al cumplirse las condiciones requeridas para ello, como se muestra en la tabla siguiente:

	2015	2014
Gasto en I+D del ejercicio	63.549	52.456
Capitalización I+D	(3.258)	(5.979)
I+D Neto	60.291	46.477

INFORME DE GESTIÓN

El gasto en I+D del ejercicio ha experimentado un incremento de 21% entre ambos períodos. En el segmento de Oncología, se han invertido 55,6 millones de euros (45,3 millones en 2014), en los segmentos de Diagnóstico y RNA de interferencia se han invertido entre ambas 7,9 millones de euros (6,6 millones en 2014). La capitalización de ambos ejercicios corresponde a ciertos estudios clínicos llevados a cabo con Yondelis.

En el segmento de oncología; este incremento de la inversión en I+D, proviene principalmente del desarrollo de PM1183, en concreto del ensayo pivotal y de registro para la indicación de ovario platino resistente, cuyo reclutamiento se ha iniciado en el segundo semestre de este año. En dicho ensayo participan 112 centros de 13 países de Europa y Norteamérica. Adicionalmente, se están realizando con PM1183 ensayos de fase I y II, en tumores sólidos en diversas indicaciones, así como ensayos en preclínica y de desarrollo químico del compuesto, con el fin de obtener el máximo de información sobre el mismo.

2.5. Gastos de marketing y comercialización

Los gastos de marketing y comerciales del Grupo ascienden al cierre de 2015 a 48,6 millones de euros (41,2 en 2014). De ellos, 29 millones de euros corresponden al área de biofarmacia (23,1 en 2014). Este incremento en el segmento de oncología es consecuencia del esfuerzo en promoción de Yondelis® en las indicaciones en que está aprobado, así como en actividades dedicadas a proveer de información científica y médica sobre Yondelis® a los profesionales de la sanidad y en la puesta en marcha de la distribución directa. Los gastos comerciales del segmento de química de consumo en 2015 ascienden a 19,6 millones de euros al (18 millones en 2014).

2.6. Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante

El resultado atribuible a la Sociedad dominante asciende a 6,6 millones de euros frente a los 13,1 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior. Esta diferencia se ha producido principalmente como consecuencia del incremento de los recursos destinados a I+D en 13,8 millones de euros con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Igualmente se ha realizado un esfuerzo especial en promoción de los productos, congresos, y apertura de filiales en diferentes países para comercialización y formación de los mismos que ha supuesto un incremento en los costes de marketing y comercialización por importe de 7,4 millones de euros que ha impactado también en el resultado neto, absorbiendo entre ambos conceptos el incremento de 19 millones de ingresos con respecto a 2014.

2.7. Otros hechos que han tenido relevancia en los estados financieros del ejercicio 2015

Aprobaciones/Autorizaciones:

Janssen Biotech Inc, recibió la aprobación de comercialización de YONDELIS® (trabectedina) por parte de la Agencia de Alimentos y Medicamentos de EE.UU. (FDA, por sus siglas en inglés) para el tratamiento de pacientes con liposarcoma (LPS) o con leiomiosarcoma (LMS) — dos subtipos de sarcoma de tejidos blandos (STB)—irresecable o metastásico, que han recibido al menos un tratamiento con antraciclina. LPS y LMS son los tipos de STB más comunes y este es el primer tratamiento aprobado específicamente para pacientes con LPS en EE.UU. Como consecuencia de esta aprobación y según lo establecido en el contrato de licencia y co-desarrollo del año 2001, Pharma Mar recibió 9,5 millones de euros (10 millones de dólares) como consecuencia del cumplimiento del hito de aprobación por el organismo regulador americano.

Igualmente, Taiho Pharmaceutical, recibió la autorización de comercialización de Yondelis® por parte del Ministerio japonés de Sanidad, Trabajo y Bienestar para el tratamiento de pacientes con sarcoma de tejidos blandos. Por esta aprobación Pharmamar recibió dos cobros, uno por importe de 4,5 millones de euros (600 millones de yenes) de su socio en Japón y otro por importe de 4,4 millones de euros (5 millones de dólares) de Janssen.

Acuerdos de licencia y alianzas estratégicas:

INFORME DE GESTION

PharmaMar ha firmado un acuerdo de licencia en el mes de julio con la empresa TTY Biopharm para la comercialización de Aplidin® en Taiwan. Según los términos del acuerdo, Pharmamar recibirá un pago por adelantado por la firma del acuerdo, pagos recurrentes por ventas y remuneraciones adicionales por los hitos de ventas y regulatorios alcanzados por Aplidin®. Pharmamar conservará los derechos de producción en exclusiva y suministrara el producto a TTY Biopharm para su uso comercial en Taiwan.

Igualmente, PharmaMar ha firmado otro acuerdo de licencia en el mes de agosto pasado con la empresa Specialised Therapeutics Australia Pty, Ltd para la comercialización de Aplidin® en Australia y Nueva Zelanda. Según los términos del acuerdo, Pharmamar recibirá un pago por adelantado por la firma del acuerdo, pagos recurrentes por ventas y remuneraciones adicionales por los hitos de ventas y regulatorios alcanzados por Aplidin®. Pharmamar conservará los derechos de producción en exclusiva y suministrara el producto a Specialised Therapeutics Australia Pty, Ltd para su uso comercial en Australia y Nueva Zelanda.

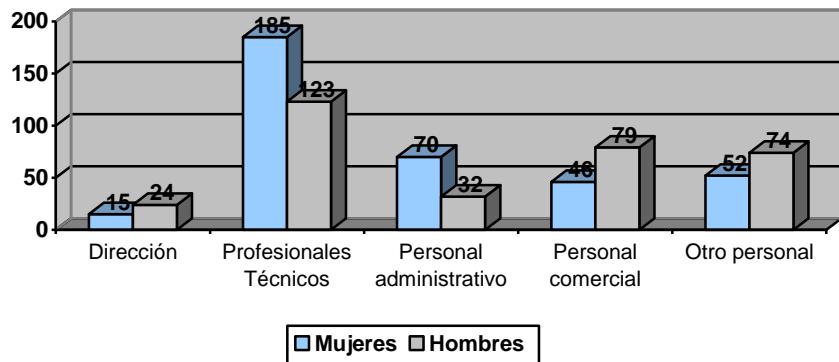
En lo que respecta a las dos compañías que forman parte del segmento de química de gran consumo, ambas han incrementado sus ventas y las exportaciones. Zelnova ha continuado su expansión internacional comenzando este año a vender sus productos bajo marcas blancas en Francia en importantes grandes superficies. Por su parte Xylazel, ha entrado con fuerza en el nicho decoración interior, distribuyendo con gran éxito pinturas para muebles con efecto tiza.

2.8. Cuestiones relativas al personal

El número de empleados del Grupo al cierre del ejercicio era de 700 (665 en 2014). El número de empleados pertenecientes al área de biofarmacia es de 471, los pertenecientes al segmento de química de gran consumo son 206 y sin asignar a ninguno de los dos segmentos 23.

El 52,6% de la plantilla son mujeres.

El siguiente gráfico muestra la segmentación por sexo y categoría:



2.9. Cuestiones relativas al medioambiente

Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativas para la protección y mejora del medio ambiente.

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

INFORME DE GESTION

2.10. Periodo medio de pago a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio 2015 pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2015 Días
Periodo medio de pago a proveedores	50
Ratio de operaciones pagadas	51
Ratio de operaciones pendientes de pago	43
Total pagos realizados	81.621
Total pagos pendientes	10.293

El periodo de pago a proveedores durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 es de 50 días (41,3 días en 2014).

3.- Liquidez y Recursos de Capital

A 31 de diciembre de 2015 el saldo de efectivo y equivalentes más las inversiones financieras líquidas, ascienden a 45,6 millones de euros (35,5 millones de euros en 2014). Si incluimos los activos financieros no corrientes, el total asciende a 46,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 (36,5 millones en 2014).

La deuda neta financiera total del Grupo a coste amortizado, para que pueda cruzarse con las cifras de Balance, de los dos últimos ejercicios se detalla en la siguiente tabla:

	2015	2014
Deuda no corriente	64.973	47.003
Entidades bancarias	20.651	20.911
Organismos oficiales	27.972	26.092
Bonos emitidos	16.350	0
Deuda corriente	28.629	44.466
Pólizas de crédito	10.558	7.686
Descuentos comerciales	2.148	2.172
Préstamos	11.585	25.873
Organismos oficiales	3.753	3.512
Intereses y otros	585	5.223
Total deuda financiera	93.602	91.469
Efectivo y equivalentes más activos financieros corrientes y no corrientes	46.692	36.583
TOTAL DEUDA NETA	-46.910	-54.886

La deuda neta del Grupo se ha reducido en 2015 un 15% con respecto a 2014.

Durante el ejercicio 2015, después de analizar distintas alternativas para mejorar la estructura financiera la Sociedad acordó aprobar la emisión de bonos simples por un importe de diecisiete millones de euros con la finalidad de reforzar su posición financiera y alargar el plazo de vencimiento de la misma.

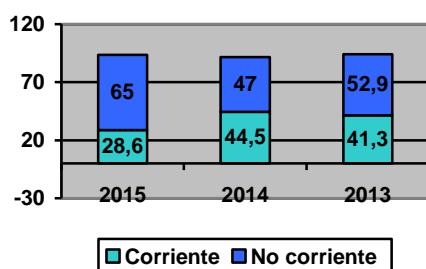
Los principales términos y condiciones de la Emisión fueron los siguientes:

- a) Importe nominal de la emisión de diecisiete millones de euros (17.000.000 €);
- b) Plazo de vencimiento 12 años desde la fecha de desembolso de la Emisión;
- c) La Emisión tuvo como destinatario un único inversor cualificado español, a través de una colocación privada;

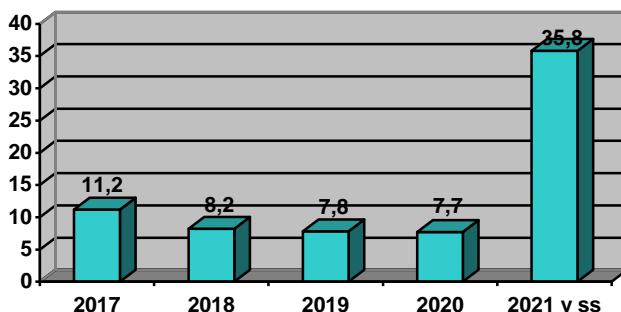
INFORME DE GESTION

- d) Los Bonos se emitieron a la par y con un valor nominal unitario de cien mil euros (100.000 €), representados mediante anotaciones en cuenta.
- e) Los Bonos devengarán un interés fijo del 4,75% nominal anual pagadero por anualidades vencidas a contar desde la fecha de desembolso;
- f) La Sociedad responderá de sus obligaciones derivadas de los Bonos con todo su patrimonio y no se otorgará ninguna garantía específica;
- g) Los términos y condiciones de los Bonos se regirán por la ley española;
- h) La Sociedad solicitó la incorporación de los Bonos en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con fecha 7 de julio de 2015.

El siguiente gráfico muestra la deuda del Grupo clasificada en corriente y no corriente, en los tres últimos ejercicios.



El siguiente gráfico muestra los vencimientos anuales del principal de la deuda financiera a largo plazo, a su coste amortizado:



La tabla siguiente muestra la estructura entre fondos propios y deuda, así como el ratio de endeudamiento. La evolución del ratio de endeudamiento ha sido muy favorable en los últimos ejercicios. Se espera continúe la misma tendencia en los ejercicios próximos. No solamente es debido al descenso de la deuda sino también al incremento de fondos propios debido a la mejora de resultados netos del Grupo.

	2015	2014
Deuda Neta	46.910	54.886
Capital Empleado	119.868	114.955
COBERTURA DE DEUDA	39,1%	47,7%

El capital empleado es la suma del patrimonio neto más la deuda neta.

Es importante señalar que en 2015, un 32% del total de la deuda financiera procede de organismos oficiales y es deuda libre de interés y con vencimientos a diez años.

INFORME DE GESTION

Respecto a la generación de liquidez en el año 2015, ha procedido de la propia operativa del Grupo, generándose flujos de caja a nivel operativo por 11,2 millones de euros, además se obtuvo un importe de financiación nueva a través de deuda, equivalente al importe de financiación que vencía en el ejercicio, esto es 34,9 millones de euros a un plazo mayor y unas condiciones favorables. De la enajenación de instrumentos del patrimonio, se obtuvieron 10 millones de euros.

4.- Principales Riesgos e Incertidumbres

4.1.Riesgos del Entorno

Competencia.

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo PharmaMar se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes.

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo PharmaMar. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

En el Grupo PharmaMar contamos con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

INFORME DE GESTION

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo PharmaMar en I+D cada año, le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

El Grupo tiene muy fraccionado el riesgo con las diferentes entidades de crédito, lo que le otorga una mayor flexibilidad y limita el impacto en el caso de no ver renovado alguno de sus créditos.

Asimismo, el Grupo ha emitido deuda a largo plazo con la finalidad de diversificar las fuentes de financiación.

Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantea una reclamación.

4.2.Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza a fondo los precios a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continua.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Una de las Sociedades del Grupo, cuya plantilla representa el 57% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

INFORME DE GESTION

Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente significativos. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos.

La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

4.3. Riesgos de información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Comunicación al Mercado

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración de Pharma Mar, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo.

Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

INFORME DE GESTION

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Pharma Mar va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

El Grupo Pharma Mar dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El Grupo Pharma Mar utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

4.4. Riesgos Financieros

4.4. A Riesgo de mercado

Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital registrados como disponibles para la venta así como del precio de los títulos en fondos de inversión cotizados con cambios en valor razonable a través de la cuenta de resultados. En cuanto a materia prima cotizada, las operaciones del segmento de química de gran consumo del Grupo están influenciadas por el precio del petróleo.

Las inversiones en títulos de capital clasificados como disponibles para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia. No obstante, el volumen de inversiones mantenido por el Grupo en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones del Grupo.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de las inversiones financieras en activos financieros convertibles en efectivo remunerados. Las inversiones en activos financieros remunerados consisten principalmente en depósitos remunerados a tipo de interés variable, referenciados al Euribor.

Los recursos ajenos a tipos de interés variable exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

En base a los distintos escenarios, en ocasiones la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutes de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variables en interés fijo. Bajo estas permutes de tipo de interés, la Sociedad se compromete a intercambiar, con cierta periodicidad la diferencia entre los intereses fijos y los variables calculada en función de los principales nacionales contratados.

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. La Sociedad está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano.

INFORME DE GESTION

La Dirección no ha considerado necesario establecer ninguna política de cobertura del riesgo de tipo de cambio de moneda extranjera frente a la moneda funcional.

4.4. B Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de inversiones financieras contratadas con bancos.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen calificaciones independientes.

Cuando la Sociedad adquiere otras inversiones financieras distintas, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

4.4. C. Riesgo de liquidez

Es el riesgo de no obtener los fondos con los que hacer frente a las obligaciones de pago en el momento en que estas se deban cumplir.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El departamento financiero del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones, especialmente las del segmento de biofarmacia.

Los Administradores de Pharma Mar consideran que el Grupo cuenta con liquidez para afrontar sus proyectos de investigación y desarrollo y cumplir con sus compromisos futuros por las siguientes razones:

- Situación patrimonial del Grupo saneada al cierre del ejercicio, con una mejora del 21,6% del patrimonio neto en 2015.
- Resultado de explotación positivo en los dos segmentos de explotación principales del Grupo.
- El Grupo ha generado un Cash flow de explotación en 2015 de 11,2 millones de euros (22,8 millones de euros en 2014).
- A 31 de diciembre de 2015, el Grupo cuenta con un ratio Deuda neta/Ebitda de 2,4.
- A 31 de diciembre de 2015, el ratio de apalancamiento había mejorado con respecto al del ejercicio anterior, de forma que sólo un 39,1% de la financiación procede de recursos ajenos.
- Capacidad del Grupo para renegociar su deuda si se estimase necesario.
- Existencia de líneas de crédito no dispuestas, por importe de 26,5 millones de euros.
- El Grupo ha finalizado el año con una Caja y Equivalentes más activos financieros corrientes de 45,6 millones de euros, un 28% superior a la del ejercicio anterior.

5.- Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Algunas pólizas de crédito tienen prórroga tácita y, hasta la fecha la experiencia indica que las pólizas se han renovado sistemáticamente con las mismas entidades con las que se suscribieron, es decir, durante los meses de enero y febrero se han renovado pólizas de crédito por importe de

INFORME DE GESTION

2.000 miles de euros. Adicionalmente se ha firmado un contrato de préstamo por importe de 7 millones de euros.

No se han puesto de manifiesto otras circunstancias o acontecimientos significativos que puedan afectar a las presentes cuentas anuales individuales de Pharma Mar, S.A. o consolidadas.

6.- Información sobre perspectivas 2016

A lo largo del 2016 y en relación a nuestro principal negocio, oncología, esperamos ampliar el desarrollo clínico de nuestros productos, con el foco puesto en PM1183. Así, esperamos finalizar el reclutamiento del estudio en fase III de registro para la indicación de ovario resistente e iniciar otro ensayo en fase III de registro para la indicación de cáncer de pulmón de células pequeñas. Respecto a Aplidina, esperamos conocer los resultados de la fase III de registro para el tratamiento de mieloma múltiple y en el caso de ser positivos presentar el dossier de registro durante el 2016.

Asimismo, se continuará trabajando para llegar a nuevos acuerdos de licencia y/o nuevas alianzas estratégicas con otras compañías que podrían suponer no solo nuevos recursos económicos para el Grupo, sino, que además reforzarían nuestro posicionamiento como empresa oncológica.

A lo largo de 2016 y tras de la aprobación para la comercialización de Yondelis para el tratamiento de tejidos blandos por parte de las autoridades reguladoras tanto norte americana como japonesa, esperamos recibir royalties generados por las ventas estos dos importantes países.

Respecto al segmento de química de gran consumo, durante 2016 se espera que continúe el crecimiento tanto del consumo doméstico como de las exportaciones.

7.- Actividades de I+D+i

Las actividades de Investigación y Desarrollo son clave en la estrategia del Grupo, a la que en 2015 se han destinado 63,5 millones de euros.

De esta cantidad total, a I+D al área de oncología se han destinado 55,6 millones de euros; a I+D en RNA de interferencia para oftalmología se han destinado 5,7 millones de euros; en el área de diagnóstico 2,2 millones de euros y las sociedades pertenecientes al segmento de Química de Gran Consumo han dedicado a I+D 0,03 millones de euros. En el Balance del Grupo, se registra la cifra neta de aquella parte que ha sido capitalizada durante el ejercicio (3,3 millones de euros)

Los avances y resultados más relevantes de I+D a lo largo de 2015 por área de actividad, son los siguientes:

1.- ONCOLOGÍA: PHARMAMAR, S.A.

Las actividades y avances de cada uno de sus compuestos durante 2015, han sido los siguientes:

a) Yondelis®:

Sarcoma de Tejidos Blandos

A lo largo de 2015 ha continuado en Japón el reclutamiento del estudio de fase II en el Centro Nacional del Cáncer para permitir el acceso de uso compasivo de Yondelis®, esponsorizado por nuestro socio Taiho.

INFORME DE GESTION

Continua el reclutamiento de los estudios observacionales y post autorización de Yondelis® en colaboración con diferentes grupos cooperativos para la indicación de sarcomas de tejidos blandos. En el último trimestre de 2015 se inició un nuevo estudio (estudio TARMIC) en combinación con ciclofosfamida en esta indicación con el Institut Bergonie (Francia). Durante 2015, en total once estudios observacionales y de post autorización en colaboración con diferentes grupos cooperativos han continuado su reclutamiento de forma satisfactoria.

El estudio Y-IMAGE observacional sobre el uso en la vida real de Yondelis®, que finalizó su reclutamiento en 2014, presentó sus resultados interinos en el European Cancer Congress (ESMO), celebrado en Viena a finales de septiembre, así como en el Congreso de la Sociedad de Oncología del Tejido Conectivo (CTOS).

Ovario

Continua en Estados Unidos según lo previsto el reclutamiento del ensayo clínico pivotal, en la indicación de cáncer ovario, esponsorizado por Janssen. Este estudio constituirá la base de un potencial registro de dicha indicación en EEUU y otros países donde Yondelis® no está todavía aprobado para la indicación de ovario

En la actualidad siete estudios post-aprobación se encuentran activados en esta indicación con reclutamiento satisfactorio. A destacar el estudio fase III internacional INOVATYON, promovido por el grupo cooperativo MANGO y el estudio prospectivo PROSPECTYON (Grupo GINECO-Francia) que describe el uso en vida real de la combinación Yondelis® + PLD en Francia.

En la actualidad siete estudios se encuentran activados en esta indicación con reclutamiento satisfactorio. A destacar el estudio fase III internacional INOVATYON, promovido por el grupo cooperativo MANGO y el estudio prospectivo PROSPECTYON (Grupo GINECO-Francia) que describe el uso en vida real de la combinación Yondelis® + PLD en Francia.

El estudio retrospectivo de la combinación de ambos fármacos realizado en España con el grupo GEICO fue presentado en el congreso internacional en el Congreso Europeo de la Sociedad de Ginecología Oncológica.

Respecto a combinaciones con otros fármacos en esta indicación, el estudio fase II (IRFMN-OVA 6152) que combina trabectedina con bevazumab, con o sin carboplatino promovido por el Instituto Mario Negri de Milán continua su reclutamiento.

En este ejercicio se iniciaron 3 nuevos estudios en cáncer de ovario: PR-trab-Pt (Hospital San Carlos, Madrid) y TRANSITION1 (Università Cattolica Del Sacro Cuore, Roma) como propuestas a iniciativa de investigadores y un estudio observacional internacional prospectivo (NIMES-ROC) sobre la eficacia y seguridad de la combinación Yondelis® + PLD en vida real de pacientes que previamente hayan recibido o no tratamiento antiangiogénico.

El estudio observacional multicéntrico OvaYond realizado en Alemania finalizó su reclutamiento en Diciembre 2015.

Otras indicaciones

Continua de acuerdo con lo esperado el reclutamiento del estudio de fase II (ATREUS) promovido por el Instituto de Investigación Farmacológica Mario Negri (IRCCS) en colaboración con del departamento de Oncología Médica del Hospital S. Gerardo (Monza, Italia) para evaluar la actividad y seguridad de Yondelis® en Mesotelioma Pleural Maligno (MPM).

En 2015 comenzó un nuevo ensayo clínico en fase II en colaboración con la Organización Europea para la Investigación y Tratamiento del Cáncer (EORTC) con Yondelis® en pacientes con meningioma en alto grado de recurrencia para evaluar su eficacia y seguridad en comparación con el tratamiento estándar.

El estudio fase II ATREUS promovido por el Instituto de Investigación Farmacológica Mario Negri (Italia) en colaboración con el departamento de Oncología Médica del Hospital S.

INFORME DE GESTION

Gerardo (Monza, Italia) presentó datos intermedios de actividad en el congreso internacional ASCO (Sociedad Americana de Oncología Clínica) demostrando una buena eficacia, de manera que se continúa el reclutamiento evaluando la actividad y seguridad de Yondelis® en Mesotelioma Pleural Maligno.

Durante este año se inició el estudio EORTC 1320-BTG, fase II aleatorizado de Yondelis® en pacientes con meningioma en alto grado de recurrencia para evaluar su eficacia y seguridad en comparación con el tratamiento estándar. Este estudio se realiza en colaboración con la Organización Europea para la Investigación y Tratamiento del Cáncer (EORTC) con Yondelis®.

b) Aplidin®

Mieloma Múltiple

A final del mes de mayo se completó el reclutamiento del estudio de fase III de registro de Aplidin® en combinación con dexametasona en pacientes con mieloma múltiple en recaída o refractario llevado a cabo en centros de Europa, USA, Nueva Zelanda, Australia, Taiwán y Corea. Una vez finalizado el seguimiento de los pacientes durante el período de tiempo estipulado en el protocolo, lo que se espera suceda durante el primer trimestre de 2016, si tras el cierre de la base de datos los resultados del estudio son positivos, se procederá a la presentación del dossier de registro durante el último trimestre de 2016.

Se ha definido la dosis para la combinación de Aplidin® con Bortezomib, siendo ésta la dosis plena utilizada con cada fármaco por separado. Los resultados de este estudio se presentarán en un congreso científico durante el año 2016. El estudio se realizó en pacientes con mieloma múltiple con el objetivo de permitir el uso de Aplidin® en estadíos más precoces de la enfermedad.

El estudio de balance de masas, imprescindible para incluir en el dossier de registro información sobre el metabolismo y eliminación de Aplidin®, completó su reclutamiento durante el año 2015 como estaba previsto.

Estos tres estudios se enmarcan dentro del desarrollo clínico dirigido a obtener la información necesaria que avale el uso de Aplidin® en las distintas etapas del tratamiento del mieloma
c) PM01183

Cáncer de Ovario Resistente/refractario

Como consecuencia de los excelentes resultados obtenidos en el estudio fase II de PM1183 como agente único en pacientes con cáncer de ovario platino resistente/refractario, PharmaMar comenzó este año un estudio pivotal de registro fase III en pacientes con cáncer de ovario platino resistente. En este estudio se evalúa PM1183 como agente único versus una rama control con topotecan o doxorrubicina liposomal pegilada en un total de 420 pacientes. Participan 112 hospitales de 13 países de Europa y Norteamérica. La primera paciente del estudio se incluyó en junio de 2015 y está previsto completar el reclutamiento en 18 meses. La tasa de reclutamiento en este estudio está siendo más alta que la prevista inicialmente.

Cáncer de Mama Avanzado

Continúa el reclutamiento del ensayo clínico de fase II en pacientes con cáncer de mama avanzado que presentan mutación conocida de los genes BRCA 1 ó 2 (cáncer hereditario). Se ha observado una actividad antitumoral muy significativa en este subgrupo de pacientes. Se espera completar el reclutamiento el primer trimestre de 2016 así como la presentación de los datos del estudio también en 2016.

Cáncer de pulmón microcítico

Tras los buenos resultados obtenidos en el ensayo de fase I en combinación con doxorrubicina, donde para los pacientes con cáncer de pulmón microcítico tratados en segunda línea de tratamiento se obtuvo una tasa de respuestas tumorales del 70%, incluyendo un 10% de

INFORME DE GESTION

respuestas tumorales completas, PharmaMar ha diseñado un estudio internacional de registro en esta indicación. Tras obtener el acuerdo con el diseño por parte de las agencias reguladoras, está previsto iniciar el reclutamiento durante el año 2016.

Estudio “Basket” en tumores sólidos avanzados

En agosto de 2015 se inició el reclutamiento de un estudio fase II con PM1183 como agente único en 9 indicaciones seleccionadas o bien por el mecanismo de acción del fármaco o bien por la actividad observada en los estudios de combinación. Estas indicaciones son cáncer de pulmón microcítico, cáncer de cabeza y cuello, tumores neuroendocrinos, cáncer de células germinales, cáncer de las vías biliares, cáncer de mama en pacientes con mutación en el gen BRCA, cáncer de endometrio, cáncer de origen desconocido y tumores de la familia del sarcoma de Ewing.

Estudios en Combinación

Por lo que respecta al programa de fase I en combinación, se ha completado el reclutamiento de los estudios con doxorubicina, capecitabina y paclitaxel con o sin bevacizumab. En los dos últimos estudios se han obtenido resultados preliminares prometedores en diversos tipos de cáncer de mama, por lo que se están evaluando las siguientes etapas del desarrollo en esta indicación. Continúa el reclutamiento del estudio en combinación con cisplatino según lo previsto.

d) PM060184

Se ha completado la fase I de desarrollo con PM060184 como agente único. El programa de estudios en combinación continúa con un estudio en marcha en combinación con gencitabina y otro planeado para 2016 en combinación con cisplatino.

Se ha diseñado el primer protocolo en fase II de este producto en la indicación de cáncer de mama y ha sido ya presentado a agencias reguladoras y comités éticos, habiendo obtenido la autorización para iniciar el estudio a principios del año 2016.

2.- DIAGNÓSTICO: GENÓMICA

Genómica finaliza 2015 con una cifra de negocio consolidada de 6,35 millones de euros, lo que supone un incremento del 17% con respecto al ejercicio 2014, en el que se facturaron 5,44 millones de euros. Diagnóstico clínico es el área de mayor relevancia representando el 97% de esta cifra de negocio.,

El mercado interno de diagnóstico mantuvo un buen comportamiento dentro de lo esperado, facturando al cierre 2,94 millones de euros, 2,97 millones de euros en 2014. La apuesta estratégica por la internacionalización de la compañía ha supuesto un incremento en las exportaciones de un 40%, pasando a facturar 3,24 millones de euros en 2015, 2,31 millones de euros en 2014. Las ventas han experimentado crecimiento en todos aquellos territorios del mundo en las que está presente Genómica, incluyendo Genómica, AB filial 100% de Genómica, creada para la atención del mercado escandinavo, quien aportó al subgrupo consolidado al cierre de 2015 unas ventas de 700 miles de euros

En 2015 se ha renovado el acuerdo con la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla León para el “Suministro de reactivos, toma de muestras y material fungible necesarios para el genotipado del virus del Papiloma Humano (HPV) mediante técnicas de biología molecular de diagnóstico in Vitro, para el Programa de Prevención y Detección Precoz del Cáncer de Cuello de Útero”. Las ventas realizadas en 2015 en virtud de este contrato ascendieron a 297 miles de euros (635 miles en 2014, debido al decalaje en la firma del acuerdo).

Dentro del marco del plan estratégico de Genómica dirigido a mantener una posición firme y de liderazgo en los distintos mercados en los que se está presente, en el mes de abril se inauguraron las nuevas instalaciones.

INFORME DE GESTION

De acuerdo con el mencionado plan y según el cronograma previsto. Genómica, entre las actividades de investigación y Desarrollo en el área del Diagnóstico de Biomarcadores, en 2015 se lanzó al mercado CLART®CMA MELANOMA dirigido a la detección de la presencia de las mutaciones puntuales más prevalentes en el gen BRAF y de las mutaciones en los genes MEK1 y AKT1, implicadas en proliferación celular e inhibición de apoptosis, asociadas a melanoma.

Estrechamente vinculado a lo anterior, en este ejercicio se ha completado la primera parte del plan de acción encaminado a la optimización de los procesos productivos y de fabricación. Así a 31 de diciembre la línea de productos de Diagnóstico de Biomarcadores se fabrica íntegramente en las instalaciones de Genómica con la consiguiente mejora en los márgenes.

Adicionalmente, se trabaja en el desarrollo de un equipo para el procesamiento automático de sus ensayos de diagnóstico.

3.- RNA Interferencia, OFTALMOLOGÍA: SYLENTIS, S.A.

Sylentis S.A. está centrada en la investigación y desarrollo de nuevos fármacos para el tratamiento de enfermedades oculares basados en la tecnología de silenciamiento génico del ARN de interferencia (RNAi).

Durante el año 2015 se ha continuado con el avance de las líneas de investigación y desarrollo de nuevos productos basados en la tecnología del RNA de interferencia (RNAi) y formulaciones de estos compuestos para el tratamiento de enfermedades oculares. En concreto se ha avanzado en la nueva línea de investigación para el desarrollo de candidatos de RNAi para el tratamiento de enfermedades de la retina.

El producto más avanzado de la compañía en ensayos clínicos es SYL040012 o Bamosirán para el tratamiento del glaucoma y la hipertensión ocular. Bamosirán, ha completado un estudio clínico de fase IIB de búsqueda de dosis y efecto frente al comparador Timolol denominado SYLTAG A los 28 días de tratamiento, se observó en los cuatro grupos tratados con Bamosirán una disminución similar de la PIO. El objetivo secundario del estudio de no inferioridad frente al timolol no se alcanzó. Sin embargo, la dosis de 1,125% (450 microgramos) mostró mayor eficacia en los pacientes con PIO basal igual o superior a 25 mm Hg, y fue no inferior al comparador, Timolol, en este grupo de pacientes. La tolerancia a Bamosirán fue excelente en todos los grupos tratados con una hiperemia muy baja (menos de un 8%).

El segundo producto de la compañía, SYL1001 para el tratamiento del dolor ocular asociado al síndrome del ojo seco se encuentra en Fase II de estudio clínico. En julio del 2015 se completó el reclutamiento del primer estudio de Fase II de dosis respuesta en 60 pacientes en 6 centros españoles. En paralelo con la conclusión de este primer estudio se solicitó autorización a la Agencia Española de Medicamento y Productos sanitarios (AEMPS) para un segundo estudio de dosis respuesta en pacientes con el fin de tener todo el rango de dosis respuesta de este producto. Se recibió la autorización para el inicio de este nuevo estudio en julio 2015 en 6 centros distribuidos en España y Estonia y a fecha de cierre del ejercicio ya se había completado el reclutamiento.

7.- Adquisición y enajenación de acciones propias

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad ascendía a 11.110 miles de euros y estaba representado por 222.204.887 acciones al portador con un valor nominal de 0,05 céntimos de euro por acción. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos

La Sociedad dominante posee a 31 de diciembre de 2015, 895.790 acciones en autocartera, representativas de un 0,40% del capital social.

El Grupo ha adquirido 1.493.572 acciones en 2015 por importe total de 4,7 millones de euros, representativas de un 0,5% del capital social y ha vendido 2.803.216 acciones por un importe

INFORME DE GESTION

total de 11,3 millones de euros, obteniendo en esa venta un resultado positivo de 4,5 millones de euros, registrados en reservas.

En 2015 se han entregado dentro del Plan de entrega de acciones para empleados 167 miles de acciones.

En el ámbito del Plan de entrega de Acciones, en 2015 se han ejecutado 345 miles de acciones, bien por haberse liberado las acciones de la pignoración o por otras condiciones contempladas en los planes como bajas de empleados.

8.- Información bursátil

El entorno

El 2015 fue un año marcado en gran medida por la volatilidad de los mercados a ambos lados del Atlántico. Prueba de ello lo tenemos en el IBEX-35, que después de superar los 11.600 puntos en la primera mitad del año, finalmente cerró en los 9.544,2 puntos, que representa una bajada del -7.15% con respecto al año anterior, rompiendo de esta forma la tendencia positiva de los dos últimos ejercicios.

En términos macroeconómicos varios fueron los protagonistas de los mercados en el 2015. El año se iniciaba marcado por la crisis de la economía griega y la incertidumbre ligada a las dudas de que Grecia pudiera cumplir las exigencias europeas en términos de devolución de deuda. Una vez formado el gobierno en el país heleno y aprobado el tercer programa de rescate las dudas parecieron disiparse momentáneamente.

No obstante, el principal factor de incertidumbre en los mercados venía de la mano de la crisis de crecimientos global. En este sentido, las dudas sobre la economía China han sido el motivo de la corrección de los mercados a partir del verano. A esto habría que añadir también la severa corrección de los mercados de materias primas y sobre todo, la caída del precio del crudo, motivado principalmente por una crisis de la demanda. Todo ello llevó a una severa corrección de los mercados, donde los fundamentales de las compañías apenas cotizaban y eran los aspectos macroeconómicos los que tenían mayor peso.

Los bancos centrales también fueron un importante foco de atención por parte de los mercados durante el 2015. Así pues, mientras la Reserva Federal americana anticipaba un cambio en su política monetaria que ponía fin a sus programas de inyección de liquidez y anticipaba una subida de tipos en EEUU, el BCE ampliaba su plan de compra de activos ante la debilidad de la economía europea.

El año 2015 cerró con el precio del crudo como protagonista, en mínimos de los últimos 11 años y cuyo desplome llevo a cerrar en negativo al IBEX-35.

INFORME DE GESTION

Indicadores bursátiles 2015

Nº total de acciones	222.204.887
Nº de acciones en circulación	222.204.887
Valor nominal de la acción (en €)	0,05
Contratación media diaria (nº de títulos)	754.957
Contratación media diaria (en €)	2.755.592
Días contratación	256
Contratación mínima diaria (24 de Diciembre) en €	185.300
Contratación máxima diaria (6 de febrero) en €	14.950.144
Total contratación anual (mill.€)	711,3
	(en €)
Cotización mínima anual (31 de Diciembre)	2,51
Cotización máxima anual (27 de Abril)	4,32
Cotización a 31 de diciembre	2,51
Cotización media del año	3,65
Capitalización bursátil a 31 de diciembre (en mill. €)	557,7

Fuente: Bloomberg

Evolución bursátil de Pharma Mar

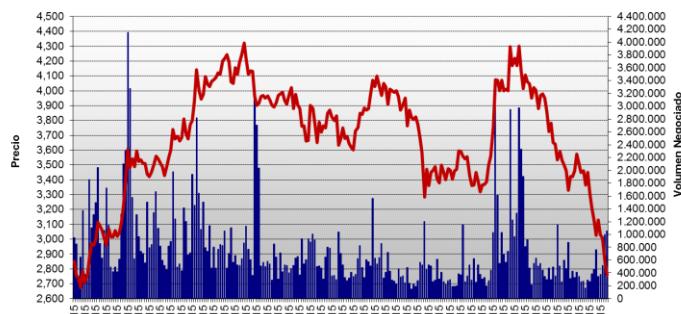
2015 fue el año de la fusión entre Zeltia y PharmaMar. Esta se llevó a cabo el dos de noviembre, y a partir de esa fecha cotizan las nuevas acciones de PharmaMar. En términos de mercado, la acción de Pharma Mar también ha estado muy marcada por la volatilidad de los mercados. Así pues, después de marcar máximos de los últimos 5 años en el mes de octubre, el valor sufrió una fuerte corrección que nada tuvo que ver con la robusta situación de la compañía ni las buenas expectativas para los próximos años. El 2015 Pharma Mar finaliza con un recorte del 5,9% respecto al año anterior.

Entre los factores a destacar durante este ejercicio están todos los avances que la compañía ha realizado a nivel clínico, tanto en su producto estratégicamente más importante como es el PM1183, como con Yondelis®. El año se iniciaba con la presentación por parte de Taiho Pharmaceutical del dossier de registro para la comercialización de Yondelis en Japón para el tratamiento de sarcoma de tejidos blandos. En cuanto a desarrollos clínicos, a mitad de año se inició el inicio de la Fase III para el tratamiento de cáncer de ovario resistente a platino con PM1183, que junto con los datos clínicos presentados en ASCO fueron muy bien recibido por el mercado. La acción alcanzó los máximos de los últimos cinco años superando los 4,3 euros por acción.

Así mismo, se concluía con éxito el 2 de Noviembre el proceso de fusión inversa entre Zeltia y Pharma Mar, reflejando la clara apuesta estratégica de la compañía por su negocio principal, el desarrollo de productos de oncología. El 23 de octubre se conocía la tan esperada noticia de la aprobación por parte de la FDA (Food and Drug Administration) de la comercialización Yondelis® para el tratamiento de sarcoma de tejidos blandos en EEUU. Esta es la primera vez que una compañía española logra una aprobación por parte de la FDA en oncología. La acción recogió la noticia de manera muy positiva volviéndose a situar por encima de los 4 euros por acción.

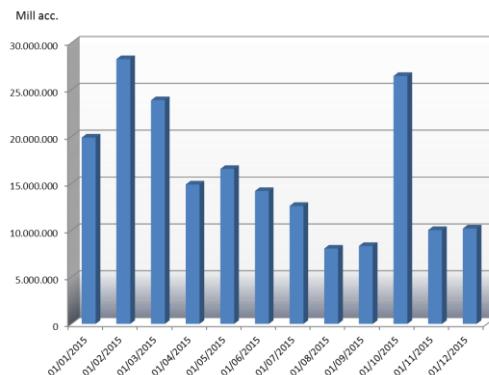
A final de año y condicionada en gran medida por la alta volatilidad del mercado y el mal comportamiento de los índices, el valor experimentó una importante corrección, que se inició como una recogida de beneficios y siguió viéndose afectada por el difícil entorno de mercado, en el que los robustos fundamentales de la compañía no han sido cotizados. .

INFORME DE GESTIÓN



Fuente: Bloomberg

En el 2015, la acción de Pharma Mar tuvo una contratación anual por valor de 711,3 millones de euros. El volumen medio diario de negociación se situó en 754.957 títulos, registrándose en el mes de febrero el pico máximo de volumen.



Fuente: Bloomberg

INFORME DE GESTION

INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO

2015

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A-78267176
--------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

PHARMA MAR, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA DE LOS REYES 1, POLÍGONO INDUSTRIAL LA MINA, 28770
COLMENAR VIEJO (MADRID)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/10/2015	11.110.244,35	222.204.887	222.204.887

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
SAFOLES, S.A.	8.615.205	0	3,88%
DOÑA SANDRA ORTEGA MERA	0	11.110.333	5,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DOÑA SANDRA ORTEGA MERA	ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	11.110.333

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	14.269.511	10.354.841	11,08%
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	1.386.869	8.615.205	4,50%
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	11.110.333	0	5,00%
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	10.354.841	0	4,66%
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	18.900	0	0,01%
DON JAIME ZURITA SAÉNZ DE NAVARRETE	10.388	0	0,00%
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	9.538	0	0,00%
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	0	0	0,00%
JEFPO, S.L.	0	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	10.354.841

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

20,60%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Doña Montserrat Andrade Detrell está casada en régimen de gananciales con Don José María Fernández Sousa-Faro, también accionista significativo de la sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Don José María Fernández Sousa-Faro está casado en régimen de gananciales con Doña Montserrat Andrade Detrell, también accionista significativa de la sociedad.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO
PHARMA MAR, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Don José María Fernández Sousa-Faro es Presidente ejecutivo de Pharma Mar, S.A. y tiene firmado un contrato de prestación de servicios ejecutivos con la sociedad. El Consejo de Administración de Zeltia, S.A., en su sesión de 26 de febrero de 2015 y a propuesta de su Comisión de Retribuciones y Nombramientos, aprobó previamente a su firma el referido contrato, siguiendo lo establecido en el artículo 249 LSC con la mayoría prevista en el mismo. Dicho contrato (en el que Pharma Mar, S.A. sucedió a Zeltia, S.A. en su posición contractual como consecuencia de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. por Pharma Mar, S.A.), detalla los conceptos por los que el primer ejecutivo puede obtener una retribución por el desempeño

de sus funciones ejecutivas (retribución fija anual, retribución variable anual, gratificación extraordinaria, prestaciones asistenciales, indemnización por extinción del contrato por causa imputable a la sociedad).

Nombre o denominación social relacionados
SAFOLES, S.A.
PHARMA MAR, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

El accionista de control de SAFOLES, S.A., Don Pedro Fernández Puentes, es consejero ejecutivo y Vicepresidente del Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. y a 31 de diciembre de 2015 formaba parte de su plantilla de trabajadores, como había formado parte anteriormente de la plantilla de trabajadores de Zeltia, S.A. hasta el momento de su fusión por Pharma Mar, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
895.790	0	0,40%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Ver apartado H.1

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	79,00

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

El artículo 18 de los Estatutos establece que podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, sin perjuicio de que los titulares de menor número de acciones podrán agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias.

De conformidad con el artículo 25.2 de los Estatutos, para el cómputo de votos se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley. En este sentido cabe señalar que la sociedad no ha acordado la emisión de acciones sin voto.

Ver información adicional en el apartado H.1

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. acordó el 19 de mayo de 2015 llevar a cabo una emisión de bonos simples mediante su incorporación con fecha 8 de julio de 2015 al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), cuyos principales términos y condiciones son los siguientes:

- a) El importe nominal de la emisión fue de diecisiete millones de euros (17.000.000 €), representado por 170 bonos simples;
- b) Los bonos vencerán en un plazo de 12 años desde la fecha de desembolso de la emisión (7 de julio de 2015);
- c) La emisión tuvo como destinatario un único inversor cualificado español, a través de una colocación privada;
- d) Los bonos se emitieron a la par y con un valor nominal unitario de cien mil euros (100.000 €) y están representados mediante anotaciones en cuenta. La llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta correspondientes a los bonos corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., "IBERCLEAR", y a sus entidades participantes;
- e) Los bonos devengan un interés fijo del 4,75% nominal anual pagadero por anualidades vencidas a contar desde la fecha de desembolso;

- f) La Sociedad responde de sus obligaciones derivadas de los bonos con todo su patrimonio y no se ha otorgado ninguna garantía específica;
g) Los términos y condiciones de los bonos se rigen por la ley española;

La emisión de bonos anteriormente referida ha sido asumida por Pharma Mar, S.A. como consecuencia de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. por Pharma Mar, S.A.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	50,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	25,00%

Descripción de las diferencias

El quórum de constitución de la Junta General se establece en el artículo 20 de los Estatutos, y de idéntica forma en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General.

A diferencia de lo que establece el artículo 193.1 LSC, que fija para la primera convocatoria un quórum mínimo de constitución del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el artículo 20.1 de los Estatutos establece que la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a la misma accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el porcentaje de capital que concorra a la misma.

Por tanto, el régimen previsto en los Estatutos de la sociedad se diferencia del régimen de mínimos previsto en la LSC, pues aquéllos exigen un quórum del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto para la constitución de la Junta General en primera convocatoria, con independencia del tipo de acuerdo que se pretenda alcanzar.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00%	0,00%

Describa las diferencias

La adopción por la Junta General de la sociedad de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194.1 LSC no requiere una mayoría especial distinta de la establecida en el artículo 201.2 LSC, a excepción de la modificación del artículo 25 de los Estatutos, relativo a la adopción de acuerdos, que exige para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

El artículo 25.3 de los Estatutos establece que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. También será de aplicación esta limitación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Se aplicará igualmente esta limitación al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Con carácter general, el artículo 50 de los Estatutos establece lo siguiente:

"La modificación de los Estatutos deberá ser acordada por la Junta General y exige la concurrencia de los requisitos siguientes:

1. Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y formulen un informe escrito, con la justificación de la misma.
2. Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos cuya modificación se propone, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y el de pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos.
3. Que el acuerdo sea adoptado por la Junta General, de conformidad con los quórum de constitución y votación que se establezcan en la Ley y en los presentes Estatutos.
4. En todo caso, el acuerdo se hará constar en escritura pública, que se inscribirá en el Registro Mercantil y se publicará en el Boletín Oficial del mismo."

No hay especialidades distintas a las establecidas en la legislación vigente para la modificación de los Estatutos de la sociedad, salvo para la modificación del artículo 25, relativo a la adopción de acuerdos. Como se indica en el apartado B.2 anterior, la modificación del citado artículo 25 requiere el acuerdo adoptado por una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total	
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia				
			Voto electrónico	Otros			
28/04/2015	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%		
30/06/2015	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%		

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre Gobierno Corporativo de la sociedad es accesible a través de la página web de Pharma Mar, S.A. (www.pharmamar.com), dentro del apartado "Accionistas e Inversores" del menú principal y, dentro de éste, en la sección que lleva por título "Gobierno Corporativo".

Asimismo, la información sobre las Juntas Generales que la sociedad celebre en su condición de sociedad cotizada es accesible a través de la página web de Pharma Mar, S.A. (www.pharmamar.com), dentro del apartado "Accionistas e Inversores" del menú principal y, dentro de éste, en la sección que lleva por título "Junta General de Accionistas".

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO		Ejecutivo	PRESIDENTE	30/04/1986	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	30/04/1986	28/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	DON JOSÉ FRANCISCO LEYTE VERDEJO	Dominical	CONSEJERO	16/07/2013	16/07/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JEFPO, S.L.	DON JOSÉ FÉLIX PÉREZ-ORIVE CARCELLER	Otro Externo	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAIME ZURITA SAÉNIZ DE NAVARRETE		Independiente	CONSEJERO	28/04/2015	28/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI		Independiente	CONSEJERO	28/07/2009	16/09/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL		Dominical	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	DON EDUARDO SERRA REXACH	Independiente	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN		Independiente	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
-----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	VICEPRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	22,22%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	DOÑA SANDRA ORTEGA MERA
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	22,22%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI

Perfil:

Ana Palacio Vallelersundi es licenciada en Derecho así como en Sociología y Ciencias Políticas (Premio Extraordinario fin de Carrera). Es Doctora Honoris Causa por la Universidad de Georgetown y en 2016 le ha sido concedido el Sandra Day O'Connor Justice Prize.

Abogada especializada en Derecho Internacional y de la Unión Europea, Arbitraje y Mediación, fundó el despacho Palacio y Asociados. Entre 1994 y 2002 fue miembro del Parlamento Europeo, donde presidió la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, la Comisión de Justicia y Asuntos de Interior y la Conferencia de Presidentes de Comisión. Entre sus cargos destacan: Ministra de Asuntos Exteriores de España entre 2002 y 2004 y Diputada en Cortes en la VIII Legislatura, tiempo en el que presidió la Comisión Mixta del Congreso de los Diputados y del Senado para la Unión Europea (2004-2006). Posteriormente ocupó el cargo de Vicepresidenta Senior y General Counsel del Grupo Banco Mundial, y fue Secretaria General del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

En marzo de 2012 es nombrada Consejera Electiva del Consejo de Estado, responsabilidad que ejerce en la actualidad. También es Consejera Coordinadora Independiente de Enagás y miembro del International Advisory Board de Investcorp. Igualmente es miembro del Consejo de varios centros de investigación e instituciones públicas internacionales y extranjeras, entre ellas: MD Anderson Cancer Center; Atlantic Council de Estados Unidos; Institute for Strategic Dialogue; Conseil d'Orientation et de Réflexion de l'Assurance (CORA); y del Global Agenda Council del Foro Económico Mundial. En España es asimismo miembro del Consejo Científico del Instituto Elcano y del Patronato de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES).

Es profesora visitante de la Edmund E. Walsh School of Foreign Service de la Universidad de Georgetown desde 2014.

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN

Perfil:

Carlos Solchaga Catalán es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense (1966) e hizo estudios de postgrado en la Alfred P. Sloan School of Business del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) (1971).

El Sr. Solchaga inició su carrera profesional en el Banco de España, continuó trabajando en el Instituto Nacional de Industria (INI) y en el Banco Vizcaya, donde fue nombrado director del servicio de estudios y asesor del presidente. Fue ministro de Industria y Energía (1982 – 1985) y posteriormente de Economía y Hacienda (1985 – 1993). Entre 1991 y 1993 ejerció como presidente del Comité Interno del Fondo

Monetario Internacional (FMI). También trabajó en el Congreso de los Diputados entre 1980 y 1994, asumiendo la presidencia del grupo parlamentario socialista entre 1993 y 1994.

Entre sus cargos actuales en entidades distintas a Pharma Mar, S.A., destacan: presidente de Solchaga Rocio & Asociados; presidente de honor de la Fundación Euroamérica; vicepresidente del Real Patronato del Museo Centro de Arte Reina Sofía; presidente de la Fundación Arquitectura y Sociedad; presidente del Consejo Asesor del Bufete Roca & Junyent; miembro del Consejo Científico del Real Instituto Elcano; consejero de Duro Felguera, S.A. y de Cie Automotive, S.A.

Nombre o denominación del consejero:

DON JAIME ZURITA SAÉNZ DE NAVARRETE

Perfil:

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Mercantil. Abogado en ejercicio.

Nombre o denominación del consejero:

EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.

Perfil:

Eduardo Serra es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, en 1974 ingresó con el número 1 en el cuerpo de Abogados del Estado.

En el sector público ha ocupado los siguientes cargos: jefe del Gabinete del ministro de Industria y Energía (1977-1979); secretario general y del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria (INI) (1979-1982); consejero del Banco del Crédito Industrial (1979-1982); consejero de Butano (1979-1982); vicepresidente de Astilleros Españoles (1979-1982) y presidente de Auxina (1979-1982); subsecretario de Defensa (1982-1984); secretario de Estado de Defensa (1984-1987); consejero del Instituto Nacional de Industria (1984-1987); y del Instituto Nacional de Hidrocarburos (INH) (1984-1987). También fue ministro de Defensa entre los años 1996 y 2000.

En el sector privado, de 1987 a 1996 fue nombrado presidente de Telettra España, vicepresidente y presidente de Cubiertas Mzov, presidente de Peugeot-Talbot España y presidente de Airtel. Durante el periodo comprendido entre el año 2000 y el año 2006 fue presidente de UBS España.

Durante su carrera profesional también ha ejercido de vicepresidente y presidente del Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE) (1989-1996), ha sido presidente del Real Patronato del Museo del Prado (2000-2004) y presidente fundador del Real Instituto Elcano (2001-2005).

Ha sido miembro del consejo de administración de Zeltia, S.A. y actualmente preside la consultora Eduardo Serra y Asociados, S.L., es vicepresidente de la Fundación EVERIS, y consejero, asesor y patrono de diversas instituciones nacionales e internacionales.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	44,44%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Dña. Ana Palacio Vallelersundi es consejera de Pharma Mar, S.A. desde el 28 de julio de 2009, habiendo sido nombrada consejera en atención a sus indiscutibles condiciones personales y profesionales. Cabe señalar que ha existido hasta el mes de abril de 2015 una relación de prestación de servicios de consultoría al Grupo Pharma Mar por parte de Salesas Tres Centro de Estudios, S.L. (que actúa bajo el nombre comercial de Palacios & Asociados, Abogados), entidad esta última de la que es socia y partícipe mayoritaria una hermana de Dña. Ana Palacio, y con la que mantiene un contrato de prestación de servicios. Sin embargo, no existe relación directa de negocio entre Dña. Ana Palacio y el Grupo Pharma Mar sino que la

misma se estableció entre éste y Salesas Tres Centro de Estudios, S.L., entidad de la que Dña. Ana Palacio no es accionista significativa, consejera o alta directiva.

En todo caso, cabe señalar que la contratación de los servicios de Salesas Tres Centro de Estudios, S.L. para el ejercicio 2015 fue aprobada por el Consejo de Administración de Pharma Mar celebrado el 16 de marzo de 2015, habiéndose abstenido de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente Dña. Ana Palacio Vallelersundi.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero:

DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI

Descripción de la relación:

Prestación de servicios de consultoría al Grupo Pharma Mar por parte de Salesas Tres Centro de Estudios, S.L.

Declaración motivada:

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A. celebrado el 22 de septiembre de 2015 y de lo indicado en el documento equivalente al folleto informativo exigible de conformidad con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el pasado 29 de octubre de 2015 en relación con el proceso de fusión inversa por absorción de Zeltia, S.A. por Pharma Mar, S.A. y el procedimiento de admisión a cotización de las acciones de esta última, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad de fecha 22 de diciembre de 2015 elaboró, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, un informe de verificación del carácter de cada uno de los Consejeros de la Sociedad, procediendo en el mismo, entre otros, a calificar a Dña. Ana Palacio como consejera independiente. Para ello examinó el Curriculum Vitae de la Sra. Consejera, la información facilitada por ésta a la Sociedad, así como la información públicamente disponible. Respecto a la relación de prestación de servicios de consultoría al Grupo por parte de Salesas Tres Centro de Estudios, S.L. -de la que es socia y partícipe mayoritaria una hermana de Dña. Ana Palacio- y con la que mantenía un contrato de prestación de servicios Dña. Ana Palacio, la Comisión concluyó en base a la información comunicada por la Sra. Consejera que no ha existido una relación directa de negocio entre Dña. Ana Palacio y el Grupo, sino que la misma se había establecido entre éste último y Salesas Tres Centro de Estudios S.L., entidad de la que Dña. Ana Palacio durante el tiempo de la prestación de servicios referida no ha sido accionista significativa, ni consejera ni alta directiva, por lo que no se estaba ante el supuesto recogido en la letra e) del apartado 4 del artículo 529 duodecies LSC. La Comisión también consideró que en todo caso la relación negocial referida entre el Grupo y Salesas Tres Centro de Estudios, S.L. había sido dada por terminada en el mes de abril de 2015, considerándose asimismo que la proporción de ingresos procedente del Grupo no podía ser calificada como significativa o importante dentro de la cifra total de ingresos anuales de Salesas Tres Centro de Estudios, S.L. Como se ha señalado anteriormente la Comisión consideró que en atención a las condiciones personales y profesionales de la Sra. Palacio y la definición de consejero independiente incluida en el apartado 4 del art. 529 LSC procedía calificar a Dña. Ana Palacio como consejera independiente de la Sociedad. Dicho informe de verificación del carácter de los Consejeros de la Sociedad fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de diciembre de 2015.

Asimismo el Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 8 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha determinado a la hora de elaborar el presente Informe de Gobierno Corporativo y sobre la base de la información facilitada por la Sra. Consejera y la públicamente disponible, que dicha Consejera ha cumplido de forma continuada con las condiciones de independencia establecidas en el apartado 4 del art. 529 duodecies LSC para poder ser calificada como consejera independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

JEFPO, S.L.

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

PHARMA MAR, S.A.

Motivos:

D. José Félix Pérez-Orive Carceller ha sido consejero de Pharma Mar a título personal desde que por primera vez fue designado para el cargo, el 9 de junio de 1993, y hasta el 30 de junio de 2015, fecha en la que JEFPO, S.L. fue nombrado como consejero, siendo D. José Félix Pérez-Orive Carceller designado como representante persona física de JEFPO, S.L. para el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración.

Cabe señalar que con fecha 5 de mayo de 2014, Zeltia, S.A. y JEFPO, S.L. suscribieron un contrato de consultoría y mediación, contrato éste en que Pharma Mar, S.A. sucedió a Zeltia, S.A. en su posición contractual como consecuencia de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. por Pharma Mar, S.A.

Asimismo, y de acuerdo con la información obrante en los registros oficiales de la CNMV, JEFPO, S.L. no posee participación accionarial alguna en la sociedad, si bien D. José Félix Pérez-Orive Carceller es titular de 2.684 acciones representativas del 0,001% según la información comunicada a la CNMV por él mismo.

A la vista de todo lo anterior y de lo previsto en el art. 529 duodecies 4 LSC (en particular, la imposibilidad de que puedan ser considerados como independientes quienes hayan sido consejeros durante un periodo continuado superior a 12 años), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones calificó a JEFPO, S.L. como otro consejero externo de la sociedad.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,11%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
Dominical	1	N.A.	N.A.	N.A.	11,11%	N.A.	N.A.	N.A.
Independiente	1	N.A.	N.A.	N.A.	11,11%	N.A.	N.A.	N.A.
Otras Externas	0	N.A.	N.A.	N.A.	0,00%	N.A.	N.A.	N.A.
Total:	2	N.A.	N.A.	N.A.	22,22%	N.A.	N.A.	N.A.

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El artículo 8.4 del Reglamento del Consejo señala que el Consejo de Administración procurará que el procedimiento y la política de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En este sentido, el artículo 14.2.b) del Reglamento del Consejo establece que le corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

Los consejeros actuales de la sociedad fueron nombrados cuando ésta no tenía la condición de sociedad cotizada. Dado el escaso tiempo transcurrido desde que la sociedad adquiriese la condición de sociedad cotizada, la sociedad está actualmente en proceso de elaboración de una política de selección de consejeros en la que incluirá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

En la fecha de elaboración del presente Informe, el Consejo de Administración de Pharma Mar cuenta con dos mujeres entre sus nueve miembros (22,22% de mujeres).

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Para ser considerado consejero, la sociedad no exige ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito que obstaculice la selección de consejeras. A este respecto, el artículo 8.4 del Reglamento del Consejo señala que el Consejo de Administración procurará que el procedimiento y la política de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

Cabe señalar que los consejeros actuales de la sociedad fueron nombrados cuando ésta no tenía la condición de sociedad cotizada. Dado el escaso tiempo transcurrido desde que la sociedad adquiriese la condición de sociedad cotizada, la sociedad está actualmente en proceso de elaboración de una política de selección de consejeros en la que incluirá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En la fecha de elaboración del presente Informe, el Consejo de Administración de Pharma Mar cuenta con dos mujeres entre sus nueve miembros. En las normas de la sociedad no se exige ningún requisito para ser miembro del Consejo que pueda considerarse un sesgo implícito que impida la presencia de mujeres en dicho órgano. La presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la sociedad y la búsqueda de mujeres para desempeñar el cargo de consejero de la sociedad es una realidad, no existiendo obstáculos para que una mujer pueda ser consejera de la sociedad. La sociedad, a la hora de cubrir vacantes de consejeros, se centrará en encontrar los candidatos idóneos para el cargo que van a ocupar, siendo el interés principal de la misma que el candidato o la candidata reúna las condiciones personales y profesionales suficientes para el desempeño de sus funciones.

El Grupo Pharma Mar tiene como constante preocupación la participación de la mujer en la gestión de la misma en todos sus niveles, prueba de ello es que actualmente se cuenta con la presencia de dos mujeres en el Consejo de Administración. Asimismo, en 2015 el Grupo Pharma Mar contaba con un 53% de mujeres en su plantilla media de empleados y con un 38% de mujeres en puestos directivos.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Los consejeros actuales de la sociedad fueron nombrados cuando ésta no tenía la condición de sociedad cotizada. Dado el escaso tiempo transcurrido desde que la sociedad adquiriese la condición de sociedad cotizada, la sociedad está actualmente en proceso de elaboración de una política de selección de consejeros en la que incluirá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

Asimismo cabe señalar que a 31 de diciembre de 2015 el número de consejeras representaba el 22,22% del total de miembros del consejo de administración.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

D. José María Fernández Sousa-Faro es Presidente del Consejo de Administración y accionista mayoritario de la sociedad con una participación directa del 6,42% del capital social y una participación indirecta del 4,66%.

Dña. Montserrat Andrade Detrell es consejera y ostenta una participación directa del 4,66% del capital social y una participación indirecta del 6,42%.

D. Pedro Fernández Puentes es Vicepresidente del Consejo de Administración y ostenta una participación total del 4,50% del capital social (participación directa del 0,62% y participación indirecta del 3,88% a través de SAFOLES, S.A., sociedad de la que es accionista de control).

Dña. Sandra Ortega Mera es accionista significativa de la sociedad a través de la sociedad ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L., quién ostenta una participación indirecta del 5,00% del capital social. La mercantil ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L., Vocal del Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A., es una filial al 100% de ROSP CORUNNA S.L., de la que Dña. Sandra Ortega Mera es titular de un 89,23% del capital social, según consta en los registros oficiales de la CNMV.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Breve descripción:

D. José María Fernández Sousa-Faro tiene conferido poder de representación, mediante escritura otorgada el 13 de noviembre de 1992 ante el Notario de Madrid D. Antonio de la Esperanza Martínez-Radío, con el número 3.694 de su protocolo, pudiendo ejercitarse en nombre y representación de la sociedad las facultades reseñadas en el mismo, entre las que cabe destacar las siguientes: (i) usar de la firma social y ostentar la representación de la Compañía en cualesquiera operaciones que ésta realice con el Banco de España o cualquier otra entidad bancaria o de crédito; (ii) acordar la celebración de toda clase de actos o contratos que estime necesarios o convenientes para la realización del objeto social, y en general, resolver sobre toda clase de operaciones y negocios permitidos a la sociedad por sus Estatutos; y (iii) solicitar y obtener para la sociedad, y adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios, licencias y cualesquiera otros derechos que tengan relación con el objeto social.

Asimismo D. José María Fernández Sousa-Faro presta actualmente servicios ejecutivos a la sociedad en virtud del contrato suscrito el 26 de febrero de 2015.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	GENOMICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SI
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	ZELNOVA ZELTIA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	DURO FELGUERA, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	CIE AUTOMOTIVE, S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	INGERCOVER SICAV S.A.	PRESIDENTE
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	ENAGAS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

El artículo 22.3 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros no podrán formar parte de más de cuatro consejos de administración de sociedades anónimas y de ocho consejos de administración de sociedades de responsabilidad limitada distintas de las que integran el grupo al que pertenece la Sociedad y de las sociedades patrimoniales de los referidos Consejeros.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	3.975
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	593
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON LUIS MORA CAPITÁN	DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE NEGOCIO DE ONCOLOGÍA
DON SEBASTIÁN CUENCA MIRANDA	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DOÑA MARÍA LUISA DE FRANCIA CABALLERO	DIRECTORA FINANCIERA
DOÑA BELÉN SOPESÉN VERAMENDI	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DON JUAN CARLOS VILLALÓN GÓMEZ	AUDITOR INTERNO
DON JOSÉ LUIS MORENO MARTÍNEZ-LOSA	DIRECTOR RELACIÓN CON INVERSORES Y MERCADO DE CAPITALES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.537
--	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Descripción relación:

Cónyuges, casados en régimen de gananciales.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Descripción relación:

Cónyuges, casados en régimen de gananciales.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver apartado H.1

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Reglamento del Consejo, en su artículo 17 bis, establece que anualmente el Consejo de Administración evaluará: (a) la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos; (b) la diversidad en su composición y competencias; (c) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y, en caso de existir, por el Consejero delegado, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; (d) el desempeño y aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones; (e) el funcionamiento y la composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

La evaluación anual del Consejo del ejercicio 2015 no ha dado lugar a cambios en su organización interna ni tampoco sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Conforme al artículo 17 bis del Reglamento del Consejo, éste debe evaluar anualmente: (a) la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos; (b) la diversidad en su composición y competencias; (c) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y, en caso de existir, por el Consejero delegado, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; (d) el desempeño y aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones; (e) el funcionamiento y la composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven. Es el Presidente del Consejo de Administración el encargado de organizar y coordinar con los Presidentes de las Comisiones el referido proceso de evaluación.

El apartado 2 del referido precepto señala que en el caso de que el Presidente del Consejo de Administración ejerza funciones ejecutivas, su evaluación será dirigida por el Consejero coordinador.

En el proceso de evaluación llevado a cabo en relación al ejercicio 2015, el Consejo de Administración ha evaluado los aspectos contenidos en el precepto reglamentario, y el procedimiento para llevar a cabo dicha evaluación ha sido el siguiente:

- Análisis de la composición, competencias, actividad, funcionamiento y calidad de los trabajos del Consejo de Administración (organización y funcionamiento, convocatoria, asistencia, debates y acuerdos), así como sobre el desempeño y aportación de cada consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Análisis del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo de Administración: (i) como Presidente del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; (ii) con respecto a sus funciones ejecutivas, previo informe del Consejero coordinador.

- Análisis de la actividad, funcionamiento, composición y evaluación del desempeño de los Presidentes y de los miembros de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previo informe emitido respectivamente por cada una de dichas comisiones.

El proceso de evaluación anteriormente descrito se ha llevado a cabo sin el auxilio de asesor o consultor externo.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo señala al respecto lo siguiente:

"Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando alcancen la edad de 75 años.
- (b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
- (c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad.
- (d) Cuando cesen en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento o, en general cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando el accionista al que represente un Consejero enajene la participación en la Compañía que motivó su nombramiento).
- (e) Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer a la Junta General de Accionistas el cese de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatuario cuando el Consejero no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo o cuando concorra otra justa causa apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de sus funciones, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna circunstancia que le haga perder su condición de independiente. El Consejo de Administración también podrá proponer la separación de Consejeros Independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por los criterios de proporcionalidad recogidos en las recomendaciones de buen gobierno corporativo dirigidas a las sociedades cotizadas en España."

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

La modificación del Reglamento exigirá para su validez acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los Consejeros presentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

El artículo 36 de los Estatutos y los artículos 10.5 y 17.2 del Reglamento del Consejo prevén que en caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente:

Edad límite consejero delegado:

Edad límite consejero: 75

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El párrafo 3º del artículo 36 de los Estatutos establece al respecto que la representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones. La misma previsión se recoge en el artículo 17.1 del Reglamento del Consejo.

Respecto a si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, el referido precepto estatutario (al igual que el artículo 17.1 del Reglamento del Consejo) prevé lo establecido en el artículo 529 quáter 2 LSC, al señalar que los Consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su representación en otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	1
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA	1
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1
COMISIÓN EJECUTIVA	1

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	1
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Cabe señalar en primer lugar que los informes de auditoría sobre cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2015 no presentaron salvedad alguna.

Los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración se derivan de las funciones asignadas a la Comisión de Auditoría, que de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo tendrá, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, y velar por que el consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin que las mismas den lugar a limitación ni salvedad alguna en el informe de auditoría.

Asimismo el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo, referente a las relaciones del Consejo con los auditores, señala que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON SEBASTIÁN CUENCA MIRANDA	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 32.1 del Reglamento del Consejo establece que las relaciones del Consejo con los auditores externos se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría. En este sentido, el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo prevé que la Comisión de Auditoría tendrá, entre otras funciones:

- "(d) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
(e) establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

(...)"

Adicionalmente, el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo señala que el Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respectando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas. También se prevé que el Consejo de Administración informe públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de los de auditoría, tal y como se ha venido haciendo en la Memoria de las Cuentas Anuales.

Por otra parte, el Departamento de Relación con Inversores y Mercado de Capitales es el encargado de mantener la comunicación con los accionistas institucionales y los analistas financieros que cubren la acción de Pharma Mar, asegurándose de no proporcionarles ninguna información privilegiada respecto del resto de accionistas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	89	17	106
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	30,48%	5,90%	36,38%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	20	20
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	74,07%	74,07%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 20.2 del Reglamento del Consejo prevé que cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le haya podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento. El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quién en caso de ser autorizada instrumentará la contratación del experto.

El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo de Administración, el cual podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la innecesidad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El derecho de información del consejero se regula expresamente en el artículo 20.1 del Reglamento del Consejo, que establece que los Consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.

El artículo 16.2 del Reglamento señala que la convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta o correo electrónico cursado por el Secretario por orden del Presidente o quien haga sus veces. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de cinco días, salvo por lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento, y deberá incluir el orden del día de la sesión, que procurará indicar con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo deba adoptar una decisión o acuerdo.

Así, y de conformidad con las previsiones reglamentarias, para asegurar la preparación de las reuniones y con el propósito de que los Consejeros dispongan de la información necesaria, las sesiones del Consejo cuentan con un orden del día fijado por el Presidente. Éste, junto con la documentación relacionada con dicho orden del día, es enviado por el Secretario del Consejo, habitualmente por medio de correo electrónico, con una antelación de al menos cinco días a la fecha prevista para su celebración.

Cuando, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuran en el orden del día será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en acta.

En las sesiones ordinarias el Consejo abordará la marcha general y resultados económicos de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, así como los asuntos a que se refiere el artículo 5 de Reglamento, si así procediera y, en todo caso, los puntos incluidos en el orden del día.

En estas reuniones periódicas, el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más relevantes de la gestión empresarial desde la última sesión celebrada por dicho órgano así como de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección.

El artículo 16.3 establece que las sesiones extraordinarias del Consejo podrán convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior, cuando a juicio del Presidente o quien haga sus veces, las circunstancias lo justifiquen.

Por otra parte, el artículo 17.3 del Reglamento señala además que, salvo en los casos en los que el Consejo de Administración haya sido convocado con carácter de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para formar criterio en relación con cada uno de los puntos del orden del día, correspondiendo al Presidente, con la ayuda del Secretario y, en su caso, del Letrado Asesor, la preparación de dicha información, pudiendo el Presidente invitar a la sesión a cuantos directivos considere en orden a completar la información de los Consejeros sobre los asuntos del orden del día.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El artículo 28.2 del Reglamento del Consejo señala que el consejero deberá informar a la compañía de todos los puestos que desempeña y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad y de todas aquellas operaciones que puedan causar un perjuicio a la misma o del inicio de actividades que supongan competencia para la Sociedad o para cualquiera de las sociedades del Grupo.

Asimismo, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo dispone que los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento. El apartado 3 del referido artículo 19 establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el cese de los Consejeros cuando su comportamiento pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

PRESIDENTE EJECUTIVO

Descripción del Acuerdo:

En relación al Presidente Ejecutivo, el contrato de prestación de servicios ejecutivos entre la sociedad y aquél permanecerá en vigor en tanto mantenga la condición de Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la sociedad, teniendo en cuenta que el contrato puede extinguirse por mutuo acuerdo de las partes, por desistimiento unilateral voluntario del Presidente Ejecutivo, por causa imputable a la sociedad y como consecuencia del fallecimiento del Presidente Ejecutivo, incapacitación legal, incapacidad permanente total o de grado superior, o incapacidad o imposibilidad temporal para el ejercicio de sus funciones por un periodo superior a doce meses.

El Presidente Ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por importe equivalente a 1,5 anualidades brutas de la Retribución Reguladora (definida como la media aritmética del importe total devengado durante cada uno de los dos ejercicios completos inmediatamente anteriores a la fecha de terminación de su contrato en concepto de retribución fija anual, retribución variable anual y retribución asistencial) si el contrato del primer ejecutivo se extinguiera por causa imputable a la sociedad (ya sea por extinción por voluntad unilateral de la sociedad -eg. cese o no renovación como consejero, o revocación de facultades o poderes, sin subsiguiente e inmediato nombramiento, delegación u otorgamiento de análogas facultades o poderes en la sociedad o, en caso de fusión intragrupo, en la sociedad absorbente-, ya sea por modificación relevante de funciones o condiciones de prestación de los servicios, incluida la sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga como efecto una renovación de sus órganos de administración o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, salvo que el contrato sea cedido por la sociedad a cualquier otra entidad de su Grupo).

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	VOCAL	Independiente
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	VOCAL	Dominical
JEFPO, S.L.	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	25,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Conforme a lo establecido en el art. 13 del Reglamento del Consejo, esta Comisión tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Informar, con carácter previo, al Consejo sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos y el Reglamento y, en particular, sobre (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente y (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- Velar por que el Consejo procure presentar las cuentas a la Junta General sin que den lugar a limitación ni salvedad alguna en el informe de auditoría.

Asimismo ejercerá funciones relacionadas con los sistemas de información y control interno y con el auditor externo, tales como

Respecto a las reglas de organización y funcionamiento, el artículo 13.1 señala que estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo, y sus miembros deberán ser exclusivamente Consejeros no ejecutivos, siendo al menos dos Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Actuará como Secretario uno de los Consejeros miembros de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario, o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo, y a sus reuniones podrán asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, además del auditor externo y del auditor interno de la Sociedad, cualquier miembro del personal de la Sociedad cuya actividad pueda estar relacionada con las funciones desarrolladas por la Comisión.

El Presidente de la Comisión será designado por el Consejo de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella, debiendo ser sustituido cada cuatro años sin perjuicio de poder ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese como Presidente, y con independencia de su continuidad o reelección como vocal de la referida Comisión. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto designe provisionalmente el Consejo y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad.

Se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros o a petición del Consejo. Las sesiones tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos con el voto favorable de la mayoría de sus miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

En 2015, desde que la sociedad adquirió su condición de cotizada, la Comisión de Auditoría se ha reunido en una ocasión, sesión en la que entre otros asuntos, el auditor externo presentó el Plan de trabajo de auditoría correspondiente al ejercicio 2015, se llevó a cabo un análisis de los presupuestos presentados por el auditor externo en relación con los trabajos de la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2015, se examinaron los principales hechos acaecidos durante el ejercicio 2015, así como la evolución y perspectivas de la sociedad y su Grupo.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON CARLOS SOLCHAGA CATALÁN
Nº de años del presidente en el cargo	0

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	VOCAL	Independiente
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	VOCAL	Dominical
DON JAIME ZURITA SAÉNZ DE NAVARRETE	SECRETARIO	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Conforme a lo establecido en el art. 14 del Reglamento del Consejo, le corresponden a esta Comisión las siguientes funciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos e informar o proponer las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Comprobar la observancia y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las propuestas de acuerdo relativas a operaciones con partes vinculadas.

Respecto a las reglas de organización y funcionamiento, el artículo 14.1 señala que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cuatro Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo, debiendo ser Consejeros independientes al menos dos de ellos, y corresponderá al Consejo la designación del Presidente de entre los Consejeros independientes que formen parte de dicha comisión, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de sus Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.

La Comisión deberá analizar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad, y se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y en todo caso, supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración.

En 2015, desde que la sociedad adquirió su condición de cotizada, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en una ocasión, en la que verificó la categoría de los nueve miembros del Consejo de Administración de Pharma Mar, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de 22 de septiembre de 2015 y de lo indicado en el Documento Equivalente al folleto informativo registrado en los registros oficiales de la CNMV, en relación con el proceso de fusión inversa por absorción de Zeltia, S.A. por Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal. A tal efecto, la Comisión elaboró un Informe en el que se verificaba la calificación en las diferentes categorías aplicables a los consejeros de las sociedades cotizadas (ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos) de cada uno de los nueve miembros del Consejo de Administración de Pharma Mar, a la luz de lo dispuesto en el artículo 529 duodecies LSC. El Informe fue presentado al Consejo de Administración de Pharma Mar para su aprobación. Posteriormente, y en cumplimiento de la función que le atribuye a la Comisión el art. 14.2.e) del Reglamento del Consejo ("Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos e informar o proponer las condiciones básicas de sus contratos"), la Comisión informó al Consejo de Administración de ciertas modificaciones en el paquete retributivo de cuatro de los altos directivos de Pharma Mar, S.A., e igualmente discutió y preparó un calendario de actuaciones y prioridades para el año 2016.

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SOUSA-FARO	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	VOCAL	Ejecutivo
JEFPO, S.L.	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	66,67%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Conforme a lo establecido en el art. 15 del Reglamento del Consejo, centrará su actividad esencialmente en:

- Ejercer la supervisión o control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.
- Deliberar previamente a su sometimiento al Consejo, los asuntos que se correspondan con las siguientes materias: (i) cuentas, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio social; (ii) presupuestos y planes de actuación y directrices de gestión de la Sociedad; (iii) supervisión de las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma; y (iv) inversiones materiales o financieras y desinversiones de singular importancia para la Sociedad.
- En general, asistir al Consejo en todas las decisiones relativas a las materias reseñadas en los apartados a) y b) del artículo 5.3 del presente Reglamento, que se refieren a la definición por el Consejo de estrategias generales de la Sociedad y directrices de gestión.

Respecto a las reglas de organización y funcionamiento, el artículo 15.1 señala que la Comisión Ejecutiva estará compuesta por tres Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor de dicho órgano, según determine el Consejo de Administración.

Ejercerá las competencias delegadas por el Consejo de Administración en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con el Consejo de Administración. Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a ratificación del Consejo, aplicándose el mismo régimen respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto, supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limitará a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

En las reuniones del Consejo se dará información sobre las principales decisiones adoptadas en su caso en la sesión o sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo, quedando sus actas a disposición de los consejeros para su examen.

Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y al menos, diez veces al año. Podrán asistir a sus sesiones y prestar su colaboración cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin.

En 2015, desde que la sociedad adquirió su condición de cotizada, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en una ocasión, siendo dicha reunión preparatoria de un Consejo de Administración que se celebró con posterioridad, y abordándose igualmente diversos aspectos relativos a la estrategia del Grupo y al desarrollo de varios de sus compuestos.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad está compuesta por dos consejeros ejecutivos (que representan el 66,66% de la Comisión) y un consejero incluido en la categoría de otro externo (que representa el 33,33% de la Comisión). La citada composición no refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría, si bien ello no es posible puesto que existen cuatro categorías de consejeros en el Consejo, y la Comisión está compuesta únicamente, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, por tres miembros; ello hace que cada miembro de la Comisión represente necesariamente el 33,33% del órgano, y por tanto también resulte aritméticamente imposible replicar de forma idéntica el porcentaje del 22,22% que representan los consejeros ejecutivos en el Consejo.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	1	25,00%						
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	50,00%						
COMISIÓN EJECUTIVA	0	0,00%						

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo, sino que su regulación se encuentra recogida en el propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web de Pharma Mar (www.pharmamar.com), en sus artículos 12 a 15. El Reglamento del Consejo de Pharma Mar, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de septiembre de 2015 y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de octubre de 2015, entró en vigor a partir de la inscripción de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. (sociedad absorbida) por Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) en el Registro Mercantil.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Le corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las propuestas de acuerdo relativas a operaciones con partes vinculadas (art. 14.2.k del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración es el encargado de aprobar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del grupo, o con personas a ellos vinculadas, en los términos y con las excepciones establecidas en la ley aplicable (art. 5.3.b.(ix) del Reglamento del Consejo).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PHARMA MAR, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	33
DON PEDRO FERNÁNDEZ PUENTES	PHARMA MAR, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	48
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	PHARMA MAR, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	11

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

62 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el caso de los Consejeros, el artículo 24 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de interés, estableciendo lo siguiente:

1. Los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad, tendrán obligación de informar al Consejo a través del Presidente o del Secretario, de cualquier situación de conflicto de intereses con la Sociedad y su grupo de empresas, antes de que ocurra o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que por la persistencia y entidad del conflicto su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

Asimismo, los Consejeros deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sea por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social o con sus deberes para con la Sociedad, de conformidad con lo establecido en la ley. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al Consejero a abstenerse de realizar las acciones descritas en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, salvo dispensa conforme a lo previsto en su artículo 230.

Se considerará que existe conflicto de interés cuando entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, y el interés del Consejero. Existirá interés del Consejero tanto cuando el asunto le afecte a él como cuando afecte a una persona a él vinculada, en el sentido del artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Asimismo, los Consejeros se abstendrán de participar en la deliberación y votación de los asuntos en los que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad. Se excluirán de esta obligación de abstención los acuerdos que afecten al Consejero en su condición de tal como su nombramiento, reelección o cese. Las votaciones del Consejo o, en su caso, de la Comisión en cuestión sobre estas materias podrán ser secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros.

3. Los Consejeros deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social. Dicha información se incluirá en la memoria.

Pueden ser aplicables a ciertos conflictos de interés los artículos 25 y 27 del Reglamento del Consejo, que regulan respectivamente el uso de activos sociales y el aprovechamiento de oportunidades de negocio, aunque tratan este asunto de un modo más tangencial.

El artículo 25 del citado Reglamento señala que ningún Consejero podrá hacer uso con carácter personal o para personas vinculadas al mismo de los activos de la Sociedad o de las participadas, ni tampoco valerse de su posición en ellas para obtener una ventaja patrimonial a no ser que satisfaga la adecuada contraprestación. La dispensa de ésta exigirá el informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Si la ventaja es recibida en su condición de socio, deberá respetarse el principio de paridad de trato de los accionistas.

Por su parte, el artículo 27 señala que los Consejeros no podrán aprovechar en beneficio propio o de un tercero ninguna posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de las participadas o en circunstancias tales que permitan presumir que la actuación estaba dirigida en realidad a la Sociedad. Esta prohibición no regirá cuando el Consejero haya ofrecido previamente la oportunidad del negocio a la Sociedad o haya sido autorizado por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación mediando influencia del Consejero.

Es importante citar también el artículo 29 del Reglamento del Consejo, que regula las transacciones con accionistas significativos y consejeros, y establece lo siguiente:

1. Siempre que un accionista significativo o Consejero de la Sociedad pretendiera la realización de una transacción con la Compañía, deberá informar previamente de ello y con carácter inmediato al Consejo de Administración, a través de su Presidente, excepto si se trata de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
2. La Sociedad podrá autorizar la realización por parte de un Consejero, o una persona a ellos vinculada, de una determinada transacción con la Sociedad. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales. En los demás casos, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero o directivo dispensado. Además será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

La gran diferencia existente entre los sectores de actividad en que está presente el Grupo Pharma Mar, unida a la intensa actividad y recursos destinados a proyectos de I+D, hace que lo más conveniente a esta estructura y actividad sea un sistema de gestión de riesgos descentralizado en las distintas unidades de negocio y focalizado principalmente en proyectos. Es en las diferentes unidades de negocio donde se identifican y evalúan los riesgos inherentes a cada proyecto y se desarrollan las acciones a llevar a cabo para responder a dichos riesgos, mitigándolos en caso de que sea necesario.

No obstante, con la finalidad de controlar determinados riesgos comunes a todas las sociedades del Grupo existen unas Políticas de Grupo, referidas entre otros a límites y control de apoderamientos, contratación de determinadas operaciones de índole financiera o compras e inversiones y que aplican a todas las sociedades del Grupo. De la supervisión del cumplimiento de estas políticas concretas es responsable la Comisión de Auditoría, quien se apoya para dicha supervisión en la Auditoría Interna del Grupo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Con carácter general, los órganos de administración de cada una de las sociedades del Grupo conocen los riesgos de su sociedad y entorno de control. Los directivos de las diferentes áreas son los encargados de implantar los controles específicos sobre dichos riesgos.

El Consejo de Administración de la sociedad cabecera de Grupo, a través de su Comisión de Auditoría, tiene la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría (art. 13.2.b del Reglamento del Consejo).

Para el desarrollo de esta función, los directivos de las distintas unidades de negocio deberán informar a dicha Comisión, como mínimo una vez al año, sobre los diferentes riesgos que amenazan sus respectivas unidades de negocio (operativos, de mercado, financieros, etc.), los procesos de control de los mismos y las acciones mitigantes.

Los proyectos de desarrollo de nuevos productos se gestionan por los equipos de gestión de proyectos o "Project team", quienes son a su vez los responsables de la definición de los riesgos que pueden amenazar a cada uno de los proyectos y subproyectos. Estos "Project team" son interdisciplinares y examinan los riesgos potenciales desde el punto de vista de cada disciplina (patentes, producción, clínico, regulatorio...) y establecen el nivel de tolerancia, que, por lo que se refiere a los proyectos en desarrollo clínico, son niveles regulados por las autoridades competentes, quedando poco margen discrecional. El sistema de gestión a través de "Project team" fue adoptado por el Comité de Dirección de la Unidad de Negocio de Oncología.

En lo que se refiere a proyectos de investigación, hay ciertos criterios institucionales establecidos como son: patentabilidad, viabilidad de la producción, criterios de mercado o ventana terapéutica y mecanismos de acción novedosos; si el proyecto de investigación no cumple alguno de estos criterios institucionales, existen una serie de mecanismos internos que llevan la paralización del proyecto por parte de la Dirección de Investigación. El paso del nivel de proyecto de investigación al nivel de proyecto de desarrollo, se debate entre el Presidente, el Director General de la Unidad de Negocio de Oncología y la Dirección de I+D.

Por otro lado, todos los consejos de administración de las distintas unidades de negocio cuentan con varios consejeros que lo son a su vez de la sociedad cabecera de Grupo y que difunden en estos consejos los principios de actuación que emanan del consejo de administración de la cabecera del Grupo y sirven de transmisión hacia éste último de las cuestiones relevantes surgidas en las diferentes unidades de negocio en cuyos órganos de administración están presentes.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Ver apartado H.1

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Los sectores en los que se desenvuelve la actividad de las diferentes unidades de negocio del Grupo Pharma Mar (biofarmacia y química de gran consumo) son sectores muy regulados. En estos sectores existe una vigilancia por parte de organismos oficiales, como puede ser la AEMPS (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios), EMA (Agencia Europea del Medicamento) o FDA (Food and Drug Administration de EEUU), sobre la seguridad y fiabilidad de las operaciones. Como consecuencia, el apetito al riesgo tiene umbrales de tolerancia muy bajos sobre todo en lo que se refiere a riesgos operativos, de seguridad física de empleados, cumplimiento o segregación de funciones. El Grupo tiene alineada su tolerancia al riesgo con el cumplimiento de las normativas y regulaciones que le afectan. Las decisiones de gestión que toma la alta dirección de la sociedad tienen en cuenta esta tolerancia definida a nivel corporativo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante el año 2015, un producto cuyas indicaciones coinciden con una de las indicaciones aprobadas para el producto antitumoral que Pharma Mar comercializa en Europa, (Yondelis®, en cáncer de ovario), ha sido aprobado en la Unión Europea. Es pronto para evaluar el posible impacto en las ventas de Yondelis®.

Igualmente durante el año 2015, algunos países de la Unión Europea han iniciado recortes en el presupuesto sanitario, lo cual afecta a todos los medicamentos. Yondelis® en concreto se ha visto afectado en algunos de los países de la Unión Europea de manera transitoria y se calcula el impacto de estos recortes en 3 millones de euros en la facturación.

Por otro lado, Pharma Mar acordó no continuar el desarrollo clínico de sus compuestos Iravalec y Zalypsis, habiendo decidido priorizar sus recursos financieros en el desarrollo de otras moléculas con mayor actividad antitumoral.

En lo que se refiere al segmento de química de Gran Consumo, continúa atenuándose incluso el riesgo de morosidad e impago que había en años anteriores. Tan sólo se ha producido algún efecto negativo en exportaciones afectadas por problemas concretos riesgo-país, que se han reflejado en retrasos en el suministro de los pedidos más que en pérdida de ventas. Por otro lado, los efectos negativos de la caída en la cotización del euro frente al dólar en 2015, se han manifestado de forma directa encareciendo las importaciones de extracto de pelitre, que se pueden cuantificar en 500 miles de euros.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene la función de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, e identificar los principales riesgos de la Sociedad, en especial los que procedan de operaciones con derivados, así como implantar y supervisar los sistemas internos de control y de información adecuados, de conformidad con el artículo 5.3.b).punto (viii) del Reglamento del Consejo.

Esta responsabilidad es ejercida a través de la Comisión de Auditoría, órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, de acuerdo con el artículo 13.2.b) del Reglamento del Consejo.

La Dirección Financiera de la sociedad es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF, así como de la identificación y evaluación anual de riesgos y de la determinación de los controles a implantar, de acuerdo con lo establecido en los Procedimientos de gestión de riesgos sobre la información financiera.

La Comisión de Auditoría y la Dirección Financiera se apoyan en la función de Auditoría interna, quien tiene entre sus responsabilidades la elaboración y ejecución de un plan anual para evaluar la eficacia del SCIIF. Igualmente debe informar periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre debilidades detectadas e implantación de medidas de corrección, todo ello con la frecuencia necesaria. Estas funciones vienen del mismo modo establecidas en los Procedimientos de gestión de riesgos sobre la información financiera.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

En cuanto a la estructura organizativa, el Consejo de Administración tiene encomendada la función de definir la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante (art. 5.3.a).punto (vi) del Reglamento del Consejo). El Consejo adoptará las medidas necesarias para asegurar que la dirección de la empresa se halle bajo su efectiva supervisión del Consejo (artículo 6.3.b del Reglamento del Consejo). El artículo 22 del Reglamento establece además que es deber de los Consejeros contribuir a la función del Consejo de impulsar y supervisar la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad y, en lo posible legalmente, de las participadas.

En este sentido, al menos una vez al año acuden los Directores Generales de las sociedades participadas a informar al Consejo de Administración de la marcha ordinaria de las mismas y cada vez que son requeridos para ello por motivos puntuales, y el Consejo trata de asegurar que ninguna persona o reducido número de personas ostente un poder de decisión no sometido a contrapesos y controles (art. 6.3.c) del Reglamento del Consejo); existe al respecto una política interna sobre límites a los apoderamientos.

Por su parte, la Comisión Ejecutiva tiene delegada la función de supervisar las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma (art. 15.2.b).punto (iii) del Reglamento del Consejo), mientras que las Direcciones Generales realizan la distribución de tareas y funciones entre los miembros de sus respectivas organizaciones. En lo referente al proceso de elaboración de la información financiera, los procedimientos se definen en la Dirección Financiera corporativa y son difundidos a las diferentes áreas implicadas a través de sus responsables.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad en su sesión de 22 de diciembre de 2015 la aprobación del Código de Conducta del Grupo Pharma Mar, con fecha de entrada en vigor el 1 de febrero de 2016. El Código de Conducta ha sido difundido a todos los empleados del Grupo Pharma Mar, y tiene por objeto, según establece su artículo 1, formalizar los principios y valores que deben guiar la conducta de todas las personas que forman parte de las sociedades del Grupo Pharma Mar, entre sí y en sus relaciones con clientes, socios, proveedores y en general, con todas aquellas personas y entidades, públicas y privadas, con las que se relacionen en el desarrollo de su actividad profesional.

Señala el artículo 3.15 del Código que los órganos de dirección del Grupo Pharma Mar y sus sociedades, se comprometen a garantizar la supervisión periódica de la eficacia del sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera a remitir a los mercados. Cualquier duda que pudiera surgir sobre la interpretación del Código de Conducta, deberá consultarse con el superior jerárquico, o en su caso, ponerse en contacto con la Comisión de Conducta del Grupo, quién será el órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Todas las personas sujetas al Código de Conducta -es decir, los miembros de los órganos de administración, de la Alta Dirección y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad o lugar de trabajo, todos los empleados y directivos de las sociedades que forman parte del Grupo Pharma Mar-, pueden denunciar los posibles incumplimientos del mismo a través del Canal de Denuncias creado a este respecto.

De conformidad con el Reglamento que regula el Canal de Denuncias, la Comisión de Conducta, cuya composición fue acordada por el Consejo de Administración de 26 de enero de 2016, asegura que la totalidad de las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias serán atendidas y gestionadas de forma adecuada y completa, y se analizarán de forma independiente y confidencial. Asimismo la Comisión de Conducta garantiza la confidencialidad de la identidad de la persona que realiza la denuncia y del denunciado o denunciados, informando tan sólo a las personas estrictamente necesarias en el proceso de investigación y resolución.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera asiste periódicamente a programas externos de actualización en la normativa aplicable. En 2015 el número de horas dedicadas a formación en estas materias ha sido de 83 horas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

La Sociedad cuenta con un proceso para identificación de riesgos financieros del que nace el mapa de riesgos de información financiera del Grupo. Tanto el proceso para identificación de riesgos financieros como el mapa resultante están convenientemente documentados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso analiza los cinco objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera: (i) existencia y ocurrencia, (ii) integridad, (iii) valoración, (iv) presentación, desglose y comparabilidad, y (v) derechos y obligaciones. Mediante este proceso, se identifican y evalúan los riesgos que puedan producir errores materiales en la información financiera. Para ello se utilizan criterios tanto cuantitativos basados en materialidad como cualitativos basados en factores de riesgo. A partir de los resultados obtenidos, se identifican los procesos clave asociados a las cuentas con riesgos significativos y/o con riesgos específicos. Los resultados de este proceso son la base para los procedimientos de documentación y evaluación del SCIIIF. Anualmente se identificarán y evaluarán los riesgos asociados al logro de los objetivos sobre información financiera como base para la determinación de los controles que deban ser implantados.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Sociedad cuenta en su normativa interna con mecanismos para el control posibles cambios en el perímetro de consolidación. Así, corresponde a la Comisión de Auditoría supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables (artículo 13.3.a) del Reglamento del Consejo).

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las operaciones de constitución y las operaciones de disolución de sociedades o participaciones en sociedades ya existentes que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la sociedad (artículo 5.3.b). punto (ii) del Reglamento del Consejo).

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El procedimiento de gestión de riesgos sobre la información financiera forma parte del sistema integral de gestión de riesgos del Grupo Pharma Mar, cubriendo exclusivamente los riesgos que amenacen los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones). El procedimiento es aplicable a todos los riesgos sobre la información financiera que afecten o puedan afectar al Grupo Pharma Mar en todas sus entidades y ámbitos, se originen en su entorno o en sus actividades. Por tanto el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos cubiertas por el sistema integral de riesgos del Grupo Pharma Mar (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano de gobierno que supervisa el proceso de identificación de riesgos es la Comisión de Auditoría de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera, apoyándose para ello en la función de Auditoría interna, en la Dirección Financiera y en auditores externos, en su caso.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La sociedad dispone de un modelo de control interno de la información financiera basado en el modelo COSO, que proporciona una certeza razonable respecto del cumplimiento de los objetivos de dicho modelo: efectividad y eficiencia de las operaciones, salvaguarda de los activos, fiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Con posterioridad a la identificación de los riesgos financieros y a la elaboración del mapa correspondiente, se han definido las actividades críticas, que ascienden a 61, lo que ha permitido delimitar cuáles son los procesos claves a documentar, un total de 40. Los 40 procesos están debidamente descritos y documentados incluyendo flujogramas y descripción de la actividad. Los riesgos significativos que se ponen de manifiesto en cada actividad del proceso, llevan asociado un control clave que se describe igualmente en los procesos. Se han identificado un total de 283 controles.

Las direcciones financieras son las responsables de identificar y documentar los mencionados procesos y sus correspondientes riesgos que puedan afectar a la información financiera, y de evaluar su impacto potencial. Asimismo las direcciones financieras son las responsables de desarrollar las acciones para mitigar los riesgos identificados.

Existe un procedimiento para el cierre contable. La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes cuenta con un proceso propio. Las respectivas unidades de negocio realizan las estimaciones, valoraciones o proyecciones de aquellos aspectos que les competen; la razonabilidad de las mismas es valorada por la Dirección Financiera corporativa apoyada, en su caso, por la asesoría de las diferentes Direcciones Generales.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Respecto a los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de información financiera, las responsabilidades están delegadas en las diferentes unidades de negocio. La unidad de negocio más relevante cuenta con una política de seguridad que incluye controles en entorno de TI, control en acceso a programas y datos, control de desarrollo y gestión de cambios y control de operación y explotación de los sistemas de información.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La sociedad no tiene subcontratadas actividades relevantes para la emisión de los estados financieros. Cuando se utilizan los servicios de un experto independiente para, por ejemplo, realizar valoraciones, se asegura de la capacitación técnica del profesional, teniendo dentro del Grupo personal capacitado para validar la razonabilidad de las conclusiones de los informes emitidos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables está centralizada en la Dirección Financiera corporativa. En lo que se refiere a Normas Internacionales de Información Financiera, la Unidad de Consolidación mantiene informados a los responsables de las áreas contables del Grupo en aquellas novedades que pudieran afectarles, analizando con ellos operaciones y transacciones singulares y resolviendo consultas que sobre su aplicación pudieran realizar desde cualquier sociedad del Grupo. A través del auditor interno se mantiene informados a los distintos responsables de elaborar los estados financieros, de las modificaciones normativas y asimismo determina los impactos de la aplicación de nuevas normativas. En aquellas transacciones que reúnen especial complejidad, la Dirección Financiera corporativa solicita a los auditores externos su opinión sobre el análisis realizado por el Grupo.

Las Políticas contables del Grupo se recogen en un documento denominado "Manual contable del Grupo Pharma Mar" desarrollado sobre la base del Plan General Contable Español, donde radican la práctica totalidad de las sociedades del Grupo. Este documento es actualizado periódicamente y ha sido distribuido a las direcciones financieras de todas las sociedades que integran el Grupo.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La sociedad cuenta con unas herramientas informáticas desarrolladas internamente para el proceso de consolidación y elaboración de cuentas anuales. Estas aplicaciones, con formatos homogéneos, se distribuyen a las sociedades del Grupo quienes incorporan a las mismas sus estados financieros individuales y las devuelven cumplimentadas a la Unidad de Consolidación donde se realiza el proceso de consolidación. En caso de las sociedades que tienen a su vez alguna sociedad dependiente, serán aquellas las responsables de agregar a sus dependientes antes de remitir la información financiera a la Unidad de Consolidación. El SCIIIF está soportado en un sistema único, homogéneo con la herramienta de reporting a través de la cual obtenemos la información necesaria para determinar las conclusiones respecto de la operatividad del SCIIIF.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad cuenta con una función de auditoría interna que tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en el desarrollo de sus competencias, siendo una de éstas la supervisión del funcionamiento del entorno de control de Pharma Mar, competencias que desarrolla en cumplimiento del Estatuto de la Función de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. con fecha 28 de noviembre de 2011. El referido Estatuto ha sido asumido por Pharma Mar, S.A. como consecuencia de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. (sociedad absorbida) por Pharma Mar, S.A. (sociedad absorbente), efectiva desde el día 30 de octubre de 2015.

En relación con el SCIIIF la función de auditoría interna tiene entre sus responsabilidades la de la supervisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera, seguimiento y evaluación de la eficacia del control y gestión de riesgos financieros, emisión de propuestas de mejora y seguimiento de su implantación, unificación del cumplimiento de políticas, normas y procedimientos contables con impacto en cada uno de los procesos analizados y coordinación con los responsables financieros para asegurar que la documentación relativa al SCIIIF se encuentra actualizada. Anualmente el auditor interno emite un informe en el que se evalúa el grado de cumplimiento del SCIIIF y las propuestas de mejora sobre el mismo, que es remitido a la Comisión de Auditoría para su supervisión. El auditor interno diseña y ejecuta el plan de evaluación de la eficacia de los controles. Las debilidades de control detectadas son comunicadas a la Comisión de Auditoría.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Desde que la Sociedad adquirió su condición de sociedad cotizada el 2 de noviembre de 2015, el auditor externo se ha reunido en una ocasión con la Comisión de Auditoría en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015, en la que el auditor externo realizó una presentación del Plan de trabajo de auditoría correspondiente al ejercicio 2015, así como una propuesta de trabajo y presupuesto correspondiente en relación con una OPV de la Sociedad en Estados Unidos. Sin perjuicio de lo anterior, y con carácter previo a la fusión por absorción de Zeltia, S.A. por Pharma Mar, S.A., la Comisión de Auditoría de Zeltia, S.A. se reunió el día 23 de febrero de 2015 con el auditor externo, quién realizó una presentación de los trabajos de auditoría realizados en relación con los Estados Financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

La Dirección Financiera corporativa asiste a las reuniones siempre que es requerida para ello.

El Auditor interno, por delegación de Comisión de Auditoría, realiza una supervisión del correcto funcionamiento del SCIIIF y evalúa su diseño y efectividad. Con carácter anual presentará a la Comisión de Auditoría el plan de evaluación del SCIIIF para el ejercicio siguiente, sobre los riesgos identificados por las direcciones financieras de las sociedades del Grupo. Será esta Comisión la encargada de aprobarlo. La Comisión de Auditoría será informada periódicamente de las posibles debilidades detectadas en el curso de los trabajos llevados a cabo por la función de auditoría. En este sentido, el Auditor interno asistió a la sesión de la Comisión de Auditoría de 28 de julio de 2015, en la que presentó la marcha del Plan de auditoría durante el primer semestre de 2015, Plan que la propia Comisión había aprobado a finales de 2014 (en aquel momento, Comisión de Auditoría de Zeltia, S.A.). El Auditor interno también asistió a la referida sesión de la Comisión de Auditoría de 10 de diciembre de 2015. En dichas sesiones se detallaron los procesos analizados y, en aquellos casos en que se detectó por parte del Auditor interno alguna debilidad en los controles, se informó también a la Comisión de Auditoría de las recomendaciones a implantar por parte de las sociedades del Grupo con el fin de mitigar dichas debilidades. También

a través de correo electrónico ha sido remitida información complementaria a los miembros de dicha Comisión. El Plan de Auditoría Interna para 2016 fue presentado a la Comisión y fue aprobado en la citada sesión de 10 de diciembre de 2015.

El proceso de supervisión se realiza de forma continuada en el tiempo, de este modo se tiene una seguridad razonable de que la información financiera contenida en los cierres intermedios es fiable. Además la Comisión de Auditoría podrá recabar sobre los puntos de SCIIF que estime conveniente la opinión de los auditores externos o en casos concretos, apoyarse para su tarea supervisora en expertos independientes.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En el ejercicio 2015, la información SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

El artículo 25.3 de los Estatutos dispone que "ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostente la representación en los términos previstos en el artículo 19 de los presentes Estatutos, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.

También será de aplicación la limitación establecida en el presente apartado al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades se estará a lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio y se entenderá que una persona física controla una o varias entidades cuando, en las relaciones entre esa persona física y la sociedad o sociedades de referencia, se dé alguna de las circunstancias de control que se recogen en dicho artículo.

Asimismo y a los efectos del presente artículo, se equiparárá al concepto de control del artículo 42 del Código de Comercio la relación de cualquier accionista persona física o jurídica con personas o entidades interpuestas, fiduciarias o equivalentes que sean a su vez accionistas de la sociedad, así como con fondos, instituciones de inversión o entidades similares que sean también accionistas de la sociedad, cuando el ejercicio del derecho de voto de las acciones titularidad de estas personas o entidades esté determinado directa o indirectamente por el accionista en cuestión.

La limitación establecida en este apartado será igualmente de aplicación al número de votos que podrán emitir en conjunto varios accionistas que actúen de modo concertado.

El Presidente del Consejo de Administración podrá requerir a cualquier accionista en los días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General en primera convocatoria, a efectos de que comunique en el plazo máximo de 48 horas a la Sociedad a través de su Presidente, las acciones de que sea directamente titular y aquellas titularidad de otras personas o entidades controladas directa o indirectamente por el accionista en cuestión, así como información sobre cualesquiera pactos o acuerdos, expresos o tácitos, relativos al derecho de voto que puedan implicar una actuación concertada con otros accionistas, pudiendo el Presidente hacer en la Junta General las observaciones que considere pertinentes en el momento de constitución de la Junta para garantizar el cumplimiento de estos Estatutos en relación con el ejercicio del derecho de voto por los accionistas.

Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controla, así como a las personas o entidades que actúen de modo concertado con las anteriores, serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% establecido en el presente artículo.

La limitación establecida en el presente apartado 3 se extenderá a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyendo la modificación del presente artículo, que en todo caso requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria. La limitación establecida en este apartado 3 quedará sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiere derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado. La supresión de las limitaciones anteriores será efectiva a partir de la fecha en que se publique el resultado de la liquidación de la oferta en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid."

Se considera que esta limitación estatutaria - contenida en los Estatutos Sociales de Pharma Mar que integraban el Proyecto Común de Fusión de Zeltia, S.A. y Pharma Mar, S.A., aprobado por un 99,98% de los accionistas de Zeltia, S.A. asistentes a su última Junta General de 30 de junio de 2015-, es una medida de tutela de los muchos accionistas minoritarios que tienen una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista con una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de OPA, pretenda ejercer una influencia y cuyo interés pueda no estar completamente alineado con el interés social.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad en su actividades de comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto cumple con la normativa contra el abuso de mercado, dispensando un trato semejante a los accionistas que se encuentran en la misma posición. Al término del ejercicio 2015 y habida cuenta el escaso margen de tiempo transcurrido desde que la Sociedad adquiriese la condición de sociedad cotizada el pasado 2 de noviembre de 2015, la Sociedad no tenía completamente definidos todos los extremos relativos a su política de comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto, estando previsto que ello tenga lugar a lo largo del ejercicio 2016, en cuyo momento se publicará dicha política en la página web de la sociedad.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien está previsto que la sociedad publique en su página web el informe de independencia del auditor, no está previsto que se publiquen los informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones, dado que al haber celebrado dichas comisiones una sola sesión durante el ejercicio 2015 (ya que la sociedad adquirió la condición de sociedad cotizada en 2 noviembre de 2015), no se considera pertinente su publicación por el escaso volumen de actividades desempeñadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2015; en relación con los informes de funcionamiento de las referidas comisiones en 2016, la Sociedad sí tiene previsto su publicación en la página web, una vez finalice el ejercicio 2016. Asimismo, tampoco está previsto que se publiquen los informes sobre operaciones vinculadas, dado el carácter sensible y confidencial de la información contenida en esos informes, especialmente teniendo en cuenta que gran parte de dichos informes contienen las condiciones económicas ofertadas por terceros en las propuestas que formulán en concurrencia con la de la parte vinculada. Por otro lado, la Sociedad tiene previsto publicar, con anterioridad a la celebración de su Junta General Ordinaria 2016, un informe sobre responsabilidad social corporativa.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Somete todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

El artículo 24.2 de los Estatutos Sociales dispone que "Salvo que en la votación de que se trate se establezca otro sistema por la Mesa de la Junta a propuesta del Presidente, se entenderá que vota a favor de las propuestas de acuerdo todo accionista, presente o representado, que no manifieste expresamente su abstención, voto en blanco o voto en contra, quedando acreditada la aprobación con la simple constatación de los votos en contra, en blanco o abstenciones que hubiere. No obstante, cuando se trate de acuerdos no propuestos por el Consejo de Administración (no entendiéndose como acuerdos propuestos por el Consejo de Administración los que deriven del ejercicio del derecho previsto en el artículo 519 LSC), se considerarán votos contrarios a la propuesta sometida a votación los correspondientes a todos los accionistas, presentes o representados, salvo los que manifiesten expresamente su abstención, voto a favor o voto en blanco". El artículo 14.4 del Reglamento de la Junta contiene una disposición en este mismo sentido.

Las razones para incluir este tipo de previsiones son de carácter práctico y operativo. Por ejemplo, el empleo de mecanismos para la delegación de voto a distancia o para el voto a distancia y la preparación de la documentación necesaria para ello (cartas de voto, cartas de delegación, etc.) se ven facilitados por un consenso en el sentido del voto, y el seguimiento de esta recomendación entorpecería y limitaría el uso de estos mecanismos ya que se presume que una parte considerable de los accionistas que emplean estos métodos de voto o delegación de voto necesitarían revisar y, quizás, modificar la documentación que hubieran preparado o enviado para emitir sus votos utilizando estos métodos si se entendiese que votan a favor de cualquier propuesta de acuerdo presentada por cualquier accionista (este mismo razonamiento sería de aplicación para los casos de accionistas que se ausentan de la Junta una vez constituida ésta).

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Los consejeros actuales de la sociedad fueron nombrados cuando ésta no tenía la condición de sociedad cotizada. Dado el escaso tiempo transcurrido desde que la sociedad adquiriese la condición de sociedad cotizada, la sociedad está actualmente en proceso de elaboración de una política de selección de consejeros en la que incluirá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.

En la fecha de elaboración del presente Informe, el Consejo de Administración de Pharma Mar cuenta con dos mujeres entre sus nueve miembros (22,22% de mujeres).

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

La Sociedad no cumple con esta recomendación ya que dos de sus principales accionistas tienen la consideración de consejeros ejecutivos y no pueden considerarse dominicales; forman parte del Consejo de Administración de la sociedad la totalidad de los accionistas que actualmente son titulares de participaciones significativas.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Sociedad hace pública en su página web toda la información que recoge la recomendación salvo "las demás actividades retribuidas cualquiera que sea su naturaleza" que realicen los consejeros; ello es debido tanto a la dificultad práctica de recabar toda la información a que se refiere la recomendación, teniendo en cuenta que abarca cualquier tipo de actividad con independencia de su materialidad (conferencias, publicación de artículos, actividades docentes, etc.), como al carácter confidencial y personal de esa información.

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en

algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca

al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente

tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

El artículo 10 bis del Reglamento del Consejo establece que "en el caso de que el Presidente tenga la condición de Consejero ejecutivo, el Consejo de Administración, con la abstención de los Consejeros ejecutivos, deberá nombrar necesariamente a un Consejero Coordinador entre los Consejeros independientes, que estará especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un Consejo ya convocado, presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y del Vicepresidente o Vicepresidentes, coordinar y reunir a los Consejeros no ejecutivos, coordinar el plan de sucesión del Presidente, y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración".

Por ello, se considera que la Sociedad cumple parcialmente con esta recomendación ya que la única función de las previstas en la recomendación que el Consejero Coordinador no desempeña es la de "mantener contactos con inversores y accionistas". Esta función es desempeñada por el Departamento de Relación con Inversores y Mercado de Capitales, que mantiene debidamente informado al Consejo de Administración a este respecto.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Si bien la Comisión Ejecutiva cuenta con un consejero externo además de con los dos consejeros ejecutivos, al ser un órgano compuesto únicamente por tres miembros -tal y como establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo- cada miembro representa el 33,33% del órgano.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Comisión de Auditoría de la Sociedad está integrada por cuatro consejeros, siendo dos de ellos consejeros independientes, un consejero calificado como otro externo y un consejero dominical. El número de consejeros independientes no representa una mayoría numérica de los miembros de la Comisión, si bien la categoría de consejeros más representada es la de independientes.

A los efectos de que la mayoría de los miembros de dicha Comisión sean consejeros independientes, durante el ejercicio 2016 la Sociedad adoptará los acuerdos necesarios a fin de dar cumplimiento a la presente recomendación y al artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, en su nueva redacción dada por Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su Disposición final cuarta, apartado Veinte, que entrará en vigor el 17 de junio de 2016.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asume la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo,

asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Aunque la Sociedad ha iniciado el procedimiento para cumplir con esta recomendación, no todos los extremos de la política de control y gestión de riesgos recogidos en esta recomendación están definidos por el momento, habida cuenta del escaso margen de tiempo transcurrido desde que la Sociedad adquiriese la condición de sociedad cotizada el pasado 2 de noviembre de 2015. No obstante lo anterior, la Sociedad ya tiene implementado un exhaustivo sistema de control de la información financiera, habiéndose asimismo elaborado un mapa de riesgos penales. Asimismo cada una de las unidades de negocio que componen el Grupo determinan con carácter anual los riesgos a los que puede enfrentarse su negocio en el ejercicio siguiente, calificándolos según su grado de criticidad y proponiendo, en su caso, medidas mitigadoras, todo lo cual es presentado a la Comisión de Auditoría con carácter también anual. La Sociedad asimismo se ha dotado de un canal de denuncias a través del cual los empleados, directivos y consejeros del Grupo deben denunciar todo tipo de irregularidades detectadas, encargándose de la gestión de dicho canal una Comisión de Conducta, que fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2016. La Sociedad también cuenta con una Comisión de Seguimiento, que vela por la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores. Finalmente, como ya se ha señalado, la Sociedad cuenta con una función de Auditoría interna que funcionalmente depende de la Comisión de Auditoría.

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En el momento de la elaboración del presente informe, la Sociedad está en proceso de creación de una función interna de control y gestión de riesgos que entre otras desempeñe las funciones recogidas en esta recomendación. La Sociedad no ha cumplido en 2015 con esta recomendación, a la espera de una posible solicitud de admisión a negociación de sus acciones en el mercado estadounidense y de un análisis pormenorizado de las exigencias en este sentido en dicho mercado. Conforme a lo indicado anteriormente, la función de auditoría interna de la Sociedad es la encargada de velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
 - c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
 - d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
 - e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

A la espera de una posible solicitud de admisión a negociación de sus acciones en el mercado estadounidense y de un análisis pormenorizado de las exigencias en este sentido en tal mercado, la Sociedad no considera eficiente en este momento distribuir estas funciones entre diferentes comisiones si las normas de otros mercados le exigen la creación de una comisión específica, o atribuir determinadas funciones si las normas de otros mercados contienen requisitos más exigentes en este sentido. Hasta dicho momento la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad corporativa continuará correspondiendo en última instancia al órgano de administración.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien la Sociedad publicará anualmente un informe de responsabilidad social corporativa (con información sobre gobierno corporativo, organigrama, estructura directiva, política de buen gobierno y gestión ética, pacientes, clientes, proveedores, empleados, accionistas, medio ambiente y parámetros medioambientales, acción social, principales contribuciones, comunidades, organismos reguladores, etc.) que podría considerarse su política de responsabilidad social corporativa, este informe no identifica todos los contenidos exigidos por esta recomendación sino aquellos que se consideran apropiados para una empresa del tamaño de Pharma Mar, en atención a los recursos humanos y financieros de los que dispone actualmente.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Como se ha indicado en el punto anterior, la Sociedad publicará anualmente un informe de responsabilidad social corporativa; pero, aunque para la preparación de ese informe se toman como modelo informes de responsabilidad social corporativa emitidos por sociedades farmacéuticas internacionales, el informe principalmente no cumple las metodologías aceptadas internacionalmente en la medida en que estas metodologías exigen que el informe sea auditado. Tal auditoría no se realiza ya que la Sociedad considera desproporcionado incurrir en el coste que aquélla supondría, dados los recursos de los que dispone.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

La remuneración de los consejeros ejecutivos no está, en modo alguno, vinculada a la entrega de acciones o instrumentos financieros referenciados a su valor ya que, al ser los consejeros ejecutivos los principales accionistas de Pharma Mar, se entiende que sus intereses ya están lo suficientemente alineados con los de la Sociedad.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

En relación con los contratos actualmente existentes, se considera que es innecesario modificar los mismos simplemente para incluir una cláusula de reclamación de reembolso de los componentes variables, teniendo en cuenta que dicha reclamación se juzga siempre posible aunque no se incluya expresamente una cláusula al efecto en el contrato como sucede en general con cualquier pago indebido o sin causa. En el futuro, en el caso de que se vayan a suscribir contratos con nuevos consejeros ejecutivos, se valorará la conveniencia de incluir este tipo de cláusulas a que se refiere la recomendación en el marco de la negociación de dichos contratos.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 29/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

El presente Informe de Gobierno Corporativo se refiere a la sociedad Pharma Mar, S.A. (“Pharma Mar” o la “Sociedad”) en su condición de sociedad cotizada, la cual adquirió el día en que sus acciones fueron admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (2 de noviembre de 2015). Con el fin de dar una respuesta adecuada, en algunos apartados y explicaciones adicionales del presente Informe se hace referencia expresamente a la Sociedad, cuando ésta no tenía la condición de sociedad cotizada y estaba participada al 100% por su socio único Zeltia, S.A. (en adelante “Zeltia”), antes de su fusión por absorción por la Sociedad. Adicionalmente, y para facilitar la compresión del presente Informe, en determinados apartados se hace mención a Zeltia, sociedad cotizada que fue absorbida por la Sociedad el 30 de octubre de 2015 y que hasta entonces fue su sociedad matriz.

Como complemento al **apartado A.9**:

a) El Acuerdo Decimoprimer de la Junta General Universal de Accionistas de Pharma Mar celebrada el 30 de junio de 2015 establece lo siguiente:

Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital para que, dentro del plazo máximo de cinco años, si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta por una cifra igual a la mitad actual del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

11.1. Capital autorizado, importe y plazo

Se acuerda delegar el Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de, sin previa consulta a la Junta General, acordar el aumento de capital social hasta la mitad del capital de la Sociedad, pudiendo ejercer esa facultad durante el plazo de cinco años a contar desde la fecha del presente acuerdo, en una o varias veces, y en la oportunidad, cuantía y condiciones que en cada caso libremente acuerde.

11.2. Alcance de la delegación

De este modo, el Consejo de Administración podrá fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como determinar los inversores y mercados a los que se destinen los aumentos de capital y el procedimiento de colocación que haya de seguirse, ofrecer libremente la nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente, establecer, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

11.3. Derechos de las nuevas acciones, tipo de emisión y contravalor del aumento

Las nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital que se acuerden al amparo de la presente delegación serán acciones ordinarias iguales en derechos a las ya existentes (salvo por los dividendos ya declarados y pendientes de pago en el momento de su emisión), que serán emitidas al tipo de su valor nominal o con la prima de emisión que, en su caso, se

determine. El contravalor de las nuevas acciones a emitir consistirá necesariamente en aportaciones dinerarias.

11.4. Exclusión del derecho de suscripción preferente

Con efectos desde el momento en que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación oficial y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, se concede expresamente al Consejo de Administración la facultad de excluir, en todo o en parte, el derecho que suscripción preferente respecto de todas o cualesquiera de las emisiones que acordare realizar en virtud de la presente autorización, si bien esta facultad quedará limitada a las ampliaciones de capital hasta un importe del 20% del capital de las sociedad.

Conforme a lo previsto en la legislación aplicable, el Consejo de Administración podrá hacer uso de la facultad que se le concede en virtud de lo previsto en este apartado 4 cuando el interés de la Sociedad así lo exija, y siempre que el valor nominal de las acciones a emitir, más la prima de emisión en su caso, se corresponda con el valor razonable de las acciones de la Sociedad que resulte del informe que, a petición del Consejo de Administración, deberá elaborar el auditor de cuentas.

11.5. Solicitud de admisión

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar la admisión a negociación en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros, de las acciones que puedan emitirse, cumpliendo las normas que sean de aplicación en relación con la contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación oficial de las acciones de la Sociedad, ésta se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de admisión y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opusieren o no votaran el acuerdo en los términos previstos en la legislación vigente. Asimismo, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en el futuro en materia de Bolsas y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

11.6. Facultad de sustitución o subdelegación

Se autoriza al Consejo de Administración para que este, a su vez, subdeleque o sustituya a favor de cualquiera de sus miembros las facultades delegadas a las que se refiere este acuerdo.

b) El Acuerdo Decimotercero de la Junta General Universal de Accionistas de Pharma Mar celebrada el 30 de junio de 2015 establece lo siguiente:

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo y para la enajenación de las mismas.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad (como al de las sociedades filiales) para que, durante el plazo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta General, pueda adquirir en cualquier momento, cuantas veces lo estime oportuno y por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, acciones de la Sociedad de acuerdo con las siguientes disposiciones y requisitos y aquellos previstos en las disposiciones legales vigentes:

A. Modalidades de adquisición

Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.

B. Límite máximo:

- i. *Antes de la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad: acciones de la Sociedad cuyo valor nominal, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, no supere el 20% del capital suscrito de la Sociedad en cada momento.*
- ii. *Después de la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad: acciones de la Sociedad cuyo valor nominal, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales, no supere el 10% del capital suscrito de la Sociedad en cada momento.*

C. Precio de adquisición:

- i. *Antes de la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad:*
 - a. *Precio máximo de adquisición: un 10% del precio de las últimas transacciones realizadas sobre acciones de la Sociedad o, en su defecto, del último valor de suscripción de acciones de la Sociedad.*
 - b. *Precio mínimo de adquisición: valor nominal de las acciones de la Sociedad.*
- ii. *Después de la admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad:*
 - a. *Precio máximo de adquisición: un 10% del precio de negociación de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de adquisición.*
 - b. *Precio mínimo de adquisición: valor nominal de las acciones de la Sociedad.*

También se autoriza tanto al Consejo de Administración de la Sociedad (como al de las sociedades filiales), por el plazo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los párrafos anteriores en la medida en que sean aplicables y en condiciones de mercado, para adquirir acciones de la Sociedad por medio de préstamos.

Expresamente se autoriza que las acciones propias adquiridas puedan destinarse en todo o en parte a (i) su enajenación; (ii) su entrega a trabajadores empleados, directivos, administradores (a los efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital); y (iii) planes de reinversión del dividendo o instrumentos análogos.

Como complemento al **apartado A.10**, cabe señalar que el artículo 25.3 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

- Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostente la representación (en los términos previstos en el artículo 19 de los Estatutos), sin perjuicio de aplicar individualmente a cada

uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.

- Esta limitación también será de aplicación: (i) al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades; y (ii) al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.

- Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controla, así como a las personas o entidades que actúen de modo concertado con las anteriores, serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el referido límite del número de votos del 25%.

- Señala el artículo 25.3 de los Estatutos que la limitación establecida en dicho apartado se extenderá a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyendo la modificación del propio artículo 25, que en todo caso requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

- La limitación quedará sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado, tal y como prevé el artículo 527 LSC. La supresión de las limitaciones anteriores será efectiva a partir de la fecha en que se publique el resultado de la liquidación de la oferta en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.

En relación al **apartado B.4**, cabe señalar que los datos de asistencia en las juntas generales que se han incluido en este apartado son los relativos a las Juntas Generales Universales de Pharma Mar, celebradas los días 28 de abril de 2015 y 30 de junio de 2015, únicas juntas generales celebradas en el ejercicio 2015 y además en un momento en que la Sociedad no había adquirido todavía la condición de sociedad cotizada. A continuación, se indican los datos de asistencia de las Juntas Generales de Zeltia en el ejercicio al que se refiere el presente Informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30 de junio de 2015	22,96	15,14	0,00	0,02	38,12%
27 de mayo de 2014	25,92	15,08	0,00	0,08	41,08%

En relación al **apartado C.1.2.B**, cabe indicar que la Junta General Universal de Pharma Mar de 30 de junio de 2015 acordó una profunda reestructuración de su órgano de administración, designando nuevos consejeros y cesando a cuatro de sus hasta entonces consejeros (D. José Félix Pérez-Orive Carceller, Dª Martine J. Piccart, D. Fernando Cabanillas Escalona y D. Bruce Chabner). Sin embargo, y debido a que Pharma Mar no tenía en esa fecha la condición de sociedad cotizada, no puede asignarse a los referidos consejeros cesados ninguna de las categorías de consejeros previstas en el artículo 529 duodecies LSC.

En relación al **apartado C.1.11**, conviene añadir que D. José María Fernández Sousa-Faro es también Presidente del Consejo de Administración de Sylentis, S.A. Unipersonal, participada al 100% por Pharma Mar, y tiene conferido un poder de representación general; D. Pedro Fernández Puentes es Consejero del Consejo de Administración de Sylentis, S.A. Unipersonal, y no desempeña funciones ejecutivas ni tiene conferido poder de representación general. D. José María Fernández Sousa-Faro es además representante persona física de Pharma Mar en el Consejo de Administración de Zelnova Zeltia, S.A. y no desempeña funciones ejecutivas ni tiene conferido poder de representación general. Asimismo, conviene precisar que D. José Félix Pérez-Orive Carceller, representante persona física de JEFPO, S.L. en el Consejo de Pharma Mar, es a su vez consejero a título individual en Xylazel, S.A., Zelnova Zeltia, S.A. y Genomica, S.A., y no desempeña en ninguna de estas sociedades funciones ejecutivas ni tiene conferido poder de representación en ninguna de ellas.

En relación al **apartado C.1.12**, cabe indicar que el representante persona física de ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L., D. José Leyte Verdejo, es Secretario de BREIXO INVERSIONES, ICIICIL, S.A. y de SOANDRES DE ACTIVOS SICAV, S.A.

En relación al **apartado C.1.15**, cabe indicar que el importe de remuneración del consejo de administración no incluye la remuneración devengada por Dª Martine J. Piccart, D. Fernando Cabanillas Escalona y D. Bruce Chabner como consejeros de Pharma Mar, que cesaron como miembros del consejo de administración por acuerdo de Junta General Universal celebrada el día 30 de junio de 2015; por el contrario, sí incluye la remuneración devengada por D. José Félix Pérez-Orive Carceller (representante persona física de JEFPO, S.L.) como Consejero de Pharma Mar desde el 1 de enero de 2015 hasta su cese, el 30 de junio de 2015, por acuerdo de la Junta General Universal; y (ii) la remuneración devengada por JEFPO, S.L. como Consejero de Pharma Mar desde su nombramiento el 30 de junio de 2015 por acuerdo de la Junta General Universal hasta el cierre del ejercicio, el 31 de diciembre de 2015. Asimismo, el importe incluye la remuneración devengada por los consejeros de Pharma Mar, tanto en la propia Sociedad como en las sociedades de su Grupo, considerando entre ellas las devengadas en Zeltia hasta su extinción como consecuencia de su fusión por absorción por Pharma Mar.

En relación al **apartado C.1.16**, conviene precisar que D. Sebastián Cuenca Miranda es también consejero de Xylazel, S.A. La retribución que devengó en 2015 por su pertenencia a dicho órgano de administración (19 miles de euros) se ha incluido como parte de la remuneración total devengada que figura en este apartado.

En relación al **apartado C.1.19**, cabe indicar lo siguiente:

El artículo 18 del Reglamento del Consejo se refiere al Nombramiento de consejeros y señala lo siguiente:

1. *Los Consejeros serán designados por la Junta General o, en caso de vacante anticipada, por cooptación por el propio Consejo de Administración hasta que se reúna la primera Junta General y, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, hasta la siguiente Junta General. No será necesario que los Consejeros nombrados por cooptación sean accionistas.*

No procederá la designación de suplentes.

2. *Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros corresponden a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de Consejeros independientes y al propio Consejo en los demás casos.*

La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Lo aquí dispuesto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un Consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse a informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. *Los Consejeros ejercerán su cargo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por períodos de igual duración. El plazo de duración del mandato de los Consejeros se computará a partir de la fecha de la Junta General en que se haya producido el nombramiento o la ratificación en caso de designación previa del Consejo de Administración por el sistema de cooptación.*

4. *El Consejo de Administración podrá proponer a la Junta, el nombramiento como Consejero de Honor de aquellos Consejeros que en razón a sus méritos y dedicación a la Sociedad, merezcan alcanzar tal categoría después de cesar como miembros del Consejo de Administración. Los nombramientos realizados podrán ser dejados sin efecto por el propio Consejo, en atención a las circunstancias de cada caso, dando conocimiento de ello a la siguiente Junta General.*

Los Consejeros de Honor podrán asistir a las reuniones del Consejo de Administración con voz pero sin voto, siempre que el propio Consejo de Administración lo estime oportuno y sean convocados para ello en la debida forma por el Presidente.

Los Consejeros de Honor tendrán derecho a la retribución que por su condición de tal y, en su caso, su asesoramiento al Consejo, determine el propio Consejo de Administración mediante el correspondiente acuerdo y, en su caso, la formalización de la pertinente relación contractual de asesoramiento.

Adicionalmente, indicar que es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el órgano encargado, por una parte, de elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas, y por otra, de informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.(c) y (d) del Reglamento del Consejo.

En lo que se refiere a la evaluación de los consejeros, el Presidente tendrá la función de organizar y coordinar la evaluación periódica del Consejo, así como la del primer ejecutivo de la Sociedad si él no es quien ostenta esta condición (artículo 10.4.(d) del Reglamento del Consejo). Al respecto de la evaluación señala el artículo 17 bis del Reglamento del Consejo:

1. Anualmente, el Consejo de Administración evaluará:

(a) la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos;

(b) la diversidad en su composición y competencias;

(c) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y, en caso de existir, por el Consejero delegado, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

(d) el desempeño y aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones.

(e) el funcionamiento y la composición de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

A tal efecto, el Presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los Presidentes de las Comisiones el referido proceso de evaluación.

2. En el caso de que el Presidente del Consejo de Administración ejerza funciones ejecutivas, su evaluación será dirigida por el Consejero coordinador.

3. En el proceso de evaluación, se desarrollará un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

4. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anexo.

Asimismo, cabe indicar que el artículo 10bis del Reglamento del Consejo prevé, de conformidad con el artículo 529 septies 2 LSC, que el Consejero Coordinador será el encargado de dirigir la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo se refiere al Cese de consejeros y señala lo siguiente:

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan ido renovados, y cuando lo decida la Junta General.

2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando alcancen la edad de 75 años.
- (b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
- (c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad.
- (d) Cuando cesen en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento o, en general cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando el accionista al que represente un Consejero enajene la participación en la Compañía que motivó su nombramiento).
- (e) Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer a la Junta General de Accionistas el cese de un Consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando el Consejero no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo o cuando concurra otra justa causa apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de sus funciones, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna circunstancia que le haga perder su condición de independiente. El Consejo de Administración también podrá proponer la separación de Consejeros Independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por los criterios de proporcionalidad recogidos en las recomendaciones de buen gobierno corporativo dirigidas a las sociedades cotizadas en España.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el cese de Consejeros cuando su comportamiento pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad.

4. Cuando un Consejero presente su dimisión por cualquier causa procurará, y el Consejo de Administración así se lo solicitará, explicar las razones de dicha dimisión en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

5. Asimismo, con una periodicidad no superior a cuatro años el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En relación al **apartado C.1.29**, cabe señalar que si bien la Sociedad ha celebrado cinco reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2015, en sólo una ocasión lo ha

hecho en su condición de sociedad cotizada, adquirida el 2 de noviembre de 2015, fecha en que sus acciones fueron admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Del mismo modo, las tres comisiones del Consejo (Comisión Ejecutiva, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría), que fueron creadas por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de septiembre de 2015, y con efectividad desde la admisión a cotización de la Sociedad, sólo se han reunido en una ocasión durante el ejercicio 2015 desde que las acciones de Pharma Mar fueron admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores españolas.

Como complemento al **apartado C.1.45**, cabe señalar que la Junta General es informada a través del Informe Anual de Remuneraciones -que se somete a su votación consultiva- y del Informe Anual de Gobierno Corporativo -que forma parte de las Cuentas Anuales- de las condiciones principales de los contratos (incluidas las indemnizaciones por extinción de contrato) de los consejeros delegados o de quienes se les atribuyan funciones ejecutivas en virtud de otro título. En relación con los directivos que tuvieran dependencia directa del consejo o de alguno de sus miembros, se informa tanto de su retribución global como de la existencia, en su caso, de acuerdos que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje.

En relación al **apartado D.3**, cabe indicar lo siguiente:

- Respecto a la relación de prestación de servicios referida a la consejera Dña. Ana Palacio Vallelersundi, hasta el mes de abril de 2015 existió una relación de prestación de servicios de consultoría al Grupo Pharma Mar por parte de Salesas Tres Centro de Estudios, S.L. (que actúa bajo el nombre comercial de Palacios & Asociados, Abogados), entidad esta última de la que es socia y partícipe mayoritaria una hermana de Dña. Ana Palacio, y con la que mantiene un contrato de prestación de servicios. El importe total por los referidos servicios ascendió a un total de 33 miles de euros.
- Respecto al préstamo en el que aparece indicado el consejero D. Pedro Fernández Puentes, CZ Veterinaria -entidad de la que D. Pedro Fernández Puentes es accionista de referencia (45,25%) y Presidente- otorgó en 2009 un préstamo a Zeltia (en el que se ha subrogado en su posición contractual Pharma Mar como consecuencia de la fusión por absorción de Zeltia por Pharma Mar) por importe de 8.000 miles de euros, a un plazo de dos años. El préstamo fue objeto de renovación en el ejercicio 2011 por un plazo de otros dos años, y en junio de 2013 se amortizó parte del préstamo (4.000 miles de euros), acordándose la prórroga del segundo plazo de amortización del préstamo a 28 de febrero de 2015, fecha en la que quedó extinguido el referido préstamo. Los intereses devengados por dicho préstamo entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2015 ascendieron a 48 miles de euros. Cabe señalar que Zeltia no otorgó en su momento garantía alguna relación con el citado préstamo.
- Respecto a la prestación de servicios referida al consejero Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., Talleres Trébore, S.L., sociedad de la que es Administradora Única D.ª M.ª Sandra Ortega Mera, accionista de control de Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L., prestó servicios de diseño gráfico, maquetación, imprenta, papelería y

merchandising al Grupo Pharma Mar, por importe total durante el ejercicio 2015 de 11 miles de euros.

En relación al **apartado D.5**, cabe señalar que D. José Luis Fernández Puentes, tras cesar como miembro del Consejo de Administración de Zeltia, fue nombrado Consejero de Honor de esta última por acuerdo de su Junta General celebrada el 12 de junio de 2013. En esta misma fecha, el Consejo de Administración de Zeltia acordó fijar la retribución de D. José Luis Fernández Puentes como Consejero de Honor en la cantidad de 61.963,58 euros brutos por cada periodo de doce meses desde la fecha del nombramiento como Consejero de Honor y hasta el cuarto aniversario del mismo, obligación asumida por Pharma Mar por sucesión universal, como consecuencia de la fusión por absorción de Zeltia por Pharma Mar La cantidad devengada por D. José Luis Fernández Puentes en el ejercicio 2015 asciende a 61.963,58 euros brutos. Desde el día del fallecimiento del Sr. Fernández Puentes, con fecha 10 de enero de 2016, ha quedado extinguida dicha obligación retributiva, de manera que al finalizar el ejercicio 2016 únicamente se habrá devengado el importe de su retribución a prorrata de 10 días.

En relación al **apartado E.3**, cabe señalar lo siguiente:

A. Riesgos del Entorno

Competencia

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Pharma Mar se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes.

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Pharma Mar. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En la mayoría de los países -Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

Regulación

El sector químico-farmacéutico es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Pharma Mar en I+D cada año, le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

B. Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en salud y seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales inherentes al manejo de productos químicos.

Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceros por daños o perjuicios en las personas y/o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que se van a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

C. Riesgos de información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Comunicación al Mercado

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración de Pharma Mar disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

Debido a los continuos avances tecnológicos, el Grupo Pharma Mar va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

D. Riesgos financieros

a) Riesgo de mercado

Riesgo de precio

El volumen de inversiones mantenidas por el Grupo en este tipo de inversiones es de escasísima relevancia en el contexto de las operaciones del Grupo.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de las inversiones financieras en activos financieros convertibles en efectivo remunerados. Las inversiones en activos financieros remunerados consisten en activos de deuda pública y depósitos remunerados a tipo de interés variable, referenciados al Euribor.

Los recursos ajenos a tipos de interés variable exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de inversiones financieras contratadas con bancos, distintas de la deuda pública.

c) Riesgo de liquidez

Riesgo de no obtener los fondos con los que hacer frente a las obligaciones de pago en el momento en que estas se deban cumplir.

En relación al **apartado E.6**, cabe señalar lo siguiente:

A. Riesgos del Entorno

Propiedad Industrial. Patentes.

El Grupo Pharma Mar cuenta con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, el Grupo también intenta obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Disponibilidad de capital

El Grupo tienen muy fraccionado el riesgo con las diferentes entidades de crédito, lo que le otorga una mayor flexibilidad y limita el impacto en el caso de no ver renovado alguno de sus créditos.

Accionistas

El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación.

B. Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

El Grupo analiza a fondo los precios a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles (butano, disolventes, plásticos, etc.)

Salud y seguridad

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

La sociedad cabecera del Grupo, cuya plantilla representa el 51% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Dos de las sociedades del Grupo cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

C. Riesgos de información

Comunicación al Mercado

Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

El Grupo Pharma Mar dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El Grupo Pharma Mar utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

D. Riesgos financieros

El Grupo está expuesto a diversos riesgos. La gestión del riesgo es responsabilidad del departamento financiero con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

Riesgo de precio

Por lo que a los activos financieros respecta, la política del Grupo ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería en activos financieros de bajo riesgo y alta liquidez con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos. Por este motivo, estos activos financieros son en su práctica totalidad deuda pública y depósitos en entidades de crédito con buena calidad crediticia, por lo cual su valor experimenta fluctuaciones poco relevantes.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

En base a los distintos escenarios, en ocasiones el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutes de tipo de interés variable a fijo. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variables en interés fijo. Bajo estas permutes de tipo de interés, el Grupo se compromete a intercambiar, con cierta periodicidad la diferencia entre los intereses fijos y los variables calculada en función de los principales nacionales contratados.

b) Riesgo de crédito

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen calificaciones independientes. Cuando el Grupo adquiere otras inversiones financieras distintas de la deuda pública, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones.

En relación al **apartado G.3**, cabe señalar que si bien la Sociedad no ha celebrado Junta General desde que adquirió su condición de sociedad cotizada, sí tiene previsto cumplir con esta recomendación en su próxima Junta General.

En relación al **apartado G.7**, cabe señalar que si bien la Sociedad no ha celebrado Junta General desde que adquirió su condición de sociedad cotizada, sí tiene previsto cumplir con esta recomendación en su próxima Junta General.

* * * * *

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
CONSOLIDADO DEL GRUPO PHARMA MAR**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 253 y 254 de la Ley de Sociedades de Capital se redactan y formula las Cuentas Anuales y el Informe de gestión del Grupo PHARMA MAR, referidas al período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio y en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración, firma el presente documento que consta de 159 páginas, a 29 de febrero de 2016:

El Consejo de Administración:

José M ^a Fernández Sousa-Faro Presidente	Pedro Francisco Fernández Puentes Vicepresidente
Montserrat Andrade Detrell Vocal	Carlos Solchaga Catalán Vocal
Eduardo Serra Rexach Vocal (en representación de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S. L.)	José Félix Pérez-Orive Carceller Vocal (en representación de JEFPO, S.L.)
Jaime Zurita Sáenz de Navarrete Vocal	José Leyte Verdejo Vocal(en representación de ROSP CORUNNA Participaciones Empresariales, S.L.)
Ana Palacio Vallelersundi Vocal	

Diligencia que levanta la Vicesecretaria del Consejo de Administración para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 29 de febrero de 2016 de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo PHARMA MAR, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2015, los Consejeros relacionados en la página anterior han procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, en la primera página de la Memoria, en la primera página del Informe de Gestión y en la última página del documento, de lo que doy fe, en Madrid a 29 de febrero de 2016.

La Vicesecretaria del Consejo de Administración:

María Concepción Sanz López

DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

CUENTAS ANUALES RESUMIDAS DE PHARMA MAR Y SU GRUPO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE 2015

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales resumidas que se presentan, correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2015, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, o de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y el informe de gestión intermedio incluye un análisis fiel de la información exigida.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información:

Nombre/Denominación social	NIF/CIF	Cargo	Firma
José María Fernández Sousa-Faro		Presidente	
Pedro Francisco Fernández Puentes		Vicepresidente	
Montserrat Andrade Detrell		Consejero	
Carlos Solchaga Catalán		Consejero	
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. (Representada por José Leyte Verdejo)		Consejero	
JEFPO, S.L. (Representada por José Félix Perez-Orive Carceller)		Consejero	
Eduardo Serra y Asociados, S.L. (Representada por Eduardo Serra Rexach)		Consejero	
Jaime Zurita Sáenz de Navarrete		Consejero	
Ana Palacio Vallelersundi		Consejero	

Madrid, 29 de febrero de 2016